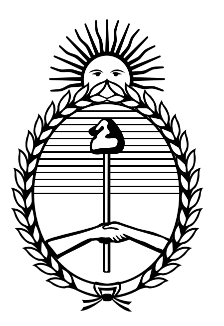
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 18
de julio de 2008

Año CXVI
Número 31.449

Precio $ 1,20



Segunda Sección
1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADABON CONSULTING GROUP S.A. SUC. ARG.

(IGJ Nº 1.668.436) Según Asamblea del 4/06/2008, ADABON CONSULTING GROUP S.A. constituye una "sociedad vehículo" de ADABON CONSULTING GROUP LLC y solicita se inscriba su condición de "sociedad vehículo" ante la IGJ. Tipo social de ADABON CONSULTING GROUP S.A.: sociedad anónima; país de origen: Uruguay; constituida el 8/1/1996 e inscripta ante el Registro Mercantil de Montevideo, Uruguay, el 21/02/1996 con el Nº 355 del Fº 393; plazo de duración: 100 años desde su constitución; cierre de ejercicio: 31/12; administración: directorio; representación: presidente; datos de inscripción en Argentina conforme art. 118 Ley 19.550: 17/3/2003 Nº 448, Lº 57, Tº B, de Estatuto Extranjeras; sede social inscripta: Uruguay Nº 911, Piso 3, CABA; objeto social desarrollado en Argentina: realizar actividades de inversión en bienes inmuebles; representante legal inscripto: Virgilio Jacinto Lioácono, con domicilio especial en Uruguay Nº 911, Piso 3, CABA. Única accionista de la "sociedad vehículo" y sociedad controlante: ADABON CONSULTING GROUP LLC; tipo social: sociedad de responsabilidad limitada; país de origen: Estados Unidos; constituida el 25/8/2006 e inscripta en país de origen el 30/8/2006 bajo Nº E0641992006-2; domicilio en país de origen: Calle Nº 7 Nº 520, Suite C, Las Vegas, Estado de Nevada; administración y representación: gerente; cierre de ejercicio: 31/12; único accionista: Carlos Mauricio Owens, de nacionalidad americano, empresario, Pasaporte Nº R 887746, domiciliado en la Calle Nº 7 Nº 520, Suite C, Las Vegas, Estado de Nevada. Virgilio Jacinto Loiácono, abogado, autorizado por Asamblea del 4/06/2008.

Abogado - Virgilio Jacinto Loiácono

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 6. Folio: 823.

e. 18/07/2008 Nº 119.447 v. 18/07/2008

ADVENT AIR

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA COMPLEMANTARIA 170 del 11/7/2008 Registro 636 CABA: 1) Se reformo el objeto "TERCERO: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, al Transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo y carga pura con aeronaves de gran y pequeño porte en el orden interno e internacional" y 2) Se elevo el Capital Social a la suma de $ 50.000- Camelia Fernanda Viz, DNI 13.102.467, autorizada por escritura 170 del 11/07/2008, Registro 636 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Alicia M. Trezza. Nº Registro: 636. Nº Matrícula: 2212. Fecha: 17/7/2008. Nº Acta: 180. Libro Nº: 12.

e. 18/07/2008 Nº 82.096 v. 18/07/2008

AFRICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 35 15/07/08 Escribana Victoria SUAITER Registro 2062 CABA surge: Modificación art. 7 en el sentido de: representación indistinta para el Presidente y/o Vicepresidente del directorio; en cuanto a las facultades del directorio en cumplimiento del objeto se incluye establecer sucursales y agencias en el país y en el exterior, realizar todo tipo de contrataciones comisiones consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes. Incorporación: Director Titular: Nicolás Alberto ARCARIA DNI. 31.010.663, Directora Suplente: Katila Lorena DE ALMEIDA SANGO, Pasaporte Angola N0459681; ambos fijan domicilio especial: Juramento 3285 C.A.B.A., se acepta renuncia de director suplente Horacio Ricardo Joost Newbery DNI. 10.743.514. Domicilio Social: Juramento 3285 C.A.B.A. La suscripta autorizada por escritura 35 15/07/08 Escribana Victoria Suaiter Registro 2062 CABA.

Escribana - Victoria Suaiter

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/07/2008. Número: 080715343734/A. Matrícula Profesional Nº: 4622.

e. 18/07/2008 Nº 84.816 v. 18/07/2008

AGRO ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: por escritura 293 del 04/07/08; notario Florentino B Guerrieri, registro 11 de Merlo, Alejandro Raúl NINE, argentino, químico, nacido el 21/10/196, DNI 17.965.947, CUIT: 20-17965947-7, casado, Ddo. Rivadavia 572 de la ciudad y Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As; Rosana Gabriela VALENTINI, argentina, Licenciada, nacida el 26/7/73, DNI 23.403.560, CUIL: 27-23403560-1, casada, Ddo. Rivadavia 572 de la ciudad y Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As; Walter Javier NINE, argentino, Técnico Agropecuario, nacido el 10/11/1967 DNI 18.485.656, CUIL: 20-18485656-6, casado, Ddo. en Julio A. Roca 941 San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As.; Carolina NINE, argentina, Licenciada, nacida el 21/3/1978 DNI 26.260.884, CUIL: 27-26260884-6, casada, Ddo. en calle Italia número 938 de la ciudad de San Antonio de Padua, Pdo. Merlo, Pcia. Bs. As. Duracion: 99 años. Objeto: I. agropecuarias: Todo tipo de actividades agro industriales, explotación agrícola o ganadera, en tierras propias o de terceros, pudiendo para ello celebrar contratos de arrendamiento o de aparcería contratos asociativos de todo tipo, almacenar productos derivados de tal tipo de explotación, tanto sean propios como de terceros, haciendo acopio pertinente y pudiendo participar en la compra y venta de tales productos, percibiendo comisión o precio que se estipule o sea costumbre. II.- de servicios: prestar todo tipo de servicios que estén relacionados con la actividad agroalimentaria: III.- comerciales: compraventa por mayor y menor, importación exportación distribución, representación, fraccionamiento de: mercaderías, maquinarias, instalaciones, materias primas, elaboradas o a elaborarse, incluyendo en particular: ingredientes alimenticios, alimentos, biocombustibles y demás derivados de la industria agroalimentaria.- IV.- industrial: la producción de cualesquiera de los elementos especificados en el rubro comercial.- el objeto podrá llevarse a cabo por sí o por terceros, para lo cual se podrá contratar con ellos cualquiera de los ítems indicados o conexos. V.- investigación y desarrollo: Será titular de derechos intelectuales, marcas y patentes, según la legislación vigente en la materia, fruto de su propia investigación como así también aquellos obtenidos mediante convenios con organismos públicos y/o privados. Capital $ 12.000. Administración: Presidente: Alejandro Raúl Nine. Director Suplente Rosana Gabriela Valentín, ambos con domicilio constituido en Rivadavia 572 de la ciudad y Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As; Fiscalizacion: art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Calle José Moldes 3556, 6º piso, Dto. "B" C.A.B.A. Guillermo Bonino, notario. Autorizado por esc. 293 del 04/07/08; notario, registro 11 de Merlo, Escribano Florentino B. Guerrieri.

Notario - Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/07/2008. Número: FAA03149064.

e. 18/07/2008 Nº 84.781 v. 18/07/2008

AGRO TRAFUL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 180 del 10/07/08. Oscar Da Silva Barata, comerciante, 23/02/68 DNI 20021712, Boulevard Buenos Aires 508, Monte Grande, Pcia. Bs. As; Gustavo Ariel Ramos, comerciante, 01/05/77, DNI 25850177, Vicente López 571, Monte Grande, Pcia. Bs. As; Luis María Serenelli Aimar, estudiante, 22/04/87, DNI 32956681, Italia, 141, Granja de Funes, Pcia. Córdoba; todos argentinos solteros.- AGRO TRAFUL SA.- Sede: Montevideo 708, piso 2, oficina 6, CABA.- 99 años.- a) La Explotación Agropecuaria, cría de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y animales de granja; cultivo de cereales, oleaginosas, tubérculos y hortalizas, verduras, frutas y cítricos; b) La elaboración de semillas especiales o híbridas en campos propios o arrendados, con destino a la siembra de tipo consumo; c) Todas aquellas actividades relacionadas directamente a la actividad agropecuaria; d) La comercialización importación y exportación de productos, bienes y mercaderías, relacionadas directamente con la actividad agropecuaria mencionados en los puntos anteriores.- $ 48.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/01.- Presidente: Oscar Da Silva Barata; Director Suplente: Gustavo Ariel Ramos; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada en la Escritura ut-supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 14/07/2008. Nº Acta: 009. Libro Nº: 017.

e. 18/07/2008 Nº 119.481 v. 18/07/2008

AGROALIMENTOS O´BRIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: por Escritura 146, del 11/04/08, y Escritura 284 (complementaria) del

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

11/07/08, Esc. María Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed.- Socios: Brenda Carolina SOLERNO, argentina, 28/03/79, soltera, DNI 27.318.720, comerciante, domicilio real: Av Alsina 1656, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As; y Alejandro Santiago SOLERNO, argentino, 19/01/78, soltero, DNI 25.730.983, comerciante, domicilio real: Grecia 2949, Cap. Fed.- Ambos con domicilio especial en: Grecia 2949, Cap. Fed. Denominación: "AGROALIMENTOS O´BRIEN S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos; el acopio, la consignación y la comercialización al por mayor de toda clase de cereales, oleaginosas y forrajeras; Elaboración, producción y comercialización de aceites y grasas, vegetales y animales, comestibles y no comestibles; transformación de productos y subproductos agropecuarios; elaboración y comercialización de toda clase de harinas y alimentos balanceados; producción, venta y distribución de insumos para la industria agrícola-ganadera.- Capital: $ 50.000.- Representación legal: Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre de ejercicio 31/12. Sede Social: Grecia 2949, Cap. Fed.- PRESIDENTE: Brenda Carolina SOLERNO.- DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Santiago SOLERNO; quienes aceptan los cargos. Esc. María Burgueño autorizada en Escritura 146, del 11/04/08.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/07/2008. Número: 080715343540/A. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 18/07/2008 Nº 119.529 v. 18/07/2008

BYHIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: JO In Sook DNI 13.654.178, CUIT 27-13654178-7, naturalizada argentina, casada, nacida el 21/08/46, comerciante, domiciliada en Tarija 4171 CABA; constituyendo domicilio especial en la sede social y LA Mónica Mabel, divorciada, nacida 29/10/69, comerciante, DNI 21.052.561, CUIT 27-21052561-6 domiciliada en Aranguren 3416 piso 2 departamento D de CABA, constituyendo domicilio especial en la sede social. 2) Publico: Escritura 373 Registro Notarial 1902 del 01/07/08. 3) Denominación: BYHIT SOCIEDAD ANONIMA 4) Sede: Nicolás Avellaneda 3401 PB de CABA 5) Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización mayorista – minorista; de productos textiles, sus insumos y accesorios. 6) Noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) CAPITAL: PESOS TREINTA MIL ($ 30.000). 8) La dirección y administración estará a cargo del Directorio, la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, con mandato por tres ejercicios. 9) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. 10) Presidente: LA Mónica Mabel; Director Suplente: JO In Sook. Autorización de publicación escritura publica 373 del 01/07/08.

Abogado – Gerardo Pereira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 77. Folio: 752.

e. 18/07/2008 Nº 119.515 v. 18/07/2008

CAMPOS GARDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) CAMPOS GARDEN S.A.- 2) Escritura nº 147 del 11-07-2008.- 3) Alejandro Gastón MEISELES. argentino, nacido el 24-10-75. empresario, DNI 24.962.976, CUIT 20-24962976-7, casado; Flavio Esteban MEISELES, argentino. nacido el 12-01-80. empresario. DNI 27.934.640, CUIT 20-27934640-9, soltero; ambos con domicilio real y especial en Avenida Las Heras 3054, piso 12º, departamento "B", CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos. diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 42.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-03 de cada año.- 10) Avenida Las Heras 3054, Piso 12, departarnento "B, CABA. El primer directorio: Presidente: Alejandro Gastón MEISELES; Vicepresidente: Flavio Esteban MEISELES; Director suplente: Mónica Judith FRIEDMANN, argentina, nacida el 17-04-50, empresaria, DNI 6.516.465. CUIT 27-06516465-0, casada, con domicilio real y especial en Avenida Las Heras 3054, piso 12º, departamento "B". CABA.- Patricia Peña Apoderada en escritura constitutiva nro. 147 Folio 425 fecha 11-07-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/07/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 28.

e. 18/07/2008 Nº 119.494 v. 18/07/2008

CAPITAL BROKER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Valdemar MOURA, casado, 28/5/66, empresario, Florida 681, piso 9, oficina 71, Cap. Fed., DNI 17409881; Jorge Luís GONZALEZ, viudo, 20/3/59, productor de seguros, Charlone 360, Llavallol, Prov. Bs. As., DNI 12824837; María Cecilia SILVA, divorciada, 14/10/56, productora de seguros, Mar del Plata 2275, Del Viso, Prov. Bs. As., DNI 12865499; Nélida Beatriz GALLASTEGUI, divorciada, 13/11/50, productora de seguros, Díaz Vélez 3611, 4º piso departamento B, Cap. Fed., DNI 6513817 y Rubén Roberto VALIENTE, casado, 3/4/60, productor de seguros, Scalabrini Ortiz 1668, departamento E, Cap. Fed., DNI 13774449; argentinos. 2) Escritura 59 del 20/5/008. 3) CAPITAL BROKER S. A. 4) Florida 681, piso 9, oficina 71, Cap. Fed. 5) tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Presidente Jorge Valdemar MOURA, Director Titular Jorge Luis GONZALEZ; Director Suplente Rubén Roberto VALIENTE, todos con domicilio especial en Florida 681, piso 9, oficina 71, Cap. Fed. 9) representación a cargo del presidente. 10) 31 diciembre. Autorizado por escritura 59 del 20/5/08, Registro 112, Cap. Fed.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 18/07/2008 Nº 119.514 v. 18/07/2008

CEREALES NOHRD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc Nº 131 3/7/08. Omar Carlos Zajac, argentino, soltero, comerciante nacido 23/12/1977, DNI-26.558.654, CUIT 20-26558654-7, domicilio Joaquin V. Gonzalez 831 Quilmes Provincia de Buenos Aires; y Rosa Myriam Maio Susarte, argentina, soltera, comerciante, soltera, nacida 17/04/1984, DNI 30.957.215, CUIT 27-30957215-2, domicilio Sargento Cabral 1318 departamento 2 Bernal, Provincia de Buenos Aires. 2) "CEREALES NOHRD SA". 3) 99 años.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte de la Republica o en el exterior por si, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros todo las siguientes actividades: Cultivo y obtención de cereales, forrajera, oleaginosa y/o granos, compra, venta, distribución y/o comercialización, representación, mandatos, comisiones y consignaciones de lo consignado. Importación y/o exportación. 5) $ 100.000. 6) Presidente Omar Carlos Zajac Director Suplente Rosa Myriam Maio Susarte, quienes fijan domicilio especial en Martinez Rosas 1095 piso quinto Dpto. 12 CABA. 7) 30/6 cada año. 8) Sede Social: Martinez Rosas 1095 Piso quinto Dpto. 12 CABA. Abogado David Chaves, autorizado por Escritura Nº 131 de fecha 3/7/2008.

David Chaves

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 8. Folio: 371.

e. 18/07/2008 Nº 119.522 v. 18/07/2008

CHACRAS DE SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 7 de julio de 2008 se resolvió la reforma del artículo octavo del Estatuto Social, el que queda redactados de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesiona con la mitad mas uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar en cualquier entidad financiera o caja de valores, a la orden de la Sociedad, bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera; o bien deberán otorgar fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad; no pudiéndose en ningún caso constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía a otorgar por cada director titular será de pesos diez mil ($ 10.000.-) o su equivalente. La garantía otorgada será indisponible mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad contra el director otorgante. La garantía no podrá consistir en acciones de la Sociedad." A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 7 de julio de 2008.

Abogada/Autorizada - Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 18/07/2008 Nº 119.718 v. 18/07/2008

CLAMIJU

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/5/08, se resolvió por unanimidad: cambiar la fecha de cierre del ejercicio social a fin de establecer la misma el 31 de diciembre de cada año. En consecuencia se reforma el artículo 14º del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 20/5/08. Tomo 38 Folio 751.

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 18/07/2008 Nº 119.500 v. 18/07/2008

CLEARWAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roxana Beatriz Vieyra, 26/12/67, 18.609.099 y Carlos Enrique Ale, 29/09/82, DNI: 29.739.174, ambos argentinos, solteros, comerciantes y Domicilio en Lomas de Zamora 764, Villa Celina, La Matanza, Prov. de Bs. As. 2) 16-04-08. 3) CLEARWAT SA. 4) 99 años. 5) A) Comercializacion, distribución importación, exportacion y consignacion de productos del rubro: alimentos y bebidas, frescos y embasados, higiene personal, electronica, librería y papelería comercial, electrodomesticos y articulos del hogar, informatica, bazar, muebles de todo tipo, indumentaria, calzado y sus servicos relacionados y bajo la modalidad de hipermercado. 6) $ 70.000. 7) Directores: la 5 titulares, 3jercicios, Administración: Presidente o vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Roxana Beatriz Vieyra, director suplente: Carlos Enrique Ale, ambos domicilio especial en sede. 10) Sede: INGENIERO BUTTY 240 4º PISO CABA. 11) Cierre 31/01. 11) Roxana Beatriz Vieyra autorizada en escritura 272 del 16-4-08 registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 16/04/2008. Nº Acta: 054. Libro Nº: 46.

e. 18/07/2008 Nº 12.903 v. 18/07/2008

CONTACTO VIP

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Ignacio Cabral, nacido el 22/11/81, DNI 29.153.435 y Carolina María Cabral, nacida el 12/08/85, DNI 31.762.972, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Av. Rivadavia 5547, 3º piso "E" Cap. Fed.; Constitución: 8/7/08; Domicilio: Paraguay 1307, piso 7 Dpto. "66" Cap. Fed.; Capital: $ 16.000; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación, promoción, producción y realización de campañas de publicidad o propaganda mediante cualquier forma y sistema, utilizando para ello los distintos medios gráficos, informáticos, radiales, televisivos, que podrá aplicar tanto en la vía pública, en medios de transporte o en espectáculos públicos o privados; la organización de espectáculos públicos o privados, la producción y promoción de películas publicitarias; intervenir a estos fines en licitaciones públicas o privadas. A tales fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo especialmente alquilar, construir, comprar o vender carteles o estructuras publicitarias y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Carlos Ignacio Cabral y Directora Suplente Carolina María Cabral, quienes fijaron domicilio especial en Paraguay 1307 piso 7 Dpto. "66" Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/12. Federico Maeso autorizado por escritura 1226 del 8/7/08 pasada al folio 7147 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 079. Libro Nº: 258.

e. 18/07/2008 Nº 12.881 v. 18/07/2008

DOLE NAT. CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por asamblea del 04/07/08 se resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto Social: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: Producción, importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta y consignación en cualquier punto de la República, de productos alimenticios en general y en particular frutas y verduras, hortalizas y productos frescos, congelados, secos y sus derivados, envasados, enlatados, empacados, precortados y/o preempacados por si o por terceros. Para la realización del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Gabriela Paula Perotti, autorizada por asamblea del 4 de julio de 2008.

Abogada - Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 86. Folio: 315.

e. 18/07/2008 Nº 119.678 v. 18/07/2008

EDITORA AR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Aumento de Capital y reforma de estatuto: Escritura 120, Folio 351, del 11/07/08. Escribano: J. Eduardo AGUIRRE CLARET, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 1, del 25/6/08, en la cual los accionistas de "EDITORA AR" resolvieron aumentar el Capital Social de la suma de $ 50.000 Pesos a la suma de $ 1.100.000, es decir incrementado en la suma de 1.050.000 Pesos, y la emisión de 1.050.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Escribano Autorizado por escritura 120, del 11 de Julio de 2008, pasada al folio 351, del Registro Notarial 86, a mi cargo, de Capital Federal.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/07/2008. Número: 080715342620/2. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 18/07/2008 Nº 81.987 v. 18/07/2008

EL TEJAR

S.A.A.C. E I.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7/07/2008, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 5.000.000 a la suma de $ 7.000.000, y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Clara María Mazzeo, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 7/07/2008.

Abogada – Clara María Mazzeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 88. Folio: 35.

e. 18/07/2008 Nº 119.504 v. 18/07/2008

ESTABLECIMIENTO NUEVO ANTARTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 205 del 9/6/2008 escribano Mario Deymonnaz, Registro 929: Se protocolizó: a) Acta de Directorio 17 del 8/2/2008, de convocatoria a asamblea; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria 13 del 25/2/2008, por la que se resuelve la ampliación del objeto social y modificación de estatutos; y c) Asiento de la concurrencia de accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 25/2/2008. Por lo cual, el articulo Tercero quedó redactado así: "Articulo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Frigorificas: compra, venta y matanza de ganado bovino, ovino, equino y porcino, compra, venta e industrialización de carnes y sus subproductos o derivados, en el país y en el exterior, arrendamiento, alquiler o explotación de plantas frigoríficas. B) Consignataria de hacienda: recepción de ganado de los productores para su faena y venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente, venta de hacienda en forma directa o en mercados de ganado, remates, ferias u otros establecimientos autorizados. C) Comerciales e industriales: Elaboración, comercialización, industrialización, transporte, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculados a dichas actividades. D) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y granjeros. E) Inmobiliarias: comprar, vender, adquirir y enajenar a bienes urbanos o rurales. F) Financieras: efectuar inversiones en valores mobiliarios, muebles, acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, pagarés, letras de cambio, certificados de depósito, documentos negociables, pagarés, letras de cambio, certificados de depósito, documentos negociables, y toda clase de valores y efectos de comercio, garantizar obligaciones de terceros y recibir garantía de terceros sobre créditos a su favor. G) Societarias: Participar en sociedades comerciales y ejercer representaciones. Autorizado: Fernando Claudio Carbone, DNI 18.315.126, según Escr. 205 del 9/6/2008 escribano Mario Deymonnaz Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 15/7/2008. Nº Acta: 100. Libro Nº: 19.

e. 18/07/2008 Nº 119.530 v. 18/07/2008

FALABELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4/07/2008, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 222.385.800 a la suma de $ 237.507.570, y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda, abogado autorizado por Acta de Asamblea del 4/07/2008.

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 18/07/2008 Nº 119.499 v. 18/07/2008

FINSOL MICROCREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2008 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 1.505.000, o sea de $ 100.000 a $ 1.605.000. En consecuencia, se reformó el Artículo cuarto del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º; CAPITAL SOCIAL. El Capital Social es de $ 1.605.000 (un millón seiscientos cinco mil pesos), representado por 1.605.000 acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550". Diego Julián Razumny, autorizado por Asamblea Extraordinaria de 10 de julio de 2008.

Abogado – Diego Julián Razumny

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 91. Folio: 552.

e. 18/07/2008 Nº 8751 v. 18/07/2008

FRICTON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 173 del 9/6/08, Registro 1991, capital federal se protocolizo Acta de Directorio 16/5/08 y Asamblea General Ordinaria 30/5/08, se designa nuevo directorio por vencimiento plazo: PRESIDENTE: Francisco Patricio PETERSEN-DIRECTOR SUPLENTE: Lucas Teodoro PETERSEN por 3 ejercicios constituyendo domicilios especiales en Juncal 4431 C.A.B.A. DIRECTORIO ANTERIOR: Presidente: Christian María Petersen, Vicepresidente: Francisco Patricio Petersen, Director Suplente: Lucas Teodoro Petersen. Se reformo artículo 9º sobre garantía. Cambio sede social: Juncal 4431, C.A.B.A. Escribano Autorizado Pablo D. Blacher, escritura 173 del 9/6/08 matricula 4194, registro 1991, capital Federal.

Escribano – Pablo Damian Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/07/2008. Número: 080715342400/4. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 18/07/2008 Nº 119.449 v. 18/07/2008

GAFOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que mediante resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/09/07, se resolvió absorber parcialmente las pérdidas acumuladas de la Sociedad con las reservas que ascendían a $ 8.126,92. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley 19.550, se redujo el capital social de la suma de $ 312.000 a la suma de $ 32.436, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizada por acta de Asamblea de fecha 11/09/07.

Abogada – Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 18/07/2008 Nº 8752 v. 18/07/2008

HELLINGS TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Alfredo TRIEMSTRA, argentino, 26/01/39, DNI 4.280.654, soltero, comerciante, Peña 2446 de esta ciudad, Martín Adolfo YAGUADO, argentino, 21/10/69, agente de viajes, soltero, DNI 20.920.212, Thames 2192, CABA y Nicolás RYAN, argentino, 14/02/78, empresario, casado, DNI 26.473.711, Primera Junta 245, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 2/06/08. 3) HELLINGS TRAVEL S.A. 4) Maipú 464, piso 9º, Oficina "914", CABA. 5) Todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la promoción del turismo y afines en el país y en el extranjero, operando por mayor y/o menor, la organización de excursiones, de actividades de agencia de viajes, propaganda y publicidad. La negociación de pasajes aéreos, marítimas y terrestres, la organización de excursiones individuales y colectivas en el exterior e interior de la República. La tramitación de seguros de salud, por accidentes en viajes o excursiones, de equipajes y todos aquellos que realicen las compañías aseguradoras relacionadas con viajes o turismo. La organización de convenciones, simposios y congresos. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, así como la contratación de servicios hoteleros. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, con servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La edición de revistas y publicaciones relacionadas con el turismo. La compra y venta de monedas, giros, cheques, cheques de viajero y cualquier otro medio de pagos y toda otra operación que pueda relacionarse con viajes y turismo. 6) 99 años.7) $ 30.000. 8) Presidente del Directorio: Martín Adolfo Yaguado, Director Suplente, Nicolás Ryan, tres ejercicios. Domicilio especial Maipú 464, piso 9º oficina "914", CABA. 9) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. 10) 31 de mayo. Gabriela Eliana BLANCO, apoderada por escritura Nº 481 del 2/06/08 pasada ante el escribano Marcelo Senillosa, al Folio 1478 del Registro 601 de CABA.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 14/07/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 86.

e. 18/07/2008 Nº 30.542 v. 18/07/2008

HOTEL IQ

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 5/2/08 y acta de directorio del 6/2/08 se designó Presidente: LEONARDO O. BOHNSDALEN, Vicepresidente: MIGUEL A. RICHARDS, Director Suplente: FELIPE DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ, todos con domicilio especial en Juana Manso Nº 740, 6º piso, oficina 142, Cap. Fed. Por asamblea extraordinaria del 12/6/08 se aumentó el capital a $ 34.700.000. Se reformó el artículo 4º. Firmado Gerardo Ricoso, autorizado por escritura Nº 441 del 8/7/08 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 18/07/2008 Nº 119.487 v. 18/07/2008

HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19/5/08 se resolvió por unanimidad: (a) reducir el capital social de la suma de $ 11.157.760 a la suma de $ 7.000.000 y en consecuencia, reformar el artículo 4º del Estatuto Social y (b) que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Miguel Irigoin. Vicepresidente: Jorge Matheu. Directores Titulares: Timothy Conger Purcell, Ilio Ulivi y Heriberto Guillermo Brown. Los Directores constituyen domicilio especial en Arroyo 880, Piso 11, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19/5/08. Tomo 59. Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 18/07/2008 Nº 119.498 v. 18/07/2008

INVERSORA EL CHALTEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura No 99 del 14/07/08. Fernando Fabián Folchi, 24/06/70, DNI 21656814; Patricio Ezequiel Folchi, 19/04/78, DNI 27183356; Hernán Alejandro Folchi, 24/04/71, DNI 22293194; y Lydia Linda Mele, 26/05/42, DNI 4436559; todos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Doblas 950, piso 2, departamento A, CABA.- INVERSORA EL CHALTEN SA.- Sede: Doblas 950, piso 2, departamento A, CABA.- 99 años.- a) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. b) La realización de operaciones financieras relacionadas directamente con la actividad inmobiliaria, excluyendo aquellas operaciones para las cuales se requiera el concurso público o que se encuentren comprendidas dentro de la ley de entidades financieras.- $ 300.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Presidente.- 30/06.- Presidente: Lydia Linda Mele; Director Suplente: Fernando Fabián Folchi; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la Escritura ut-supra.-

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 16/7/2008. Nº Acta: 012. Libro Nº: 017.

e. 18/07/2008 Nº 119.667 v. 18/07/2008

IP TELECOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María ONGANELLI, argentina, empresaria, casada, nacida el 6/2/1964, con DNI 16.794.573, domiciliada en la calle Belgrano 921, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Guillermo Aníbal PASTOR, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/10/1951, con DNI 10.133.992, domiciliado en Belgrano 921, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 7/07/2008. 4) calle Azcuénaga 1171, piso 3, dpto "A", CABA 5) Tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: servicios de telecomunicaciones y redes. 6) 99 años inscripción en el R.P.C. 7) $ 12.000 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Ana Graciela ONGANELLI, Director Suplente: Guillermo Aníbal PASTOR, ambos constituyen domicilio especial en Azcuénaga 1171, piso 3, dpto "A", CABA. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente 10) 30 de junio. Autorizada escritura Nº 405 del 7/07/2008 Registro 1246 de Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Carabba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2008. Número: 080710336018/F. Matrícula Profesional Nº: 1246.

e. 18/07/2008 Nº 535 v. 18/07/2008

ITALCRED

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 07.05.08 se aprobó: 1) las renuncias presentadas por Guillermo González Fischer y Luis Biller a sus respectivos cargos de Director y Síndico respectivamente. 2) nuevo DIRECTORIO: Presidente: Hugo Leonardo Carlini. Director: Raúl Vozzi. Sindico: Claudio Levy, todos con DOMICILIO ESPECIAL en Olga Cosettini 1553 piso 3 CABA. 3) reformar estatutos sociales en sus artículos tercero y octavo los que así quedan redactados: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: ACTIVIDAD FINANCIERA: Mediante préstamos en general y en especial de los denominados "de consumo" y cualquier otro tipo de operación financiera vinculada con lo anterior. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad. Otorgamiento de avales y fianzas. ACTIVIDAD DE INVERSION: compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, obligaciones negociables,

acciones, bonos, letras de tesorería, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos/privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse incluyendo aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse. Excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso ahorro público. ARTÍCULO OCTAVO: DIRECTORIO: mínimo UNO máximo DIEZ por DOS AÑOS. En caso de pluralidad los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o algún impedimento. Cuando es unipersonal el director llena las funciones del presidente. José Mangonee autorizado en Esc. Púb. 414/19.06.08.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 2/7/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 52.

e. 18/07/2008 Nº 12.863 v. 18/07/2008

IVOR PROPERTY INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.791.942. Por Asamblea General Extraordinaria del 15/7/2008 se resolvió aumentar el capital social de $ 4.110.000 a $ 6.693.000 y reformar el artículo quinto del estatuto respecto de la cifra del capital social. Marcela Lorenzo Villalba, autorizada por Acta del 15/7/2008.

Abogada – Marcela Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 18/07/2008 Nº 119.442 v. 18/07/2008

JWD

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: "JWD SOCIEDAD ANONINIA" Constitución por Escritura 117 de fecha 16/7/2008 Registro Notarial 1900 de Capital Federal. 1) Adriana DOMINGUEZ, argentina, 27/4/54, casada en primeras nupcias con Eduardo Francisco Sanchez, DNI 11.316.753, CUIT 27-11316753-5, empresaria, Domingo Faustino Sarmiento 2615, Olivos; Alberto Wenceslao DOMINGUEZ, argentino, 6/8/67, casado en primeras nupcias con Roxana Noemí Bisio, DNI 18.249.128, CUIT 20-18249128-5, contador público, Almafuerte 1402, unidad funcional 84, Barrio Privado Campos de Alvarez, Moreno; José DOMINGUEZ, argentino, 16/12/48, casado en primeras nupcias con Cristina Irma Marchesoni, LE 5.530.865, CUIT 23-05530865-9, empresario, Montes de Oca 3386, Castelar, y Carlos Alberto DOMINGUEZ, argentino, 14/1/33, casado en primeras nupcias con María Delia García Ramos, LE 4.100.530, CUIT 20-04100530-1, empresario, Uruguay 148, Morón. Todos en Provincia de Buenos Aires. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales. 3) $ 190.000, suscripto por los socios en partes iguales.- 4) 99 años. 5) Cierre ejercicio 31/12. 6) Presidente: José Dominguez.- Vicepresidente: Adriana Domínguez.- Director titular: Alberto Wenceslao Domínguez.- Director suplente: Eduardo Francisco Sanchez, argentino, nacido el 2 de enero de 1949, casado, LE 7.374.200, CUIT 20-07374200-6, empresario, Domingo Faustino Sarmiento 2615, Olivos Provincia de Buenos Aires todos con domicilio real en los consignados y especial en la sede social. 7) Sede: Agüero 1815, piso 10, oficina E, Capital Federal. Autorizada Natalia Inés Betancor por acto constitutivo del 16/7/2008.

Certificación emitida por: Silvia Alejandra Dileva. Nº Registro: 1900. Nº Matrícula: 4659. Fecha: 16/7/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 3.

e. 18/07/2008 Nº 537 v. 18/07/2008

KAITZEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pablo FIORI, argentino, 8/02/84, soltero, empresario, DNI 30.101.268, D. F. Sarmiento 143, Ataliva, Castellanos, Santa Fe; Gustavo Alberto GARCÍA, argentino, 7/02/74, divorciado, empresario, DNI 23.781.163, Neuquén 2461 4º "B", CABA. 2) escritura pública del 15.07.08. 3) 99 años. 4) prestación de servicios de asesoramiento, desarrollo, y consultoría informática, sea por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá a) administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos, contratando las personas, empresas y/u organizaciones que sean necesarias a tal fin; b) programar y desarrollar software; c) comprar, vender, importar, exportar, producir, consignar, fraccionar, fabricar y comercializar elementos y artículos de software y hardware, equipos electrónicos, herramientas, maquinarias, y/o equipos de explotación y de experimentación. 5) $ 12.000. 6) Directorio, uno a cinco miembros, tres ejercicios. 7) 31.07 8) Sede Social: Culpina 146 CABA. 9) Directorio: Presidente: Gustavo Alberto GARCÍA Director Suplente: Juan Pablo FIORI. Todos ellos con domicilio constituido en sede social. Autorizada por escritura pública del 15.07.08.

Abogada – Marina Paola Peloi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 76. Folio: 132.

e. 18/07/2008 Nº 119.525 v. 18/07/2008

LATIN BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Reunión Directorio de la Sociedad LATIN BUSINESS S.A en fecha 09/06/2008 se decidió la inscripción de la Sociedad en la República Argentina, de acuerdo a los prescripto por el Art. 123 LSC, a los efectos de constituir sociedad o participar como accionista en cualquier sociedad comercial de acuerdo a la ley 19.550. La Sociedad constituye domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad tendrá por objeto la Preparación, realización, organización y comercialización de conferencias en el país o en el exterior, así como también la realización y comercialización de productos de información para estas. La representación legal estará a cargo del Sr. Elías Selman Carranza, de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad Nº 5.668.764-5. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Autorizada mediante Acta de Reunión de Directorio en fecha 09/06/2008.

Abogada - M. Agustina Allen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 97. Folio: 242.

e. 18/07/2008 Nº 81.982 v. 18/07/2008

LOTES RURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 7 de julio de 2008 se resolvió la reforma del artículo octavo del Estatuto Social, el que queda redactados de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación.- El término de su elección es de tres ejercicios.- La asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración.- El Directorio sesiona con la mitad mas uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar en cualquier entidad financiera o caja de valores, a la orden de la Sociedad, bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera; o bien deberán otorgar fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad; no pudiéndose en ningún caso constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía a otorgar por cada director titular será de pesos diez mil ($ 10.000.-) o su equivalente. La garantía otorgada será indisponible mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad contra el director otorgante. La garantía no podrá consistir en acciones de la Sociedad.". A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 7 de julio de 2008.

Abogada/Autorizada - Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 18/07/2008 Nº 119.717 v. 18/07/2008

MAGATEL INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 163, folio 550, del 2/07/08, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550 y cancelar la inscripción de su sucursal; 2) Marina Mercedes LÓPEZ, argentina, 14/5/61, arquitecta, soltera, DNI 14.675.095, Canale 1114, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, y Aldo Miguel MESSINA, argentino, 2/4/54, contador, casado, DNI 10.960.910, Cerrito 1842, Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires; b) "MAGATEL INTERNACIONAL S.A." c) Figueroa Alcorta 3351, 1º Piso, Loft 126, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.-Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 30.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/07. 9) Presidente: Marina Mercedes LOPEZ; Director Suplente: Aldo Miguel MESSINA, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 163, folio 550, Registro 1913 de Capital Federal.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/06/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/07/2008 Nº 119.438 v. 18/07/2008

MANPIL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 4.02.2008, se decidió AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 1.276.800 llevando el actual de $ 12.000 a $ 1.288.800; y en consecuencia REFORMAR el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, autorizado en la escritura número 269, Folio 801, Registro 378, del 11.07.08.

Escribana - Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715344266/4. Matrícula Profesional Nº: 4770.

e. 18/07/2008 Nº 536 v. 18/07/2008

MEIGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 18-02-08 protocolizada en Escritura Nº 103 del 4/07/2008 Fº 263 Registro 549 Cap. Fed. Se adaptan a disposiciones vigentes y modifican cláusulas del Estatuto.- A) Organo de Administración: Directorio, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 - Duración cargos 2 años.- B) OBJETO: Tiene por objeto exclusivo la realización, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros la actividad FINANCIERA y DE INVERSION, mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo; aportes de capital a personas o sociedades a constituirse o ya constituidas, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. Exceptuase las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en que se requiere el concurso público". Esc. María Luz Aliaga, Matrícula 3604. Autorizada en escritura relacionada ut- supra.

Escribana/ Autorizada – Maria Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/7/2008. Número: 080708334158/2. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 18/07/2008 Nº 30.551 v. 18/07/2008

MORE THAN CANDIES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 180, Folio 600, 11/11/08, Reg. 1913, 2) Julio Jacinto AKIL, argentino, 26/12/65, soltero, empresario, DNI 17.684.085, Constitución 2527, CABA, y Daniela Sandra CODINA, argentina, 11/1/68, divorciada, empresaria, DNI 20.008.803, Carlos Calvo 2369, 2º piso, departamento "9", CABA; 3) "MORE THAN CANDIES S.A." 4) CARLOS CALVO 2369, 2º piso, departamento 9, CABA; 5) a) Comercial: Mediante la explotación de supermercados y autoservicios al por mayor y menor, compra, venta, importación, exportación, elaboración, distribución, depósito, logística y fraccionamiento de artículos alimenticios, envasados o no, golosinas, bebidas alcohólicas o sin alcohol, suplementos dietarios, productos de limpieza, perfumería, cosméticos y de higiene personal, papelería, librería y pirotecnia, bazar, regalaría, artículos para el hogar y textiles, artículos e indumentaria deportiva. b) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones.- c) Operaciones Financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; 6) $ 30.000, 7) 99 años.- 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 30/06. 11) Presidente: Julio Jacinto AKIL; Directora Suplente: Daniela Sandra CODINA.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 180, folio 600, Registro 1913.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/07/2008 Nº 119.439 v. 18/07/2008

MOTTA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por error en publicación del 4/7/2008 Nº 12681 rectificamos la suscripción del capital $ 12.000 en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables del voto y de $ 1 por acción Escritura Nº 311 del 28/7/2008 registro 1528 Héctor F. Vázquez. Autorizado Cristian Daniel Lozano.

Cristian Daniel Lozano

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 16/07/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 059.

e. 18/07/2008 Nº 12.910 v. 18/07/2008

NEPTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 13.08.98 se aprobó la renuncia de Jorge Rubén Galano como Presidente y Delia Hines Villalba como Director suplente y se designó a Ricardo Alberto Di Mauro como Presidente y a Enrique José Rivas como Director suplente. Por Asamblea del 08.09.98 se aprobó la renuncia de Ricardo Alberto Di Mauro como Presidente y Enrique José Rivas como Director suplente y se designó a Daniel Néstor Ciarinelli como Presidente, a Gustavo Varela como Vicepresidente y a Ricardo Alberto Di Mauro como Director Suplente y, se resolvió trasladar la sede social a Reconquista 617, piso 1, CABA. Por Asamblea del 16.12.98 se aprobó la renuncia de Gustavo Varela como Vicepresidente y se designó a Marcelo Javier Gonzalez como Vicepresidente. Por Asamblea del 21.05.99 se aprobó la renuncia de Daniel Néstor Ciarinelli como Presidente, Marcelo Javier Gonzalez como Vicepresidente y Ricardo Alberto Di Mauro como Director Suplente y se designó a Ricardo Teodoro

Alessandrelli como Presidente y a Gustavo Humberto Alessandrelli como Vicepresidente. Por Asamblea del 11.07.00 se designó a Ricardo Teodoro Alessandrelli como Presidente y a Gustavo Humberto Alessandrelli como Director Suplente. Por Asamblea del 26.09.02 se designó a Ricardo Teodoro Alessandrelli como Presidente y a Gustavo Humberto Alessandrelli como Director Suplente. Por Asamblea del 05.11.04 se designó a Ricardo Teodoro Alessandrelli como Presidente y a Gustavo Humberto Alessandrelli como Director Suplente. Por Asamblea del 04.01.06 se designó a Blanca Esther Santopietro como Director titular y Presidente, quien Constituye domicilio especial en Pumacahua 33, piso 1º "B", CABA y a Germán Ariel Zucchini como Director Suplente, quien constituye domicilio especial en Avda. Rivadavia 6615, piso 6º "L", CABA y se modificó el artículo octavo del Estatuto Social con relación a la garantía que deben prestar los miembros del Directorio, en función de las modificaciones introducidas por la Resolución 7/2005 de la I.G.J. Inés Ajuriagojeascoa. Autorizada por Acta de Directorio del 22.11.06.

Abogada – Inés Ajuriagojeascoa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 69. Folio: 282.

e. 18/07/2008 Nº 119.469 v. 18/07/2008

OLF

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 272 del 12/06/08, Registro 1697 CABA, se transcribió: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/10/2006 que resolvió por unanimidad: a) Renuncia de Directores titulares: Presidente: Juan Eduardo Azich y Directora: Nora ó Elida Nora Gonzalez; b) Elección de Director Titular y Presidente: Egidio Darío Rossi y Director Suplente: Adriana ó Adriana Beatriz Gonzalez. Aceptan cargos. Domicilios Especiales: Larrazabal 1478, C.A.B.A. 2) Acta de Asamblea General Extra ordinaria unánime del 07/12/2006 que resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital social en $ 588.000, de $ 12.000 a $ 600.000, por capitalización de las cuentas ajuste de capital y Resultados Acumulados. Emisión de acciones. Reforma de Artículo 4º. b) Adecuar el Estatuto a la RG 20/04 por garantía directores. Reforma artículo 9º; c) Traslado de sede social a Larrazabal 1478, CABA. Autorizada por Escritura 272 del 12/06/08 Folio 1127 Registro 1697, CABA: Alicia Gladys Sabater. D.N.I. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 7/6/2008. Nº Acta: 009. Libro Nº: 41-int.86113.

e. 18/07/2008 Nº 81.996 v. 18/07/2008

ORBIS MERTIG SAN LUIS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por esc. 226 11/7/08, Registro 310 de Cap. Fed., se reforma el estatuto social mediante la MODIFICACIÓN del ART. 2º, el que quedará del siguiente tenor: "Artículo segundo - Objeto: La sociedad tiene por objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a) La industrialización, fabricación, instalación, comercialización, representación, importación y exportación de artículos, aparatos, equipos y/o máquinas a gas, eléctricos o cualquier otra fuente de energía existente, destinados al calentamiento o calefacción en especial cocinas, calefones, termotanques, estufas para uso doméstico, industrial o comercial. b) La realización de operaciones financieras que permitan y faciliten el cumplimiento de los demás objetivos integrantes del objeto social realizando todo tipo de inversiones, la realización de aportes o inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas, constituir asociaciones empresariales o contratos de colaboración para toda clase y tipo de operaciones comerciales, industriales o financieras pudiendo brindar a tal fin el asesoramiento empresarial y financiero necesario. c) La intervención en la actividad de mandatos y representaciones mediante la gestión de negocios, operaciones, tramitaciones y administraciones como mandataria, gestora, representante, comisionista o consignatario de terceros domiciliados o residentes en el país o se domicilien en el extranjero". Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Carlos Enrique Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/7/2008. Número: 080717349018/F. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 18/07/2008 Nº 84.972 v. 18/07/2008

PROCIGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 30/5/06 se designó Presidente Roberto Argentino Laddaga, con domicilio especial en Juramento 3129, Cap. Fed. y Director Suplente a Mauricio Stokland, con domicilio especial en French 3107 Piso 3º Departamento "F", Cap. Fed. Por asamblea ordinaria del 24/4/08 se designó Presidente: Roberto Argentino Laddaga, y Director Suplente: Mauricio Stokland, ambos con domicilio especial en Santa Fe 931 Piso 7, Cap. Fed. Por acta de directorio del 9/6/08 se trasladó la sede a Avenida Córdoba 795, Piso 4º oficina Nº 8, Cap. Fed. Por asamblea extraordinaria del 19/6/08 se reformó articulo 10º. Firmado Gerardo Daniel Ricoso, autorizado por escritura Nº 437 del 8/7/08 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 18/07/2008 Nº 119.485 v. 18/07/2008

QUARTIER CABALLITO

SOCIEDAD ANONIMA

POR asamblea 8/7/2008 modifica artículo "Primero: Con la denominación de TERRAZAS de SEGUI SA continuara funcionando la sociedad que hasta hoy gira bajo el nombre de QUARTIER CABALLITO SA y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" autorizada Silvia Gondre DNI 17829170 por escritura 87 registro 634 08/7/2008.

Certificación emitida por: Dra. Sabrina Valeria Pollack. Nº Registro: 220. Nº Matrícula: 4880. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 2 int. 79638.

e. 18/07/2008 Nº 84.757 v. 18/07/2008

SERFAX

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Articulo tercero del Estatuto Social de "Serfax S.A. Escritura 122, Fecha 08/07/2008.- Organo de deliveracion: asamblea general del 08/07/2008. Quorum-Marorias de ley; Objeto social actual: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades que serán realizadas por profesionales con título habilitante: INDUSTRIALES: Fabricacion de artículos de cuero.- COMERCIALES: Compra, venta, distribución, importación, exportación, permuta o canje de productos de cuero.- FINANCIEROS: Mediante préstamos de dinero, tanto en moneda nacional, cuanto extranjera, o aportes de personas físicas o jurídicas, con o sin garantías reales o personales, negociación de créditos con hipoteca, prendas con registro u otros derechos reales. Adquisición o enajenación por cualquier título de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos u otros valores mobiliarios o títulos circulatorios y papeles de comercio en general.- En general tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, asumir obligaciones, ejercer y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.- Excluidas las actividades de la ley financiera (Banco Central).-" Escribana Karina Alejandra Korchmar. Matricula 4521, Folio 870 del Registro 2124 de Capital Federal.- Autorizado de Escritura No. 122, del 08/07/2008.

Escribana - Karina A. Korchmar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2008. Número: 080714340700/6. Matrícula Profesional Nº: 4521.

e. 18/07/2008 Nº 81.994 v. 18/07/2008

SERVICIOS VERTUA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria/Extraordinaria 05.12.06, se decide prescindencia sindicatura y reforma articulo 16 del Estatuto- "La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento de capitales supere el monto establecido en el inciso 2 del articulo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de tres ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto" Autorizda Instrumento Privado del 05.12.06.

Abogada – Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/07/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 18/07/2008 Nº 119.429 v. 18/07/2008

SEVENTAX

SOCIEDAD ANONIMA

Leandro Gabriel SENANDE 21 años DNI 33028133 argentino soltero domiciliado en San Blas 2363 Cap. Fed. y Manuel NOYA PORTOS español casado 51 años DNI 92914140 domiciliado en Donado 3398 de esta ciudad ambos comerciantes. Escritura 392 del 16-07-08. Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina SEVENTAX S.A. Domicilio Social Artigas 2514 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a: compra venta locación permuta consignación importación y exportación de vehículos nuevos o usados y servicios de transporte por taxis. Plazo duración 99 años desde de inscripción. Registro Público. Capital $ 12000 dividido 120 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en las siguientes proporciones: Leandro Gabriel SENANDE suscribe 96 acciones representativas de $ 9600; Manuel NOYA PORTOS suscribe 24 acciones representativas de $ 2400 integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Leandro Gabriel SENANDE Director Suplente Manuel NOYA PORTOS ambos domicilio especial en Artigas 2514 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 30/06. Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 392 del 16-07-08.

Escribano – Ernesto Christian E. Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/7/2008. Número: 080717348150/D. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 18/07/2008 Nº 84.934 v. 18/07/2008

TECNOMADERA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Insc. en Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro N. 1250 al f. 110 L. 57 T. A de Est. Nac. 19-7-63 y N. 432 F. 13 L. 55 de Transferencias de Negocios el 9-8-65. Por ese. 301 del 17-7-08 F. 776 Reg.1671 CABA, Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 20-6-2008 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificar el artículo segundo del estatuto e inscribir la elección de nuevas autoridades. 1) ART. 2º: Su duración es de cincuenta y cinco años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro público de Comercio, que fue el 19 de Julio de 1963, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 2) Autoridades: Pte: Marilena Donelli, Vicepte: María Teresa Chapo, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 7º Departamento "A" de esta Ciudad. Director Titular: Héctor Gustavo Alonso y Director Suplente: Damiana Lucía Alonso, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Tucumán 141 1º Piso C.A.B.A. Síndico Titular: Dra. Raquel Andrea Bórbore y Dr. Matías Gastón Martínez como Síndico Suplente, quienes aceptaron el cargo. María Teresa Chapo - Vicepresidente - Tal como surge de Acta de Asamblea del 20-06-2008 de elección de autoridades y Acta de Directorio de igual fecha de distribución de cargos.

Certificación emitida por: María Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 17/7/2008. Nº Acta: 85. Libro Nº: 50.

e. 18/07/2008 Nº 30.599 v. 18/07/2008

TOBIMAI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 84 del 15/7/08. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: José Osvaldo Becker, argentino, D.N.I 20.249.990, 18/06/68, Calle 4 de Febrero Nº 3, Monoblock 5, Planta Baja, Departamento "A", Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Patricia Da Silva Leite, brasileña, D.N.I. 92.871.096 14/05/79, Colombres 939, Piso 7º, Departamento "A", Capital Federal; ambos solteros y comerciantes; Denominación: "TOBIMAI S.A."; Objeto: Compra, venta, permuta y locación de inmuebles urbanos o rurales, aún los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de consorcios, cobro de expensas y asesoramiento inmobiliario. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá financiar las operaciones con o sin garantías reales quedando excluidas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Plazo: 99 años; Capital: $ 50.000.- Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/12; Sede: Avenida Corrientes 2818, Piso 7º, Departamento "C", Capital Federal; Presidente: Patricia Da Silva Leite; Director Suplente: José Osvaldo Becker con domicilios especiales en los reales ya consignados.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/07/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 18/07/2008 Nº 119.546 v. 18/07/2008

TRADICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto del 11/07/08 (Recibo 118.862). **Donde dice** TRADICOM S.R.L. **léase** TRADICOM S.A. Autorizado por Acta Nº 12 del 09/10/05.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 18/07/2008 Nº 119.419 v. 18/07/2008

TRINTERLEI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 15 de julio de 2008, escribana Ivanna O. D'Agostino, Registro 1850 de Capital Federal, se modificó el artículo tercero del estatuto social, el que quedó redactado así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de auto partes.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- Ivanna O. D'Agostino.- Escribana Matrícula 4517.- Autorizada en Escritura 16 del 15-07-2008, en Registro 1.850 a su cargo.

Escribana – Ivanna O. D'Agostino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/07/2008. Número: 080716345733/E. Matrícula Profesional Nº: 4517.

e. 18/07/2008 Nº 30.563 v. 18/07/2008

TROPECO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 552-14/7/08. 1) Gabriel Alejandro Luzza, D.N.I. 27.308.580, 8/5/79, Tupungato 1046; Hernán Daniel Vitale, D.N.I. 28.062.572, 5/6/80, Santos Vega 5547, Unidad 2, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Villa Bosch, Pcia. Bs. As. 2) Lavalle 2285, Piso 7, Oficina B, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización, importación, exportación y comercialización de productos relacionados con la protección ambiental; prestación de servicios vinculados con este rubro. 5) $ 60000. 6) 30/6. 7) Presidente: Gabriel Alejandro Luisa; Director Suplente: Hernán Daniel Vitale. Fijan domicilio especial en domicilio social Gabriel Alejandro

Luzza, Autorizado por escritura 552 del 14/7/08 - Registro 531 CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 065. Libro Nº: 48.

e. 18/07/2008 Nº 82.084 v. 18/07/2008

UP MEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) UP MEN S.A.- 2) Escritura Nº 215 del 08-07-2008.- 3) Viviana Soledad RODRIGUEZ, argentina, nacida el 27-11-78, ama de casa, casada, DNI 27.050.031, CUIL 27-27050031-0, con domicilio real y especial en Franklin 1017, Florida, Pcia de Bs As; y Agustín Santiago SALA MUJICA, argentino, nacido el 30-12-71, empresario, divorciado, DNI 22.588.894, CUIL 23-22588894-9, con domicilio real y especial en Avenida del Libertador 7836, Piso 1º, Departamento "F", CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, arrendamiento, importación, exportación y distribución de plataformas hidráulicas para trabajos en altura, de grupos electrógenos y motocompresores. Como así también el armado, montaje y colocación de estructuras desmontables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Avenida del Libertador 7836, piso 1º, deparatamento "F", CABA.- El primer directorio: Presidente: Agustín Santiago SALA MUJICA; Director suplente: Viviana Soledad RODRÍGUEZ.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 215 Folio 557 fecha 08-07-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 11/07/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 43.

e. 18/07/2008 Nº 119.489 v. 18/07/2008

URBAN TREND

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16-7-2008 pasada ante Esc. Sandra L. Ramollino, Folio 62, Registro 2098 de Capital, y en virtud del Acta de Asamblea Extraordinaria del 4-9-2006, la sociedad URBAN TREND S.A. ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social por capitalización de la cuenta de aportes irrevocables, modificando su articulo cuarto que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos novecientos sesenta y dos mil ($ 962.000) y se divide en novecientas sesenta y dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor pesos uno ($ 1) por acción. Ana Bardone. Presidente designada por Asamblea del 18/4/07.

Certificación emitida por: Sandra Ramollino. Nº Registro: 2098. Nº Matrícula: 4476. Fecha: 16/7/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 05.

e. 18/07/2008 Nº 82.095 v. 18/07/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABS DISTRIBUIDORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 10/7/08. 1) Anand Kunar Jain, 9/12/59, Pasaporte Nº USA 201025127; Fernando Alberto de La Oliva, 22/10/65, Pasaporte Nº USA 133467456; ambos estadounidenses, casados, comerciantes y domiciliados en Billinghurst 1174 piso 5º departamento "B" Cap. Fed. 2) ABS DISTRIBUIDORES S.R.L. 3) 99 años. 4) Comercialización, distribución, importación y exportación de libros. 5) $ 10.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 30/6. 8) Billinghurst 1174 piso 5º Departamento "B" Cap. Fed. 9) Gerente: Ernesto Daniel Niven, argentino, casado, 20/9/59, comerciante, con domicilio real y especial en Billinghurst 1174 piso 5º Departamento "B" Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado 10/7/08.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 18/07/2008 Nº 119.510 v. 18/07/2008

ACAVACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 50, Fº 133 del 11/07/2008, Registro 1915 CA.B.A. Mariano Augusto Cortese Correa CEDIÓ a Eduardo Federico Caballero de la Fuente, 500 cuotas sociales.- Capital social quedó compuesto asi: Eduardo Federico CABALLERO de la FUENTE, 1500 cuotas, o sea la suma de $ 15.000; y Eduardo Federico CABALLERO LASCALEA, 500 cuotas, o sea la suma de $ 5.000. Escribana: María Alejandra Palacios, Registro 1915 C.A.B.A., Matrícula 4179.- Autorizada por escritura 50, Fº 133 del 11/07/2008.

Escribana - María Alejandra Palacios

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2008. Número: 080714341417/8. Matrícula Profesional Nº: 4179.

e. 18/07/2008 Nº 81.985 v. 18/07/2008

AGRO LA CENTELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Luis Bravo, argentino, 12/6/1955, casado, comerciante, DNI 11.555.920, domiciliado en María Silvia 469, Ciudad Villa Ballester, Partido de San Martin, Provincia de Buenos Aires, y Liliana Beatriz ZEBALLOS, argentina, nacida el 8/2/1964, casada, comerciante, DNI 16.682.436, domiciliada en calle María Silvia 469, Ciudad Villa Ballester, Partido de San Martin, Provincia de Buenos.- 2) Escritura 30/6/2008. 4) calle Montiel 2822, Cap. Fed. 5) OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: en el país o en el exterior: Explotación de establecimientos agrícolaganadera, implantación recolección y comercialización de cereales, oleaginosas, forrajes, cría, compra venta de semovientes, así como todas las actividades comerciales conexas y derivadas, Compraventa de herramientas, maquinarias, distribución, de insumos agropecuarios y agrícolas agroquímicos, fertilizantes, semillas, alambres, postes, tranqueras, mangas y la prestación de servicios de siembra, pulverización, cosecha y transportes de productos agricolos ganaderos.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del libro II, título X del Código de Comercio.-. 6) 90 años desde inscripción en R.P.C.- 7) $ 15.000. 8) Gerente 1, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad.- 9) Gerente Liliana Beatriz Zeballos constituye domicilio especial en la sede social. 10) 30 de junio-. Autorizada por esc. 396, del 30/6/2008, Reg 1246 de Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Carabba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2008. Número: 080703324439/1. Matrícula Profesional Nº: 2585.

e. 18/07/2008 Nº 534 v. 18/07/2008

ALIMENTOS CINTRA DEL MERCOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 4/07/2008 la firma ALIMENTOS CINTRA S.R.L modificó su Denominación Social y su Objeto Social, quedando la cláusula primera y tercera redactada en este tenor: CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO. La sociedad se denominara ALIMENTOS CINTRA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina, por resolución de los socios, se podrá modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones, y agencias en cualquier parte del País. CLAUSULA, TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro de la República Argentina a la Agropecuaria: La fabricación de todo tipo de aceite derivado de la soja, maíz y de todo tipo de cultivo, comercialización, compra venta y distribución de productos agropecuarios como así también a la intermediación por cuenta propia o de terceros en cualquier actividad agrícola-ganadera incluyendo la misma la referida compra, venta, comercialización y/o producción de fertilizantes, agroquímicos, insumos y todo tipo de alimento balanceado para cualquier clase de animales. Queda autorizado para la firma del presente el Dr. Juan Mario Spiropulos conforme surge de instrumento privado de fecha 4/07/2008.

Abogado - Juan Mario Spiropulos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 46. Folio: 744.

e. 18/07/2008 Nº 119.451 v. 18/07/2008

ASSESORUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario aviso de fecha 11-01-08. Por instrumento privado del 30-06-08 se reformulo Artículo 3º: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la prestación de servicios empresarios de trámites administrativos; adquisición y explotación de franquicias promover asistir y organizar a empresas comerciales sociedades y personas físicas guarda traslado y conservación de documentación ya que sea en papel, cajas de archivo, cajas de seguridad en inmuebles propios de terceros o alquilados a terceros. Podrá utilizar todas aquellas herramientas informáticas que le permitan ofrecer un servicio acorde a sus necesidades como así también el escaneo digitalización y guarda de imágenes en medios ópticos u otros medios de almacenamiento masivo de información. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar y contratar todo tipo de operaciones compatibles con su naturaleza y objeto social en cuanto no se opongan a este contrato social las leyes y reglamentos. Autorizado Alberto Edgardo Bula DNI Nº 12.747.672 por instrumento privado de modificación del 30-06-08.

Certificación emitida por: María Elida Foglino. Nº Registro: 11/7/2008. Nº Matrícula: 2590. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 092. Libro Nº: 21.

e. 18/07/2008 Nº 82.000 v. 18/07/2008

ASTERISCO 100

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) ASTERISCO 100 S.R.L.- 2) Instrumento privado del 10-07-2008.-3) Miguel SILBERBERG, argentino, nacido el 04-02-57, comerciante, DNI 12.917.060, CUIT 20-12917060-4, soltero, con domicilio real y especial en Italia 30, Piso 9º, Departamento "B", Avellaneda, Pcia de Bs As; y Jimena Sol SILBERBERG, argentina, nacida el 14-07-82, comerciante, CIPF MERCOSUR 29.668.211, CUIT 27-29668211-5, soltera, con domicilio real y especial en Viel 535, Piso 1º, Departamento 1º, CABA.- 4) 50 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización minorista y mayorista de productos de bazar, regalería, juguetería, menaje, electrónica, computación, librería, iluminación, artículos textiles, artículos de ferretería; la importación y exportación de los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 40.000.-7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Viel 535, Piso 1º, Departamento 1º, C.A.B.A.- Se designa gerentes a: Miguel SILBERBERG y Jimena Sol SILBERBERG. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado del 10-07-08.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 28.

e. 18/07/2008 Nº 119.495 v. 18/07/2008

AVANGARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto Nº 117493 del 26/06/08 en OBJETO: Se suprime "transporte de pasajeros para operar en servicios regulares, remises, de escolares, de excursión, de turismo y servicios contratados por vía terrestre o marítima; y en ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: debe decir: A cargo de los socios –María Cristina Quartana y Pedro Eliseo Díaz- ambos con domicilio especial en Colombres 44 piso 2º departamento 19 Cap. Fed., ello conforme escritura rectificatoria Nº 172 del 11.07.08 Registro 676 Cap. Fed.- Firmado: Eduardo Alfredo Blanco- Autorizado por escritura Nº 172 del 11.07.08 Registro 676 Cap. Fed.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 18/07/2008 Nº 119.526 v. 18/07/2008

BERMEJO HNOS ESPECIALIDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 25/06/2008 se constituyó la sociedad denominada BERMEJO HNOS. ESPECIALIDADES SRL. 1) Manuel Leovigildo José BERMEJO, español, nacido 05/10/1945, casado, comerciante, DNI 93.455.556, C.U.I.L 20-93455556-3, domiciliado en Piran 6025 CABA, Manuel Leovigildo José BERMEJO, español, nacido 05/08/1947, comerciante, casado DNI 93.432.948, C.U.I.L 20-93432948-2, domiciliado en Terrada 2422 CABA y Benito Eulalio BERMEJO, español, nacido 19/04/1950, casado, comerciante, DNI 93.430.298, C.U.I.T. 20-93430298-3, domiciliado en Melincue 3664 CABA. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Comercialización, industrialización, explotación, compra, venta, consignación, distribución, extracción, procesamiento y elaboración de embutidos, chacinados de todo tipo de productos provenientes de actividades ganaderas, realizar el fraccionamiento, estacionamiento y envasados de los productos mencionados. II) Importación y exportación mayoristas y minoristas de los productos mencionados y de toda clase de bienes relacionados con su OBJETO. III) $ 150.000. 4) Cierre de ejercicio: 31/12. 5) Gerentes: Manuel Leovigildo José BERMEJO, Piran 6025 CABA, Manuel Leovigildo BERMEJO Terrada 2422 CABA; y Benito Eulalio BERMEJO, Melincue 3664 CABA, para que actúen en forma indistinta todos los Gerentes con domicilio especial en Melincue 3664 CABA. 6) Sede: Melincue 3664 CABA. 7) Autorizados según surge del instrumento de fecha 25/06/2008.

Escribano - Carlos A. Peirano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2008. Número: 080714340685/F. Matrícula Profesional Nº: 2550.

e. 18/07/2008 Nº 119.524 v. 18/07/2008

BIGARADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura pública Nº 81 del 8/7/08, Registro 1316 Cap. Fed. Socios: Roberto Nicolás Descalzi, nacido 28/2/47, DNI 7.783.141, CUIT 20-07783141-0; Silvia María del Rosario Centeno, nacida 30/3/54, DNI 11.248.945, CUIL 27-11248945-8, ambos casados, argentinos, empresarios y domiciliados en Av. De Los Incas 3134, Cap. fed.- Denominación: BIGARADE S.R.L. Duración 5 años desde inscripción.- Objeto: tiene por objeto dedicarse por sí, por

cuenta de terceros o asociada a terceros la fabricación, compra, venta, importación y/o exportación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador y belleza, artículos de limpieza, accesorios, bijouterie, marroquinería, y regalos en general, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas ya sea en forma individual o asociada a terceros.- Capital $ 20.000, representados en 2.000 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, 1 voto por cuota.- Integración 25%.- Administracion y representación legal: Gerencia, 1 ó más gerentes, socios o no, en forma conjunta, por el plazo de 5 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Roberto Nicolás Descalzi, con domicilio especial en Av. De Los Incas 3134, Cap. Fed.- Sede Social en Av. De Los Incas 3125, Cap. Fed Apoderado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, por escritura pública Nº 81, del 08/07/2008, Registro 1316, cap. Fed.

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3617. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 24.

e. 18/07/2008 Nº 12.865 v. 18/07/2008

BIOGREEN OIL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.796.642. Hace saber que por Acta de Gerencia Nº 4 del 3/7/2008 y por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios Nº 2 del 4/7/2008 se resolvió aumentar el capital social hasta el importe de $ 1.436.410 y reformar, en consecuencia, la cláusula 4 del Estatuto. María Claudia Paluszkiewicz, abogada, inscripta al Tº 73 Fº 722. Autorizada por Acta de Reunión de Socios del 4/7/2008.

Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 18/07/2008 Nº 8754 v. 18/07/2008

BIOGREEN OIL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.796.642. Hace saber que por Acta de Gerencia Nº 2 del 3/6/2008 y por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios Nº 1 del 3/6/2008 se resolvió aumentar el capital social hasta el importe de $ 220.410 y reformar, en consecuencia, la cláusula 4 del Estatuto. María Claudia Paluszkiewicz, abogada, inscripta al Tº 73 Fº 722. Autorizada por Acta de Reunión de Socios del 3/6/2008.

Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 18/07/2008 Nº 8753 v. 18/07/2008

BLADICORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSCRIPTA: el 28 de septiembre de 1987, bajo el Nro. 6072 Libro 88, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se hace saber que escritura pública de fecha 7 de julio de 2008, folio 229, Registro Notarial 1427, Capital Federal, los únicos socios de "BLADICORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- resolvieron: a) RECONDUCIR la sociedad; b) MODIFICAR las cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA y QUINTA; c) Fijar NUEVA SEDE SOCIAL en la calle SARMIENTO Nº 983, DECIMO SEGUNDO PISO, DEPARTAMENTO "A", de la Ciudad de Buenos Aires; d) Ratificar como GERENTES a: Bladimiro TROKUN y Rina GROSSI, con domicilio especial, en Sarmiento Nº 983 12º piso, departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires, quienes tendrán a su cargo la administración, representación legal y el uso de la firma social, en FORMA INDISTINTA y por TIEMPO INDETERMINADO. Apoderada Zulema del Valle REARTES titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.429.228, por escritura de fecha 7 de julio de 2008, folio 229 del Registro 1427, de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 07/07/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 028.

e. 18/07/2008 Nº 12.831 v. 18/07/2008

BULLPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 302 del 17/7/08 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. SZMUCH. Socios: Eduardo TOROSSIAN, DNI 4489471 casado nació 12/10/29 empresario domicilio Chacabuco 3186 Don Torcuato Tigre Pcia. Bs. As., Ricardo PEREZ, DNI 8077019 divorciado nació 9/11/49 comerciante domicilio Av. Callao 836 Cap. Fed., ambos argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión -inclusive por el régimen de la ley 13.512- de inmuebles, que podrá dar en alquiler o en leasing; administrar inmuebles propios o ajenos; actuar como promotora, desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida en la segunda oración del art. 5 de la Ley Nº 24.441; otorgar financiación en las operaciones en que intervenga, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; otorgar toda clase de avales y garantías. Capital $ 100000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Eduardo TOROSSIAN domicilio constituido Olazábal 5201 planta baja depto. A Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Sede: Olazábal 5201 planta baja depto. A Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 302 del 17/7/08 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 17/07/2008. Nº Acta: 147. Libro Nº: 11.

e. 18/07/2008 Nº 30.594 v. 18/07/2008

C & C INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pub. 39 del 8-7-08. Registro 1376 de Natalia B. Jamus. Jorge Ernesto CASTRO, soltero, 15-4-71, DNI 22168670, Epuyen 536, departamento 21; Paolo Marcelo COLUSSI, casado, 24-2-72, DNI 22449783, Vidal 2562, piso 9, departamento B; ambos argentinos. Ingenieros Industriales de Cap. Fed. - C & C INDUSTRIAL S.R.L. 99 años. a) La compra, venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación. almacenaje, distribución de todo tipo de bienes muebles relacionados con el equipamiento automotriz y ferroviario, así como herramientas manuales, eléctricas y reumaticas para dichas industrias sus accesorios de equipamiento y repuestos. b) La prestación de servicios en mecánica automotriz y ferroviaria, a creación de diseños en general de los bienes muebles relacionados con dichas industrias, tales como maquinarias, vehículos, herramientas y refacciones, necesarios para la realización de las mencionadas actividades. c) Selección, contratación, capacitación y adiestramiento de personal; asesoría, orientación, divulgación y promoción para suministrar asistencia técnica y fomentar el mejoramiento de la producción, uso, manejo y diseño de los productos, aparatos, maquinarías, equipos, herramientas y materiales antes expresados; así como realizar todo tipo de estudios, proyectos, consultorías, análisis de mercados nacionales y extranjeros relativos al ramo. Capital: $ 50,000. Cierre de ejercicio: 31-7. - Sede: EPUYEN 536, departamento 21, Cap. Fed. - Gerente: Jorge Ernesto CASTRO, con domicilio especial en la sede social. Autorizado por Esc. Pub. ut-supra.

Carlos Gerardo López

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 010. Libro Nº: 017.

e. 18/07/2008 Nº 119.482 v. 18/07/2008

CATALDI MOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 8/7/08 ante Esc. Adrián COMAS: Se reformó art. 3: OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de motores y afines, mecanizados y automatización en general, rodados, bicicletas, bicicletas con motor, ciclomotores, motocicletas, motos, triciclos, cuatriciclos, etc.; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, motores, sus partes, repuestos, insumos, accesorios, componentes y vehículos terminados relacionados con lo indicado al principio. (AUTORIZADA escritura 283, 8/7/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004317107.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 007. Libro Nº: 43.

e. 18/07/2008 Nº 119.274 v. 18/07/2008

CHAJA COMUNICACION & MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El edicto publicado el día 16/07/08, recibo Nº119.192, en **donde dice** 12K PUBLICACIONES **debía decir** CHAJÁ COMUNICACIÓN & MARKETING SRL Fdo. Marcos Clariá. Abogado autorizado por el instr. Priv. de fecha 18/06/08.

Abogado - Marcos Clariá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 84. Folio: 671.

e. 18/07/2008 Nº 119.665 v. 18/07/2008

CIUDAD 1555

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/07/2008 2) Nestor Eduardo VAIN, argentino, medico, casado, nacido el 17/10/1984, DNI 7.377.283, domiciliado en Av. General Indalecio Chenaut 1831 Piso 1, Cap. Fed. Darío Gustavo ROTENBERG, argentino, Arquitecto, nacido el 10/09/1963, casado, DNI 16.496.515, domiciliado en la calle Lavalleja 1260, Cap. Fed. Silvia Irene MITTELMAN, argentina, empresaria, nacida el 20/03/1954, viuda, DNI 11.181.304, domiciliada en Av. Indalecio Chenaut 1770 Piso 3 "B", Cap Fed. Eduardo Jorge URMAN, argentino, medico, nacido el 29/02/1944, casado, DNI 4.436.235, domiciliado en la calle Anchorena 1463 Piso 9 "B" Cap. Fed. León Alfredo SCHURMAN, argentino, medico, nacido el 27/06/1940, casado, DNI 4.313.862, domiciliado en la calle Ramón Falcón 1360 Piso 1, Cap. Fed. Edgardo Gabriel SZYLD, argentino, medico, nacido el 11/03/1957, casado, DNI 13.048.499, domiciliado en la calle Gavilán 1086, Cap. Fed. Víctor Daniel DUBROVSKY, argentino, soltero, medico, nacido el 07/10/1944, DNI 4.441.885, domiciliado en Av. Ángel Gallardo 80 Piso 1 "A", Cap. Fed. Adriana SEILICOVICH, argentina, medica, divorciada, DNI 5.242.474, domiciliada en la calle Republica de la India 2987 Piso 3, Cap. Fed. Jorge Reynaldo SCHURMAN, argentino, contador publico, divorciado, nacido el 16/08/1946, DNI 4.548.777, domiciliado en calle Castex 3217, Piso 1, Cap. Fed.- 3) "CIUDAD 1555 S.R.L." 4) Sede social: Castex 3217 Piso 1, Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en I.G.J.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico y privado.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Operaciones comprendidas en la Ley de propiedad Horizontal.- FINANCIERA: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso publico.-COMERCIAL: Compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria de la construcción.- 7) CINCUENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el termino de duración de la sociedad. Se designa Gerente a los Srs. Jorge Reynaldo Schurman y Eduardo Jorge Urman indistintamente, quienes fijan domicilio especial en la calle Castex 3217 Piso 1 Cap. Fed.- 9) 30 de Junio de cada año.- Guillermo Symens Autorizado según escritura Nº 355 del 10/7/2008 registro 1793 ante el escribano Hernán Liberman Mat. 4078.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 019. Libro Nº: 23.

e. 18/07/2008 Nº 12.869 v. 18/07/2008

COGAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Nelson MAIZ MARTINEZ, uruguayo, 66 años, D.N.I. 92.300.151, domicilio Miguel Cane 3740, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Oscar Alfredo GARCIA, argentino, 57 años, D.N.I. 8.589.508, domicilio Cosquin 5391, Capital Federal; y Juan Francisco CONTARDO, argentino, 56 años, D.N.I. 10.286.062, domicilio Larrazabal 3792, Capital Federal; todos casados y comerciantes.- 2) Constitución: 23/06/08.- 3) Domicilio: Piedrabuena 4510, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de calzados, sean éstos de cuero, goma, plástico, tela y/o de cualquier otro material natural y/o artificial, como así también sus materias primas, accesorios, derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industria del calzado.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 60.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Juan Francisco Contardo, quien constituye domicilio especial en Piedrabuena 4510, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. La autorización surge de la escritura 95, del 23/06/08, folio 254, Registro 2044 de Capital Federal.- Escribana Ana María Babich, Matrícula 4424.

Escribana - Ana María Babich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715342816/4. Matrícula Profesional Nº: 4424.

e. 18/07/2008 Nº 12.890 v. 18/07/2008

CONSIGNATARIA MONTSERRAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Beatriz MONTSERRAT, argentina; 2/7/1969, casada, empleada, DNI 20.431.843, domiciliado en Misiones 1155, Ciudad de Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y Maria Florencia GUERRA HERRERA, argentina, 31/10/1977, casada, empleada, DNI 26.315.964, domiciliada en calle La Fuente 2956, Ciudad de Avellanada, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.- 2) Escritura 7/7/2008. 4) calle Tucumán 1484, piso 2, oficina "B", CABA. 5) OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: en el país o en el exterior: comercialización, de hacienda, actuando como consignatario, pudiendo a esos fines organizar, explorar y administrar remates, ferias, acopiadora de cereales y frutos del país; explotación y administración de campos dedicados a la agricultura, ganadería, tambo o granja.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del libro II, título X del Código de Comercio.-6) 90 años desde inscripción en R.P.C.- 7) $ 12.000.

8) Gerente 1, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad.- 9) Gerente Alicia Beatriz MONTSERRAT constituye domicilio especial en la sede social. 10) 30 de junio-. Autorizada por esc. 403, del 7/7/2008, Reg 1246 de Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Carabba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/7/2008. Número: 080711338398/C. Matrícula Profesional Nº: 2585.

e. 18/07/2008 Nº 533 v. 18/07/2008

DELIBES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión del 20/6/08, Gladhis Delma Destefanis, cedió 500 cuotas de $ 10 a Gricelda Beatriz Beltramino, argentina, soltera, comerciante, 52 años DNI 12.672.324, Los Glaciares 1025, Villa María, Cba. Reformó claúsulas 3º y 4º asi: TERCERA: Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. CUARTA: El capital social es de Pesos Diez Mil dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Jorge Omar BELTRAMINO suscribe 500 cuotas y la socia Gricelda Beatriz BELTRAMINO suscribe 500 cuotas. Domicilio Especial en Callao 322, 2º piso, departamento A, Cap. Fed. Abogada autorizada en reunión del 20/6/08 a suscribir edictos. Expediente 1768288.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/07/2008 Nº 119.475 v. 18/07/2008

DENTAL DAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pub. 168 del 10-7-08. Registro 1230 ante Maria Veronica Rana, Gustavo Alberto TELO, Odontólogo, 27-12-80, DNI 28.342.874; Marisol TELO, comerciante, 2-8-79, DNI 27.230.601; ambos argentinos, solteros, de Austria 1785, 9 Piso, Departamento B, Cap. Fed. DENTAL DAS S.R.L. 99 años. Principales: Dirección, gerenciamiento y administración de institutos para: 1) la organización médica para la atención de pacientes en la especialidad odontológica, con asesoramiento, prestación y cobertura de servicios odontológicos; 2) la actividad académica, impartiendo dictado de cursos, jornadas y organización de congresos, simposios, work shops y conferencias; 3) el otorgamiento de becas de estudio para profesionales y no profesionales relacionados con el área. Conexas: a) comercializar, importar y exportar insumos y tecnología tecnomédica; b) construcción, equipamiento, administración y explotación de consultorios odontológicos; c) Investigación, estudios, elaboración y ejecución de proyectos y programas relacionados; d) ser cabeza titular de red de prestadores médico asistenciales, a fin de suscribir contratos con agentes del sistema de Seguridad Social Capital: $ 10.000. Cierre de ejercido: 31-12. Sede: Uruguay 292, 9º Piso, CABA. Gerentes: Gustavo Alberto Telo y Marisol Telo, ambos con domicilio especial en la Sede Social - Autorizado por Esc. Pub. ut-supra.

Carlos Gerardo López

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 007. Libro Nº: 017.

e. 18/07/2008 Nº 119.484 v. 18/07/2008

DISTRIBUIDORA JUANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa aviso Nº 117986 de 30/06/08. Por inst. priv. del 25/06/08, sede social en Vuelta de Obligado 2544 piso 1ro. Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado en inst. priv. del 25/06/08.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 17/07/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 42.

e. 18/07/2008 Nº 119.722 v. 18/07/2008

DMIV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 16/07/08. Socios: Mariano Miguel Mirengo, argentino, casado, comerciante, 21/07/74, D.N.I 24.117.224, C.U.I.T 20-24117224-5; domiciliado en Andrés Bello 264, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires; y Pablo Gustavo Coles, argentino, casado, arquitecto, 19/09/60, D.N.I. 14.186.913, C.U.I.T. 20-14186913-3, domiciliado en D. M. Cajaraville 3215,- Carapachay, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 1) "DMIV S.R.L." 2) 7 años. 3) realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: compra, venta, locación, construcción, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. 4) $ 10.000 5) Uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán, si se designase uno solo, con su sola firma y plenos poderes, y si se nombrase a más de uno, en forma indistinta. 6) 31/03 de cada año. 7) Cuba 2628, Piso 1º, Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Gerente: Mariano Miguel Mirengo, constituyendo domicilio especial en el lugar de la sede social. Autorizada – María Cristina Comas por instrumento ut supra.

Autorizada/Abogada – María Cristina Comas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/07/2008. Tomo: 20. Folio: 801.

e. 18/07/2008 Nº 119.617 v. 18/07/2008

DROGUERIA FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 105 del 2/7/08 Fº 346 Registro 2.159 C.A.B.A. se protocolizó el Acta de Reunión de socios del 31/3/08 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 775.000 representado por 77.500 de $ 10 valor nominal cada una; 2. Fijar nueva sede social en Franklin D. Roosevelt 3432, C.A.B.A.; 3. Modificar el objeto social adicionando lo siguiente: "g) Laboratorio: para fabricar la línea de productos cosméticos, medicinales y de limpieza"; 4. Modificar los artículos terceros y cuarto del contrato social. Asimismo, en la citada escritura Santiago Gerbino renunció a su cargo de gerente. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 105 del 2/7/08 Fº 346 Registro 2.159 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 022. Libro Nº: 22.

e. 18/07/2008 Nº 12.870 v. 18/07/2008

DROGUERIA SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrituras del 26/06/08, Folios 251 y 254, Registro 1250 (adscipcion) de esta dudad, 1) Las sodas Monica Cecilia Herrero y Claudia Marina Ramos venden ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas, 3000 cada una, al socio Juan Ignacio Sabio en la proporcion de 1500 y las restantes 4500 a Paula Andrea Ramos, argentina, nacida 15/07/70, soltera, empleada, DNI 21.678.352, 27-21678352-8, domicilio Ensenada 47, 4to E CABA; y 2) se reordeno el estatuto social.- Autorizada Maria de los Angeles Segura, escrituras 105 y 106 de fecha 26/06/08, folios 251 y 254.

Escribana - María de los Angeles Segura

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/07/2008. Número: 080708332349/E. Matrícula Profesional Nº: 5001.

e. 18/07/2008 Nº 119.457 v. 18/07/2008

DUALSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura pública número 210 del 10/7/08, Registro 1991, capital federal, socios: Carolina Adela COHEN, casada en primeras nupcias con Damian Andres Szajt, argentina, comerciante, 22/5/67, D.N.I 18.318.910, C.U.I.T 27-18318910-2, domicilio Jeronimo Salguero 2545, piso 7º, departamento A, C.A.B.A y Nora Gisela JACOBAWSKY, casada en primeras nupcias con Ariel Pablo Groshaus, argentina, licenciada en ciencias de la computación, 3/6/68, D.N.I 20.426.543, C.U.I.T 27-20426543-2, domicilio O'Higgins 2540, piso 6º, C.A.B.A quienes constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 4006, piso 1º, oficina 6, C.A.B.A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Exterior a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, producción, servicio técnico, armado, asesoramiento y desarrollo de todo tipo de computadoras y/o desarrollo de software y/o programas de computación y/o insumos relacionado con el presente objeto. Capital Social: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y representación legal: 1 o mas gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por el término de 1 ejercicio. Cierre ejercicio social 30/6 de cada año. Domicilio legal: Avenida Corrientes 4006, piso 1º, oficina 6, C.A.B.A. GERENTE: Carolina Adela COHEN por 1 año. Escribano Autorizante, Pablo D. Blacher, matricula 4194 con firma legalizada escritura, 210 del 10/7/08.

Escribano - Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715342401/4. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 18/07/2008 Nº 81.979 v. 18/07/2008

ESTUDIO BIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27.06.08. Socios: María Incera, argentina, soltera, estudiante, 15.03.1986, DNI 32.237.197; María Sofía Incera, argentina, soltera, diseñadora, 2.02.1984, DNI 30.814.922, ambas con domicilio en Salguero 2829, Piso 1 "A", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: Compra, venta, al por mayor y al por menor, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, telas, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, explotación de marcas de fabrica, patentes de invención y diseños industriales. A tales fines, la Sociedad podrá adquirir o bien tomar en locación locales comerciales para la fabricación y venta al publico en general; 2) INDUSTRIALES: Diseño, fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, prendas de vestir, calzado y accesorios en todas sus formas incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, regalos y en general cualquier articulo destinado a la indumentaria y adorno personal. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma publica o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u v/n. Integrado 25%. Suscripción: María Sofía Incera 11.400 cuotas, María Incera 600 cuotas. Cierre Ej. 31/12. Gerente Titular: María Sofía Incera, Gerente Suplente: María Incera, con domicilio especial en Salguero 2829, Piso 1 "A", Capital Federal. Sede: Av. Córdoba 1530, Piso 2, Of 7, Capital Federal. Adela Alicia Codagnone autorizada por Instr. Privado del 27.06.2008.

Abogada - Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 45. Folio: 217.

e. 18/07/2008 Nº 119.507 v. 18/07/2008

ESTUDIOS LICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 173 de fecha 14/07/2008 al Fº 329, ante Escribana Georgelina Castellano, Registro 1400, CABA, se modificó OBJETO SOCIAL de "ESTUDIOS LICAR S.R.L." Socios: Tetyana MICHURINA, argentina, soltera, ingeniera, DNI 18.861.791, nacida 1/07/1957, CUIL 27-18861791-9, domiciliada Cordoba 2433, 6º, Olivos, Provincia de Buenos Aires e Iván Darío CASTRO, argentino, soltero, nacido 4/04/1986, auxiliar jurídico, DNI 32.217.075, CUIL 20-32217075-1, domiciliado en Las Heras 1033, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 2) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades a) Peritajes-liquidaciones para empresas de seguro, sobre todo tipo de bienes registrables o no, b) Representación, comercialización, intermediación y/o explotación del servicio de peritajes y liquidaciones de darlos, la emisión y/o confección de documentación atinente a su objeto social.- Autorizada Norma Cristina Gutierrez DNI 6.044.434. Según Era.Nº 1224 fecha 6-5-08.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 082. Libro Nº: 12.

e. 18/07/2008 Nº 81.992 v. 18/07/2008

EXTRA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Rosa Mertnoff, D.N.I. Nº 16.496.507, C.U.I.T. Nº 23-16496507-4, nacida el 11-05-1963, argentina, soltera, Médica, con domicilio en la calle Salta 1008, 4º Piso "8" Ciudad de Buenos Aires. Ana María del Rosario Rosso, D.N.I. Nº 5.935.833, C.U.I.T. Nº 27-05935833-8, nacida el 20-10-1948, argentina, viuda, empresaria, con domicilio en la calle Tucumán 1682, 2º Piso "C", Ciudad de Buenos Aires, 2º) Instrumento privado de fecha 4-07-2008; 3º) EXTRTA MÉDICA S.R.L.; 4º) Tucumán 1682, 2º Piso, Departamento "C", Ciudad de Buenos Aires; 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a las siguientes actividades a) Prestación de servicios de evaluación y atención domiciliaria, ambulatoria e institucional, estudios y tratamientos complementarios a personas portadoras de enfermedades crónicas, progresivas, invalidantes e incurables en las etapas avanzadas del proceso de su enfermedad, a través de equipos interdisciplinarios, integrados por médicos, enfermeros, trabajadores sociales, psicólogos, counsellors, kinesiólogos y terapistas ocupacionales. b) Servicios de gestión, capacitación, investigación y diseño de programas vinculados a la atención de pacientes con enfermedades crónicas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6º) 99 años desde su inscripción registral; 7º) $ 12.000. representado por 1.200 cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; 8º) Administración Rosa Mertnoff Gerente titular y Ana María del Rosario Rosso Gerente suplente Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Constituyen domicilio en Tucumán 1682, 2º Piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires. 9º) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550; 10º) Representación legal por el Gerente; 11º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Instrumento Privado, contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada suscripto el 4 de julio de 2008.

Abogada - María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 18/07/2008 Nº 119.458 v. 18/07/2008

FONSAGRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 332 del 03/07/08, Registro 1697 CABA, se transcribió el Acta de Reunión de Socios Unánime del 22/03/07, en la que se resolvió por unanimidad: 1) Aumento del capital social por $ 180.000 por capitalización de cuentas Ajuste de Capital, Aportes Irrevocables, su ajuste, saldos de Cuentas Particulares y aportes en efectivo con absorción de resultados acumulados negativos, quedando el capital de $ 0,00002 elevado a $ 180.000. 2) Quitar el domicilio del contrato social; 3) Prórroga de duración de la sociedad, establecida en 99 años a partir de su inscripción. Inscripción originaria 02/07/1979; 4) Reforma de Contrato Social: Artículos 1º, 2º 4º y 6º. Se ratifica la sede social y la designación de los Gerentes. Manuel Becerra y Sergio Becerra. Constitución de domicilio especial: Av. Corrientes 4793, CABA. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. D.N.I. 14.038.354. por Escritura 332 del 03/07/08 Folio 1.363, Registro 1697, CABA.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 027. Libro Nº: 41 Int. 86113.

e. 18/07/2008 Nº 81.999 v. 18/07/2008

GELENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.762.360.- El 14/07/08, los socios en forma unánime resolvieron: a) Reformar la cláusula quinta del contrato social, estableciendo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- b) Designar gerente por el plazo de duración de la sociedad a Edgardo Federico MACKES, quien constituye domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 3318, Piso 9º, Departamento "A", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 146, Folio 352, del 14/07/08, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge ORONA.- Matricula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715342814/3. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 18/07/2008 Nº 12.889 v. 18/07/2008

HERRAJES MAGNUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) HERRAJES MAGNUM S.R.L.- 2) Instrumento privado del 10-07-2008.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Oscar Alberto APPECEIX, argentino, nacido el 05-10-52, ingeniero en construcciones, DNI 10.746.060, CUIT 20-10746060-9; y Silvia Susana SANCHEZ, argentina, nacida el 13-03-55, ingeniera en construcciones, DNI 11.734.718, CUIT 23-11734718-4; ambos con domicilio real y especial en Avenida Díaz Velez 682, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, distribución y comercialización de herrajes y accesorios para carpintería de aluminio, PVC, acero y madera, importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-05 de cada año.- 9) Avenida Rivadavia 1837 piso 6º, CABA.- Se designa gerente a: Martín Appeceix, argentino, nacido el 23-03-86, comerciante, DNI 32.340.358, CUIT 23-32340358-9, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Díaz Velez 682, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 10-07-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 169. Libro Nº: 43.

e. 18/07/2008 Nº 119.488 v. 18/07/2008

HIDRO-VANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hilda Graciela Martino, DNI. 3991456, renuncia a la Gerencia y Ana Julieta Giganti, DNI. 28.693.080, ambas domiciliadas en Bucarelli 3223 Cap. Fed. Venden, Ceden y Transfieren la totalidad de sus cuotas: a favor de Amado Casco López, 13-9-45 Paraguayo, comerciante, DNI. 93433405, y de María Paula Samaniego de Casco, 26-1-52, argentina, LC. 12211410, ambos casados, domiciliados en Colectora Acceso Norte (Sánchez) 1510 San Fernando, Prov. Bs. As: 6000 cuotas a cada uno, modificando Art. 4º en consecuencia. 5ª según Res. 20/04. GERENTE: Amado Casco López, domicilio especial en Sede social: Bucarelli 3223, Cap. fed. Autorizada: Doc. Pri. 30-01-06.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 18/07/2008 Nº 119.528 v. 18/07/2008

IDEAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura Nº 391 de fecha 14-7-08 al Fº 1015, Leonardo Damián VIRARELLI, nacido el 7-3-73, D.N.I. 23.297.931, argentino, soltero, empresario y Mario Alberto VIRARELLI, nacido el 24-10-78, D.N.I. 26.687.105, argentino, soltero, empresario y Gustavo Ariel VIRARELLI, nacido el 18-5-80, D.N.I. 27.966.842, argentino, soltero, empresario, todos con domicilio real en Fragueiro 1329 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. DOMICILIO: "IDEAS CONSTRUCCIONES S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior.- ARTICULO SEGUNDO: DURACION: 99 años contados desde el día de la fecha.- ARTICULO TERCERO: OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: construcción de viviendas y/o locales comerciales e industriales, refacción o mejoras de los mismos; compra, venta, distribución, importación y/o exportación de artículos para la construcción, compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, contratación y subcontratación de personas físicas o jurídicas para cumplir con su cometido.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: $.12.000.- ARTICULO QUINTO: La administración y representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente, socios o no, y en caso de ser mas de uno, lo será en forma conjunta, alternada o indistinta. ARTICULO OCTAVO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Designan Gerente a Gustavo Ariel VIRARELLI.- Sede Social en Pilar 750 de Capital Federal, siendo éste el domicilio especial del Gerente. MARGARITA ANDRADA Autorizada por Esc. Nº 391 del 14-7-08 al Fº 1015 Reg. Nº 913 ante el Escribano Jorge Eduardo Rodríguez.

Certificación emitida por: Jorge E. Rodríguez. Nº Registro: 913. Nº Matrícula: 3965. Fecha: 16/7/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 77.

e. 18/07/2008 Nº 12.926 v. 18/07/2008

INSUMOS PLASTICOS C & C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 124 del 11/07/2008, Fº 372, Reg. 1559 de C.A.B.A., se modificó el artículo tercero: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial: mediante el diseño, fundición, inyección, fabricación, transformación y envasado de toda clase de piezas de metales ferrosos, no ferrosos, materiales plásticos y combinados con otros materiales, terminadas total o parcialmente; b) Prestación de servicios: Prestación de servicios en las áreas de fabricación de matricería de precisión y, en general, ya sea de tipo metalúrgico y/o plástica, etc., reparaciones, modificaciones y mantenimiento de las mismas, electroerosión, mecanizados, tornería de todo tipo. Ingeniería y desarrollo de moldes de cualquier naturaleza. Inyección de termoplásticos de todo tipo. Fundición de aluminio, cobre, bronce y metalúrgicos en general; y c) Comerciales: Compraventa de bienes, por si o para terceros, materias primas y todos aquellos componentes de material plásticos, poliuretano, polipropileno, PVC y cualquier otro producto que sea necesario, relacionado con la actividad industrial. Exportación e importación de bienes y servicios relacionado con la actividad industrial.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Autorizada: Mariana Laura García (DNI 23221539) por escritura 99, Folio 299, 27/05/2008, Registro 1559 de C.A.B.A.

Abogada - Mariana L. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 76. Folio: 621.

e. 18/07/2008 Nº 8736 v. 18/07/2008

INTERLOGISTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-06-2008; Comparecen: Osvaldo MISISCHIA, y Ariel MISISCHIA, Argentino, casado, nacido el 28-07-1961, DNI; 14.866.263, domicilio Calle Cortina 1045 Cap. Fed. El Sr. Osvaldo MISISCHIA CEDE VENDE Y TRANSFIERE al Sr. Ariel MISISCHIA la cantidad de 20.000 cuotas de capital que representan la suma de $ 20.000.; Osvaldo Misischia Renuncia expresamente a su cargo de Gerente que tenia en la sociedad.- Se modifica el Articulo #Cuarto y Quinto; Art. Cuarto; El Capital social se fija en la suma de $ 600.000, dividido en Seiscientos mil cuotas de un Peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios, de acuerdo al siguiente detalle; Cuatrocientos Ochenta mil cuotas por la Sra. Lucia la Piana y Ciento Veinte mil cuotas por el Sr. Ariel MISISCHIA.- Art. QUINTO: La Administracion Representacion legal y uso de la firma social estara a cargo de los socios Ariel Misischia y lucia la Piana en forma individual e indistinta quienes quedan designados como gerentes.- Se designa Gerentes a los Sres. Ariel Misischia y Lucia La Piana, fijan sus domicilios Especiales en la calle Cortina 1045 de Cap. Fed. Autorizado por Contrato Privado de fecha 12-06-2008 del Colegio de Abogado Tomo-68-folio 695, C.P.A.C.F.

Abogado - Raúl M. Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/07/2008. Tomo: 68. Folio: 695.

e. 18/07/2008 Nº 12.891 v. 18/07/2008

LAUSANNE OBRAS CIVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pedro Arnaldo CAMISER, argentino, casado, 19/1/45, contador público nacional, DNI 4513983, Jorge Alberto CAMISER, argentino, casado, 11/1/54, Contador Público Nacional, DNI 10893355, Avda. Corrientes 5943, 1º depto. D, CABA; Graciela Lidia FECHTENHOLZ, argentina, casada, 4/12/49, empresaria, DNI 6.178.971, Mario Bravo 1094, 1º, depto. 7, CABA; Rosa Gladys BELLONI GUTIERREZ, argentina naturalizada, viuda, 18/03/42, DNI 17996166, empresaria, Sitio de Montevideo 1146, depto. 1, CABA; Valeria Dana LEVIN, argentina, casada, 23/12/74, empleada, DNI 24405460, Pedro Goyena 830, 5º, depto. 3, CABA; Demián CHAME, argentino, soltero, 1/05/81, comerciante, DNI 28907156, Ramírez de Velasco 83, 3º, CABA y Daniela Adriana LETTIERI, argentina, casada, 2/5/83, licenciada en administración de empresas, DNI 30.276.408, Llavallol 1939, CABA; 2) Escritura 1/7/08, Folio 545, Registro 1913, 3) "LAUSANNE OBRAS CIVILES S.R.L.". 4) AVENIDA CORRIENTES 5943, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO D, CABA; 5) A) CONSTRUCCION: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) INMOBILIARIA: Mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; C) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios para la financiación de la compra o venta de inmuebles; D) LEASING: Mediante la suscripción de contratos de leasing inmobiliario en los términos de la ley 24441 de Financiamiento de la Vivienda y Construcción. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante; 6) Plazo: 10 años, desde inscripción 7) Capital $ 30000. Cuotas 30000, $ 1. Valor Nominal cada una; 8) Administración y Representación: uno o mas socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, quienes durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 31/7; 10) Gerente: Pedro Arnaldo CAMISER, acepto el cargo, constituyó domicilio especial en la sede social. Dra. Itati Edit Terré. Autorizada en escritura Nº 161, Folio 545, Registro 1913 de CABA.

Abogada - Itati Edit Terré

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 91. Folio: 662.

e. 18/07/2008 Nº 119.496 v. 18/07/2008

MASASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Sebastián Soto, argentino, casado, 21/2/77, DNI 25837936, Felipe Vallese 3399, Cap. Fed.; Santiago Pablo Lee, argentino, casado, 23/4/78, DNI 26568860, Concordia 705, Cap. Fed. y Eung Kwon Kim, coreano, soltero, 7/2/78, DNI 92857623, Sánchez de Bustamante 418, Cap. Fed.; comerciantes. 2) documento del 1/7/08. 3) MASASER S.R.L. 4) Felipe Vallese 3399, Cap. Fed. 5) compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción y explotación de galerías, inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Gerente Mariano Sebastian Soto por término social. Domicilio especial en Felipe Vallese 3399, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 30 de junio. Autorizado por documento privado del 1 de julio de 2008.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 18/07/2008 Nº 119.513 v. 18/07/2008

MAVENIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 2/7/08; Carlos Manuel Pichel, DNI 21094130 cede sus 180 cuotas a Luis Augusto Gabriele, DNI 8660215; Carlos Manuel Pichel, renuncia de gerente; Roberto Daniel Sousa, DNI 12464872, es confirmado gerente, fija domicilio especial: Uruguay 292, Piso 3º Oficina 1, Cap. Fed y da consentimiento como socio restante; modifican cláusulas 4º, capital y 5º, garantía; autorizado por Cesión del 2/7/08-Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 364188. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 18/07/2008 Nº 119.454 v. 18/07/2008

MONTAJES NOROESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 7/7/08. 1) Miguel Angel Belizan, 16/11/63, Suecia 1247, DNI 16.544.984;

Juan Carlos Belizan, 22/4/57, Juan B. Justo 1604, DNI 12.952.461; ambos argentinos, empresarios, casados, de Merlo Pcia. Bs. As. 2) Montajes Noroeste S.R.L. 3) 99. 4) Construcción, reparación, mantenimiento, montajes de carpinterías de aluminio, montajes de muros de cortinas, remodelación de inmuebles urbanos o rurales y toda clase de obras civiles públicas o privadas; compraventa, permuta, administración, locación, leasing y constitución de derechos reales sobre inmuebles de cualquier naturaleza, incluso Régimen Propiedad Horizontal, tiempo compartido y otros creados o a crearse. 5) $ 12.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 30/6. 8) Moctezuma 1053 piso 1º Oficina "6" Cap. Fed. 9) Gerente: Miguel Angel Belizan. Domicilio especial en el Social. Autorizado por instrumento privado 7/7/08.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 18/07/2008 Nº 119.511 v. 18/07/2008

MUNDO M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 01.07.08 se constituyó: 1) Mundo M S.R.L. 2) Libertad 860, Piso 7º, Depto "A", CABA. 3) 50 años 4) Martín Gonzalez Moreno, empresario, DNI 23374888, CUIT 23-23374888-9, Av. Alvear 1851, 5º C, CABA y Maria Eugenia Castiñeyras, abogada, DNI 27.008.416, CUIT 27-27008416-3, Libertad 860, 7 "A" CABA, ambos argentinos y solteros. 5) objeto: la fabricación, producción, industrialización, consignación, representación y/o distribución, venta, importación y/o exportación en todas sus formas, procesos y aspectos, de materias primas, productos y sub-productos relativos a la industria publicitaria, gráfica y de merchandising. 6) Capital $ 10.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socio o no. Mandato: 50 años, Gerente: Martín Gonzalez Moreno, domicilio especial Libertad 860, 7º "A" CABA 8) Cierre de ejercicio: 30.06.08. Suscripta autorizada por Acto Privado Constitutivo del 01.07.08.

Abogada - Maria Eugenia Castiñeyras

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 84. Folio: 858.

e. 18/07/2008 Nº 119.518 v. 18/07/2008

PROCING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) ENRIQUE RODOLFO MASCARELLI, argentino, casado, 28/03/55, ingeniero, DNI 11.433.905, CUIT 23-11433905-9, domicilio Manuel Ugarte 3118, CABA y MARCELO AARON RYMBERG, argentino, casado, 07/10/60, arquitecto, D.N.I. 14.121.876, CUIT 20-14121876-0, domicilio Salguero 1557, Dto. 2, CABA, 2) Instrumento privado 01/07/08 3) PROCING S.R.L. 4) calle Manuel Ugarte 3118, CABA, 5) OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, en cualquier punto del país o del extranjero. CONSULTORA: Mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, investigación y asesoramiento en las ramas de la ingeniería y arquitectura, especialmente en torno a la utilización y elección de maquinarias industriales. La elaboración de proyectos de infraestructura, capacitación de personal, asesoramiento y asistencia técnica, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora. IMPORTADORA, EXPORTADORA: mediante la importación y exportación de maquinarias industriales y/o sus repuestos. SERVICIOS y MANDATOS: Ejercer representaciones comerciales y mandatos en todo el territorio nacional y en el exterior, brindar asesoramiento y capacitación en la misma área, 6) 99 años, 7) capital social $ 9000.- dividido en 900 cuotas de $ 10.- valor nominal cada cuota, 8/9) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes y será ejercida en forma conjunta por los Sres. ENRIQUE RODOLFO MASCARELLI y MARCELO AARON RYMBERG, por el término que dure la sociedad. Domicilio especial: Manuel Ugarte 3118, CABA y Salguero 1557, Dto. 2, CABA, respectivamente, 19) Cierre ejercicio 31/12. Alejandra López Aldana DNI 24.378.257, autorizada en instrumento privado de fecha 01 de julio de 2008.

Abogada - Alejandra L. López Aldana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 67. Folio: 333.

e. 18/07/2008 Nº 119.437 v. 18/07/2008

PROIMAGE PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/6/2008, la señora María ROBERTS, renunció a su cargo de Gerente y cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Silvina María de TEZANOS PINTO y de Fernando COMUNE, argentino, nacido el 29/7/1976, DNI 25.440.745, soltero, empresario, domiciliado en Suipacha 1325, piso 10º departamento "A", C.A.B.A.- En consecuencia, los cesionarios en su carácter de únicos socios, deciden modificar la cláusula Cuarta del Estatuto, estableciendo que el capital es de 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscriptas, por ambos socios en sus respectivas proporciones.- Asimismo deciden modificar la sede social a la calle Azcuénaga 1460, departamento 9 C.A.B.A. y designan Gerente por la duración de la sociedad a la señorita Silvina María de TEZANOS PINTO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social.- Encontrándome autorizada para publicar por instrumento del 5/6/2008.

Escribana - Ana L. Amiune Lauzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715343271/3. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 18/07/2008 Nº 84.794 v. 18/07/2008

RESIDENCIA CUYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) RESIDENCIA CUYO S.R.L.- 2) Instrumento privado del 10-07-2008.- 3) Alejandro Fabio DOMINGUEZ, argentino, nacido el 21-09-66, comerciante, DNI 18.110.809, CUIL 20-18110809-7, casada; y Florencia Ana BIANCHI, argentina, nacida el 29-11-69, comerciante, DNI 21.173.590, CUIT 23-21173590-8, casado; ambos con domicilio real y especial en Cuyo 945, Martínez, Pcia de Bs As.- 4) 10 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Administración y/o explotación comercial de establecimientos geriátricos, residencias; aplicación de la geriatría a personas puestas bajo su tutela, pudiendo procurar atención médica como asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la convivencia y esparcimiento de los interesados; siempre que las actividades así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante correspondiente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 11.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-05 de cada año.- 9) Ciudad de la Paz 3535, Piso 1º, Departamento "B", C.A.B.A.- Se designa gerente a: Alejandro Fabio DOMÍNGUEZ. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado del 10-07-08.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 28.

e. 18/07/2008 Nº 119.491 v. 18/07/2008

ROMSHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. de 07/07/08. Socios: Romina Valeria SHABTAY, de 25 años de edad, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Vera 371 de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. Nº 29.865.005; Osvaldo Rubén BERHO de 47 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Manuel Castro 984 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 14.400.069 Nombre: ROMSHA S. R .L. Domicilio: Viamonte 1336 piso 5º oficina 30 de la ciudad de Buenos Aires. Objeto: INVESTIGACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COSMÉTICOS DE BELLEZA Y PERFUMERÍA; realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministro de toda índole de productos cosméticos de belleza y perfumería. Comerciales: mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente. Importación y exportación: actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. Mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Plazo: 20 años Capital: $ 24.000,00 Cierre ejercicio: 31 de agosto. Administración: uno o más socios gerentes. Gerentes: Osvaldo Rubén BERHO, domicilio especial por Ins. Priv. del 07/07/2008 en Saladillo 5335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Dr. Gustavo Leguizamón Abogado Tº 58 Fº 248 C.P.A.C.F.- Ins. Priv. del 07/07/08.

Abogado - Gustavo Leguizamón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 58. Folio: 248.

e. 18/07/2008 Nº 84.743 v. 18/07/2008

SINFONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 11 de junio de 2008: Sinfonía S.R.L. Eliana Mariel Piker, DNI. 27.746.923, argentina, soltera, nacida el 15-11-1979 licenciada en administración de empresas, con domicilio en Montañeses 2651 5º B, ciudad Bs As y Karina Lipski, DNI 24.312.748, argentina, soltera, nacida el 4-12-1974, diseñadora, con domicilio en Virrey Olaguer 3352 14º B, ciudad Bs As Denominación: Sinfonía S.R.L. Duración: 99 años Objeto: Textil: Mediante la preparación de fibras animales, vegetales, artificiales, sintéticas para hilar mediante procesos tales como el desmonte, enriado, macerado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado, molinaje, hilatura, texturizado, urdido, tejido; blanqueo, teñido, estampado, acabado y manufactura de hilados y tejidos. Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos, elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de prendas de vestir en todas sus formas. Fábrica de Hilados y Tejidos: Establecer y explotar fábricas de hilados y tejidos, de estampada y apresto de géneros y sus afines; industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y su comercialización; compra venta de materias primas y subsidiarias. Artículos de materiales textiles: Mediante la manufactura de prendas de vestir, uniformes, cortinas, sábanas, servilletas, manteles, frazadas, cobertores, colchas, bolsas y fundas de materiales textiles, artículos de lona, adornos de tela, bordados, estandartes, banderas, insignias; también los trabajos de pespunte, plisado y encarrujado. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 cada una. Eliana Mariel Piker suscribe 4.900 cuotas de $ 1 cada una y Karina Lipski, suscribe 5.100 cuotas de $ 1 cada una. Administración: Gerentes en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre Sede Social Malabia 767/759 ciudad de Bs As Gerentes: Eliana Piker y Karina Lipski siendo sus domicilios especiales Montañeses 2651 5º B, ciudad Bs As y Karina Lipski, Virrey Olaguer 3352 14º B, ciudad Bs As. Autorizado por instrumento de fecha 11 de junio de 2008.

Abogado - Rafael J. C. Sorrentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 57. Folio: 801.

e. 18/07/2008 Nº 119.462 v. 18/07/2008

SOUTHERN CONNECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) SOUTHERN CONNECT S.R.L.- 2) Instrumento privado del 11-07-2008.- 3) Leonardo Matías ALCARAZ, argentino, nacido el 27-07-85, comerciante, DNI 31.625.475, CUIL 20-31625475-7, soltero, con domicilio real y especial en Pinzón 1059, CABA; y Julio Ignacio TAVELLI HUESPE, argentino, nacido el 25-08-84, comerciante, DNI 31.240.172, CUIT 20-31240172-0, soltero, con domicilio real y especial en Laprida 1411 Piso 1º Departamento "A", CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de tele-marketing y logística promocional, organización y desarrollo integral de campañas promocionales, estrategia, creatividad y suministro de todos los recursos técnicos y humanos intervinientes en las mismas, en especial a través del sistema telefónico; ejerciendo al efecto comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, explotación de marcas, patentes y franquicias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales idóneos contratados por la empresa para la ejecución de la tareas, de corresponder. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 11.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-05 de cada año. 9) Avenida Cordoba 3791, C.A.B.A.- Se designa gerentes a: Leonardo Matías ALCARAZ y Julio Ignacio TAVELLI HUESPE. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado del 11-07-08.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 28.

e. 18/07/2008 Nº 119.490 v. 18/07/2008

TIENDA PORTEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Graciela Mirta Cassin, casada, 28/02/1955, DNI 11.362.989 y Julieta Andrea Sabbag, soltera, 14/6/1985, DNI 31.695.545. Todos argentinos, comerciantes, Av. Del Libertador 2682 Piso 10 Depto. A CABA. 2.- 10 años contados a partir de la inscripción en I.G.J. 3.- 4/7/08. 4- TIENDA PORTEÑA S.R.L. 5- Capital Social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de Valor Nominal $ 1.- cada una. 6.-Objeto: a) Comercialización, por mayor y menor, permuta, transporte, distribución, depósitos, fraccionamiento, comisión, consignación, representación, industrialización, transformación, importación, exportación de productos y subproductos para el cuidado y la higiene personal en general, cualquiera sea su composición; b) Otorgar y recibir contratos de concesiones, representaciones de marcas y patentes y la realización de contratos de franchising; c) Participar y/o convocar a licitaciones públicas o privadas y d) Acogerse a regímenes de promoción regionales, nacionales, provinciales o municipales. 7.- Ad-ministración y representación legal: Gerentes por tres ejercicios. 8.- 31/05 de cada año. 9.- Av. Del Libertador 2682 Piso 10 Depto. A CABA. 7.- Gerente: Graciela Mirta Cassin, con domicilio especial en Av. Del Libertador 2682 Piso 10 Depto. A CABA. Dra. Mariana Ruiz, autorizada por Contrato Constitutivo del 4/07/08.

Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/7/2008. Número: 128000. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 18/07/2008 Nº 12.880 v. 18/07/2008

UN MUEBLE MAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Maximiliano Pablo ROMIO, argentino, casado, nacido 24-7-73, DNI. 23.377.921, empresario, domicilio Directorio 3051 piso 7 depto D C.A.B.A. María Elena FLORES, argentina, viuda, nacida

31-12-39, DNI.3.871.711, empresaria, domicilio Quirno Costa 590, Temperley, Pcia. Bs. As.; 2) "UN MUEBLE MAS S.R.L." Escritura 205 Fº 589, 14-7-2008. 3) Av. Directorio 3051 piso 7 depto D C.A.B.A. 4) OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: I.- Fabricación, venta, distribución e instalación de toda clase de exhibidores, muebles estándar y a medida, en toda clase de materiales, ya sea en madera, placa, hierro, aluminio, con lustre, laca o natural, el armado, ya sea para uso particular, stands, exposiciones, y/o toda clase de eventos. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 5) 99 años desde inscripción. 6) $.80.000.- representado en 8.000 cuotas $ 10.- valor nominal cada una, integradas en un 25%. 7) ADMINISTRACION. Gerente: Guillermo Eduardo CASADO, argentino, casado, nacido 29-11-67, DNI. 18.576.860, empresario, domicilio Quirno Costa 590, Temperley, Pcia. Bs. As. Aceptó cargo. El Gerente constituye domicilio especial en Quirno Costa 590, Temperley, Pcia. Bs. As. 8) 31 MAYO cada año. Guillermo Eduardo CASADO, gerente, facultades suficientes, vigentes y datos consignados en escritura constitución citada, 14-7-2008. Escribano Ricardo J. Oks, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 035. Libro Nº: 39.

e. 18/07/2008 Nº 119.473 v. 18/07/2008

URBANO CALETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 18/06/08 Yamil Jorge Chain, DNI 17.185.091, argentino; 27/01/1965, soltero, Rivadavia 286 de Pico Truncado, Santa Cruz, ahogado y Esteban Marcos Angjelinic, argentino, 30/01/1961, DNI 24.777.232, casado, Alvear 835 Comodoro Rivadavia, Chubut, abogado, ambos hábiles para contratar; 2) URBANO CALETA S.R.L; 1) Sede Social: Thames 2192 piso 17 departamento "H" de Capital Federal; 2) 99 años a partir inscripción I.G.J; 3) La sociedad tendrá por objeto realizar actividades por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país a) INMOBILIARIA: dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra venta, intermediación, alquiler de bienes inmuebles, pudiendo alquilar para si o dar en locación administración de propiedades, administración de fideicomisos; b) CONSTRUCCION: construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades, ya sea directamente, por cuenta de terceros y/ asociada a terceros; C) FINANCIERA; mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; D) BIENES MUEBLES: podrá dedicarse a la compraventa, permuta, o alquiler de bienes muebles; E) AGROPECUARIA: compra venta de semillas, fertilizantes realizar siembras y sus cosechas, compra venta de ganado lanar; vacuno, porcino, equino, recibir y dar ganado a engorde; compra venta o alquiler de accesorios agrícolas como arados, sembradoras, rastras, pudiendo dar en arriendo o arrendar para sí campos, celebrar contratos de pastoreo, siendo estas meramente enunciativa y descriptivas, pudiendo realizar toda diligencia que se halle relacionada con la actividad agrícola y ganadera. 4) CATORCE MIL PESOS; 5) A cargo de la gerencia en forma indistinta y/o conjuntamente los socios gerentes Yamil Jorge Chain y Esteban Marcos Angjelinic. Duración un año desde la fecha de inscripción, con reelección por mayoría del art. 160 ley 19550 por iguales períodos de un año. Uso de la firma social a cargo de ambos gerentes en forma indistinta y/o conjunta. Los socios gerentes fijan domicilio especial en Thames 2.192 piso 17 departamento "H" de la Capital Federal; 6) BALANCE AL 31 de diciembre de cada año; 7) Organo delibertaivo la reunión de socios; 8) Sindicatura: prescinde de la sindicatura; 9) Cesión de cuotas: no pueden ceder salvo con aprobación unánime del/los socio/s restante/s; el/ los que tiene/n derecho de preferencia respecto de terceros en la adquisición de las cuotas y en su defecto lo tiene la sociedad 10) Fallecimiento del socio: opción de incorporar herederos o causahabientes; 11) Limitación de responsabilidad y seguro de caución conforme lo establece la ley 19550; 12) Valuación de cuotas retiro del socio, se valuaran conforme la clausula 9º; 13) Liquidación por causales de ley; 14) Competencia fuero comercial de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, Autorizado por instrumento privado ut supra Sandra Karina Franco inscripta a la matrícula Tº 69 Fº 951 del C.P.A.C.F. Certificación de firmas emitida por la escribana Paola Alejandra Naves, registro Nº 50, acta 126, fs 126 del libro 33, del 8 de junio de 2008.

Abogada - Sandra Karina Franco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 69. Folio: 951.

e. 18/07/2008 Nº 119.450 v. 18/07/2008

VIDRIERIA ROSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 7/07/2008. Escritura: 208. Pedro Sergio Haberman, 21/12/1950, dni 8.462.039, cuit 20-08462039-5, casado, Fernando Miguel Haberman, 7/3/1985, soltero, dni 31.492.254, cuit 23-31492254-9, ambos comerciantes argentinos y domiciliados en Adolfo Dickman 1464, 5º piso, departamento "B" C.A.B.A. "VIDRIERIA ROSARIO S.R.L". Domicilio y Sede Social: Pasaje El Maestro 186 C.A.B.A. "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación, elaboración, transformación, compraventa, distribución, colocación, importación, exportación, y toda otra forma de comercialización de vidrios, cristales y sus derivados; espejos biselados y todas las materias primas componentes de dichos materiales, como asimismo las mercaderías, productos e implementos afines a la industria del vidrio, como estructuras metálicas, de aluminio, policarbonatos y/o de cualquier otro material y comercialización de dichos bienes". Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. Cierre del Ejercicio: 31/7 de cada año. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en forma individual, socio o no. Se designa a Pedro Sergio Haberman como gerente de la sociedad. Domicilio especial Pasaje El Maestro 186 CABA. Autorizado, Claudio Daniel Torem, D.N.I. 18.116.996, facultad surge de escritura 208 de constitución, del 7/7/2008, folio 676 Registro 1640 de Capital Federal. Escribano Ricardo N. Sandler.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 39.

e. 18/07/2008 Nº 82.002 v. 18/07/2008

VISUAL PRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Púublica del 7/7/2008, Andrés Tomás BRUZZO IRAOLA, Fernando COMUNE y Silvina María de TEZANOS PINTO, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a favor de María ROBERTS y Osvaldo Omar PANE, argentino, nacido el 18/9/1967, DNI 18.415.062, divorciado, empresario, domiciliado en Sarmiento 569, Monte Grande, Prov. de Bs. As.- Asimismo el señor Andrés Bruzzo Iraola renunció a su cargo de Gerente de la sociedad.- En consecuencia, los cesionarios en su carácter de únicos socios y titulares del 100% del Capital Social, deciden modificar la sede social a la calle Ugarteche 3050, piso 2º departamento 62, C.A.B.A. y designan nuevo Gerente por la duración de la sociedad a la señorita María ROBERTS, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social.- Encontrándome autorizada para publicar por escritura del 7/7/2008.

Escribana - Ana L. Amiune Lauzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715343272/4. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 18/07/2008 Nº 84.796 v. 18/07/2008

WEYCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se modifica estatuto en cláusula primera, segunda y séptima. Silvana Gabriela Ricci, nacida el 19/11/84, DNI 31297896 domicilio Magallanes 3994, Lanus Oeste, Pcia. Buenos Aires, renuncia gerencia y vende, cede y transfiere 480 cuotas a Walter Fabián Delgado, nacido el 24/07/80, DNI 29330196, domicilio Fray Luis Beltran 1131, El Talar Pcia Buenos Aires GERENCIA INDIVIDUAL: Walter Fabian Delgado, constituye domicilio especial Fray Luis Beltran 1131 El Talar Pcia Buenos Aires. DOMICILIO SOCIAL: Montevideo 665, Planta baja 5, Ciudad de Buenos Aires. DURACION: 99 AÑOS Autorizada por modificación de estatuto de fecha 12 de junio de 2008.

Abogada - Mariana E. Ortiz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 69. Folio: 271.

e. 18/07/2008 Nº 119.523 v. 18/07/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

INTERTECHNE CONSULTORES S.A.

Por Resolución Extraordinaria del Consejo de Administración del 06/06/2008, se resolvió la inscripción ante la Inspección General de Justicia de una Sucursal, en los términos del art. 118 Ley 19.550. 1) Socios: (i) Brasil Pinheiro Machado Filho, CPF 000.650.649-68, con domicilio en Curitiba, Av. Cándido Hartmann, 531, ap. 1801, Estado de Paraná, Brasil (ii) Kamal. Fouad Sobhy Kamel, CPF 045.166.217-20, con domicilio en Curitiba, Estado de Paraná, Rua Richard Wagner 70, Brasil; (iii) Heino Uwe Schmider, CPF 018.096.369-49, con domicilio en Curitiba, Estado de Paraná, Rua Gerarldo Lipka, 65. ap 2401, Brasil; (iv) Sibipiruna Participacoes Societarias LTDA, CNPJ 09.222.505/0001-75; (v) Lourenco Justiniano Naotake Baba, CPF 549.340.368-49, con domicilio en Curitiba-PR Av. Iguacú 3053-apto 901, Brasil; (vi) José Franco Pinheiro Machado, CPF 567-528.909-78, con domicilio en Curitiba-P, Rua Bispo Dom José, 2051 apto 1004, Brasil; (vii) Paulo César Akashi, CPF 552-814-279-20, nacido el 21/9/62, brasilero, Pasaporte CM-999687-Brasil, Profesión: Ingeniero Civil, domicilio real en Joao Candido de Oliveira, 383, Almirante Tamandaré, Estado de Paraná, Brasil (viii) Antonio Fernando Krempel nacido el 2/06/1956, brasilero, Pasaporte Nº CT 597.403-Brasil, Profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Curitiba-PR, Rua Chicorro Junior 224-APTO 02- Cabral, Brasil; (ix) Jorge Campiteli Ferreira, CPF 601.656.188/68 con domicilio en Belo Horizonte-MG, Rua Piauí 1848-ap 1004, Brasil; (x) Carlos Afonso Infante Da Camara Teixeira, CPF 539.345.049-49; (xi) Luiz Fernando Carvalho Teixeira, CPF 041.485.788-73 con domicilio en Sao Roque-SP, Rua Santa Quitéria, 17, casa 18, Brasil; 2) Denominación: INTERTECHNE CONSULTORES S.A.; 3) Sede social en su país de origen: Curitiba, Av. Joao Gualberto, 1259, cj. 1601, Alto da Gloria, Paraná; Domicilio en Argentina: Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires; 4) Constituida el 12/03/2008. Duración: indeterminada; 5) Objeto: a) prestación de servicios de consultoría y asesoría técnica; b) la ejecución de estudios y proyectos en las áreas de: ingeniería civil, eléctrica, mecánica, electrónica y sistemas de telecomunicaciones y tratamiento de datos; c) la ejecución de estudio relacionados con la valuación de impactos ambientales de obra de infraestructura incluyendo la caracterización y proyecto de medidas mitigadores; d) el gerenciamiento y supervisión de servicios relativo a la realización de obras, instalaciones industriales y otros emprendimientos de infraestructura, ejecutados por terceros, entre los cuales los destinados a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y obras hidráulicas vinculadas al saneamiento, irrigación control de inundaciones, control ambiental y al aprovechamiento de recursos hídricos en general; e) la participación como socias en otras sociedades; 6) El capital social es de R$ 6,767,000.00, dividido 6.767.000 acciones ordinarias, todas nominativas y sin valor nominal. 7) La administración está a cargo de un Directorio; 8) Directores: Lourenco Justiano Naotake Baba, Jose Franco Pinheiro Machado, Paulo Cesar Akashi, Antonio Fernando Krempel, Jorge Campiteli Ferreira, Luiz Fernando Carvalho Teixeira, Brasil Pinheiro Machado Filho; 9) Representantes de la Sucursal Argentina: (i) Antonio Fernando Krempel, nacido el 2/06/1956, brasilero, Pasaporte Nº CT 597.403-Brasil, Profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Curitiba-PR, Rua Chicorro Junior 224-APTO 02- Cabral, Brasil, domicilio especial: Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires; ii). Paulo Cesar Akshi, nacido el 21/9/62, brasilero, Pasaporte CM-999687-Brasil, Profesión: Ingeniero Civil, domicilio real en Joao Candido de Oliveira, 383, Almirante Tamandaré, Estado de Paraná, Brasil domicilio especial: Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. Los representantes aceptaron los cargos; 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. El que suscribe, Antonio Fernando Krempel, ha sido autorizado por resolución del consejo de administración del 06/06/2008. El Autorizado."

Representante Legal – Antonio Fernando Krempel

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 3/7/2008. Nº Acta: 137. Libro Nº: 37.

e. 18/07/2008 Nº 8777 v. 18/07/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 08 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Modificación del artículo 4º del estatuto social "ad referendum" de la Secretaría de Energía.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 4 de agosto de 2008 inclusive. Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 26 de marzo de 2008 y reunión de directorio del 10 de abril de 2008, labradas a fojas 36 a 38 y 361 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 134.

e. 18/07/2008 Nº 81.986 v. 24/07/2008

"L"

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 4 de Agosto de 2008, en 1º y 2º convocatoria a las 18 y 19 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por el término de un año.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

Nº Correlativo = 221.611 Presidente de LOZAM S.A.C.I.F Designado por A.G.O. del 25/07/2007.
Francisco L. Tunica

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 029.
e. 18/07/2008 Nº 84.778 v. 24/07/2008

"M"

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 4 de Agosto de 2008, en 1º y 2º convocatoria a las 16 y 17 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por el término de un año.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
7º) Consideración de la imputación de los Resultados no Asignados a la Cuenta Accionistas.

Nº Correlativo = 228.560 Presidente de MOLFEDO S.A.C.I.F Designado por A.G.O. del 25/07/2007.
Francisco L.Tunica

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 029.
e. 18/07/2008 Nº 84.779 v. 24/07/2008

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PARADOR NORTE S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 4º Piso - Dpto. "D" - CABA para el día 11 de Agosto de 2008, la cual se celebrará en Av. Callao 468 piso 3º oficina "5" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Evaluación de los pasos a seguir en relación al desabastecimiento de combustible;
3º) Situación de la empresa frente a la construcción de la Autopista;
4º) Expropiación parcial del terreno;
5º) Evaluación de la situación económica y financiera de la Sociedad;
6º) Cuentas particulares.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento "D" - C.A.B.A. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 16 de marzo de 2005.
Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 15/7/2008. Nº Acta: 072. Libro Nº: 15.
e. 18/07/2008 Nº 119.516 v. 24/07/2008

"R"

RAPIVIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Avenida Alicia Moreau de Justo 550, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para el 8 de agosto de 2008, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 2003, 31 de marzo de 2004, 31 de marzo de 2005, 31 de marzo de 2006, 31 de marzo de 2007 y de liquidación al 31 de marzo de 2008 y de la gestión del Directorio y su remuneración;
3º) Liquidación anticipada y disolución de la sociedad en los términos del art. 94 incisos 1 y 4 de la ley 15.500;
4º) Designación de los liquidadores y elección de los mismos,
5º) Determinación de la persona a cargo de quien quedará la documentación de la sociedad por el término que indican las disposiciones vigentes y lugar en que quedará depositada mismos.
6º) Cambio de sede social.

Designado por acta de Asamblea de fecha 26 de agosto 2002.
Presidente - Thibault Serge François Peters-Desteract

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 1853. Fecha: 16/7/2008. Nº Acta: 338.
e. 18/07/2008 Nº 82.086 v. 24/07/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Martin Miguel Castiglioni abogado tomo 88 folio 128 con domicilio en Lavalle 1646 8 piso oficina 27 CABA AVISA que BOZUGI SRL con domicilio en Ciudad de la Paz 368/76, que funciona como geriatrico transfiere fondo de comercio sito en Ciudad de la Paz 368/76 CABA a MOHOO SRL con domicilio en Ciudad de la Paz 368/76; reclamos de ley en Ciudad de la Paz 368/76 CABA.
e. 18/07/2008 Nº 119.519 v. 24/07/2008

Pablo León Tissone, escribano Titular del Registro Notarial 1410 de la Capital Federal, con domicilio constituido en Viamonte 1167, piso 9º Capital Federal comunica que la sociedad DEGREMONT S.A. con domicilio legal en Talcahuano 718, 6º piso, Capital Federal, CUIT 30-51569149-5; vende y transfiere a favor de la sociedad "VODATEC, S.A." con domicilio legal en Paraguay 2630, piso 10º "B", Capital Federal, CUIT 30-71050952-9, el Fondo de Comercio en forma íntegra sito en la calle Santa Magdalena 377, y Santa Magdalena 382/384, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya actividad es: Deposito de artefactos y artículos en general de metales no ferrosos en distintas formas, artículos de hierro y acero en barra, perfiles, chapa, artículos de plomería, electricidad, calefacción. Industria: Taller de soldadura autógena y eléctrica; y oficina administrativa de la actividad; libre de toda deuda y gravamen. Los reclamos de ley se recibirán en la calle Viamonte 1167, piso 9º en el horario de 10 a 12 horas. y de 15 a 17 horas. Autorizado por instrumento de fecha 07/07/2008.
e. 18/07/2008 Nº 84.777 v. 24/07/2008

Se comunica que Armando Rodriguez, D.N.I. 4.275.868 con domicilio en Corvalan 3527 de Capital Federal, Transfiere a Transporte San Bernardo S.A. representada por Jose Podesta D.N.I. 93.709.597 (Vicepresidente), con domicilio en El Salvador 4573 PB 1º de Capital Federal, el Fondo de Comercio del Local sito en: Zelarrayan 5985/87 CABA Habilitado por expediente Nº 98933/86 en fecha 12/11/1986, en los Rubros: "Deposito de Combustible". Reclamos de Ley en dicho Local.
e. 18/07/2008 Nº 81.990 v. 24/07/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.S.V. S.A.

Rectificación del aviso Bol. Of. Nº 81092 Publicado 25/06/08). Donde dice "ASV S.A.", debe decir "A.S.V. S.A." Autorizada Esc. 308 del 23/06/2008, Fº 1266 Reg. 1697: Alicia Gladys Sabater - D.N.I. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 15/7/2008. Nº Acta: 035. Libro Nº: 41-int. 86113.
e. 18/07/2008 Nº 82.077 v. 18/07/2008

ABRANTES S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29/04/2008, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Sánchez Devoto. Vicepresidente: Andrés de Terán. Director Titular: Fredolino Kirschner Neubaner. Director Suplente: Pablo Gabriel Noseda. Los Directores constituyen domicilio especial Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires. Esteban Pérez Monti, abogado, T 82 F 763, autorizado en Acta de Asamblea de fecha 29/04/08.
Abogado - Esteban Pérez Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 82. Folio: 763.
e. 18/07/2008 Nº 119.503 v. 18/07/2008

ACONCAGUA VEHICULOS COMERCIALES S.A.

RPC: 30.5.2000, Nº 7489, Libro 11 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 28.5.2008, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Sven Harald Antonsson; Vicepresidente: Sebastián Guillermo Figueroa; Director Titular: Lisandro Alfredo Echeverría; Director Suplente: César Luis Ramírez Rojas. Todos los directores tienen domicilio especial en Ingeniero Butty 240, Piso 4º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 28.5.2008.
Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 18/07/2008 Nº 8750 v. 18/07/2008

AIG GLOBAL REAL ESTATE DE ARGENTINA S.R.L.

Hace saber: Por reunión de Gerencia de fecha 03/04/2008 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Esteban Pérez Monti. Abogado autorizado por Acta de gerencia del 3/4/08. Tomo 82 Folio 763.
Abogado - Esteban Pérez Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 82. Folio: 763.
e. 18/07/2008 Nº 119.501 v. 18/07/2008

AMENABAR 3566 S.A.

Por escritura 129 el 18/06/08 folio 925 registro 2115 se protocolizó: 1) Asamblea General Ordinaria unánime el 06/06/2008 acepta la renuncia y designa nuevo Directorio a Hugo Luis SCHINOCCA y Guillermo Oscar MONASTERIO. 2) Acta de Directorio del 06/06/2008 distribuye los nuevos cargos Presidente: Hugo Luis SCHINOCCA, argentino, soltero, nacido el 5/11/1949, DNI 7.836.359, domicilio en Ramon Falcon 2846, C.A.B.A. Director Suplente: Guillermo Oscar MONASTERIO, argentino, soltero, DNI 22.057.694, nacida el 13/02/1971, domicilio calle Rivadavia 3387, C.A.B.A. Autorización publicación: Escritura 129 folio 925, 18/06/08. Escribana titular registro 2115 Silvina Allievi.
Escribana - Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/07/2008. Número: 080717348716/8. Matrícula Profesional Nº: 4397.
e. 18/07/2008 Nº 84.962 v. 18/07/2008

ARTURO MORGAN Y ASOCIADOS S.A.

Complementario aviso 113756 de 12/3/08 por elección nuevo directorio cesan: Presidente: Arturo Lionel Morgan (hijo) Vicepresidente Claudia Moreno de Morgan Director Suplente Arturo Lionel Morgan. Jorge Alberto Estrin autorizado asamblea 7/12/07.
Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 7. Folio: 954.
e. 18/07/2008 Nº 119.423 v. 18/07/2008

AUTOMOTORES DEL ATLANTICO S.A.

RPC: 18.1.2000, Nº 953, Libro 9 de Sociedad por Acciones. Comunica que según Asamblea del 28.5.2008, se designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Sven Harald Antonsson; Vicepresidente: Sebastián Guillermo Figueroa; Director Titular: Lisandro Alfredo Echeverría; Director Suplente: César Luis Ramírez Rojas. Todos los directores tienen domicilio especial en Ingeniero Butty 240, Piso 4º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según acta de Asamblea del 28.5.2008.
Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 18/07/2008 Nº 8747 v. 18/07/2008

AVELLANEDA 4001 S.A.

ELECCION RENUNCIA Y ELECCION DE DIRECTORIO

Por protocolización Actas Directorio 14-11-06; Asamblea y Directorio 01-12-06; Reelección Presidente: Israel Simón Lew y Vicepresidente: Juan Martín Lew y como Director Suplente Julio Rodríguez Carballo. Acta de Directorio 10-1-07; Asamblea y Directorio 10-1-07 renuncia Israel Simón Lew y Juan Martín Lew y Julio Rodríguez Carballo. Designacion Presidente Song, Mi Kyung, Coreana, casada, DNI 92.856.434, 27-92856434-2, Vicepresidente Jung Hee Oh , Coreana, casada, DNI 92.761.867, 27-92761867-8, ambos domicilio real especial Argerich 665 CABA. Director suplente Sung Won Kang, Coreano, casado, DNI 92.755.302, 20-92755302-4, domicilio real-especial Avenida Avellaneda 3147 CABA, todos mayores, comerciantes Todas las decisiones se tomaron por unanimidad LA ESCRIBANA: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 246 del 11 julio 2008 folio 614 registro 1711.
Escribana - Nancy Edith Barre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715342356/E. Matrícula Profesional Nº: 4274.
e. 18/07/2008 Nº 12.885 v. 18/07/2008

"B"

BA BERRIES S.A.

Por asamblea del 13/5/08 se eligieron directores: PRESIDENTE María Mirta LADO, SUPLENTE Daniel Alberto VAJNENKO, ambos domicilio constituido en Olazábal 5201 planta baja depto. A Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en asamblea del 13/5/08 pág. 2 libro Actas de Asambleas 1 rúbrica IGJ 33055-08 del 30/4/2008.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 11.

e. 18/07/2008 Nº 12.873 v. 18/07/2008

BANCO DO BRASIL S.A.
SUCURSAL ARGENTINA

Publicación complementaria de la efectuada con fecha 23 de junio de 2008. El representante legal designado fija domicilio especial en Sarmiento 487, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Manifiesta de fecha 2 de junio de 2008. MARIEL LOPEZ FONDEVILA Abogada. Mariel López Fondevila.

Abogada - Mariel López Fondevila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha:10/07/2008. Tomo: 86. Folio: 423.

e. 18/07/2008 Nº 119.493 v. 18/07/2008

"C"

CENTRAL DE RESTAURANTES S.R.L.

Hace saben Por Reunión de Socios de fecha 24/06/2008, se resolvió por unanimidad (i) Aceptar la renuncia presentada por Arturo Nolasco Pineda Rojas a su cargo de Gerente Suplente; (ii) la gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerente Titular: Alfredo Freyre Lajaña; Gerente Suplente: Julio Héctor Mele Mondría. Los gerentes constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Mariana Paula Recio. Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 24/06/2008. Tomo 76 Folio 846.

Abogada - Mariana P. Recio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 70. Folio: 846.

e. 18/07/2008 Nº 119.508 v. 18/07/2008

CITITRONIC S.A.

Por escritura de 16 de julio de 2008, protocoliza Actas de Asamblea y Directorio, ambas de 10 de Octubre de 2006 que designa este Directorio: Presidente: Ricardo Juan Strin; Director Suplente: Facundo Ariel Strin; Ambos constituyen domicilio especial en Viamonte 749 Piso Noveno de C.A.B.A: Luisa E. Osella de Urria- Registro 37 - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 236 de 16/7/2008 - folio 863 - Registro 37 - protocolización actas de CITITRONIC S.A.

Escribana - Luisa E. Osella de Urría

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/7/2008. Número: 080716347064/2. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 18/07/2008 Nº 82.080 v. 18/07/2008

CLAMIJU S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 7/3/08 se resolvió por unanimidad, que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Augusto Cesar Coello Lizana; Directores Titulares: Manuel María Benites y Daniel Artana; y Director Suplente: Marcelo Luis Fiorito. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 7/3/08. Tomo 38 Folio 751.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 18/07/2008 Nº 119.502 v. 18/07/2008

CLAMIJU S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 14/3/08 se resolvió por unanimidad, que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Augusto Cesar Coello Lizana; Directores Titulares: Manuel María Benites y Daniel Artana; y Director Suplente: Marcelo Luis Fiorito. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/3/08. Tomo 38 Folio 751.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 18/07/2008 Nº 119.505 v. 18/07/2008

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

Por acta del 1/4/08, se cambió domicilio a Avenida Roque Saenz Peña 1110 piso 3º oficina 3 CABA. Autorizado en acta del 1/4/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/07/2008 Nº 119.444 v. 18/07/2008

CUBECORP ARGENTINA S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 15 de julio de 2008, la sede social de CUBECORP ARGENTINA S.A. se fija a partir de dicha fecha en Avenida Alicia Moreau de Justo Nº 50, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Postal 1107). Firmado: Jorge Alberto Firpo. Presidente del Directorio designado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 15 de julio de 2008 y Acta de Directorio Nº 109 de igual fecha.

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 15/07/2008. Nº Acta: 21. Libro Nº: 23.

e. 18/07/2008 Nº 30.592 v. 18/07/2008

"D"

DICKER S.A.

Comunica que en acta del 4/7/08 designó: Presidente: Luis Alvarez. Suplente: Fernando Sigfrido Basso; por renuncia como Presidente de Lucio Vicente Pizarro y Suplente Clara Simona Gariello; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a México 2527, 8º piso, departamento E, Cap Fed. Abogada autorizada en acta del 4/7/08. Expediente 1798854.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/07/2008 Nº 119.476 v. 18/07/2008

DIGITAL SPORTS BUSINESS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 14/3/08 resolvió aceptar la renuncia presentada por Martín Padulla a su cargo de Director Titular y en su lugar designó como nuevo Director Titular a Fernando Bolan, quien fijo domicilio en Reconquista 379 piso 2 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo, autorizado por escritura 1018 del 11/6/08 pasada al folio 5946 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 078. Libro Nº: 258.

e. 18/07/2008 Nº 12.882 v. 18/07/2008

DISPROFARMA S.A.

Por acta directorio 19-5-2008 se cambio sede social de Virrey Ceballos 1643 a Av. Castañares 3222, Ciudad de Buenos Aires. María Anahí Cordero autorizada por acta directorio 19-5-2008.

Abogada - María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 18/07/2008 Nº 119.461 v. 18/07/2008

DOLE NAT. CO. S.A.

Se deja constancia que por Asamblea y por Reunión de Directorio, ambas de fecha 18/04/08, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular Clase A: José Tulio Martínez Zanello; Vicepresidente y Director Titular Clase B: Pablo Daniel Lioni; Directores Titulares: Clase A: Alfredo Alberto Faggionato y Juan Pablo Vicuña Vicuña, Clase B: Antonio Natalio Bianco. Todos los directores fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires. Gabriela Paula Perotti, autorizada por Asamblea del 18/04/08.

Abogada - Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 86. Folio: 315.

e. 18/07/2008 Nº 119.675 v. 18/07/2008

"E"

EDICIONES DEL SUR CENTRO LITERARIO ARGENTINO S.A.

Por escritura 211 del 17.07.2008, pasada al folio 468, Reg. 670, C.A.B.A., se protocolizó asamblea ordinaria unánime del 12.10.2006, de elección de los miembros del directorio y acta de directorio del 12.10.2006, de distribución de cargos. Presidente: Marcelo Darío FURCH. Vicepresidente: Daniel Justino CUELLO. Director Titular: Juan Carlos MARAÑON. Director Suplente: Guillermo Sebastián CISTERNA BRIZUELA. Director Suplente: Alexis Arturo ESCUDERO OYARZUN. Todos aceptaron sus cargos y constituyen domicilio en la sede social, Av. Corrientes 2470, 5º piso, of. 20, C.A.B.A. Se dará cumplimiento con la resolución 07/2005 de la I.G.J. Apoderada por escritura 211 del 17.07.2008, Folio 468, Registro 670 C.A.B.A.

Apoderada - Nélida Carmen De Vicenzo

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 17/7/2008. Nº Acta: 125. Libro Nº: 71.

e. 18/07/2008 Nº 82.094 v. 18/07/2008

EL CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A.

Por acta del 1/4/08, se cambió domicilio a Avenida Roque Saenz Peña 1110 piso 3º oficina 3 CABA. Autorizado en acta del 1/4/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/07/2008 Nº 119.445 v. 18/07/2008

EL VASQUITO S.A.

Por acta del 1/4/08, se cambió domicilio a Avenida Roque Saenz Peña 1110 piso 3º oficina 3 CABA. Autorizado en acta del 1/4/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/07/2008 Nº 119.440 v. 18/07/2008

EMEPA TECNOLOGIA S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/08/2007 renovó el directorio y designó por 3 ejercicios a Norberto José Cots como Presidente; Osvaldo Román Aldao como director titular y Luis María Gilligan como director suplente, todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Ramos Mejía 1430 piso 2 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 456 del 10/07/2008, folio 1616, registro 289 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 110.

e. 18/07/2008 Nº 12.874 v. 18/07/2008

EMPRENDIMIENTOS METZ & CO S.A.

Por escritura 243 del 23/05/08, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea: General Ordinaria Unánime del 18/02/08 en la que por unanimidad 1) Se eligen autoridades: Director titular y Presidente Ana Gabriela Metzger, y Director Suplente: Dalia Yael Metzger. Vigencia: 3 ejercicios. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Saavedra 546, CABA, y 2) Cambio de Sede Social a Saavedra 546, CABA. Autorizada por Esc. 243 del 23/05/08. Fº 1020 Registro 1697 CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 026. Libro Nº: 41 Int. 86113.

e. 18/07/2008 Nº 81.998 v. 18/07/2008

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD S.A.

Se hace saber que por asamblea especial de la clase "A" del 4/02/08 se aceptó la renuncia del Sr. Lorenzo M. Donohoe como director titular y presidente de la sociedad y en su reemplazo se designó al Cdor. Mario Nallib Fadel, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 2062, piso 1, oficina 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato por dos años. Asimismo, por asamblea general ordinaria del 26.03.08 se designaron las siguientes autoridades: vicepresidente: Francisco Fuster; directores titulares: Daniel Alberto Alunni, Julio Ernesto Gutiérrez Conte y María Teresa del Valle González Fernández; directores suplentes: Carlos Abelardo Garber, Noemí Eugenia Fernández Cotonat, Julio Balbi y Marcelo Eduardo Bombau, todos con mandato por dos años. En la reunión de directorio del 9/04/08 el Dr. Francisco Fuster renunció al cargo de director titular y vicepresidente de la sociedad y de acuerdo al artículo 11 del estatuto se designó por unanimidad al Dr. Carlos Abelardo Garber como vicepresidente, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Arroyo 855, 7º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Ing. Daniel Alberto Alunni constituyó domicilio en Av. Córdoba 838, piso 10 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Julio Ernesto Gutiérrez Conte constituyó domicilio en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Sra. María Teresa del Valle González Fernández constituyó domicilio en Basavilbaso 1396, 6º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Dr. Marcelo Eduardo Bombau constituyó domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Dra. Noemí Eugenia Fernández Cotonat constituyó domicilio en Las Heras 1991, piso 12 "A"; y el Dr. Julio Balbi constituyó domicilio en Treinta y Tres Orientales 341, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en asamblea del 26.03.08 transcripta al folios 110/112 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogada - Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 18/07/2008 Nº 119.446 v. 18/07/2008

ESPECTACULOS TEMIS S.A.

Por Acta de Directorio del 30/4/2007 se modificó la sede social a la calle José Hernández 1777, piso 12 C.A.B.A.- Por Acta de Asamblea del 27/2/2008 se designaron autoridades: Presidente: Guillermo Juan BREDESTON, Sindico Titular: Jorge Carlos DI GIUSTO y Síndico Suplente: Hugo Luis MORENO.- Por Acta de Directorio del 27/2/2008, los designados aceptaron los cargos, constituyendo domicilio especial en la sede social.-Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Directorio del 27/2/2008.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715343269/2. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 18/07/2008 Nº 84.795 v. 18/07/2008

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS PURPURA S.A.

Por asamblea del 12/6/08, se fijó nueva sede en Lavalle 715, piso 4, departamento A, CABA (anterior: Nogoyá 6169 piso 2, departamento E, CABA). Julio Enrique Roskin, abogado autorizado por asamblea del 12/6/08.

Abogado - Julio Enrique Roskin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 41. Folio: 313.

e. 18/07/2008 Nº 119.466 v. 18/07/2008

"F"

FLEXTIL S.A.

Escritura: 430. fecha: 3-11-2006. Escribano: Raul O. Vidal. Reg. 678 CABA. Aumento de Capital a: $ 1.380.000. acciones 1.380.000. v$n1.

cada una. Carlos Nicolas Fernandez, Autorizado por esc. 430. Reg. 678 fecha: 3-11-2006.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 15/7/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 164.

e. 18/07/2008 Nº 12.927 v. 18/07/2008

"G"

GESTISUR S.R.L. (EN LIQUIDACION)

Comunica que por acta de reunión de socios del 2/7/2008, elevada a escritura pública 202 del 4/7/2008 pasada por ante la Escribana Hilda F. MIGDAL, Titular del Registro 1347 de la Capital Federal, Matrícula 3690, se resolvió: (i) aprobar la liquidación de Gestisur Sociedad de Responsabilidad Limitada, en liquidacion; (ii) solicitar la cancelación de su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia; y (iii) designar al Señor Claudio Browczuk como custodio de los libros y demás documentos sociales. Escribana Hilda F. MIGDAL, autorizada, según escritura Nº 202 del 4/7/2008; Registro 1347 de esta Ciudad. El Sr. Claudio Browczuk fija domicilio especial en Reconquista 336, piso 5, oficinas 58 y 59 de Capital Federal.

Hilda F. Migdal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/7/2008. Número: 080711338838/8. Matrícula Profesional Nº: 3690.

e. 18/07/2008 Nº 119.497 v. 18/07/2008

GFK KLEIMAN SYGNOS S.A.

Por acta del 13/8/07 cambió domicilio a Florida 537 Piso 25 CABA. Autorizado en acta del 13/8/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/07/2008 Nº 119.441 v. 18/07/2008

GO BEYOND S.A.

Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 31/10/2007, se aumento capital social de $ 12.000 a $ 14.118, mediante la emisión de 2.118 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y derecho a 1 voto por acción mediante una prima de emisión de $ 110,5439 por acción, siendo el valor total de la prima $ 234.132. Autorizada: Lorena Vanesa BORGONOVO, DNI 29.133.399. Escritura 177 14/5/2008, escribana Yamila Peverelli - Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 97. Libro Nº: 19.

e. 18/07/2008 Nº 119.531 v. 18/07/2008

"H"

HYCRO ALUMINIUM ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 4781 Lº 105 Tº A de Sociedades por acciones. Hace saber que por acta de directorio de fecha 2 de julio de 2008 se ha resuelto el cambio de sede social de Echeverría 2128, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Martín 323, Piso 17º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Martín Alejandro Mittelman, (Colegio Público de Abogados, Tomo 68, Folio 485) autorizado mediante acta de directorio de fecha 2 de julio de 2008.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 18/07/2008 Nº 119.684 v. 18/07/2008

"I"

IBG INTERNATIONAL BRANDGROUP S.A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31 de octubre de 2007 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose como liquidadora a la Ctdora. Irma Graciela Defensa, con domicilio especial en Florida 336, Piso 7º, Oficina 703, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31 de octubre de 2007.

Abogada - Rosalina Goñi Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 38. Folio: 375.

e. 18/07/2008 Nº 119.432 v. 18/07/2008

IBG INTERNATIONAL BRANDGROUP S.A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 25 de marzo de 2008 se ratificaron las siguientes Asambleas: (a) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 9 de junio de 2005 que: (i) designó el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Saúl Gotlib; Directores Titulares: Juan Carlos Navarro Castex y Marcelo Salvador Sonsino; y Director Suplente: Cristian Fabián Assan. Los Sres Rodolfo Saúl Gotlib y Marcelo Sonsino fijaron domicilio especial en Gurruchaga 830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los restantes Directores en Avenida del Libertador 602, Piso 27º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) aprobó la reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social, respecto de la garantía a ser otorgada por los Directores; (b) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de abril de 2006 que: (i) designó el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Saúl Gotlib; Directores Titulares: Juan Carlos Navarro Castex y Marcelo Salvador Sonsino; y Director Suplente: Cristian Fabián Assan. Los Sres. Rodolfo Saúl Gotlib y Marcelo Salvador Sonsino fijaron domicilio especial en Gurruchaga 830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los restantes Directores en Avenida del Libertador 602, Piso 27º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) aprobó la reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social a fin de que la dirección y administración de la Sociedad esté integrada por uno a nueve miembros titulares e igual o menor número de suplentes por el término de 1 ejercicio; (c) Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime del 30 de mayo de 2006 que resolvió: (i) aceptar la renuncia a sus respectivos cargos de la totalidad de los Directores de la Sociedad, según se detalla a continuación: (A) Directores Titulares: Sres. Rodolfo Saúl Gotlib, Juan Carlos Navarro Castex y Marcelo Sonsino; y (B) Director Suplente: Sr. Cristian Fabián Assan; y (ii) la designación del siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Saúl Gotlib, Director Titular: Cristian Fabián Assan; y Director Suplente: Marcelo Salvador Sonsino y Germán Barzi. Los Sres. Rodolfo Saúl Gotlib y Marcelo Salvador Sonsino fijaron domicilio especial en Gurruchaga 830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los restantes Directores en Avenida del Libertador 602, Piso 27º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (d) Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 5 de julio de 2007 que designó el siguiente Directorio: único Director Titular Presidente: Rodolfo Saúl Gotlib y Director Suplente: Cristian Fabián Assan. El Sr. Rodolfo Saúl Gotlib fijó domicilio especial en Gurruchaga 830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Sr. Cristian Fabián Assan en Avenida del Libertador 602, Piso 27º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 2008.

Abogada - Rosalina Goñi Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 38. Folio: 375.

e. 18/07/2008 Nº 119.431 v. 18/07/2008

INDEPENDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/10/2007, la sociedad ha resuelto la determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Se designa como Presidente al Sr. Roberto Feliz Ernesto Sollito como Vicepresidente al Sr. Alejandro Bruce y al Sr. Osvaldo Primo Borghi como Director Titular y como Director Suplente al Sr. Gabriel Rodriguez. Todos constituyendo domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1023, cuarto piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Acta de Directorio de fecha 03/10/2007 Nº 217.

Abogada - María Agustina Allen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 97. Folio: 242.

e. 18/07/2008 Nº 81.981 v. 18/07/2008

INMOBILIARIA SARA DE ARGENTINA S.R.L.

Se comunica por un día que por acta de reunión de socios de fecha 8 de abril de 2008 se acepta la renuncia de la gerente Lisa Jeanne Rooney y se designa como gerente a la Srta. Alejandra Lombardo con domicilio especial en la calle Tucumán 2118 - Piso 2º Depto 15 - Ciudad Autónoma de Bs As CUIT 27-27086686-2 por el término de un año a partir del 1/5/08. Autorizada según acta de reunión de socios Nº 9 del 8/04/08.

Contadora - Débora A. Rosenfeld

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 364173. Tomo: 0228. Folio: 030.

e. 18/07/2008 Nº 84.748 v. 18/07/2008

INVERSIONES GLORIA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio ambas del 30//06/2008, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez; Vicepresidente: María Rosa Villegas Arévalo; Director Titular: Germán Alfredo Ferrarazzo; Director Suplente: Valeriano Guevara Lynch. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizada por Documento Privado - Acta de Asamblea del 30/06/08.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2008. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 18/07/2008 Nº 8745 v. 18/07/2008

INVERSIONES SAN ISIDRO S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 15/04/08 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Rius; Director Suplente: Javier Rius. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de octubre de 2007. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 18/07/2008 Nº 119.506 v. 18/07/2008

"J"

JAVAREINA S.A.

Comunica que por: Acta de directorio del 05/05/2008, Acta de Asamblea Ordinaria, Acta de Directorio y Asamblea General del 07/05/2008, pasadas a escritura publica Nº 390 del 04/07/2008 se dispuso la distribución de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Norma Beatriz Romano Director suplente: José Luis Rossi.- Los administradores fijan domicilio especial en la calle Paraguay 1225 Piso 11, Cap. Fed.- Guillermo Symens autorizado según escritura publica Nº 390 del 4/7/2008 al folio 1206 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 2036 Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 18.

e. 18/07/2008 Nº 12.868 v. 18/07/2008

"L"

LA BAVIERA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 09/11/2007, y Acta de Directorio Nº 85 del 09/11/2007, se procedió a la elección y distribución de cargos de los directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Gilberte Beaux; Vicepresidente: Federico Ferro; Director Titular: Nicolás C. Grimal; Director Suplente: Carlos María Vaquer. El Presidente, Vicepresidente y Director Titular constituyen domicilio especial –art. 256 de la Ley de Sociedades- en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, y el Director Suplente en Avda. Quintana 202, piso 5º, departamento "i", Ciudad Autónoma de Buenos. El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por instrumento privado -Acta de Directorio Nº 85 del 09/11/2007. El Autorizado.

Abogado/Autorizado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 18/07/2008 Nº 8746 v. 18/07/2008

LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 21/04/06 se designaron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos por acta de directorio Nº 75 del 21/04/06 quedando así: Presidente: Francisco Juan Castelli y Director Suplente: Franco Castelli. Ambos directores constituyen domicilio especial en Constitución Nº 4268, CABA. Autorizado por acta de Directorio Nº 96 del 04/06/08.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 18/07/2008 Nº 119.426 v. 18/07/2008

LA MANTOVANA DE SERVICIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 21 del 18/04/07 se designaron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos por acta de directorio Nº 75 del 19/04/07 quedando así: Presidente: Francisco Juan Castelli y Director Suplente: Franco Castelli. Ambos directores constituyen domicilio especial en Constitución Nº 4268, CABA. Autorizado por acta de Directorio Nº 79 del 19/06/08.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 18/07/2008 Nº 119.425 v. 18/07/2008

LATIN AMERICAN MINERALS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/12/2007 se aprobó el Aumento de Capital Social de $ 6.000.000 a $ 9.000.000. Autorizado: Horacio Hugo Piccinini por acta de Asamblea General Ordinaria del 12/12/2007.-

Abogado - Horacio Hugo Piccinini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 9. Folio: 223.

e. 18/07/2008 Nº 119.649 v. 18/07/2008

LATIN AMERICAN MINERALS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 23/05/2008 se aprobó el Aumento de Capital Social de $ 9.000.000 a $ 9.999.990. Autorizado: Cristián Huso Miguens por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 23/05/2008.

Abogado/Autorizado Cristián Hugo Miguens

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 78. Folio: 348.

e. 18/07/2008 Nº 119.647 v. 18/07/2008

LATIN AMERICAN PAY TELEVISION SERVICE S.R.L.

RPC 3.3.1998, Nº 1377, Libro 108 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 30.4.2008, se resolvió designar por 1 ejercicio a Genaro Alberto Rionda Estrada, Carlos Iván Díaz, Emilio Beccar Varela, Roberto Horacio Crouzel y Emilce Nélida Cebrián, como Gerentes. Los Gerentes designados con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1427, Piso 7º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, según Reunión de Socios del 30.4.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 18/07/2008 Nº 8748 v. 18/07/2008

LATIN CONV S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 30/11/07 renuncia a la gerencia Martiniano A. PATIÑO y se designa nuevo Gerente Pedro R. TORRES con domicilio especial y nueva sede social en Malabia 2347 PB Dpto. "J" Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado por acta de reunión de socios del 30/11/07.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 17/07/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 42.
e. 18/07/2008 Nº 119.723 v. 18/07/2008

LEADCOM S.A.

Por asamblea ordinaria del 24/6/08 renunció como director suplente Roberto Argentino Laddaga, se designó director suplente Gabriela Maria Bedners, con domicilio especial en Montevideo 1867, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 440 del 8/7/08 ante el registro 1776.
Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 95. Folio: 02.
e. 18/07/2008 Nº 119.486 v. 18/07/2008

LINACO S.A.

Se hace saber que según Asamblea Ordinaria del 10/10/2007 y reunión de Directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Alfredo Santamarina, Vicepresidente: José Ramón Santamarina, y Directores Suplentes: María Casado De Elía de Santamarina y Patricio Gutiérrez; todos con domicilio especial en Rivadavia 789, piso séptimo, Capital Federal.- Publica el Escribano Gaston E. Viacava, autorizado en la escritura 172 del 08/07/2008, pasada al folio 621 del registro 1982 a su cargo.
Escribano - Gastón Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2008. Número: 080715343741/E. Matrícula Profesional Nº: 3840.
e. 18/07/2008 Nº 82.001 v. 18/07/2008

LORENZO EZCURRA MEDRANO S.A.

Por acta del 1/4/08, se cambió domicilio a Avenida Roque Saenz Peña 1110 piso 3º oficina 3 CABA. Autorizado en acta del 1/4/08.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 18/07/2008 Nº 119.443 v. 18/07/2008

"M"

M & H BROKER S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de fecha 19/09/06 y Acta de Directorio de fecha 26/09/06 se resolvió, designar el siguiente directorio: Presidente: Aurora Dopazo. Director Suplente: Hugo Jorge Paz. Domicilio especial de los directores en Avenida Corrientes 2387, piso 3º, departamento A, Capital Federal. Autorizada por escrituras públicas Nro 371 de fecha 2 de julio de 2008 y Nro 385 de fecha 8 de julio de 2008. Mirtha Patricia Roca Registro Notarial 1767. Escribana.
Escribana - Patricia Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/7/2008. Número: 080711339418/A. Matrícula Profesional Nº: 4944.
e. 18/07/2008 Nº 12.887 v. 18/07/2008

MAKONDE S.A.

Hace saber que por acta 1 del 15/4/08 designó: Presidente: Fabian Héctor La Ragione. Suplente: Miguel Ángel Santiago; por renuncia como Presidente de Esther Luisa Grisolía y Suplente: Evangelina Blanco. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Hipólito Yrigoyen 986 5º piso, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 14/4/08. Expediente 1.781.793.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 18/07/2008 Nº 119.477 v. 18/07/2008

MEIGAS S.A.

Escritura 102 del 2/07/2008 Fº 260 Registro 549 Cap. Fed. Se fija en 3 el Nº de Directores: Designando Presidente: Elena DIAZ LEMA, Cédula Identidad Policía Federal 7.413.161, Alejandra RODRÍGUEZ DIAZ, DNI 22.433.808, María Monserrat RODRÍGUEZ DIAZ, D.N.I. 18.353.812 Director Suplente: José Antonio PIRAINO, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, la primera viuda y los últimos casados, quienes aceptaron los cargos, constituyendo domicilio especial en Cuba 4763, Cap. Fed. Duración: 2 ejercicios.- Esc. María Luz ALIAGA, Matrícula 3604. Autorizada en escritura relacionada ut-supra.
Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/7/2008. Número: 080708334157/1. Matrícula Profesional Nº: 3604.
e. 18/07/2008 Nº 30.552 v. 18/07/2008

MELTEC S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 21-04-08 se designó Directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: Enrique Sergio Usuardi y Director Suplente: Carolina Jones, ambos con domicilio especial en Avenida Alvarez Jonte 2649 CABA. María Silvia Ramos, autorizada por Acta de fecha 21-04-08.
Abogada - María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 13. Folio: 274.
e. 18/07/2008 Nº 119.456 v. 18/07/2008

MERIAL ARGENTINA S.A.

RPC: 12.9.1980, Nº 3892, Libro 92, Tomo A de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 30.5.2008, se designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Jorge Enrique Solé, Vicepresidente: Carlos Santiago Molle, Directores Titulares: Ricardo Ambrosio y Ricardo Vicente Seeber, Directores Suplentes: Guillermo Eduardo Quiñoa y Alberto Luis Rimoldi. Todos con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 14º, C.A. Bs. As., con excepción de Guillermo Eduardo Quiñoa, con domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º y Alberto Luis Rimoldi con domicilio especial en Talcahuano 736, Piso 5º, Oficina 52, ambas de C.A. Bs. As. María Fernanda Mierez, en su carácter de autorizada según Asamblea del 30.5.2008.
Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 65. Folio: 429.
e. 18/07/2008 Nº 8743 v. 18/07/2008

MICHELIN ARGENTINA S.A.I.C. Y F.

IGJ Nº 227464 comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 11/07/08 se resolvió la aceptación de la renuncia del Sr. Michel Louis Eugene Boutin al cargo de Presidente; y se designó, en su reemplazo, al Sr. Pascal Frederic Roche, con domicilio especial en la calle Lascano 5136, Ciudad de Buenos Aires. Carlos Nogueira, abogado, T. 35 F. 17 (CPACF), autorizado por Acta de Asamblea Nº 624 del 11/07/08.
Abogado - Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 35. Folio: 17.
e. 18/07/2008 Nº 119.459 v. 18/07/2008

MINERA CORDILLERA DEL VIENTO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 27/03/07, cuarto intermedio Asamblea de fecha 17/04/07 y por Acta de Directorio, de fecha 17/04/07, se resolvió la designación y distribución de cargos del directorio de Minera Cordillera del Viento S.A. de la siguiente manera: (i) Presidente: Claudio Humberto Sapag (DNI 12.730.165); (ii) Director Suplente: Di Fiori, Débora Elena (DNI 16.137.555). Todos con domicilio especial en la calle Viamonte 1526, piso 8 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 17/04/07. Maria Claudia Vidal Arteta.

Abogada - María Claudia Vidal Arteta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 94. Folio: 485.

e. 18/07/2008 Nº 119.465 v. 18/07/2008

MOTORCAM S.A.

RPC: 8.2.2002, Nº 1279, Libro 16 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 28.5.2008, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Sven Harald Antonsson; Vicepresidente: Sebastián Guillermo Figueroa; Director Titular: Leopoldo Benito Grillo; Director Suplente: Lisandro Alfredo Echeverría. Todos los directores tienen domicilio especial en Ingeniero Butty 240, Piso 4º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 28.5.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/07/2008 Nº 8737 v. 18/07/2008

"N"

NOVIT S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 3-8-2006 se designó Presidente: Gustavo Alejandro Albertella, VICEPRESIDENTE: Felipe Francisco Albertella Y DIRECTOR SUPLENTE: Romina Albertella todos con domicilio legal en Cochabamba 605 8º piso departamento C C.A.B.A. Firmado: Dr. Constanza Sofía Choclin, autorizado por Asamblea Ordinaria del 3-8-2006.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 18/07/2008 Nº 119.468 v. 18/07/2008

"O"

OFICINAS DEL SOL S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria del 4/12/07 renunció a la presidencia Anunciación Cairone asumió Nora Beatriz Labrador, domicilio social y especial directores Dtor. Pedro - Ignacio Rivera 5088 Iº piso"3".- Autorizado Mario H. Novegil por documento privado del 15/11/07.

Certificación emitida por: Marcela F. Schillaci. Nº Registro: 393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 22/5/2008. Nº Acta: 135.

e. 18/07/2008 Nº 12.886 v. 18/07/2008

"P"

PLISANT S.A.

Hace saber que por acta 1 del 18/3/08 designó: Presidente: Marcos Sebastian Piattelli. Suplente: Bruno Piattelli; por renuncia como Presidente de Lucio Vicente Pizarro y Suplente: Clara Simona Gariello. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y departamento social a Helguera 3671 1º piso departamento "G, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 18/3/08. Expediente 1.797.070.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/07/2008 Nº 119.479 v. 18/07/2008

PRIVELAR S.A.

Hace saber que por acta 1 del 18/3/08 designó: Presidente: Cynthia Paola Diaz. Suplente: Fredy Rosario Tejerina; por renuncia como Presidente de Ana María Guzmán y Suplente: Norma Beatriz Zalazar. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Bernardo de Irigoyen 582 Piso 5º, departamento D, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 18/3/08. Expediente 1.796.278.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/07/2008 Nº 119.474 v. 18/07/2008

"Q"

Q & T TRADE S.R.L.

Por esc 187, de fecha 14/07/2008, registro 1912 Cap. Fed. se designa gerente a Jerónimo Marcelo ABALOS, argentino, nacido el 10/07/1976, soltero, técnico, DNI 25.316.713, domicilio real y especial Perón número 2074, piso primero, departamento "2" Cap. Fed. Yesica Mariana Giarracca apoderada por esc 187, de fecha 14/07/2008, registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 194. Libro Nº: 016.

e. 18/07/2008 Nº 12.876 v. 18/07/2008

QUIERO VALE CUATRO S.A.

Comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/04/08 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 60.000, mediante la emisión de 6.000 acciones nominativas, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de diez pesos ($10) por acción, las que se ofrecen a los accionistas en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550 para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer dentro del plazo legal previsto, dentro de los treinta días de la última publicación, en la sede social sita en la calle Migueletes 812, piso 2º departamento "B" CABA. El aumento de capital puede ser integrado mediante la capitalización de aportes irrevocables o en efectivo por parte de los accionistas que eventualmente ejerzan su derecho de suscripción preferente. Firmado: Claudia Liliana Heller, presidente del Directorio designada por escritura número 882, DEL 01/12/2006.

Certificación emitida por: Jorge Homero Abud. Nº Registro: 381. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 026. Libro Nº: 19.

e. 18/07/2008 Nº 5497 v. 22/07/2008

"R"

RBD SALUD S.R.L.

Por instrumento privado del 26/6/08 Tamara Gabriela ZAPATA cesó como gerente, se designó gerente a Mirta Ofelia CHALDU, domicilio constituido Olazábal 5201 planta baja depto. A Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en instrumento privado del 26/6/08 de cesión de cuotas y modificación de contrato de RBD SALUD S.R.L.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 125. Libro Nº: 11.

e. 18/07/2008 Nº 12.872 v. 18/07/2008

RIALTER S.A.

Comunica que en acta del 3/1/08 designó: Presidente: Waldemar Rodríguez de Olivera. Suplente: Hernán Gustavo Rodríguez de Olivera; por renuncia como Presidente de Rodolfo Alcides Aguado y Vicepresidente Waldemar Rodríguez de Olivera; Domicilio Especial Avda. Córdoba 1237, 2º piso, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 3/1/08. Expediente 1722777.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/07/2008 Nº 119.478 v. 18/07/2008

RINCON DE CORRIENTES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 09/11/2007 y Acta de Directorio Nº 168 del 09/11/2007, se procedió a la elección y distribución de cargos de los directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Gilberte Beaux; Vicepresidente: Federico Ferro; Directores Titulares: Nicolás Grimal, Carlos María Vaquer y Nathalie Beaux de Grimal; Director Suplente: Carlos María Brea. El Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares Nicolás Grimal y Nathalie Pauline Ivonne Beaux de Grimal, y el Director Suplente, constituyen domicilio especial —art. 256 de la Ley de Sociedades— en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, y el Director Titular Carlos María Vaquer en Avda. Quintana 202, piso 5º, departamento "i", Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por instrumento privado -Acta de Directorio Nº 168-del 09/11/2007. El Autorizado."

Abogado/Autorizado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2008. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 18/07/2008 Nº 8744 v. 18/07/2008

ROSE ROSE S.A.

Por escritura 58 el 17/03/08 folio 268 registro 2115 se protocolizó: 1) Asamblea General Extraordinaria unánime el 22/10/2007 acepta la renuncia del Directorio anterior y designa nuevos cargos: Gabriela Beatriz BRANDONI y Andrea Fabiana SOSA. 2) Acta de Directorio del 22/10/2007 distribuye los nuevos cargos Presidente: Gabriela Beatriz BRANDONI, argentina soltera, nacida el 8/02/1972, DNI 22.624.023. Director Suplente: Andrea Fabiana SOSA, argentina, soltera, DNI 22.748.426, nacida el 8/03/1972, domicilio calle 12 Nº 7189, Mercedes, Bs.As. Autorización publicación: Escritura 58 folio 268, 17/03/08. Escribana titular registro 2115 Silvina Allievi.

Escribana - Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/07/2008. Número: 080717348717/8. Matrícula Profesional Nº: 4397.

e. 18/07/2008 Nº 84.963 v. 18/07/2008

"S"

SABRE INTERNATIONAL LLC. SUCURSAL ARGENTINA

RPC 18.04.96, Nº 490, Lº 53, Tomo "B" de E.E. Comunica que según decisión del Representante Legal Jorge Antonio Córdova Pardiñas, se resolvió trasladar la sede legal y fiscal a Suipacha 732, planta baja, Ciudad de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según decisión del 2.07.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/07/2008 Nº 8742 v. 18/07/2008

SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A.

RPC 4.11.1938, Nº 232, Libro 45, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Comunica que según Asamblea del 16.5.2008, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Andrés Moreno; Vicepresidente: Jerome Saillant, Director Titular: Alain Vertiere y Director Suplente: Mario Nigro. Todos con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 16.5.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/07/2008 Nº 8.741 v. 18/07/2008

SATURNO HOGAR S.A. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CESION DE CREDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscripto el 19 de marzo de 2008 entre Saturno Hogar SA (el "Fiduciante") como fiduciante y Banco de Galicia y Buenos Aires SA como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Saturno Hogar VIII" (el "Fiduciario"), el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Bienes Fideicomitidos Sustitutos. La misma, ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora y de Cesión de Bienes Fideicomitidos Sustitutos de fecha 14 de julio de 2008, suscripto entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el "Contrato de Recompra"). La cesión de los Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora que aquí se notifica, se refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del Contrato de Recompra. El listado de los créditos cedidos será presentado en el expediente Nº 467/08 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente, importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. Roberto Victor Rappazzo Cesio, apoderado de Saturno Hogar S.A. por poder otorgado por esc. nro 681 del 20-12-2006, folio 928 del reg. not. 6 de la Ciudad de Neuquen y Mariano Javier Lopez Gaffney apoderado de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. segun poder otorgado por esc. 24 del 7-1-2002, folio 98 del reg not 284 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 14 de julio de 2008.

Apoderado - Mariano López Gaffney

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 001. Libro Nº: 59.

e. 18/07/2008 Nº 30.590 v. 21/07/2008

SHATRAS S.A.

Por escritura 312 del 26/06/08, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea: General Ordinaria Unánime del 05/12/06 en la que por unanimidad, por renuncia del directorio: Director titular y Presidente: Isidoro Héctor Metzger, Directora Suplente: Norma Claudia Metzger, se eligen autoridades: Director titular y Presidente: Jacqueline Georgina Duek, y Director Suplente: Alegra Fabiola Levi. Vigencia: hasta 28/02/09. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Malabia 2387 Piso 1º, CABA, y 2) Cambio de Sede Social a Malabia 2387, Piso 1º, CABA. Autorizada por Esc. 312 del 26/06/08. Fº 1283 Registro 1697 CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI.14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 41 Int. 86113.

e. 18/07/2008 Nº 81.997 v. 18/07/2008

SISTEMAS LOGISTICOS GESTIONADOS S.A.

Por acta directorio 19-5-2008 se cambio sede social de Virrey Ceballos 1661 a Av. Castañares 3222, Ciudad de Buenos Aires. María Anahí Cordero autorizada por acta directorio 19-5-2008.

Abogada - María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 18/07/2008 Nº 119.463 v. 18/07/2008

SOLAE ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 30/05/08: A) Se fijó en tres el número de Directores Titulares, y en uno el de Directores Suplentes, designándose a la Sra. Alicia Rohr y a los Sres. Juan Manuel Vaquer y Gabriel Ramón Krenz como directores titulares y al Sr. Antonio Carlos Macedo como director suplente. Por Acta de Directorio Nº 114 del 30/05/2008 todos los directores titulares y suplentes aceptaron el cargo, designaron a Juan Manuel Vaquer como Presidente y a Alicia Rohr como Vicepresidenta y constituyeron domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandra Mabel Besora, apoderada según Poder Especial del 06/09/06, Escritura 123, Folio 310, Registro Notarial 2096 de la Capital Federal.

Abogada - Alejandra M. Besora

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 69. Folio: 100.

e. 18/07/2008 Nº 119.693 v. 18/07/2008

SPRINT INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.

RPC 23.8.2002, Nº 4527, Libro 116 de S.R.L. Comunica que según reunión de socios del

2.8.2007, designó por 1 ejercicio como único Gerente a Ramón Ignacio Moyano, quien tiene domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según reunión de socios del 2.8.2007.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/07/2008 Nº 8749 v. 18/07/2008

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL, LLC (SUCURSAL ARGENTINA)

Comunica que por instrumento privado de fecha 24/06/2008 se ha designado como representantes legales a los Sres. Alfredo Lauro Rovira, Eduardo Enrique Represas y Marta Fernanda Castelli. Datos personales de los representantes: Alfredo L. Rovira: argentino, casado, nacido el 07/02/45, CI. Nº 5.274.754, con domicilio constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires; Eduardo E. Represas: argentino, casado, CI. Nº 4.981.915, nacido el 10/08/48, con domicilio constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires; y Marta F. Castelli: argentina, casada, nacida el 11/12/69, DNI Nº 21.142.591, con domicilio constituido en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Se aclara que la actuación de los representantes es en forma individual e indistinta y que el poder vence el 30/06/2010. El firmante es uno de los representantes legales de Standard & Poor's International LLC Sucursal Argentina a mérito del poder otorgado por instrumento privado de fecha 24/06/2008, el cual a la fecha se encuentra vigente.

Abogado - Eduardo E. Represas

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 26. Libro Nº: 56.

e. 18/07/2008 Nº 84.760 v. 18/07/2008

SURTITEX S.A.

Expediente: 1.723.349.- La asamblea ordinaria unánime del 05/05/08, resolvió designar: Presidente: Rene Alberto García; y Director Suplente: Mariela Beatriz Ortiz; ambos con domicilio especial en Paraná 230, Piso 6º, Departamento "63", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 285, Fº 1291, del 11/07/08, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana – Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/7/2008. Número: 080716345508/D. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 18/07/2008 Nº 84.953 v. 18/07/2008

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente Nº 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 14 de julio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc. 131 del 16-10-2007, folio 553 del reg. not. 733 de la Ciudad de Cordoba. Ciudad de Buenos Aires, 14 de julio de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 305.

e. 18/07/2008 Nº 30.591 v. 21/07/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente Nº 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 14 de julio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 192 del 27-12-2007, folio 780 del reg. not. 733 de la Ciudad de Cordoba. Ciudad de Buenos Aires, 14 de julio de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donován. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 14/7/2008. Nº Acta: 015. Libro Nº: 305.

e. 18/07/2008 Nº 30.589 v. 21/07/2008

TELECOM ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración con D.S.R. COMUNICACIONES del Acta Ampliatoria y Modificatoria de Convenios; con la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA LTDA. DE CAMILO ALDAO, del Acta Ampliatoria de Convenios y con DIVEO ARGENTINA S.A., de la Segunda Acta Ampliatoria y Modificatoria de Convenios. Las copias de las Actas referidas han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 18 de Julio de 2008. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Rosario Etchepare. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 4917. Fecha: 8/7/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 5.

e. 18/07/2008 Nº 30.540 v. 18/07/2008

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIOS DE INTERCONEXIÓN DE REDES Y ACTAS AMPLIATORIAS DE CONVENIOS PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL Y TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL. Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con los Prestadores mencionados al pie, de los convenios y actas que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de Interconexión de Redes, del Servicio de Telefonía Local y del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional. Prestadores: Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá; Cooperativa de Servicios Públicos de Sampacho Ltda.; Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas de Oncativo Ltda. Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 18 de julio de 2008. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Rosario Etchepare. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 4917. Fecha: 8/7/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 5.

e. 18/07/2008 Nº 30.539 v. 18/07/2008

THE VALUE BRANDS COMPANY DE ARGENTINA S.C.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 5/05/08 se resolvió: (I) Aceptar las renuncias del Sr. Javier Rodríguez Galli a su cargo de Administrador Titular, y del Sr. Federico Martín Otero a su cargo de Administrador Suplente de la Sociedad; y (II) Designar: (i) a los Sres. Paolo Sacchi Guirato, Salvador Renato Falbo y Enio Sandro Rivellini para el cargo de Administrador Titular, y (ii) al Sr. Javier Rodríguez Galli para el cargo de Administrador Suplente. Administradores titulares y administrador suplente constituyeron domicilio especial en Ingeniero Butty 275, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires. María Lucila Winschel. Abogada. Autorizada por Acta de Asamblea del 5/05/08.

Abogada - María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 18/07/2008 Nº 8772 v. 18/07/2008

TRANSPORTES DEL NORTE S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 22/04/2008 se resolvió: 1) Designar el siguiente directorio: Presidente: Laura Ximena García y Director Suplente: Georgina Soledad García. Domicilio especial de los directores Muñecas 834 Capital Federal.-Autorizado por escritura pública 156 de fecha 11 de junio de 2008. Escribano Antonio Cesar Libonati, Registro Notarial 108, General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Notario - Antonio César Libonati

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2008. Número: FAA03168378.

e. 18/07/2008 Nº 12.888 v. 18/07/2008

TVBC S.C.A.

Aviso complementario del publicado el 7/7/08. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/5/08 se aceptaron las renuncias de Horacio Reyser Travers al cargo de Director Titular y de Gerardo Federico Barreto al de Director Suplente. María Florencia Ghirardotti, abogada. Autorizada por Acta de Asamblea del 30/05/08.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2008. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 18/07/2008 Nº 8771 v. 18/07/2008

"V"

V.POINT S.A.

AVISO RECTIFICATORIO del publicado el día 16/7/08: Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 08/07/2008, se designó el Directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Guillermo Ricardo Guevara; Director Suplente: Claudia Mabel Peluso. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Sarmiento 2021 Piso 3º Departamento "A", C.A.B.A Duración de los cargos: período estatutario de 3 años. Contadora Daniela Potasiewicz autorizada según instrumento privado del 08/07/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/7/2008. Número: 456221. Tomo: 0197. Folio: 213.

e. 18/07/2008 Nº 30.576 v. 18/07/2008

VARIAN ARGENTINA LTD., SUCURSAL ARGENTINA

Por decisión de la casa matriz de fecha 28/04/2008 se ha resuelto designar a José Aparecido Soares corno representante legal de la sucursal en reemplazo de Helio Ventura. Autorizado por instrumento privado del 28/04/08 el Dr. César Rafael Verrier Rousseaux C.P.A.C.F. Tº 86 - Fº 904.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2008. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 18/07/2008 Nº 119.435 v. 18/07/2008

"W"

WHALE INTERNACIONAL TRADING S.A.

Por acta de Directorio del 02/06/2008 se decide cambiar el domicilio de la sede social, dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose en Montevideo Nº 581, piso 6º, oficina "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde continúa funcionando. Autorizado por acta de Directorio de fecha 02/06/2008 del folio 27 del Libro de Actas de Directorio: Juan Carlos Guarnaschelli.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2008. Número: 128974. Tomo: 0051. Folio: 037.

e. 18/07/2008 Nº 84.755 v. 18/07/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Walter Fabián Narvaez, hace saber por un (1) por cuenta y orden de BANCO BI CREDITAMSTALT S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 31 DE JULIO DE 2008 a partir de las 9 hs. en LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE CAPITAL FEDERAL, sita en la calle Tnte. Juan Domingo Peron 1233 Capital Federal, 1 unidad a saber: BYL896 VW POLO CLASSIC 1.6/ 1998; Condiciones de la Subasta: La unidad se ofrece a la venta en el estado que se encuentra y exhibe en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 28; 29 y 30 de julio de 2008 de 9 a 13 y de 14 a 16hs. en la calle BARRAGAN 306 CAPITAL FEDERAL. Puesta en marcha MARTES 29 DE JULIO DE 2008 14HS en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, levantamiento de medidas precautorias son a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso pue-

de estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos y/o reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.

Fabián Narváez, martillero.

e. 18/07/2008 Nº 30.548 v. 18/07/2008

El Martillero W. Fabián Narvaez, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de BANCO COLUMBIA S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 31 de Julio de 2008 a partir de las 9 hs. en la CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE CAPITAL FEDERAL, sita en la calle Tnte. Juan Domingo Peron 1233 Capital Federal 12 unidades a saber: AAM883 ORION GL/1995; ASB665 FORD FIESTA CLX/1996; EFJ753 FORD KA/2003; BFE771 RENAULT EXPRESS/ 1997; BKS987 RENAULT EXPRESS FURGON/1997; ACF528 PEUGEOT 504/1995; DNE352 CHEVROLET ASTRA GLS/2000; RXY275 RENAULT 21/1994; BJA040 F-100/1997; VW GOL GL 1.6 MI/CCY989; AIL312 DAEWOO RACER GTI/1994; DUC599 CHEVROLET CORSA/2001. En el estado en que se encuentran y exhiben. Dias y horas de Exhibición para todas las unidades: 28; 29 Y 30 DE JULIO DE 2008 de 9:00 a 13 hs y de 14 a 16:00 hs, puesta en marcha MIERCOLES 30 DE JULIO DE 2008 A LAS 14 hs todo en calle AV. CAZON al 500 ESQ SOLIS, TIGRE, provincia de Buenos Aires. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, CONDICIONES DE LA SUBASTA sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc,) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral/ patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor/Distritos o reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni al martillero actuante ni a la entidad vendedora. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.

Fabián Narvaez, martillero.

e. 18/07/2008 Nº 30.549 v. 18/07/2008

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de BANSUD S.A. Y/O ABN AMRO BANK S.A (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Codigo de Comercio, subastarán el 31 de JULIO DE de 2008 a partir de las 9 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de Capital Federal, sita en la calle Tnte. Juan Domingo Peron 1233 CAPITAL FEDERAL 1 unidad a saber: AEX892 PEUGEOT 505 SRD/1995 En el estado en que se encuentran y exhiben los días 28; 29 Y 30 DE JULIO DE 2008 de 09:00 a 13 hs. Puesta en marcha el día MARTES 29 DE JULIO A LAS DE 2008 a las 12 hs. Todo en calle CEBALLOS 336/338 AVELLANEDA, Prov. De Buenos Aires. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48Hs hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelacion ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del comprador y deberá abonarse en efectivo en el acto de la subasta. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, sobre el tributo a las patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, y en las reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.

Fabián Narváez, martillero.

e. 18/07/2008 Nº 30.546 v. 18/07/2008

El Martilleros Walter Fabián Narvaez, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A. y/o PSA FINANCE S.A. ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y/o ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 31 de Julio de 2008 en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de Capital Federal, sita en la calle Tnte. Juan Domingo Peron 1233, Capital Federal a partir de las 9:00 hs, 4 unidades a saber: GGF842 RENAULT MEGANE TRI 1.6/2007; DUV992 RENAULT MEGANE RXE/2001; GML635 RENAULT KANGOO EXP. CONFORT 1.6/2007; DRN421 HONDA CIVIC EX 4P/2000. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo en el acto de la Subasta. Exhibición: 28; 29 Y 30 DE JULIO DE 2008 de 9:00 a 13 y de 14 a 16:00 hs, en AV. CAZON AL 500 ESQ. SOLIS, TIGRE, PCIA DE BUENOS AIRES. Puesta en marcha MIERCOLES 30 DE JULIO DE 2008 a las 14hs. en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, la información sobre el tributo a las patentes y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos o reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero, actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comision se tendra 90 dias corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitira a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.

Fabián Narváez, martillero.

e. 18/07/2008 Nº 30.545 v. 18/07/2008

El Martillero Walter Fabián Narvaez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de FIAT CREDITO CIA. FINANCIERA S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 31 de Julio de 2008 a partir de las 9 hs. en el local de la calle Pte. Juan Domingo Peron 1233 Capital Federal, corporación de rematadores y corredores inmobiliarios, 1 UNIDAD A SABER: DZE422 FIAT SIENA ELX TD/2002. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 28; 29 y 30 DE Julio de 2008 de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs en CALLE 517 E/600 Y 611; CENTRO AGRICOLA EL PATO (RUTA 36 KM 37;5) BERAZATEGUI PCIA DE BUENOS AIRES. Puesta en marcha MARTES 29 DE JULIO DE 2008 A LAS 10 hs en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, levantamiento de medidas precautorias son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos de Rentas y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.

Fabián Narváez, martillero.

e. 18/07/2008 Nº 30.550 v. 18/07/2008

El Martillero Walter Fabián Narvaez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de MICRO LENDING ARGENTINA S.A. y/o BANCO DE VALORES S.A. FIDUCIARIO FIDEICOMISO FINANCIERO MILA 2 y/o BANCO COMAFI S.A (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 31 DE JULIO DE 2008 a partir de las 9 hs. en LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE CAPITAL FEDERAL, sita en la calle Tnte. Juan Domingo Peron 1233 Capital Federal, 11 UNIDADES a saber: RTR856 RENAULT. 12/1992; SKT882 FIAT UNO/1992; RZE889 DUNA WE/1993; GOK363 VW GOLF/2007; DAW549 CHEVROLET VECTRA/2000; RTV769 CHEVETTE 1.6/1992; SJI954 RENAULT 21/1994; RUP799 DUNA WE ELBA/1994; BBJ780 RENAULT 9/1996; RJM913 DUNA/1991; DQT687 SEAT IBIZA/2001. Condiciones de la Subasta: La unidad se ofrece a la venta en el estado que se encuentra y exhibe en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 28; 29 y 30 de Julio DE 2008 de 9 a 13 y de 14 a 16hs. en la calle BARRAGAN 306 CAPITAL FEDERAL. Puesta en marcha MARTES 29 DE JULIO de 2008 a las 14hs. en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, levantamiento de medidas precautorias son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos y/o reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.

Fabián Narváez, martillero.

e. 18/07/2008 Nº 30.547 v. 18/07/2008

FIAT CREDITO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y HSBC BANK ARGENTINA S.A. en su calidad de absorbente por fusión de HEXAGON BANK ARGENTINA.S.A antes BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por 1 día que el 31 de julio de 2008 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 CAP. FED. rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el articulo 39 Ley 12.962 (Decreto Ley 15.348/46) y el articulo 585 del Código de Comercio: 1) CYK-070, 2) CIH-961, 3) CIQ-104, 4) DLJ-021, 5) COV-776, 6) CZP-527, 7) BWT-935, 8) DMB-190, 9) CHE-997, 10) CAM-509, 11) CLB-273, 12) FAY-197, 13) GOD-494, 14) FUT-386, 15) BWX-263, 16) CLP-080, 17) CPF-711, 18) COD-573, 19) FVQ-810, 20) CEI-841, 21) COX-423, 22) CXI-506, 23) CGT-061, 24) BVM-225 y 25) CIT-461. Exhibición: 28 y 29/07 de 9:00 a 13:00 hs y 30/07 de 10:00 a 11:00 hs en AV. LA PLATA 1380 SAN FERNANDO BS. AS. Puesta en Marcha: 30/07 a las 11 hs en punto. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% mas IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente Pesos) dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes Organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del Martillero, como del Organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Los vehículos se rematarán sin cédula verde y sin título de propiedad. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 18/07/2008 Nº 84.815 v. 18/07/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: FALLA: Primero: CONDENAR a MARCO O MARCOS ANTONIO CORREAS ABREGO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y penado por el artículo 5º inciso "c" de la ley 23.737, en Concurso real (artículo 55 del Código Penal), con el delito de Falsificación de Documento destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y penado por el artículo 292 segundo párrafo del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.- Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Enero del año dos mil doce, y días para el pago de multa y costas del Juicio. Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: DISPONER el decomiso del Documento Nacional de Identidad Nº 24.140.796 a nombre de Marcos Walter León. Quinto: REMITIR a MARCO O MARCOS ANTONIO CORREAS ABREGO, al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.- Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas – Marta Liliana Snopek – Marcos Montaldi – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 581.930 v. 31/07/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO A EDA BEATRIZ MELO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 4 de noviembre del año dos mil once, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Eda Beatiz Melo, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

JORGE LEONARDO ACKERMAN. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 18/07/2008 Nº 581.913 v. 31/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaria única, cita a los causahabientes de Pedro Antonio Cordero, a fin que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de treinta dias. El presente deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 18/07/2008 Nº 581.863 v. 21/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaria única, cita a los causahabientes de Hugo Alberto Cordero y Petrona del Carmen Suarez, a fin de que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. El presente deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 8 de julio de 2008.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 18/07/2008 Nº 581.864 v. 21/07/2008

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 67, a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Iturbide, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 6º de esta ciudad, en los autos "SCHACHT JORGE EDUARDO C/ MONTENEGRO NESTOR Y OTROS S/NULIDAD DE ACTO JURIDICO" (Expte 31.926/2006) cita y emplaza a Néstor Juan Montenegro, titular del DNI 6.133.316 a fin de que se presente a estar a derecho y conteste demanda dentro de los 15 días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de dar intervención del Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.-

Buenos Aires, 24 de junio de 2008.

Paula Andrea Castro, secretaria.

e. 18/07/2008 Nº 84.738 v. 21/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Liliana Viña, sito en Libertad 731, piso 5º, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AYUDA FINANC PAGO DE RETIROS Y PENS MILIT C/CERUTTI MIGUEL ANGEL s/proceso de ejecución" Expte. Nº 8.003/2006, a fin de que comparezca en el término de cinco días el Sr. MIGUEL ANGEL CERUTTI (DM Nº 14.591.778) a reconocer como propia la firma inserta en el contrato de mutuo que se pretende ejecutar bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.526 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2008.

Liliana Viña, secretaria.

e. 18/07/2008 Nº 84.740 v. 21/07/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N 6, a cargo del Dr Francisco de Asis L. Soto, Secretaria N 11 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 5 de la Capital Federal, cita al Sr Juan Carlos Mansilla, para que comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra Defensora Oficial de Ausentes para que asuma se representación en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Mansilla, Juan Carlos s/ Proceso de Ejecución. Publiquese por un día en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2008.

Pablo E. Vidal Claypole, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 84.793 v. 18/07/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 9, a cargo del Dr. Alejandro Saint GENEZ, Secretaría Nro. 17 a cargo del Dr. Eduardo MUZIO, sito en Libertad 731, piso 6º, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AYUDA FINANC PARA PAGO DE RET Y PENS MILIT C/ TABORDA ELVIO OMAR s/ proceso de ejecución" Expte. Nº 483/2005, cita al Sr. Elvio Omar TABORDA (DNI 14.299.048) para que concurra al Juzgado en el plazo de once días a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 526 del Código Procesal. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.

Eduardo Muzio, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 84.741 v. 18/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, edificio anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber, por un día, que en los autos caratulados "OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA S/ CONCURSO PREVENTIVO", se ha dispuesto el pago íntegro de la primera y segunda cuota vencida (incluyendo capital e intereses pactados en el acuerdo), para las categorías QUIROGRAFARIOS y QUIROGRAFARIOS AFILIADOS. A los efectos del cobro de las cuotas, deberán los acreedores concurrir al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sito en Av. Corrientes y Uruguay, C.A.B.A., en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

Buenos Aires,14 de julio de 2008

Martín Terrero, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 81.993 v. 18/07/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "ALEGRE PAVIMENTOS S.A. S/ QUIEBRA INDIRECTA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 8 de Julio de 2008 se decretó la quiebra de Alegre Pavimentos S.A. (inscripta en la IGJ el 11.12.1969, bajo el Nº 5879 del libro 70 de SA); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Emilio Omar Abraham, con domicilio constituido en Esmeralda 351, Piso 7 B de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 13.10.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24.11.08 y 10.2.09 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audencia de explicaciones del día 15.12.2008 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 10 de Julio de 2008.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 18/07/2008 Nº 581.840 v. 24/07/2008

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 a cargo del Dr. Refael Cruz Martín Nro. 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber en los autos "METALURGICA VICENTE SCA s/ QUIEBRA", expediente 084039, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2007.

Jorge Medici, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 581.900 v. 21/07/2008

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tevez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 26 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 2 de julio de 2008 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Walter Alfredo Silva, D.N.I. 16.193.980, con domicilio en la calle Arribeños 1509, Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el día 18 de septiembre de 2008 a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico CARLOS ALBERTO YACOVINO, con domicilio en la calle JEAN JAURES 933, PISO 2, DEPTO "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico presentará los informes Individual y General los días 30 de octubre de 2008 y 12 de diciembre de 2008, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 17 de junio de 2009, a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 24 de junio de 2009. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2008.

María Julia Morón, secretaria.

e. 18/07/2008 Nº 84.771 v. 24/07/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 7 de Julio de 2008, en los autos caratulados "AMF PLAYCENTER S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de AMF PLAYCENTER S.A. (CUIT 30-69318814-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de Octubre de 2008 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de Noviembre de 2008 y el 12 de Febrero de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Viamonte 1337 piso 2 "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 581.855 v. 24/07/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 4 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 04 de julio de 2008 se ha decretado la quiebra de BLANQUICELESTE S.A. CUIT 30-70738827-3, haciéndose saber a los acreedores que el sindico designado es el Estudio Sindico "A" CICHERO, VIDAL Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Viamonte 1519 3º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos. Se deja constancia que este edicto se debe librar sin previo pago de arancel alguno. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados BLANQUICELESTE S.A. S/ QUIEBRA (EXPTE. 055821), en tramite por ante este Juzgado y Secretaría. Y deberá publicarse por cinco dias en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2008.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 18/07/2008 Nº 581.861 v. 24/07/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia

M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PATRIMONIO DE COHEN RAMON (LE. Nº 4.800.625), -fallecido- el día 1º de Julio de 2.008. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, (aosuna@consejo.orgar), con domicilio constituido en Mercedes 3259, de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Setiembre de 2008. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de Noviembre de 2008, y 18 de Diciembre de 2008, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q.

Ciudad de Buenos Aires, 11 de julio de 2008.
Rafael F. Bruno, secreatrio.

e. 18/07/2008 Nº 581.854 v. 24/07/2008

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nro. 49 a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en Av. CALLAO 635 4º Piso de esta Ciudad, hace saber que en los autos "IMPEXCO ARGENTINA S.R.L S/ QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El fallido y los acreedores podrán formular las observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 18/07/2008 Nº 581.839 v. 21/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº1 DE LA CAPITAL FEDERAL, a cargo de la Dra. María Servini de Cubria, en la causa Nº 9085/07 (A-10378), caratulada: "ZENTNER SALOMÓN S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a SALOMÓN ZENTNER (D.N.I. Nº 5.650.883), con el objeto de que se presente ante los estrados de este Tribunal, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a los efectos de recibirsele declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata captura. Secretaría Nº 1, 10 de julio de 2008. DRA. MARÍA INÉS GAMBIRASSI, SECRETARIA FEDERAL.

e. 18/07/2008 Nº 581.842 v. 24/07/2008

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 13.975/06 (B-9938/06), caratulada: "TEDESCO, EDUARDO S/ DEFRAUDACION", cita y emplaza durante cinco (5) días a Juan Carlos Chaucino (D.N.I. nro. 6.892.080) con el objeto de que se presente ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarársela REBELDE y ordenarse su captura."

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 581.848 v. 24/07/2008

EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de julio de 2008, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Andrés Ernesto Sprintz (DNI Nº 16.416.111) a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9917/07 (B-10584/07), que se le sigue, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 7 de julio de 2008.
Adolfo Piendibene, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 581.849 v. 24/07/2008

N° 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 17, en la causa Nº 17.938/2.007 caratulada "Sánchez Berna Miluska y otro s/ inf. ley 23.737", cita y emplaza a la Sra. Miluska Sánchez Berna, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, haciéndole saber que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde".

Buenos Aires, 08 de julio de 2008.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 18/07/2008 Nº 581.843 v. 24/07/2008

N° 10

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 10.306/07 caratulada "Dualde, Justo Oscar s/falsificación documentos públicos", cita y emplaza a Justo Oscar Dualde, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. nro. 8.214.653, de estado civil divorciado, nacido el 24 de julio de 1942 en Chenquinilleu, provincia de Río Negro, hijo de Anibal y de Herminia Carrazco, con último domicilio conocido en la calle Virrey Liniers 56, habitación 5 de esta Capital Federal, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados, dentro de término de cinco días hábiles a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.

Buenos Aires, 7 de julio de 2008.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 18/07/2008 Nº 581.926 v. 24/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

EDICTO: "Buenos Aires, 30 de junio de 2008... Líberese oficio al Boletín Oficial, a fin de notificar a Saúl Israel Weisenberg la resolución de fs. 191.-" FDO: Jorge Brugo. Juez Nacional." Resolución de fs 191: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2007. RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en relación al hecho investigado en la presente en los términos del art. 302 inc. 1º y respecto de Saúl Israel Weisenberg y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 8211 del registro de la Secretaría Nº 9 del Tribunal, y en orden a la citada conducta investigada, respecto del nombrado (Arts. 62 inc. 2º, 63 y ccdantes del Código Penal y Art. 443 inc. 8º y 454 del C.P.M.P.)…- FDO: Jorge Brugo. Juez Nacional.

Buenos Aires, 1º de julio de 2008.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 581.876 v. 24/07/2008

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Se notifica a VICTOR LUKEZIC de la citación a prestar declaración indagatoria fijada dentro del tercer día de notificado a contar desde la última publicación, a las 10 horas...-Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 4 de julio de 2008.... Cítese por última vez a Victor LUKEZIC mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por 5 días, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificado a contar desde la última publicación, a las 10 horas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de inasistencia. .Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: GUILLERMO BRUGO. SECRETARIO.

Buenos Aires, 4 de Julio de 2008.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 581.927 v. 24/07/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARÍA UNICA, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Gabriel ECHEVERRIA, lo dispuesto con fecha 27 de junio de 2008 en los autos Nº 920/2004 (166), caratulados "ESTUDIO Y ACADEMIA NEWBERY; ABOGADOS Y DETECTIVES Y ASOCIADOS; CAMPOS JUAN CARLOS SOBRE INFRACCION LEY 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 27 de junio de 2008.... III.- SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones y respecto de... Gabriel ECHEVERRÍA (de quien se desconocen demás datos personales) en orden a la presunta comisión de maniobras de evasión tributaria y previsional por parte de los integrantes del grupo conocido como Estudio y Academia Newbery, Abogados y Detectives y Asociados (arts. 334, 335 y 336 inc. 4º del C.P.P.N.). IV. DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en los ptos. II y III (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.). V. SIN COSTAS (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.).... En relación al señor Gabriel ECHEVERRÍA, no contando en autos con el domicilio del nombrado, y teniendo en cuenta el pronunciamiento aquí arribado, notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio de estilo... Fdo: KARINA ROSARIO PERILLI. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: MARIA AGUSTINA CALABRO. SECRETARIA".

Fernanda A. Arancibia, secretaria int.

e. 18/07/2008 Nº 581.925 v. 24/07/2008

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, SECRETARIA UNICA, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica a John Fucus BLOCKER (Jr.) (CUIT N° 20-92915282-5), del auto de fecha 3 de julio de 2008 dictado en la causa N° 898/2006 (549) caratulada "TASCA JOSÉ ANTONIO; CASTILLO JORGE; PRIDE INTERNATIONAL S.R.L. SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 3 de julio de 2008. I.- Hágase saber a los imputados en autos que, a fin de posibilitar un examen global de la conducta endilgada en las presentes actuaciones, el plazo para resolver la situación procesal deberá ser computado desde la recepción de la última declaración indagatoria que eventualmente se recibirá en autos. Notifíquese… en relación a John Fucus BLOCKER (Jr.) mediante oficio al Boletín Oficial.... Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria."

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 18/07/2008 Nº 581.924 v. 24/07/2008

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARÍA UNICA, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Elías SIMANA, (D.N.I. Nº 10.704.354), lo dispuesto con fecha 08 de julio de 2008 en los autos Nº 224/2.006 (479), caratulados: "NEW BRAINS S.A., TV MED S.A. PUBLICIDAD, CAN G S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 08 de julio de 2008…II.. Existiendo el estado de sospecha previsto en el art. 294 del C.P.P.N., cítese a prestar declaración indagatoria al señor Elías SIMANA (D.N.I. Nº 10.704.354) en primera audiencia haciéndole saber que el hecho que se le imputa encuadra dentro de las previsiones de los arts. 1º y 2º inc. a) de la ley 24.769; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada (confr. arts. 282 segundo párrafo, 288 y 289 del C.P.P.N.). Asimismo, hágase saber al nombrado que se lo invita a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificado, caso contrario, se le designará al defensor oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4º piso, de esta Ciudad. Atento el resultado negativo de las distintas diligencias tendientes a dar con el domicilio del señor Elías SIMANA...no contando en autos con otros domicilios del nombrado, notifíquese por edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: KARINA ROSARIO PERILLI. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: FERNANDA A. ARANCIBIA. SECRETARIA".

Fernanda A. Arancibia, secretaria int.

e. 18/07/2008 Nº 581.923 v. 24/07/2008

JUZGADO FEDERAL - NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal de Primera Instancia en la Criminal y Correccional Nº 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de santa Fe (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martin Bailaque, en autos "AVALOS, Domingo; GIMENEZ, Alberto Medardo s/ inf. ley 23.737", expte. Nº 281/07, de entrada ante la Secretaría Nº 1 del Dr. Mauricio José Donati, CITA a DOMINGO AVALOS, DNI Nº 24.048.134 y a ALBERTO MEDARDO GIMENEZ, DNI Nº 32.943.024 para que dentro de los Cinco (5) días posteriores al de la ultima publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a las 10:00 horas, a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de infracción al art. 14, segundo párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 7 de julio de 2008.
Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 18/07/2008 Nº 581.932 v. 24/07/2008

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940, P.B., Rosario), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "ACTUACIONES EN FOTOCOPIAS EN AUTOS 'GRABICH, GUILLERMO JUAN s/LEY 23.771", expte. nro. 17/08, de entrada ante la Secretaría Nº 1 del Dr. Mauricio José Donati, CITA a JUAN MANUEL DOROSZ (DNI 8.557.568), MAXIMINO FERNÁNDEZ ó MAXIMILIANO FERNÁNDEZ (DNI 14.196.949), y ERNESTO CARLOS DI PIERRI (DNI 6.045.710) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezcan ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión simple de tributos, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 7 de julio de 2008.
Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 18/07/2008 Nº 581.933 v. 24/07/2008

JUZGADO DE FAMILIA – II NOMINACION CORDOBA – CORDOBA

La Sra. Juez de Familia de 2a Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Sonia Ortolani, en estos autos: "SUAREZ, Gilda Mercedes del Valle – GUARDA (Expte. Nº S-310), ordena: "///doba, 5 de mayo de 2008.-...cítese a la madre biológica, Sra. Evangelina del Valle Suarez, a los fines que comparezca a estar a derecho en los presentes y a prestar su consentimiento para la entrega en guarda de su hija menor.... a cuyo fin se designa... audiencia para el día 23 de setiembre del 2008 a las 9.30 hs., debiendo comparecer personalmente y con patrocinio letrado....a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley en el Boletín Oficial de la Nación....- Dra. Nora Alonso. Juez. (PAT). Sonia Ortolani. Sec.- "//doba, 14 de mayo de 2008.-..., hágase saber que el término de publicación de los edictos será por cinco días.- Sonia Ortolani. Sec. "///doba, 27 de noviembre de 2007.-... Cítese y emplácese a la Sra. Evangelina del Valle Suárez para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste demanda u oponga excepciones o deduzca reconvención, ofreciendo la prueba que haya de valerse bajo apercibimiento. del art. 509 del C.PC.- Fdo: Héctor Tizeira del Campillo. Juez. Dra. Sonia Ortolani. Secretaria".

Maria Eugenia Medrano, prosecretaria letrada.

e. 18/07/2008 Nº 84.747 v. 24/07/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/07/2008	JOSEFA ABRAHIM	84665
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	11/07/2008	ELVIRA CLARIVEL FERREIRO	84662
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	10/03/2008	ELENA GEARTY	84705
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	11/07/2008	GONZALO MARIA ANDRES Y CARLOS DE SEBASTIAN Y LEON Y LEONOR PALMIRA AMON	84670
6	U	SILVIA CANTARINI	27/06/2008	YONA DAVID	119411
14	U	HUGO D. ACUÑA	18/06/2008	ZOTTA Arquímedes Edison	5494
15	U	KARINA G. RAPKINAS	07/07/2008	ZYSKROT LAJA	84728
15	U	KARINA G. RAPKINAS	07/07/2008	AZRYEL DON PULKA	84729
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/07/2008	Arturo Rodolfo Pasman	84688
17	U	MARIEL GIL	02/07/2008	Francisca Josefa Di Benedetto y José Giambirtone	119373
17	U	MARIEL GIL	30/06/2008	ISIDRO DIONICIO BENITEZ	84699
17	U	MARIEL GIL	26/06/2008	MARTA TERESITA GONZALEZ ARREDONDO	84696
18	U	ALEJANDRA SALLES	07/07/2008	ZACCARDI José Antonio	84697
19	U	MARIA BELEN PUEBLA	04/07/2008	Matilde Elena SAMBUCETI	84716
20	U	JUAN CARLOS PASINI	22/05/2008	CONSUELO MOLINA	119367
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/07/2008	ROSA HAYDEE SPANO	119365
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/07/2008	ALVAREZ LUIS	84706
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/07/2008	Maria Del Carmen Teresa MORILLO	119311
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/03/2008	María Magdalena ARROJO	84661
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	04/07/2008	Bautista Juan GARCIA	119360
32	U	EUGENIO R. LABEAU	08/07/2008	OTERO Dolores	84710
32	U	EUGENIO R. LABEAU	08/07/2008	GONZALEZ Manuel	84709
32	U	EUGENIO R. LABEAU	08/06/2008	ALDO JORGE ADAMSKY	84702
32	U	EUGENIO R. LABEAU	10/07/2008	ENRIQUE EUGENIO ROLDAN	84677
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	08/07/2008	ROSA ESTHER PASSARELLA	11936
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/07/2008	Pedro Goldenberg	84664
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/07/2008	BULACIO RAINERIO DARDO	84679
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/07/2008	JUAN CARLOS POLIMENI	84690
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/07/2008	MARIA ANTONIETA ELVIRA LA ROSA	84683
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/07/2008	MARIA JOSE MORENO	84682
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/07/2008	Fernández Clotilde Elena	81974
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	11/07/2008	ANDRES GREGORIO DIAZ	84714
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/06/2008	ROMEO Victorio y GARELLO Margarita Elena	84194
44	U	ANALIA V. ROMERO	30/06/2008	MARIA ANTONIETA CARMEN SOCIAS	81941
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/07/2008	ALBERTO LUIS PONT	81963
47	U	SILVIA R. REY DARAY	30/05/2008	CARLOS ALBERTO DIAZ	84658
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/07/2008	EMILIA BERNARDEZ y CARLOS JOSE IGLESIAS	84654
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/07/2008	Elena Inés GURPEGUI AZCONA	119323
50	U	JUAN C. INSUA	11/07/2008	RICARDO LUIS MAIORINO	84672
50	U	JUAN C. INSUA	11/07/2008	FERNANDEZ OSVALDO y QUARTINO HAYDEE	119332
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/06/2008	Consuelo Elena Montenegro y Manuel Fuentes	84693
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/06/2008	Armando Américo Ruiz	84689
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/05/2008	HECTOR NATALIO ALBAGNAC	30517
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/07/2008	HORACIO ENRIQUE BONNET	84718
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/07/2008	CARMEN ANGELA MUSCOLO	119350
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/06/2008	Álvarez y Pérez,Inés	84676
65	U	JOSE MARIA SALGADO	01/07/2008	ERNESTO CONSTANCIO RASPO	84704
65	U	JOSE MARIA SALGADO	27/06/2008	Miguel Angel REYNA	84667
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	10/07/2008	AIDA SIGAL	84708
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	14/07/2008	JOSE RODRIGUEZ PINAL	119380
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	14/07/2008	BERTOLO ANTONIO	84720
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	07/04/2008	ERNESTO ANTONIO ABATE	84660
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/07/2008	Clotilde Rosa MUGAVERO	84698
70	U	DAMIÁN ESTEBAN VENTURA	11/07/2008	ROSA GRISPINO	84678
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	27/06/2008	JULIO CESAR PRAT	84663
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/07/2008	Nora Estela Monteleone de Fernández	84719
73	U	ALBERTO UGARTE	11/07/2008	Mario Antonio SAMPER	5495
73	U	ALBERTO UGARTE	08/07/2008	MANUEL ROMERO Y DOLORES ISABEL MARTINEZ	81960
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/06/2008	Martín VEIRA ROEL	119416
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	26/06/2008	NORMA LYDIA GRILLE	84681
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	08/07/2008	EDUARDO RUBEN HERNANDEZ AGRAMONTE	84717
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	03/07/2008	RODRIGUEZ ADELINA	84730
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	03/07/2008	CHAMS CECILIO	84680
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	04/06/2008	LAURA CECILLIA IRIMIA	119322
79	U	PAULA FERNANDEZ	10/07/2008	ELSA ICHOUST	119381
79	U	PAULA FERNANDEZ	07/07/2008	JORGE ROSOLI	81954
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	14/07/2008	MIGUEL LAMBUSTA	119335
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	14/07/2008	ROGELIO CANDIDO LOPEZ y MARIA ADITA LAMAS	84712
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/06/2008	EVA ESTHER MARINI	119384
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/07/2008	JUAN DOMINGO SANCHEZ SANCHEZ	81929
97	U	CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ (JUEZ)	07/07/2008	JUANA CARMEN MORENO y NEOFITO DARDO ASCURRA	5491
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	07/07/2008	VICTORINA LUISA RAGAZZI	5493
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	17/06/2008	Jose Manuel Paz Lozano	119317
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/06/2008	VOSKOBOYNIK LARA JAIME	5492
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/07/2008	MENA ROFFE	84687
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	03/07/2008	GRUNBERGER RAQUEL	84700
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	11/07/2008	WOJEWODKA OSCAR LUIS	84713
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	02/07/2008	FRANCHI LUJAN ALCIDES	84724
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/07/2008	Juan Carlos LOPEZ	84684
104	U	HERNAN L. CODA	27/05/2008	SEBASTIAN GARCIA	119307
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/06/2008	Ivonne Aline Teresa NORRMANN	84695
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/07/2008	GREGORIO EPIFANIO GONZALEZ OCAMPOS	30525
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/07/2008	JOSE MARIA FERRERO	84666
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/07/2008	JUAN EDUARDO SOTO FALCON	84735
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/06/2008	JULIO CESAR YAYA KAIRUZ	84692

e. 18/07/2008 N° 1133 v. 22/07/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 19, Secretaría única a mi cargo (Talcahuano 550 – 6° Piso) comunica por un día, en los autos "ASIS ANTONIO c/ CONSORCIO PASTEUR 542/52 s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" Expte; N° 1484/1999, que el martillero Jorge O. Abruzzese, rematará al contado y al mejor postor, sin base, el día 24 de Julio de 2008 a las 11:15 hs. - en punto - en Tte. Gral. Juan D. Perón 1223 de esta Ciudad, Cincuenta paraguas marca Pier Balmain con funda plástica y Cincuenta paraguas de la misma marca para damas de varios colores y estampados, todos nuevos para la venta.- Comisión 10% - Arancel 0,25%.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- El martillero se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate.- Se exhibe los días 22 y 23 de Julio de 2008 en el horario de 14 a 15 horas en Av. Corrientes 1515 – 10° piso "C" de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
María Belen Puebla, secretaria interina.

e. 18/07/2008 N° 119.666 v. 18/07/2008

N° 20

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 sito en Talcahuano 550, 6* P de Cap Fed., a cargo de la Dra ANA INES SOTOMAYOR JUEZ. Comunica por dos días en autos: "Pasolli Ricardo c/ Fiorilo Guido Jorge y Otro S/ Ejec. Hipot. Expte. Nº 72791/1996", que el Martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 24 de julio de 2008 a las 11.45 hs. en punto, en Tte. Gral Perón 1233 de Cap. Fed., el Departamento de la calle Alzaga 3160/62, del Barrio V. Mauricio Lanus Este, Ptdo de Lanús, Pcia. De Bs. As., matricula 14.593, Nom. Cat. Circ II, Sec. P., Mza. 11, Parc. 26, UF 1, con las siguientes características Depto al frente, con local, sobre lote de 341 mts sup. cub. 92 mts2, 2 dorm., coc-com, 1 baño, liv-com, garage, fondo c/pil. todo en estado de abandono. con faltante de partes de la construcción, ocupado por intrusos, Base $ 53.000, Seña 30%, Comisión 1,5% más IVA, 0,25% según acordada 10/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobación de Remate, mediante depósito en la Suc. Trib. del Bco. de la Nación Argentina en la cta. de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento o intimación. No procede la compra en Comisión ni la cesión de Derechos al comprador. Deudas: Aguas Arg al 19/10/06 $ 1.440,44 AYSA $ 72,60 al 19/10/07, OSN SIN DEUDA al 18/10/07 Munic. De Lanus 7.562,78 al 7/7/08 Rentas $ 2844,30 al 30/11/07 No corresponde que el Adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13512. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición los días 22 y 23 de julio de 2008 de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires 14 de Julio de 2008.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 84.749 v. 21/07/2008

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 20, Secretaría única interinamente a cargo del Autorizante, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2428/30 c/ LESCANO de RODRIGUEZ, Isolina s/ejecución de expensas", (EXP. 33856/03), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 4371-5283) subastará en el salón de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 24 de Julio de 2008 a las 11:30 horas en punto, el 100% de la Unidad Funcional número 24, ubicada en el 6º piso departamento "D" del edificio sito en la calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2428/30, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.; FR: 18-8782/24 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 18; Sección 19; Manzana 176; Parcela 28, Sup. 27,82 mt^2 Deudas: Expensas: $ 10.790,60 al 24/06/08 (fs. 212); Monto de las expensas correspondientes al mes de junio de 2008 $ 149 (fs. 212) A.B.L. $ 45,24 al 09/05/06 (fs 139); Aguas Argentinas no registra deuda al 01/03/06 (fs 109/110); O.S.N. no registra deuda al 2do bimestre de 1993 (fs 113). Del mandamiento de constatación surge que dicha Unidad Funcional se encuentra OCUPADA por la demandada. Es un monoambiente con balcón al contrafrente, baño y cocina y lavadero. Todo ello en regular estado de conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 75.000; SEÑA 30%, COMISION 3% más I.V.A., Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C.. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Art. 580 del Código Procesal. Se hace saber al adquirente que no deberá afrontar las deudas que registra dicho inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes ("Servicios eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria ", plenario del 18 de febrero de 1999). EXHIBICION: Los días 21 y 22 de Julio de 10:00 a 12:00 hrs.

Buenos Aires, 11 de JULIO de 2008
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 119.592 v. 21/07/2008

N° 30

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Luís MENDEZ, Secretaria Única a mi cargo, con asiento en Avda de Los inmigrantes 1950 E.P, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "ALESSANDRIA Reinaldo c/ SÁNCHEZ Jorge Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria (RESERVADO) Expte. Nº 42.490/2004"; que el Martillero Público Darío Alejandro LOPEZ tel/fax 4371-1063 REMATARÁ el día 24 de JULIO de 2008 a las 09:15 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 22 y 23 de julio de 2008 de 15:00 a 17:00 hs; el inmueble sito en Av. Alvarez Jonte 3701/09 U.F Nº 90 del piso 14º (matrícula F.R. 15-79553/90. N.C. Circ. 15, Secc. 81, Manz.79ª, Parc. 29) de esta Ciudad de Buenos Aires. Superficie total según título: 59m^2 16dm^2. Porcentual 86 centésimos. Según mandamiento de constatación realizado por el Martillero: con entrada por el Nº 3705 de la Avda. Alvarez Jonte, departamento "E" del piso 14º. Se encuentra ocupado por Ana María DEBELLO en calidad de propietaria conjuntamente con su Sr. Esposo Jorge Alberto SANCHEZ y 2 hijos mayores de edad Martín SANCHEZ y Valeria SANCHEZ. El departamento se compone de 2 dormitorios con ventanas, cocina con ventana, living comedor con puerta ventana y baño completo instalado. Los pisos son de parquet, mosaico granítico y cerámica. Al buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico en que se encuentra. BASE: $ 120.000. SEÑA: 30% COMISION: 3%. ARANCEL Acord. 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de esta Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde la compra en comisión (art. 598, inc. 7º C.P.C.C.). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (conf. Plenario de la Cámara Civil del 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto I. s/ ejecución hipotecaria el 18 de febrero de 1999). ADEUDA a G.C.B.A: s/fs. 278 $ 2.070,24 al 24/9/07, a A. y S.A: s/ fs. 267 $ 46,00 al 18/9/07; a A.A.S.A s/fs. 317 $ 0,00 al 7/11/07. O.S.N: s/ fs. 272 no registra deuda al 5/10/07 y a Expensas: s/fs. 284 no registra deuda al 31/11/07.

Buenos Aires, 2 de julio de 2008.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 8756 v. 21/07/2008

N° 48

El Juzgado Nacional en lo Civil nro. 48, interinamente a cargo del Dr. Guillermo Pedro Zuccarino, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 3º de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Carrano, Luís Cayetano s/ Ejecución Hipotecaria" expte. nro. 39.485/04, que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 25 DE JULIO DE 2008 a las 10:45 hs (en punto), en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Cap. Fed., al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un inmueble sito en el partido de Escobar, provincia de Buenso Aires, con frente a la calle Sarmiento 492, edificado en el lote de terreno designado de acuerdo al plano que cita su titulo como lote 2ª de la manzana 59, Nomenclatura Catastral: Cir: XII, Secc: A, Manz: 79, Parc: 2a. Matricula: 20.721, antecedente dominal Fº 102/1981 Escobar (118). Chalet de 2 plantas con techo de teja, PB: jardin al frente, garaje cubierto, living, comedor, cocina, dependencia y baño de servicio con ducha; en P A: 2 dormitorios, baño completo, escritorio y estar que balconea al living; al fondo patio y contra la medianera del fondo hay otra construcción con techo de tejas que se utiliza como quincho y lavadero. Ocupa: Luis C. Carrano, en su carácter de propietario, su pareja y sus hijos menores de edad, conjuntamente con sus padres. Todo en regular estado de uso y conservación. Se exhibe los días 23 Y 24 DE JULIO DE 2008 de 14:30 a 17:30 hs. BASE $ 66.700.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado 1% todo en dinero en efectivo y en el acto de remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 41. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compra venta. La compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito en los términos de la Acordada 1016 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 10 de junio de 2003. Deudas: ARBA: al 31/03/08 $ 16.343,10 (fs. 417); Municipalidad de Escobar: al 28/11/07 $ 8.147,74 (fs. 385); ABSA: del 08/06 al 07/12/07 $ 800,38 (fs. 393); Aguas del Gran Buenos Aires: al 07/12/07 $ 8.561,53 (fs. 393); OSN: No adeuda al 17/12/07 (fs. 392). Se deja constancia que de acuerdo al plenario de la Excma Cámara de Apelaciones del Fuero en "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto a las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarin".

Bs. As. 14 de julio de 2008.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 84.752 v. 21/07/2008

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950 – Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "PAULUKAS DE MENDEZ ADELA Y OTRO c/ SCHINCA CLAUDIA ESTER s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 40.650/2000, que el Martillero Público, Ruben Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor, el día 24 de julio de 2008 a las 9:45 horas, - en punto - en el Salón de ventas sito en Tte.Gral Juan D.Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en Bertres 321 - Piso 5º Unidad Funcional 36 - Dpto: "3" y Unidad Complementaria XXXVIII de Capital Federal.- Matricula: 6-1044/36.- Nomenclatura Catastral: Circ: 6 - Secc: 40 - Manz: 38 - Parc: 49 B.- Superficie Unidad Funcional 36: 44 M 65 DM2 - Porcentual: 0,64% - Superficie Unidad Complementaria XXXVIII: 1 M 75 DM2 - Porcentual: 0,030%.- De acuerdo al informe presentado por el martillero, el inmueble consta de: Living comedor con balcón, un dormitorio con placard, baño completo, cocina y lavadero.- Los pisos son de parquet y revestimientos en cocina y baño con azulejos a 1,80 mts.- Se encuentra en mal estado de conservación.- DESOCUPADO.- BASE $ 90.000 - 30% del precio en concepto de Seña, 3% de Comisión - 0,25% en concepto de arancel Acordada Nº 10/99.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art.133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio de acuerdo al art.580 del CPCC.- Conforme con lo establecido por el art.79 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos.- DEUDAS: Gobierno de la Ciudad: (fs. 479) $ 1.439,74 al 14/7/08 - Expensas: (fs. 471/472) $ 15.950,01 Periodo comprendido entre febrero 2000 a junio 2008 inclusive.- Expensas de junio 2008 $ 148,07 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 175) Partida sin deuda al 20/5/03 - Aguas Argentinas S.A.: (fs. 167) $ 1.150,02 al 7/4/03.- El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de julio de 2008 en el horario de 10 a 12 horas.- Para más datos y constancias en autos o al martilleros (Tel. 4605-9560).

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 84.894 v. 21/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 100 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. avisa un día en los autos: "Rabobank International c/ DMI S.R.L. s/ ejecución prendaria (incidente de ejecución de sentencia)", expediente Nº 022389, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1 (Te. 4372-1012) rematará el 25 de julio de 2008 a las 13:00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. un Sistema de tomografía computarizada, marca Philips, modelo Tomoscan EG, Nº 2355. Unidad de audio, marca Philips, modelo 10-39204 REV 8, Nº 9910-0002. Mesa de consola, marca Analogic, modelo 10-39313-2 REV0, Nº AN 9913-2355. Teclado marca Sun, modelo 39 147-9822847079, Nº 3201234-02. Unidad de alimentación marca Fortress 750, modelo 05200750E, Nº 195PF5438 REV0. Computadora marca Sun, modelo ultra 5, Nº FW83420825, Disco óptico con su respectiva lectora marca Pioneer, modelo 7101 Nº AJDT032. Monitor marca Sun modelo CM 751U Nº 0131610-9838KE4325. Unidad de exploración, marca Analogic, modelo AN8851-220K, Nº 2355. Mesa de pacientes marca Analogic, modelo 10-39799 REV 11, Nº AN 9913-2355 Tubo de rayos, marca Varian, modelo GS 1093, Nº 98649-OP. Y accesorios: Set de fantomas, set de accesorios de mesa y set de manuales. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE $ 15.000 + I.V.A. COMISION: 10% más IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Habiendo sido debidamente exhibido, el bien objeto de subasta no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo. EXHIBICIÓN: 22 y 23 de julio de 2008 de 10 a 11:30 hs. En la calle Diagonal 78 Nº 1337 de Villa Zagala, San Martín Pcia. de Buenos Aires (deposito Sadeco).

Buenos Aires 1 de julio de 2008.
Pablo Frick, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 84.814 v. 18/07/2008

N° 16

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 16 cargo del Dr. GASTON M. POLO OLIVERA Sec. Nº 32, sito en Av. Callao 635 Pta. Baja de Capital Federal hace saber en los autos "ABN AMRO

BANK NV SUC ARGENTINA C/ TRUJILLO JUAN OSCAR S/ Ejecutivo” EXP Nº 051625 que el martillero Alberto L. Del Zotto rematará el día 25 de julio del 2008, a las 8.30 horas (Puntual) en la Corp. de Remat. Tte. Juán D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% del inmueble sito en: la Localidad de Florencio Varela Pcia de Bs. As.- Datos catastrales: circunscripción: I, sección: A, manzana 85, parcela: 6, inscripto bajo la matrícula 65548 de propiedad de Trujillo Juan Oscar. Deudas Municipal 28/08/07 $ 5023.87 fs. 82; Rentas $ 3843.- al 31/10/07 fs. 86; Aguas $ 1233.14.- al 21/08/07 fs. 77 Base $ 250.000, Seña 30%, comisión 3%; Ar. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- Según constatación realizada por el martillero dice...Informo que me constituí en el inmueble indicado catastralmente, con chapa municipal Alem Nº 50, siendo atendido por el SR. Trujillo Juan Oscar quien exhibió DNI 10884575 manifestando ser propietario del inmueble y vive conjuntamente con su esposa Marta Lobo y dos hijos menores de edad. El inmueble se encuentra sobre un lote de 800m2 y una construcción de techo de teja francesa, frente con terminaciones de piedra y con patio al frente con piso en adoquín. El interior se compone de pta. Baja amplio living com., cocina com. Diario, toil, 2 garajes y jardín al frente y al fondo. En la planta alta 3 dorm. c/ plac. 1 baño en suite y un baño comp. y altillo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio debe ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar dentro del 3º día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo se constituirá domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de lo previsto en el cpr. 41. Los gastos de escrituración que se irrogaren, así como los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Dispónese que el comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. Se Hace saber a los eventuales interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la toma de posesión son obligaciones “propter rem” y que en el caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Asimismo, al momento de efectivizarse la transferencia a nombre del comprador, deberá quedar asentado en el respectivo oficio al Registro de la Propiedad que corresponda que el adquirente sólo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del bien. Visitar 22 y 23 de julio de 2008 10 a 14 horas. Buenos Aires.... de julio de 2008. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “Infobae” de Cap. Fed.

Buenos Aires 11 de julio de 2008.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 18/07/2008 Nº 84.813 v. 21/07/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Río Negro

ESTADOS CONTABLES ANUALES

EJERCICIO AÑO 2007

ART. 25 de la Ley Nº 26215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2007, presentado por el Partido Demócrata Progresista se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 7 de julio de 2008.
MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 18/07/2008 Nº 581.857 v. 18/07/2008

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Movimiento Patagónico Popular s/cumplimiento obligaciones arts. 27, 54 y 58 Ley 26.215 Elecciones Nacionales del 28-10-2007”, que tramitan por el Expediente Nº 102, folio 212, año 2007, se ha dictado la siguiente: Resolución Nº 33: Viedma, 1 de julio de 2008. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aprobar los informes finales presentados por el Partido Movimiento Patagónico Popular Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales celebradas el 28 de octubre del 2007, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por la perito Carmen DE LAS HERAS del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los informes finales obrante a fs. 29/34 y 36/41 A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Movimiento Patagónico Popular y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese.” - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro”.

Viedma, 10 de julio de 2008.
Dra. GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA SERAROLS - Secretaria Electoral Nacional.-

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

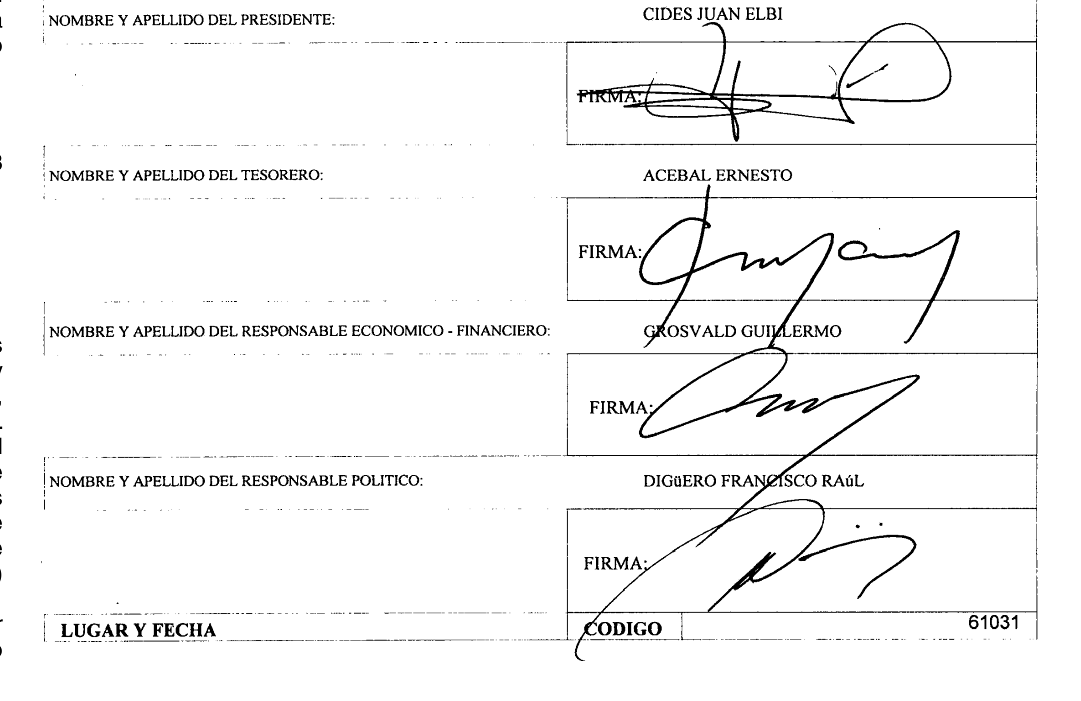
INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS ART. 58
(Artículo 58 de la ley 26.215)

AGRUPACION POLITICA: MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

TIPO PARTIDO CODIGO: 153 ORDEN: DISTRITO RIO NEGRO

PERTENECE A LA ALIANZA: CONCERTACION PARA EL DESARROLLO

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA	
1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: SENADOR	
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA De inicio: 28/08/2007 De cierre: 28/10/2007	
3. FECHA DE LA ELECCION: 28/10/2007	
B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS	
SN VERANI, PABLO SN SOSA, MARIA NOEMI DN SCALESI, JUAN CARLOS DN HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA DN GONZALEZ, CARLOS ERNESTO	
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA	
C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$ 0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$ 0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$ 0,00
Otros ingresos	$ 0,00
TOTAL INGRESOS	$ 0,00
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (ANEXO II)	
Gastos operativos de campaña	$ 0,00
Gastos de propaganda	$ 0,00
Transferencias a otros órganos o distritos	$ 0,00
Otros egresos	$ 0,00
TOTAL EGRESOS	$ 0,00
E. RESUMEN	
INGRESOS	$ 0,00
EGRESOS	$ 0,00
SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA	$ 0,00
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)	
CREDITOS	$ 0,00
DEUDAS	$ 0,00
G. USO DE FONDOS (ANEXO IV)	
INGRESOS COBRADOS	$ 0,00
EGRESOS PAGADOS	$ 0,00
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$ 0,00
CODIGO	61031
H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION	



NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	CIDES JUAN ELBI
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	ACEBAL ERNESTO
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO:	GROSVALD GUILLERMO
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO:	DIGüERO FRANCISCO RAúL
	FIRMA:
LUGAR Y FECHA	CODIGO 61031

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS ART. 58
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ANEXO I

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA				
	APORTE PUBLICO			$ 0,00
4.2.1.	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$ 0,00	
4.2.2.	Aporte público para impresión de boletas		$ 0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$ 0,00
4.2.3.	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$ 0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$ 0.00		
4.2.3.2	En especie	$ 0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$ 0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$ 000		
4.2.4.2	En especie	$ 0.00		
4.2.8	APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS			$ 0,00
4.2.8.1	En efectivo	$ 0,00		
4.2.8.2	En especie	$ 0,00		
4.2.9	OTROS INGRESOS			$ 0,00
4.2.9.1	En efectivo	$ 0,00		
4.2.9.2	En especie	$ 0,00		
	TOTAL INGRESOS			$ 0,00
LUGAR Y FECHA:		CODIGO		610311

ANEXO II

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA			
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$ 0,00
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$ 0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$ 0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$ 0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$ 0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mercado	$ 0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$ 0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$ 0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$ 0,00	
5.2.20	Papelería adicional	$ 0,00	
5.2.21	Luz adicional	$ 0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$ 0,00	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$ 0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$ 0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$ 0,00	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$ 0,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$ 0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$ 0,00
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$ 0,00	
5.2.7	Publicidad en radio	$ 0,00	
5.2.9	Publicidad en televisión	$ 0,00	
5.2.11	Publicidad gráfica	$ 0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública	$ 0,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$ 0,00	
5.2.19	Folletería	$ 0,00	
5.2.30	Organización de actos y eventos por terceros	$ 0,00	
5.2.40	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS		$ 0,00
5.2.50	OTROS EGRESOS		$ 0,00
	TOTAL EGRESOS		$ 0,00
LUGAR Y FECHA:		CODIGO	61031

ANEXO III

F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS			
	CREDITOS		$ 0,00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$ 0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$ 0,00	
1.3.14	Otros créditos	$ 0,00	
	DEUDAS		$ 0.00
2.1.1	Proveedores	$ 0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$ 0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$ 0,00	
2.4.3	Otras deudas	$ 0,00	
LUGAR Y FECHA:		CODIGO	61031

ANEXO IV

G. USO DE FONDOS INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	$ 0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$ 0,00
Aportes y transferencias	$ 0,00
Otros ingresos	$ 0,00
Préstamos a reintegrar	$ 0,00
Fondos propios del partido	$ 0,00
TOTAL INGRESOS	$ 0,00
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de	$ 0,00
Gastos de propaganda	$ 0,00
Transferencia a otros órganos o distritos	$ 0,00
Otros egresos	$ 0,00
TOTAL EGRESOS	$ 0,00
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$ 0,00
LUGAR Y FECHA: CODIGO	61031

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: SENADOR

2. FECHAS DE LA CAMPAÑA De inicio 28/08/2007 De cierre 28/10/2007

3. FECHA DE LA ELECCION: 28/10/2007

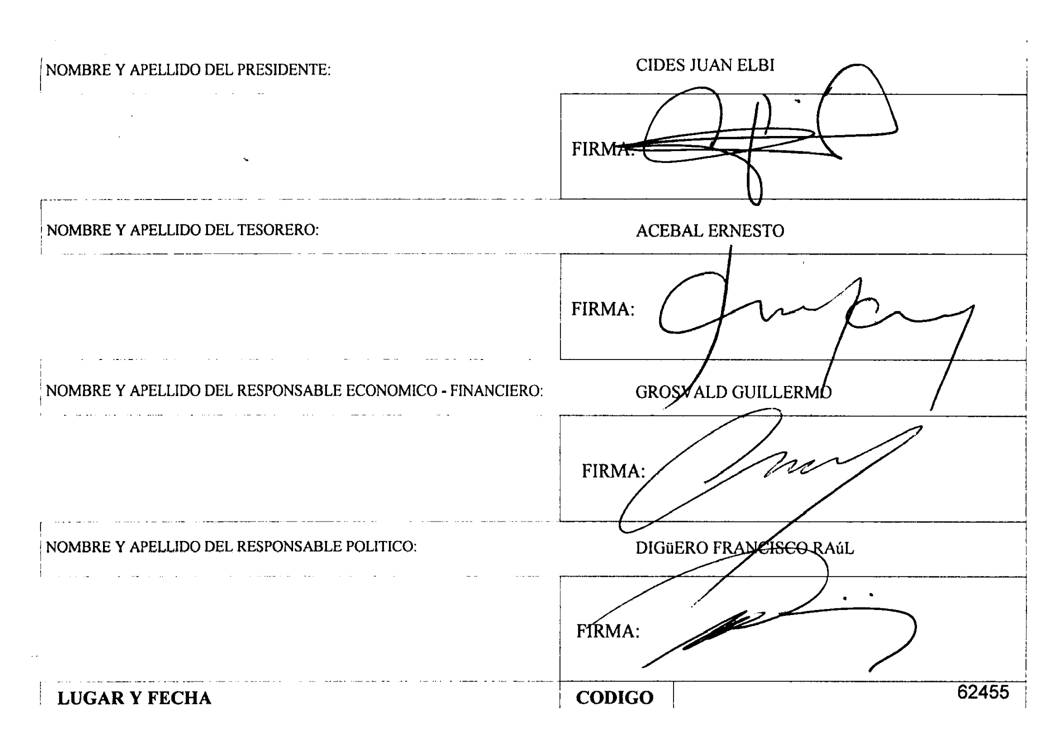
B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

PRESIDENTE Fernández, Cristina Elisabet
VICE Cobos, Julio César Cleto

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$ 0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$ 0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$ 0,00
Otros ingresos	$ 0,00
TOTAL INGRESOS	
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (ANEXO II)	
Gastos operativos de campaña	$ 0,00
Gastos de propaganda	$ 0,00
Transferencias a otros órganos o distritos	$ 0,00
Otros egresos	$ 0,00
TOTAL EGRESOS	$ 0,00
E. RESUMEN	
INGRESOS	$ 0,00
EGRESOS	$ 0,00
SALDO - SUPERAVIT/DÉFICIT DE CAMPAÑA	$ 0,00
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)	
CREDITOS	$ 0,00
DEUDAS	$ 0,00
G. USO DE FONDOS (ANEXO IV)	$ 0,00
INGRESOS COBRADOS	$ 0,00
EGRESOS PAGADOS	$ 0,00
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$ 0,00
CODIGO	62455

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION



NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	CIDES JUAN ELBI
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	ACEBAL ERNESTO
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO:	GROSVALD GUILLERMO
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO:	DIGüERO FRANCISCO RAúL
	FIRMA:
LUGAR Y FECHA	CODIGO 62455

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS ART. 58
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ANEXO I

	C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA		
	APORTE PUBLICO		$ 0,00
4.2.1.	Aporte público extraordinario para campaña electoral	$ 0,00	
4.2.2.	Aporte público para impresión de boletas	$ 0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS		$ 0,00
4.2.3.	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza	$ 0,00	
4.2.3.1	En efectivo $ 0.00		
4.2.3.2	En especie $ 0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza	$ 0,00	
4.2.4.1	En efectivo $ 000		
4.2.4.2	En especie $ 0.00		
4.2.8	APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS		$ 0,00
4.2.8.1	En efectivo $ 0,00		
4.2.8.2	En especie $ 0,00		
4.2.9	OTROS INGRESOS		$ 0,00
4.2.9.1	En efectivo $ 0,00		
4.2.9.2	En especie $ 0,00		
	TOTAL INGRESOS		$ 0,00
LUGAR Y FECHA:	CODIGO		62455

ANEXO II

	D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA		
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$ 0,00
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$ 0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$ 0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$ 0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$ 0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$ 0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$ 0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$ 0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$ 0,00	
5.2.20	Papelería adicional	$ 0,00	
5.2.21	Luz adicional	$ 0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$ 0,00	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$ 0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$ 0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$ 0,00	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$ 0,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$ 0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$ 0,00
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$ 0,00	
5.2.7	Publicidad en radio	$ 0,00	
5.2.9	Publicidad en televisión	$ 0,00	
5.2.11	Publicidad gráfica	$ 0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública	$ 0,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$ 0,00	
5.2.19	Folletería	$ 0,00	
5.2.30	Organización de actos y eventos por terceros	$ 0,00	
5.2.40	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS		$ 0,00
5.2.50	OTROS EGRESOS		$ 0,00
	TOTAL EGRESOS		$ 0,00
LUGAR Y FECHA:	CODIGO		62455

ANEXO III

	F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS		
	CREDITOS		$ 0,00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$ 0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$ 0,00	
1.3.14	Otros créditos	$ 0,00	
DEUDAS			$ 0.00
2.1.1	Proveedores	$ 0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$ 0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$ 0,00	
2.4.3	Otras deudas	$ 0,00	
LUGAR Y FECHA:	CODIGO		62455

ANEXO IV

G. USO DE FONDOS	
INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	$ 0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$ 0,00
Aportes y transferencias	$ 0,00
Otros ingresos	$ 0,00
Préstamos a reintegrar	$ 0,00
Fondos propios del partido	$ 0,00
TOTAL INGRESOS	$ 0,00
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de	$ 0,00
Gastos de propaganda	$ 0,00
Transferencia a otros órganos o distritos	$ 0,00
Otros egresos	$ 0,00
TOTAL EGRESOS	$ 0,00
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$ 0,00
LUGAR Y FECHA: CODIGO	62455

e. 18/07/2008 Nº 581.860 v. 18/07/2008

PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

Distrito Chaco

BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

ORIGEN PROVINCIAL

ARTICULO 1°: Se constituye en la Provincia, el Partido “Bases y Principios del Chaco” como distrito provincial para afirmar el sistema Representativo, Republicano y Federal; el pluripartidismo; el respeto a los derechos humanos; la preservación de los recursos naturales; el rechazo a la violencia como medio de modificar el orden jurídico o llegar al poder; la independencia de poderes con medio para garantizar la justicia; el respeto a la voluntad del ciudadano; y, favorecer la integración plena de la Provincia a los grandes cambios nacionales e internacionales tanto en lo político, como en lo económico y social.

Se supedita a su Declaración de Principios y a esta Carta Orgánica como así, supletoriamente, a las disposiciones de la Ley Orgánica Nacional de los Partidos Políticos (Ley N° 23.298 y sus modificatorias) y la Ley Provincial N° 3401 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°: Está formado por los ciudadanos inscriptos en los registros oficiales, de conformidad por lo dispuesto en esta Carta Orgánica y su Reglamento.

CAPITULO II

AFILIACION

ARTICULO 3°: Los registros quedarán permanentemente abiertos a los electores a los fines de afiliación. Podrán afiliarse: a) Los electores que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia del Chaco. b) Los que por error y omisión no figuren en dichos padrones. c) Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

ARTICULO 4°: La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica las fichas correspondientes, que implica la aceptación de la Declaración de Principios y las disposiciones de la presente Carta Orgánica. La Junta Ejecutiva Provincial dictará la reglamentación respectiva teniendo

expresamente en cuenta ello, los requisitos establecidos por las disposiciones de la Ley Orgánica Nacional y Provincial de los Partidos Políticos en vigencia.

ARTICULO 5°: No podrán ser afiliados y, en caso de serlo, perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón: a) Aquellos que se encuentren en las causales establecidas en la Ley Orgánica Nacional y Provincial de los Partidos Políticos vigente. b) Quienes figuren cono inhabilitados en el Padrón Electoral Nacional o incurrieren en las mismas causales de inhabilitación con posterioridad en su enrolamiento. c) Quienes violen lo preceptuado en esta Carta Orgánica. d) Quienes dieren lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa fundada por la autoridad partidaria competente.

CAPITULO III

AUTORIDADES

ARTICULO 6°: El Partido “Bases y Principios del, Chaco” será gobernado por la Asamblea Provincial, la Junta Ejecutiva Provincial, las Juntas Municipales y Bases Vecinales. No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados por esta Carta Orgánica. Los afiliados que formen parte de organismos no autorizados, incurren en inconducta partidaria.

CAPITULO IV

ASAMBLEA PROVINCIAL

ARTICULO 7°: La autoridad superior del Partido será ejercida por la Asamblea Provincial que estará integrada por representantes de cada Municipio de la Provincia en los siguientes términos y condiciones: Un (1) representante titular y un (1) representante suplente por cada municipio que tuviere organizada su Junta: Municipal de conformidad con la presente Carta Orgánica, incorporando un representante titular y un suplente por cada doscientos cincuenta (250) afiliados que se encuentren inscriptos en los padrones reconocidos por la Justicia Electoral. Automáticamente se perderá este derecho si los votos obtenidos en una elección de candidatos nacionales, provinciales o municipales, es inferior al número de afiliados del municipio en donde se considerará como número válido máximo de afiliados la cantidad de votos obtenidos por la lista completa de candidatos del partido. Además, formarán parte de la Asamblea Provincial, los representantes de la Juventud, de acuerdo al artículo 57° de la presente.

ARTICULO 8°: Para ser representante se necesita ser afiliado al Partido, mayor de diecinueve (19) años, con una antigüedad no menor de doce (12) meses como afiliado – que se contará a partir de la recepción fehaciente de su ficha por la Justicia Electoral -, y tener establecido, con una antigüedad no menor de doce (12) meses, el domicilio en la localidad que lo elija. Durará dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelecto por una (1) única vez consecutiva.

ARTICULO 9°: Los representantes suplentes, reemplazarán a los titulares únicamente en caso de renuncia, fallecimiento, cesantía o ausencia debidamente justificada de éstos, siguiendo el orden de la lista a la que pertenece el representante sustituido.

ARTICULO 10°: La Asamblea Provincial tendrá quórum legal para funcionar con la presencia de por lo menos lo menos más uno de sus componentes.

ARTICULO 11°: La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año convocada por su Presidente y extraordinariamente cuando sea citada por la Junta Ejecutiva Provincial o la solicitase el veinticinco por ciento (25%) de sus representantes titulares. La convocatoria deberá hacerse en todos los casos, consignando los asuntos a tratar.

ARTICULO 12°: Si en la fecha designada para la reunión no pudiere obtenerse quórum legal, el Presidente citará nuevamente por medio fehaciente al representante y a la Junta Municipal al que correspondiere para la semana siguiente; y si tampoco pudiera obtenerse el número suficiente, declarará cesantes a los representantes que hubieran faltado a las dos citaciones anteriores sin causa testificada, convocando para una nueva reunión, que se realizará el décimo cuarto día subsiguiente, con citación de los representantes suplentes de cada localidad a que pertenecieren los cesantes. Las Juntas Municipales cuyo representante fijo a la Asamblea Provincial haya sido declarado cesante, convocará a elecciones de nuevo representante, dentro de los sesenta (60) días de recibida la comunicación pertinente.

ARTICULO 13°: En todos los casos en que deba reunirse la asamblea sus sesiones serán públicas salvo que excepcionalmente se resuelva lo contrario por votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Las resoluciones que se adopten, así como una síntesis de sus deliberaciones, se anotarán en un libro de Actas debidamente habilitado, debiendo figurar en el cuerpo de las que al efecto se labren, la identidad completa de los representantes presentes, consignando el municipio al que representan. Además, los presentes, al suscribir el Acta deberán aclarar su firma.

ARTICULO 14°: Los representantes serán portadores del mandato que les otorguen los afiliados convocados por la Junta Municipal que representan respecto de los distintos temas a tratar por la Asamblea Provincial.

ARTICULO 15°: La Asamblea Provincial tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el Programa del Partido para cada período electoral y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

b) Sancionar la Carta Orgánica y las modificaciones a las mismas, para lo cual se requerirá el voto afirmativo de los dos tercios del total de miembros presentes.

c) Considerar los informes anuales y los de la Junta Ejecutiva Provincial.

d) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina.

e) Designar autoridades provisorias en caso de acefalías de la Junta Ejecutiva Provincial.

f) Resolver sobre la conveniencia o no de la formación de alianzas o acuerdos con otros partidos políticos eligiendo de entre los afiliados los candidatos a los cargos electivos que propusiere la alianza electoral que se integre en el orden nacional, provincial y municipal.

g) Impartir pautas políticas a la Junta Ejecutiva Provincial, a las Juntas Municipales, a los afiliados designados funcionarios en el Poder Ejecutivo Provincial, Nacional y Municipales, funcionarios electos en el Poder Legislativo Provincial y Nacional y en los Concejos Municipales.

h) Elegir los miembros de la Junta Electoral Provincial y de la Junta de Disciplina.

i) Designar funciones a sus Comisiones Permanentes o Especiales, reglando el desenvolvimiento de las mismas.

ARTICULO 16°: Para la sesión constitutiva, la Junta Ejecutiva Provincial redactará el orden del día y efectuará la convocatoria con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha elegida la que se hará dentro de los sesenta (60) días de la elección de sus miembros. Será presidida por el Presidente de aquel organismo. Se designará una Comisión de Poderes y una vez examinados y aprobados los mismos, nombrará de su seno, a pluralidad de votos y en votación secreta, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario y cuatro (4) Prosecretarios, preferentemente de distintos municipios, quedando constituido el cuerpo a efectos de tratar el orden del día, cesando de inmediato la intervención de la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO V

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 17°: La Junta Ejecutiva Provincial es la autoridad ejecutiva, órgano administrativo y representante legal del Partido. Tendrá su sede en la Ciudad de Resistencia y podrá sesionar en cualquier lugar de la Provincia cuando así lo resuelva la propia Junta.

ARTICULO 18°: La Junta Ejecutiva Provincial tomará los recaudos necesarios y convenientes para:

a) Velar por la permanente vigencia de la Declaración de Principios y el cumplimiento de esta Carta Orgánica y demás resoluciones de la Junta Ejecutiva Provincial y de la Asamblea.

b) Designar el Apoderado Titular y el Apoderado Suplente ante las Juntas Electorales de la Nación o de la Provincia.

c) Controlar el tesoro partidario, aprobando las cuentas y memorias de la tesorería, previo informe de una Comisión Revisora integrada por tres (3) afiliados designados por sus miembros. La fecha del cierre del ejercicio contable anual se fija al 31 de Diciembre de cada año.

d) Resolver los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Municipales.

e) Intervenir a las Juntas Municipales en los casos en que se afecte la buena marcha del Partido tomando resolución por simple mayoría de sus miembros, debiendo convocar dentro de los noventa (90) días a elecciones de constitución de las Juntas intervenidas en tanto hubieren cesado las causas que dieron lugar a la intervención.

f) Autorizar la constitución de las Juntas Municipales con menor o mayor número de miembros.

g) Elevar anualmente a la Asamblea Provincial, en sesión ordinaria, un amplio informe de la marcha y de la labor del Partido.

h) Dictar su propio Reglamento Interno.

i) Contar con la colaboración de Juntas asesoras en distintas actividades.

ARTICULO 19°: Para ser miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, se exigen los mismos requisitos que los que se establecen para los representantes a la Asamblea Provincial con excepción de lo establecido respecto de la antigüedad en el domicilio en la localidad a la que pertenece.

ARTICULO 20°: Constituido en Circuito Unico el Distrito Electoral de la Provincia, los afiliados elegirán en forma directa y secreta, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario, dos (2) Prosecretarios, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero y ocho (8) Vocales Titulares y ocho (8) Vocales Suplentes, que durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por una (1) sola vez consecutiva.

ARTCULO 21°: Los cargos en el seno de la Junta Ejecutiva Provincial se ocuparán, en caso de acefalía, por sus reemplazantes legales.

ARTICULO 22°: La Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva Provincial, estará formada por el Presidente, Secretario, Tesorero y dos (2) Vocales; tendrá facultades de avocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue que no deban diferirse para la mejor marcha del Partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus resoluciones en sesión plenaria.

ARTICULO 23°: Constituirán quórum para las deliberaciones de la Junta Ejecutiva Provincial, la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Presidente para considerar el orden del día previsto siendo válido todo lo resuelto. Deberán sesionar por lo menos una vez cada dos meses.

ARTICULO 24°: Cuando un tercio del total de los miembros de la Junta lo requiera por escrito, el Presidente deberá convocar a sesión extraordinaria dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de presentación del requerimiento. Cumplido este plazo y si no se hubiese efectuado la convocatoria, la misma deberá hacerla efectiva cualquiera de los Vicepresidentes o la autoridad que corresponda.

CAPITULO VI

JUNTAS MUNICIPALES

ARTICULO 25°: La autoridad del Partido en los Municipios estará representada por una Junta Municipal, compuesta de un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de sus afiliados, renovándose íntegramente cada dos (2) años, de acuerdo a lo previsto en el régimen electoral de esta Carta Orgánica. Funcionarán con la simple mayoría de sus miembros. Para ser miembro de la Junta Municipal, se exigen los mismos requisitos que los que se establecen para los representantes de la Asamblea Provincial.

ARTICULO 26°: Corresponde a las Juntas Municipales:

a) Velar por la permanente vigencia de la Declaración de Principios y el cumplimiento de esta Carta Orgánica y demás resoluciones de la Junta Ejecutiva Provincial y de la Asamblea.

b) Organizar y representar al Partido en el Municipio.

c) Orientar la acción de los representantes partidarios en los Gobiernos Municipales, de conformidad a esta Carta Orgánica.

d) Realizar los actos de propaganda y las reuniones locales que estime convenientes, sin alterar los principios y garantías contenidas en esta Carta Orgánica.

e) Darse su Reglamento Interno.

ARTICULO 27°: Las elecciones de los miembros de las Juntas Municipales comprenderán también la de los representantes a la Asamblea Provincial, debiendo insertarse los nombres de los candidatos en la misma boleta.

CAPITULO VII

BASES VECINALES

ARTICULO 28°: Son organizaciones de afiliados que se podrán formar en los circuitos y/o barrios de cada localidad debiendo contar para su existencia con la autorización expresa de la Junta Municipal correspondiente. Las Juntas Municipales deberán fijar su radio de acción bajo cuya dependencia funcionarán.

CAPITULO VIII

JUNTA DE DISCIPLINA

ARTICULO 29°: Este organismo tiene como función específica, juzgar la disciplina y la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado al orden.

b) Suspensión, que no podrá exceder de dos (2) años.

c) Pérdida de la antigüedad.

d) Suspensión por tiempo indeterminado.

Las tres últimas sanciones podrán ser apeladas ante la Asamblea dentro de los quince (15) días de su notificación, la que deberá efectuarse personalmente, por telegrama colacionado o carta documento. La ratificación de la sanción de expulsión requerirá de los dos tercios de los votos de los miembros de la Asamblea.

ARTICULO 30°: Estará integrada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por dos (2) años, respetando los criterios de mayoría y minoría, expresados en el Capítulo IX.

ARTICULO 31°: Para ser miembro de este organismo se exigen los mismo requisitos que para ser representante a la Asamblea Provincial, con excepción de lo establecido respecto de la antigüedad en el domicilio en la localidad a la que pertenece.

ARTICULO 32°: Constituida por citación de la Junta Ejecutiva Provincial, dentro de los treinta (30) días de su elección, la Junta de Disciplina designará un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y dos (2) vocales. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Sesionará con la totalidad de sus miembros titulares o suplentes.

ARTICULO 33°: En defecto de su propia reglamentación o en los casos no previstos por la Carta Orgánica, la Junta de Disciplina aplicará los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y, supletoriamente, las disposiciones del Código: de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia.

CAPITULO IX

RIGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 34°: Con excepción del supuesto contemplado en el artículo 15, inciso F) de la

presente y con cuarenta y cinco (45) días como mínimo de antelación a la terminación de los mandatos, la Junta Ejecutiva Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas para cargos partidarios como para cargos electivos en los que se decidiere concurrir con lista completa de candidatos del partido. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones y cargos que se eligen, comunicándolo fehacientemente a la Junta Electoral.

ARTICULO 35°: Hasta quince (15) días antes de las fechas de las elecciones internas los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieren en el comicio.

ARTICULO 36°: En caso de oficializarse una sola lista para las elecciones internas de autoridades o cargos electivos; se prescindirá del acto eleccionario y en tal circunstancia la Junta Electoral partidaria procederá a proclamar la única lista presentada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de los diez (10) días corridos de la fecha fijada para la oficialización de listas.

ARTICULO 37°: Para que la Junta Electoral oficialice listas, será necesario también que los candidatos presenten aprobación fehaciente a su inclusión en las mismas.

ARTICULO 38°: En todos los casos se votará por listas numeradas, en forma secreta y directa. No se tomarán en cuenta las listas que no incluyan al menos, la simple mayoría de los cargos a llenar de acuerdo a la convocatoria. En caso de que una lista no reúna los requisitos señalados o haya incluido candidatos que no reúnan las condiciones de elegibilidad establecidas en esta Carta Orgánica o en las leyes nacionales y provinciales vigentes, la Junta Electoral le concederá un plazo de cinco (5) días para que efectúen las correcciones o sustituciones que correspondan.

ARTICULO 39°: Las listas de candidatos para cargos electivos nacionales y/o provinciales, deberán ser auspiciadas por un número no menor de un cinco por ciento (5%) del total de afiliados del padrón provincial. Además, deberán ser también auspiciadas por el cinco por ciento (5%) de los afiliados de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de las Juntas Municipales constituidas en la provincia.

ARTICULO 40°: Las listas de candidatos para cargos partidarios y electivos municipales deberán ser auspiciadas por un número no menor de un cinco por ciento (5%) del total de afiliados del padrón provincial correspondientes al municipio en cuestión.

ARTICULO 41°: Cuando un mismo afiliado patrocine más de una lista se lo tendrá por no patrocinante de ninguna.

ARTICULO 42°: En las elecciones internas que se celebren para elegir los candidatos del partido para cargos electivos nacionales, provinciales y municipales únicamente podrán sufragar los afiliados al Partido "Bases y Principios del Chaco" utilizándose al efecto el padrón que suministre la Junta Electoral Nacional actualizado con cuarenta y cinco (45) días anteriores a cada acto comicial.

ARTICULO 42° bis: En las elecciones internas se actuará en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Ley N° 23.298, en la Ley 26.191, en su normativa reglamentaria y en las leyes que en el futuro se dicten.

ARTICULO 43°: Las autoridades partidarias durarán dos (2) años en sus funciones. Los cargos electivos gubernamentales del orden nacional, provincial y municipal serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados con arreglo al siguiente sistema:

a) Se adjudicarán los dos tercios de los cargos a la lista que superado el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos, obtuvieren la mayor cantidad de sufragios. Se entiende como voto válidos, al total de la suma de los sufragios obtenidos por todas las listas participantes.

b) El tercio restante será distribuido por el sistema D'HONT entre las minorías que obtuvieren el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos como mínimo, de acuerdo a lo expresado en el inciso anterior en su parte final.

c) Para el caso de que ninguna de las listas intervinientes obtuviere el mínimo del veinticinco por ciento (25%), se aplicará para la distribución de los cargos, el sistema en proporcionalidad D'HONT, en forma directa.

d) La distribución de cargos se hará en proporción de dos para la mayoría y el tercero para la minoría en forma sucesiva, de tal modo que los cargos se adjudiquen intercalados entre la mayoría y las minorías, según el orden numérico de votos obtenidos por las respectivas listas.

ARTICULO 44°: La Junta Electoral partidaria tendrá facultades suficientes para adecuar las listas a la legislación vigente, tanto para las que se presenten a la elección interna como a las que resulten de ella, con las situaciones de hecho que se suscitaren y tendientes a contar con la representación femenina correspondiente, respetando la Ley Provincial de Cupos N° 2402.

ARTICULO 45°: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, respetando los criterios de mayoría y minoría, expresados en el artículo 43°. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Ejecutiva Provincial y deberán continuar en sus funciones hasta que se designen nuevos miembros. Son reelegibles.

ARTICULO 46°: Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas, tanto para cargos partidarios como electivos serán resueltas por la Junta Electoral único organismo competente para entender en el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

ARTICULO 47°: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario. Para ser candidato a cargo partidario, se requiere una antigüedad de doce (12) meses como afiliado. Para ser candidato a cargos electivos no se requiere antigüedad como afiliado del partido.

CAPITULO X

DECLARACION JURADA

ARTICULO 48°: Los afiliados que resultaren electos o fueren designados para ocupar cargos como autoridades superiores en cualquiera de los tres poderes del Estado nacional o provincial y/o en los municipios, antes de asumir sus cargos y al cesar en los mismos, deberán presentar y hacer pública una declaración jurada de bienes personales y de su cónyuge e hijos menores de edad, debidamente certificada.

CAPITULO XI

INCOMPATIBILIDADES

ARTICULO 49°: Ningún afiliado podrá desempeñarse a la vez en más de dos (2) cargos partidarios, entendiéndose también como cargo partidario, a la representación electiva.

CAPITULO XII

PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 50°: El patrimonio del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes.

b) Del producto de actos, festivales, rifas y cualquier otra entrada lícita.

c) Fondos de la Ley Electoral.

d) Donaciones, legados u otras contribuciones que se efectuaren.

e) Una contribución mensual obligatoria del cinco por ciento (5%) de los representantes partidarios que desempeñen cargos electivos nacional, provincial o municipal, que serán descontados de sus dietas y demás emolumentos. La misma obligación la tendrán, también, los que se desempeñen en empleos de carácter político, en cualquier poder. El incumplimiento del aporte partidario establecido, será considerado por la Junta de Disciplina.

ARTICULO 50° bis: Los fondos del Partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Nuevo Banco del Chaco S.A., a nombre del Partido, y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. En el caso de incorporar los otros dos (2) miembros, estos serán designados por la Junta Ejecutiva Provincial del Partido.

Al iniciarse la campaña electoral se designará un responsable económico-finanicero y un responsable político de la campaña, quienes serán solidariamente responsables con el Presidente y Tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Los que serán designados por la Junta Ejecutiva Provincial del Partido.

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Nuevo Banco del Chaco S.A. a nombre del Partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de la campaña.

La contabilidad y documentación serán llevados en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

CAPITULO XIII

JUVENTUD

ARTICULO 51°: Los afiliados menores de treinta (30) años de edad, constituirán la Juventud del partido, pudiendo darse su propia organización, con aprobación de la Junta Ejecutiva Provincial. Los menores de dieciocho (18) años y mayores de quince (15) años podrán ser inscriptos como simpatizantes, al solo efecto de formarlos cívicamente.

ARTICULO 52°: La Juventud tendrá derecho a enviar tres (3) representantes a la Asamblea Provincial gozando los mismos de la totalidad de los derechos y obligaciones de los demás representantes.

CAPITULO XIV

RENUNCIAS

ARTICULO 53°: En el Partido "Bases y Principios del Chaco", las renuncias son todas indeclinables.

CAPITULO XV

CLAUSULAS TRANSITORIAS

ARTICULO 54°: Para postularse como candidato a la primera elección del Partido "Bases y Principios del Chaco", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Partidos Políticos vigente, y por esta única vez, no se exigirán los requisitos de antigüedad y residencia establecidos en la presente.

ARTICULO 55°: Los candidatos que resultaren electos en la primera elección a que se refiere el artículo anterior, durarán en sus funciones un (1) año.

ARTICULO 56°: La Junta Electoral que intervendrá en el primer acto eleccionario al que se refiere el artículo 60°, será designado por la Junta Promotora y finalizará sus funciones una vez que las autoridades electas asuman sus cargos.

Dr. JORGE LUIS VARISCO, Apoderado, Partido Bases y Principios del Chaco.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 18/07/2008 N° 581.852 v. 18/07/2008

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY en autos caratulados: "PARTIDO COMUNISTA –DISTRITO CHACO– S/PRESENTACION INFORMES CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES NACIONALES 28/10/07" Expte. N° 791/07, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber – por el término de un (1) día - que por Resolución N° 87 de fecha 7 de julio de 2008, se aprobó el Informe Final de Campaña Electoral correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales del 28-10-2007, del PARTIDO COMUNISTA –Distrito Chaco–.

Resistencia, 07 de julio de 2008.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 18/07/2008 N° 581.896 v. 18/07/2008

PARTIDO OBRERO

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY en autos caratulados: "PARTIDO OBRERO S/ PRESENTACION INFORMES CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENTE, SENADORES Y DIPUTADOS NACIONALES 28/10/07" Expte. N° 2980/07, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber – por el término de un (1) día - que por Resolución N° 88 de fecha 7 de julio de 2008, se aprobó el Informe Final de Campaña Electoral correspondiente a la elección de Presidente y vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales del 28-10-2007, del PARTIDO OBRERO –Distrito Chaco–.

Resistencia, 07 de julio de 2008.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 18/07/2008 N° 581.897 v. 18/07/2008

PARTIDO ACCIÓN CHAQUEÑA

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY en autos caratulados: "ACCIÓN CHAQUEÑA S/ PRESENTACION INFORMES CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENTE, SENADORES Y DIPUTADOS NACIONALES 28/10/07" Expte. N° 2978/07, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber – por el término de un (1) día - que por Resolución N° 86 de fecha 7 de julio de 2008, se aprobó el Informe Final de Campaña Electoral correspondiente a la elección de Presidente y vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales del 28-10-2007, del Partido ACCIÓN CHAQUEÑA –Distrito Chaco–.

Resistencia, 07 de julio de 2008.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 18/07/2008 N° 581.898 v. 18/07/2008

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS-MIJD

Distrito Chaco

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO I: Podrán ser miembros del MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS (M.I.J.D.), todos los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su Declaración de Principios, Carta Orgánica y Programa, cumplan las decisiones del Movimiento, respeten la disciplina de la organización y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 2: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta

días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y las restantes se conservarán en el Movimiento para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Mesa Ejecutiva Provincial, cuya decisión será inapelable.

ARTICULO 3: Son derechos de los afiliados

a) Elegir y ser elegido para los puestos de dirigentes del Movimiento y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos del Movimiento a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del Movimiento.

c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos del Movimiento.

ARTICULO 4: Son Obligaciones de los afiliados:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población, bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la independencia de la Nación.

b) Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del Movimiento.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido y en sus cualidades de dirigentes.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Movimiento para salvaguardar la unidad partidaria.

e) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva de acuerdo las facultades que confiere esta Carta Orgánica.-

CAPITULO II

DEMOCRACIA INTERNA

ARTICULO5:ElMOVIMIENTOINDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS, rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas; por el voto directo y secreto en los organismos deliberativos y ejecutivos superiores; y, por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) La elección de los candidatos a los cargos públicos electivos se efectuarán por medio del voto directo y secreto de los afiliados, debiendo respetarse la legislación vigente al cupo femenino. Podrán ser candidatos a dichos cargos aquellos ciudadanos no afiliados al Movimiento, ya sea en carácter de independientes o extrapartidarios, debiendo contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial por mayoría simple de sus miembros.

c) Discusión de las cuestiones del Movimiento en los organismos correspondientes y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por las mayorías sin perjuicio del derecho de los disconformes de replantear la cuestión ante el organismo superior.

d) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.-

e) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuentas periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas instancias del Movimiento.

ARTICULO 6: La convocatoria a elecciones de autoridades correspondientes al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Provincial deberá efectuarse con un plazo mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha del comicios y la misma deberá ser publicada en por lo menos dos medios de comunicación.

ARTICULO 7: En el caso de que se presenten más de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliese ese requisito, el tercio de cargos se repartirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada uno de ellas.

ARTICULO 8: La elección será considerada válida cuando como mínimo votase un porcentaje de afiliados que representen al quince por ciento del número total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídica política del Movimiento. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los sesenta días que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

En el caso de presentarse una sola lista, esta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

CAPITULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MOVIMIENTO

ARTICULO 9: Son organismos de conducción: El Congreso Provincial, La Mesa Ejecutiva Provincial, La mesa Ejecutiva Municipal y el. Centro de Base. El órgano de fiscalización es la comisión Revisora de Cuentas y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 10: El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia del Chaco. Estará integrado por un mínimo de quince miembros que durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 11: El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales.

ARTICULO 12: El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades, un presidente y dos secretarios. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

ARTICULO 13: Se reunirá en sesiones ordinaria por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuándo lo convoque la Mesa Ejecutiva Provincial, o bien a solicitud de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la provincia del Chaco.

ARTICULO 14: Correspondes al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Movimiento y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes, alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

d) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Conducta.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Conducta.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y siempre que se haya incluido en el Temario de convocatoria.

g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Conducta. Considerar la Memoria y Balance Anual en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 15: La Mesa Ejecutiva Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, la resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten.-

ARTICULO 16: Estará compuesta por diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrará con secretarias y vocalías que en su seno se determine.

Serán elegidos por el voto secreto y directo de todos los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Para ser miembro se requiere ser afiliado y con domicilio electoral en el Distrito.

ARTICULO 17: Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial:

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Movimiento, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados, padrón, administrar el patrimonio del Movimiento, supervisar el movimiento de fondos, el uso de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar el personal del Movimiento, así como disponer su remoción o despido. Dictar su Reglamento Interno.

e) Convocar a elecciones internas de autoridades. Convocar el Congreso Provincial, a Congresos Ordinarios y Extraordinarios.

f) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del Movimiento.

g) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.-

h) Designar apoderados y revocar sus mandatos.

i) Designar Secretario de Finanzas titular y suplente.

j) Designar por mayoría simple de sus miembros a los Delegados partidarios del distrito Congreso Partidario Nacional y a la Mesa Ejecutiva Nacional.

MESA EJECUTIVA MUNICIPAL

ARTICULO. 18: La Mesa Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del municipio. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y de la Mesa Ejecutiva Provincial.

ARTICULO 19: Estará compuesta por un mínimo de seis y un máximo de diez miembros encabezados por un presidente y el resto se integrará con Secretarias y Vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto directo y nominal de los delegados de los Centros de Base de su jurisdicción, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Para ser miembro de este Organismo se requerirá ser afiliado y domicilio electoral en el municipio.

Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 20: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Municipal:

a) Mantener relaciones con los poderes públicos de su ámbito de actuación.

b) Elaborar las propuestas municipales del partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad del Movimiento.

e) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliaciones y mantener actualizado el padrón de afiliados al Movimiento.

d) Convocar como mínimo una vez al año a reunión plenaria de afiliados al Movimiento del municipio a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura.

CENTROS DE BASE

ARTICULO 21: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del Movimiento, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de fusión de los principios y bases de acción política del partido.-

ARTICULO 22: Los Centros de Base se conformarán cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Mesa Ejecutiva Municipal.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 23: Será designado por el Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durarán cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos de conducción. Se designarán igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 24: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos del Movimiento y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 25: El Tribunal deberá actuar a instancias de la Mesa Ejecutiva Provincial o de la Mesa Ejecutiva Municipal. Se instrumentará un procedimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión de la afiliación; c) expulsión.

ARTICULO 26: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta, será apelable ante el Congreso Provincial.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 27: Funcionará Una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial con él voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes; durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 28: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Movimiento, asi como su situación económica financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos internos la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 29: La Mesa Ejecutiva Provincial pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del congreso Provincial, el Balance Anual y Estados Complementarios asi como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tarea para su eventual aprobación.

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 30: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegido por el Congreso del Movimiento

por simple mayoría de voto de sus miembros. La Junta elegirá entre sus miembros. La Junta elegirá entre sus miembros un Presidente para el caso de elecciones internas, se agregará con las atribuciones de miembro titular un apoderado por cada lista que se presente.

ARTICULO 31: Los miembros de la Junta Electoral lo pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionará desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 32: La Mesa Ejecutiva Provincial llevará la contabilidad interna de conformidad a las leyes vigentes, siendo obligatoria la presentación de los balances anuales; la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable es el 15 de diciembre de cada año. Los fondos que por cualquier concepto se percibieren serán depositados en Cuenta Corriente única Partidaria en el Banco Nación a la orden del Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial y/o del Secretario de Finanzas de dicho órgano.

CAPITULO V

DE LA EXTINCIÓN

ARTICULO 33: La existencia legal del Movimiento cesará cuando lo dispusiere el Congreso Provincial por el voto de los dos tercios de sus miembros y así lo hicieren saber al Órgano de aplicación Provincial.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 34: Se faculta a la Junta Promotora hasta la conclusión del período de reconocimiento y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas a realizar confederaciones de distritos o nacionales, alianzas transitorias, fusiones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden nacional, provincial y municipal. La junta Promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 18/07/2008 N° 581.845 v. 18/07/2008

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Chaco

CARTA ORGÁNICA

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS

Artículo 1°: El PARTIDO INTRANSIGENTE se constituye como fuerza política a partir de la denuncia de la subordinación nacional al sistema capitalista dependiente y propone la lucha por una nueva sociedad, más amplia y más justa, asentada en los principios del Humanismo Liberador, donde serán socializadas la riqueza, la cultura y el poder. Constituyen el PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO CHACO, los ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a sus ideas y programas, profesión de fe y bases de acción política, se encuentran inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos del Partido.

Artículo 2°: Podrán afiliarse al Partido todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia, los que por haberse enrolado después de su afiliación no estuvieran inscriptos en el circuito de su domicilio, los que hubieran solicitado cambio de domicilio siempre que no se encuentren afectados por incapacidades previstas en las leyes electorales. La inscripción debe hacerse presentando la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad. No pueden ser afiliados: a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores, como consecuencia de disposiciones legales vigentes; b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas en actividad o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio; c) El personal superior o subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o jubilados llamados a prestar servicios; d) Los Magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y Provincial .

Artículo 3°: También podrán incorporarse al Partido los extranjeros domiciliados en la Provincia exigiéndose para su afiliación documentos de identidad y certificación de domicilio.

Artículo 4°: Se podrán inscribir en un registro especial en carácter de adherentes sin ni voto en los organismos partidarios y sin que puedan integrar los mismos los argentinos menores de edad comprendidos entre los 15 y 18 años de edad.

Artículo 5°: A los efectos de posibilitar la afiliación, los registros de afiliados permanecerán abierto todo el año. El padrón partidario será público solamente para sus afiliados.

Artículo 6°: Los ciudadanos afiliados ejercerán el gobierno del partido y la dirección por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica a quienes deben acatamiento, obligándose a aceptar el programa partidario, profesión de fe y bases de acción política y acatar las resoluciones de sus afiliados .

Artículo 7°: Toda afiliación deberá registrarse en fichas y constar además en un libro rubricado por la autoridad competente. Un ejemplar de esa ficha será archivado en el Comité local y otra en el Comité Provincial, distribuyéndose las otras de acuerdo a la Ley. El libro rubricado estará en poder del Comité local pudiendo ser consultado por los afiliados libremente.

Artículo 8°: Una vez suscripta la ficha, la misma podrá ser exibida en el Comité sobre la cual los afiliados tendrán derecho a deducir tachas por el término de 15 días. Vencido dicho plazo la incorporación será automática.

Artículo 9°: Toda impugnación deberá hacerse por escrito ante el Comité correspondiente y se sustanciará asegurando las garantías correspondientes al impugnado

Artículo 10°: Los Comités deberán resolver las tachas en un plazo no superior a 15 días. La denegatoria de afiliación dará derecho a recurrir de ella ante el Comité Provincial, dentro de los 15 días de la notificación respectiva.

Artículo 11°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión, afiliación a otro partido sin renuncia previa. También se extingue cuando los afiliados violen lo dispuesto en los artículos 1°; 6° y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria, al Integrar lista de candidatos a cargos públicos electivos en otra organización política; al suscribir documentación en nombre del Partido o en nombre de Lista y/o agrupamiento interno sin la debida autorización de los cuerpos orgánicos partidarios; o en nombre de otra organización política o agrupación distinta al Partido; para lo cual se faculta a la Mesa Directiva del Comité Provincial a realizar los actos administrativos correspondientes a efecto de la inmediata baja del padrón de afiliados.

Artículo 12°: Todo afiliado contribuirá a la formación del tesoro del partido en la forma que dispusieren los organismos competentes y las leyes en vigencia.

Artículo 13°: Las fichas de inscripción contendrán por lo menos los datos consignados en los padrones electorales y aquellos que estipulen la reglamentación que dicte el Comité Provincial y se ajustarán a las Leyes Nacionales. El Comité Provincial llevará el fichero de los afiliados.

Artículo 14°: El derecho al voto en el orden partidario se adquiere a los treinta días de la afiliación. Para desempeñarse en cargos partidarios, como integrantes de los cuerpos provinciales del Partido se requieren dos años de antigüedad. Para ser Presidente del Comité Provincial o Convención Provincial es necesaria una antigüedad de cuatro años. Para ser candidatos a cargos electivos se requiere una antigüedad de dos años con excepción de Gobernador y Vicegobernador para los que se requerirán cinco años, la que será también exigida para los cargos electivos nacionales. La Convención Provincial podrá suspender la aplicación del requisito de antigüedad para ser candidato a cargos partidarios y electivos en el caso de una elección determinada cuando así lo decida por mayoría absoluta de los votos de los delegados presentes.

Artículo 15°: Para el caso que se disponga de reorganizaciones partidarias o reafiliaciones ordenadas por las autoridades partidarias o por Ley, para cargos directivos y electivos, deberá acreditarse una antigüedad real por afiliación anterior y de acuerdo al artículo anterior, salvo disposiciones en contrario de los órganos competentes.

CAPITULO II:

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 16°: El Gobierno del Partido será ejercido por los siguiente organismos: a) La Convención Provincial; b) El Comité Provincial; c) Los Comités de Circuitos, los Sub-comités; d) La Junta Electoral Provincial; e) El Tribunal de Conducta; f) Las asambleas de Afiliados; g) La Organización de la Juventud ; h) Las Organizaciones Auxiliares autorizadas; i) Tribunal de Cuentas.

Artículo 17°: Los Integrantes de todos los cuerpos partidarios durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y Leyes en vigencia. Se elegirá la misma cantidad de suplentes que titulares y el reemplazo de éstos no tendrá carácter personal.

DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL

Artículo 18°: La Convención Provincial es la más alta autoridad partidaria y estará integrada por los delegados elegidos directamente por los afiliados.

Artículo 19° : Estará integrada por doce miembros titulares y doce suplentes elegidos directamente por los afiliados de toda la provincia en distrito único; correspondiéndole 2/3 de miembros a la lista que obtenga la mayoría y 1/3 a la que le siga en orden de votos siempre que reúna el 25% de los votos válidos emitidos .

Artículo 20°: La organización de la juventud provincial tendrá derecho a enviar dos delegados a la Convención Provincial con voz y voto.

Artículo 21°: La convención Provincial tendrá su sede en la ciudad capital de la provincia pudiendo reunirse fuera de ella.

Artículo 22°: La Convención deberá convocarse con quince días de anticipación por el Comité Provincial, su Mesa Directiva, la Mesa Directiva de la Convención Provincial o por el Presidente de ésta si así lo requieren por lo menos cuatro convencionales titulares.

Artículo 23°: Al constituirse elegirá por simple mayoría de los votos presentes una Mesa Directiva constituida por un Presidente, un Vice-presidente y dos Secretarios.

Artículo 24°: La Convención designará las siguientes comisiones permanentes, de tres miembros: a) de Poderes, Interpretación y Reglamento; b) de Asuntos Políticos y Constitucionales; c) de Asuntos Económicos y Financieros; d) de Asuntos Agrarios; e) de Asuntos Municipales; f) de Asuntos Educacionales y de Justicia.

Artículo 25°: El Quórum legal se obtendrá con la presencia de la mitad más uno de los delegados electos.

Artículo 26°: Las cuestiones administrativas, o de trámites estarán a cargo de la Mesa Directiva y serán resueltas por el Presidente con dos miembros de la misma.

Artículo 27°: La convocatoria deberá hacerse en todo los casos consignado los asuntos a tratar. Para considerar asuntos no incluidos en el orden del día se requerirá el voto de los dos tercios de los delegados presentes.

Artículo 28°: Son facultades de la Convención Provincial: 1°) Fijar la posición del Partido en los problemas municipales y provinciales; 2°) Formular declaraciones de principios; 3°) Sancionar el programa, y plataforma electoral con anterioridad a la elección de candidatos a cargos públicos electivos; 4°) Declarar la necesidad de la reforma de esta Carta Orgánica, para la cual se requerirán los dos tercios de los miembros presentes. Las reformas se aprobarán por simple mayoría de votos; 5°) Considerar los informes anuales que deberán presentar los afiliados que ocupan cargos electivos; 6°) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias y de los funcionarios en el desempeño de sus cargos. 7°) Darse sus reglamentos internos; 8) Designar funciones a sus comisiones permanentes o especiales, reglando el desenvolvimiento de las mismas; 9°) Conocer como tribunal de apelación en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta, del Comité Provincial y de la Junta Electoral, de acuerdo a ésta Carga Orgánica; 10°) Resolver en su carácter de autoridad máxima del Partido en todo asunto no prevista por e sta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario; 11°) Fijar la cuota partidaria; 12°) Designará oportunamente al Tribunal de Conducta. 13°) Cuando las circunstancias políticas o de organización, así lo aconsejen, podrá también designar candidatos a cargos públicos electivos, debiendo tomar todas las medidas conducentes a la mayor participación del Partido en los comicios que se trate. A esos efectos podrá por sí, abreviar plazos y procedimientos estatutarios tanto como fuera menester; 14°) Podrá resolver antes de cada comicios la admisión en las listas a cargos públicos electivos de 3 candidatos extrapartidarios que reúnan las condiciones cívicas indispensables exigidas, moralidad y predicamento popular coincidente con la plataforma que sustenta el Partido y se ajustarán al mandato que en tal orden éste le encomiende; 15°) Cuando por causas excepcionales de intereses superiores del pueblo así lo aconsejen, podrá resolver la concertación de alianzas con otros partidos políticos en base a la elaboración de un programa común para la consecución de objetivos coincidentes, debiendo dar suficientes mandatos a los delegados que lo integren, sostener en esa emergencia listas comunes de candidatos a cargos electivos y mantener la individualidad interna partidaria, ajustando su posición a los principios y lineamientos consagradas en la fundación del Partido; 16°) Considerar y decidir sobre los balance general, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio y demás documentación contable, previo dictamen y certificación del Tribunal de Cuentas.

Artículo 29°: En caso de emergencia, vacancia de la Mesa Directiva del Comité Provincial o de falta de funcionamiento de ese cuerpo, la Mesa Directiva de la Convención Provincial asumirá la dirección ejecutiva del Partido. Cuando esta sea por vacancia de sus titulares y suplentes, procederá a convocar a los afiliados para la elección de los miembros faltantes del Comité Provincial o al cuerpo para que elija o integre la Mesa Directiva del mismo, siempre que falte un lapso mayor de 6 meses para la finalización de los mandatos.

Artículo 30°: Al iniciar la sesión constitutiva, asumirá la Presidencia provisoriamente el Presidente del Comité Provincial o en su ausencia el Convencional de más edad, al solo efecto de designarse, una Comisión de Poderes que estudiará las credenciales presentadas y aconsejadas su aprobación o desaprobación. Esta Comisión de Poderes estará constituida por cinco miembros. Participarán de esta sesión constitutiva todos los delegados que presenten credenciales expedidas por la Junta Electoral o compruebe fehacientemente su elección. Con la aprobación de diplomas suficientes para el quórum legal, se procederá a elegir la Mesa Directiva del Cuerpo.

Artículo 31°: La Convención se reunirá inexcusablemente al menos dos veces al año en sesiones ordinarias, pudiendo hacerlo en sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo aconsejen, previa convocatoria hecha de acuerdo a esta Carta Orgánica.

Artículo 32°: Los delegados titulares serán reemplazados por ausencia, renuncia o fallecimiento en el orden de su colocación por los suplentes, respetando el principio de mayoría y minoría.

Artículo 33°: La Convención podrá llamar a su seno a cualquier autoridad del Partido, afiliados, legisladores, representantes municipales, o a quienes hayan desempeñado cargos públicos a los efectos de recabarles toda información que estime necesaria.

Artículo 34°: La inasistencia, no mediando causa plenamente justificada, a dos,

convocatorias consecutivas o tres alternadas de la Convención Provincial dará lugar a su separación del cargo, mediante la decisión de la propia Convención, debiendo en tal caso, comunicarle la vacancia al Comité Provincial a los efectos de la integración parcial de aquel Cuerpo. Los miembros separados por las causas a que se refiere este a artículo, sólo podrán ser reelectos previo transcurso de dos años.

Artículo 35°: Para ser delegado a la Convención se requiere ciudadanía Argentina, haber cumplido 22 años de edad, ser nativo de la Provincia o tener 2 años de residencia inmediata en el Distrito que representa.

Artículo 36°: En las cuestiones que los atañe, los miembros de la Honorable Convención deberán abstenerse.

DEL COMITÉ PROVINCIAL

Articulo 37°: El Comité Provincial es la autoridad ejecutiva, órgano administrativo y representativo legal de la agrupación. Tendrá su sede en la ciudad Capital de la Provincia, pero podrá reunirse fuera de ella.

Artículo 38°: Estará integrado, por nueve delegados titulares y nueve suplentes elegidos directamente en distrito único por los afiliados de toda la Provincia, especificándose quien ocupará el cargo de Presidente. La organización de la Juventud Provincial tendrá derecho a enviar un delegado al Comité Provincial con voz y voto.

Artículo 39°: A sus sesiones pueden concurrir, con voz y sin voto, el Presidente de la Convención Provincial, los delegados al Comité Nacional y Convención Nacional.

Artículo 40°: Sesionará ordinariamente al menos dos veces por año y realizará sesiones extraordinarias cada vez que sea citado por su mesa directiva.

Artículo 41°: Las citaciones se harán con orden del día y diez días de anticipación, debiendo hacerlas por escrito y con publicación suficiente.

Artículo 42°: Son atribuciones del Comité Provincial: a) Dictar un reglamento Interno y el de las dependencias del Partido; b) Ejecutar las resoluciones de la Convención y hacer cumplir las suyas; c) Dirigir la acción política del Partido; d) Administrar los fondos de la agrupación y todos sus bienes, debiendo dar amplia publicidad de la misma; Deberán llevar la contabilidad de todo su ingreso; de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubiesen ingresado o recibido; esta contabilidad deberá conservarse durante tres (3) ejercicios con todos sus comprobantes; el ejercicio comprenderá desde el 01 de enero al 31 de diciembre; dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio; presentar al Juez de aplicación correspondiente el estado anual de su patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por Contador Público Nacional y por los órganos de control del Partido; dentro de los sesenta (60) días de celebrado el acto electoral nacional en que haya participado el Partido; presentar al Juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral, todo ello conforme a la normativa vigente. Elevar a la Convención Provincial, previo dictamen del Tribunal de Cuentas la documentación precedentemente indicada; e) Orientar los órganos de publicidad de la agrupación; Convocar a la Convención Provincial para su sesión constitutiva y sesiones extraordinarias; f) Convocar a los afiliados a elección de autoridades y candidatos; h) Ejercer la representación política y legal del Partido; i) Intervenir los organismos del Partido por vacancia, indisciplina o falta de funcionamiento para restablecer su normalidad funcional; j) Mantener la disciplina pudiendo en ese sentido arbitrar las medidas que estime necesarias y con cargo de dar cuenta al Tribunal de Conducta; k) Orientar la acción legislativa Provincial y Comunal; l) Designar y dejar sin efecto en sus funciones a los Apoderados del Partido; m) Designar y dejar sin efecto en sus funciones al Responsable Económico-Financiero y Responsable Político de cada campaña electoral; n) Organizar la formación de centros de capacitación de los cuadros partidarios de los problemas locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

Artículo 43°: El Comité Provincial se constituirá dentro de un término no mayor a los 30 días desde la elección de sus miembros. La sesión constitutiva se hará bajo la Presidencia del titular electo o en su ausencia y hasta que se constituya la Mesa Directiva por el miembro de más edad. Los presentes en número legal de por lo menos cinco, designarán una comisión de poderes de 3 miembros que se expedirá sobre las credenciales de los integrantes del cuerpo. Aprobado un número suficiente de credenciales para formar quórum se procederá a elegir la Mesa Directiva a simple mayoría de votos, la que se integrará de la siguiente manera: el Presidente; Vicepresidente, Secretario de Organización y Secretario de Actas y Afiliaciones y el Secretario Tesorero. Además, los restantes integrantes titulares del Plenario del Comité Provincial, ocuparán las siguientes Secretarías: de Prensa y Difusión; de Género; de Derechos Humanos y Sociales; y de Cultura y Educación. El Secretario Tesorero Suplente será designado de entre los integrantes suplentes del Plenario del Comité Provincial.

Artículo 44°: Durante el receso del Comité Provincial la Mesa Directiva podrá ejercitar las facultades del cuerpo por la mayoría absoluta de sus miembros debiendo dar cuenta de ello al plenario que deberá aprobar o desaprobar lo actuado.

Articulo 45°: La Mesa Directiva podrá tomar resoluciones con la mayoría absoluta de sus miembros y reunirse por lo menos una vez al mes. Todas las resoluciones tomadas por la Mesa Directiva deben ser asentadas en un "'Libro de Resoluciones", que será llevado por Secretaría. El Libro de Actas y Resoluciones en las hojas fijas que serán rubricadas y selladas por el Juez de aplicación.

Artículo 46°: El Presidente de la Mesa Directiva del Comité Provincial representa al Partido en las relaciones externas e internas y el Comité Provincial delimitará, en los casos de duda la jurisdicción de los Comités de Circuitos. Son funciones del: a) El Presidente estará obligado a dar cumplimiento a las resoluciones de la Convención Provincial y al Plenario del Comité Provincial". b) El Vicepresidente reemplazará en caso de vacancia al Presidente; con sus mismas funciones y obligaciones. Tendrá la función de articular de manera complementaria al Presidente en las gestiones del Comité Provincial y la Convención Provincial. c) La Secretaría de Organización planificará y ejecutará las políticas del Partido, delineadas por los organismos partidarios; articulará el funcionamiento de las demás secretarías; acompañará al Presidente en las relaciones con otras organizaciones políticas y sociales; organizará la formación de centros de formación y capacitación de los cuadros partidarios; articulará las relaciones e iniciativas de los comités de circuito con los órganos partidarios. d) La Secretaría de Actas y Afiliaciones tendrá a su cargo el Libro de Actas y Resoluciones del Comité Provincial y el Libro de Afiliaciones. e) El Tesorero tendrá a su cargo los Libros de Caja; Inventario ; Diario, y será el responsable junto al Presidente de la Mesa Directiva del Comité Provincial, de presentar anualmente ante los organismos, partidarios el Balance y Rendición de cuentas, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente referida al Financiamiento de los Partidos Políticos. f) La Secretaría de Prensa y Difusión será responsable de dar a conocer públicamente aquellos documentos y resoluciones debidamente autorizados por los órganos partidarios; así también propondrá las estrategias que correspondan a difundir las ideas del Partido. g) La Secretaría de Género será la responsable de llevar adelante las políticas del Partido en cuanto a: concientización, defensa y cumplimiento irrestricto de todos los Derechos de la Mujer consagrados en nuestra Constitución Nacional; Provincial y en todos los tratados internacionales que fundamenten al género. h) La Secretaría de Derechos Humanos y Sociales deberá garantizar la participación del Partido en todos los organismos inherentes al cumplimiento y defensa de los Derechos Universales del Hombre. i) La Secretaría de Cultura y Educación será la responsable de elaborar y coordinar proyectos y acciones, relacionados con la educación formal, no formal; y apoyar las distintas manifestaciones culturales.

DE LOS COMITÉS DE CIRCUITOS Y SUB - COMITÉS

Artículo 47°: En todas las localidades con Gobiernos Municipales ya creados y convocados para integrarse en las elecciones del 11 de marzo de 1973 se constituirá un Comité de Circuito con jurisdicción en la zona de influencia de la misma localidad. Estas localidades a la sanción de esta Carta Orgánica son : Resistencia, Presidencia Roque Saénz Peña, Barranqueras, Villa Angela, Margarita Belén, Puerto Tirol, Makallé, Colonia Elisa, Presidencia de la Plaza, La Leonesa, General San Martín, Charadai, Villa Berthet, San Bernardo, Quitilipi, Machagay, Tres Isletas, Campo Largo, Corzuela, Las Breñas, Charata:, Santa Sylvina, Pampa del Infierno, Colonia Juan José Castelli, Avía Teral, Cote Lay, Las Garcitas, Ciervo Petizo, La Eduvigis, Laguna Limpia, Pampa Almirón, Pampa del Indio, Presidencia Roca, Gancedo, Hermoso Campo, Puerto Bermejo, Taco Pozo, General Vedia, Concepción del Bermejo, Colonia Benítez, Basail, Samuhú, Coronel Du Graty, La Tigra, Fontana, Colonias Unidas, Las Palmas, Puerto Vilelas, El Pintado, La Escondida, Lapachito, Colonia Popular, Laguna Blanca, La Clotilde, Selva del Río de Oro, Chorótis, Capitán Solari, Enrique Urien, General Pinedo, Pampa Landriel, General Capdevila, Los Frentones, Horquilla, Napenay, El Palmar, Itín, La Verde, y Villa Río Bermejito. El Comité Provincial dispondrá la creación de nuevos Comités de Circuito en la medida que por Ley se creen nuevos Gobiernos Municipales autónomos.

Artículo 48°: Los Comités de Circuitos estarán integrados con igual número de miembros que los que fije la Ley para los Concejos Municipales respectivos de cada localidad en la que funcionen ellos.

Artículo 49°: Los Comités de Circuitos podrán crear Sub - Comités dentro de su jurisdicción a los efectos de una mejor organización partidaria, pero nunca en número mayor de dos por cada circuito electoral Provincial.

Artículo 50°: Los Sub-comités recibirán directivas de los Comités de Circuito y estarán integrados por un Presidente y cinco miembros elegidos directamente por los afiliados del mismo circuito, para cuyos efectos el Comité de Circuito designará una Junta Electoral local.

Artículo 51°: A los efectos de la designación de los Delegados a la Convención Provincial por los Comités de Circuito los afiliados a los Sub-Comités se considerarán como integrantes de los padrones del circuito de aquellos que dependieran.

Artículo 52°: Son atribuciones y deberes de los Comités de Circuito: a) Organizar los Sub-Comités; b) Cumplir y hacer cumplir las órdenes directivas del Comité Provincial, de la Convención Provincial y demás autoridades superiores ; c) Convocar a elecciones internas, dirigirlas y controlarlas; d) Organizar y dirigir la propaganda y los trabajos electorales; e) Organizar Asambleas de Afiliados; f) Mantener la disciplina partidaria a cuyo efecto actuará como Tribunal de Conducta de sus afiliados; g) Administrar los bienes del Partido y conservar sus archivos, documentos y libros; h) Orientar y controlar la acción de los representantes partidarios en los Gobiernos Municipales, conforme a lo estipulado en esta Carta Orgánica, bases de acción política y declaración de fe doctrinaria, y elaborar el programa comunal del Partido; I) Mantener informado al Comité Provincial sobre todo problema político y gubernativo local; como así también de sus resoluciones. j) Darse un reglamento interno y asegurar el normal funcionamiento de los Sub-Comités y organismos dependientes del mismo; l) Arbitrar todos los medios posibles para el mejor éxito de la actividad partidaria comunal, provincial y nacional.

Articulo 53°: En su primera sesión el Comité de Circuito elegirá una Mesa Directiva formada por un Presidente, un Vice-presidente, dos Secretarios y un Tesorero.

Artículo 54°: El quórum legal para determinar resoluciones de cualquier índole, será en todos los casos, los de mayoría absoluta de los miembros de cada Comité de Circuito presente.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Artículo 55°: La Junta Electoral Provincial será designada oportunamente por las 2/3 partes del Plenario del Comité Provincial y funcionará ad-hoc, conforme la correspondiente y eventual convocatoria a elecciones internas. Estará integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Funcionará normalmente en la Capital de la Provincia, si bien podrá constituirse fuera de ella cuando así lo resuelva, con motivo de las funciones de su competencia.

Artículo 56°: En caso de desintegración, La Junta Electoral será integrada por miembros del Tribunal de Conducta, por su orden.

Artículo 57°: La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, vigilancia y contralor de las elecciones de Autoridades y Candidatos del Partido en los órdenes Provincial y Nacional. Juzgará y resolverá las protestas o impugnaciones; hará los escrutinios, proclamará y otorgará credenciales a los electos. La Junta ejercerá estas funciones con referencia al orden local en el Circuito Capital. Actuará como Tribunal de Apelación en última instancia, respecto a las decisiones electorales de los Comités o Juntas Electorales de los Circuitos. Sus otras resoluciones podrán ser apeladas ante la Convención Provincial.

Artículo 58°: La Junta Electoral, terminado el proceso eleccionario, elevará todos los antecedentes al Comité Provincial para su conservación y archivo.

Artículo 59°: En un término no mayor de 30 días posteriores a su elección se reunirá la Junta Electoral a efectos de designar un Presidente y fijar el orden en que los vocales reemplazarán al Presidente en caso de ausencia, renuncia o vacancia.

Artículo 60°: Las actuaciones ante la Junta Electoral serán sumarias y escritas asegurando en todo los casos la defensa de todos los derechos en juego. Tendrá facultades suficientes para solicitar informes a todas las autoridades partidarias y hacer comparecer en su seno a los afiliados para mejor información. Todos los organismos directivos están obligados a prestar la colaboración que sea solicitada u ordenada por la Junta Electoral en el desempeño de sus funciones.

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 61°: Toda cuestión relacionada con la disciplina del Partido y la conducta de los afiliados será sometida al conocimiento y decisión de un cuerpo que se denominará Tribunal de Conducta; que funcionará ad-hoc; ante casos y presentaciones puntuales de inconducta partidaria, compuesto de tres miembros titulares y tres miembros suplentes que designará oportunamente la Convención Provincial por simple mayoría 1° de sus miembros presentes. Para ser miembro del Tribunal de conducta se requerirá una antigüedad mínima de tres años. Designará de su seno un presidente, funcionará válidamente con la presencia de sus Titulares y/o Suplentes; y sus decisiones serán acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

Artículo 62°: El Tribunal de Conducta se constituirá designando de su seno un Presidente, un Vice-presidente, y un Secretario.

Artículo 63°: Aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio. Deberá correr traslado al interesado de las acusaciones que se imputan en su contra, para que en el término perentorio de cinco (5) días de notificado, presente por escrito el descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su defensa. A petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica, el Tribunal de Conducta podrá, previo estudio de las actuaciones correspondientes, imponer sanciones que podrá importar la amonestación, suspensión y expulsión, o confirmar simplemente las sanciones aplicadas por las autoridades, en casos de evidente inconducta partidaria.

Artículo 64° : El Tribunal de Conducta a requerimiento de las autoridades partidarias, podrá actuar también como comisión investigadora y en cumplimiento de éstas funciones podrá requerir informes a todas las autoridades del Partido y citar como testigos para informarse a cualquier afiliado, si así lo estimare necesario. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados a tales efectos, será considerada una falta de colaboración culpable, que el Tribunal podrá calificar aplicando sanciones que considere procedentes.

Artículo 65°: Las acusaciones contra afiliados, dirigentes o representantes del Partido en el ejercicio de cargos directivos o por razones de actos o hechos producidos ejerciendo dichos cargos, podrán ser formulados por cualquier afiliado dentro de dos años de producidos los mismos, debiendo hacerse por escrito y bajo la responsabilidad del que la formula.

Artículo 66°: De todas las resoluciones del Tribunal de Conducta podrá apelarse ante la Convención Provincial, dentro de los 15 días de su notificación.

Artículo 67°: Los miembros del Tribunal de Conducta deberán ser ajenos a la Convención Provincial. Sus integrantes podrán excusarse por amistad íntima o enemistad declarada, parentesco o intereses en relación con él o los imputados. No podrán ser recusados.

Artículo 68°: Fijará sus propias reglas de procedimiento, debiendo ser normal actuado o público, con intervención y defensa del acusado. El Tribunal de Conducta podrá actuar de oficio. Sus resoluciones deberán producirse dentro del término de 90 días, contados desde la iniciación del sumario. Concluido dicho término sin producirse resolución alguna, pasarán los antecedentes a la Convención Provincial sin perjuicio de las responsabilidades de los miembros del Tribunal de Conducta.

Artículo 69°: La promoción de un sumario a cualquier afiliado, que desempeñe un cargo partidario implicará la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, con la excepción de los miembros del Comité Provincial y Convención, ante cuyos organismos, deberá requerirse previamente la suspensión del imputado a los efectos del proceso. En el caso del Comité Provincial y ante la negativa del mismo o falta de resolución podrá requerirse dicha medida ante la Convención Provincial. Las sanciones aplicadas a los afiliados por organismos competentes, quedarán firmes, sin no son consideradas por el Tribunal de Conducta.

DEL TRIBUNAL DE CUENTA

Artículo 69° (Bis): El Tribunal de Cuentas estará integrado por los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros de la Convención Provincial. Deberá llevar el contralor de la contabilidad partidaria, de su patrimonio, de los ingresos y egresos y de los comprobantes respectivos; y dictaminar sobre el balance y cuadro de ingresos y egresos que el Comité Provincial elevará a la Convención Provincial.

DE LA ASAMBLEA DE AFILIADOS - REFERÉNDUM Y REVOCATORIA

Artículo 70°: Los presidentes de los Comités de Circuitos una vez recibido el temario y el orden del día de la Convención Provincial, el informe del Comité Provincial y las y órdenes del día de la Honorable Convención Nacional y la de los bloques de Legisladores y Concejales, así como de otras autoridades electivas, procederán a dejar la respectiva convocatoria a fin de que los Comités promueva, a la brevedad posible, asambleas de afiliados, para poner en conocimiento de éstas dichas órdenes del día así como los informes respectivos . Las asambleas de afiliados, podrán, proponer los juicios y sugestiones que estimen convenientes.

Artículo 71°: Las Asambleas de afiliados a que se refiere el artículo anterior se reunirán en el lugar, local, día y hora que fije en la convocatoria y serán presididas por las autoridades del Comité de Circuito. En ausencia de estas darán sus propias autoridades para sesionar. Se requerirá por lo ‘menos la presencia del 20% de los afiliados para considerarse en quórum legal.

Artículo 72°: Son atribuciones de la Asambleas de Afiliados: a) Formular las sugerencias a los grupos parlamentarios, nacionales, provinciales y municipales sobre asuntos de interés para la marcha del Partido y sugerir iniciativas encuadradas dentro de los fines de la plataforma partidaria; b) Sugerir a la Convención y Comité Provincial iniciativas relacionadas con la organización partidaria, así como también respecto a las plataformas electorales; c) Solicitar revocatoria del mandato a Concejales y demás mandatarios electivos del Partido dentro de la organización Provincial, especificando las causas, que deberán referirse exclusivamente a la conducta partidaria de aquellos. Esta solicitud deberá formularse ante el Tribunal de Conducta y su dictamen será girado a la Convención Provincial para su fallo definitivo.

Artículo 73°: A los efectos indicados en los incisos a) y b) las Asambleas de Afiliados podrán sesionar por lo menos con el 10% de los afiliados en condiciones de hacerlo.

Artículo 74°: Para solicitar al Tribunal de Conducta la revocatoria de los mandatos a que se refiere el inciso a), será necesario que la Asamblea de Afiliados funcione por lo menos con el 20% de los afiliados del Comité de circuito con derecho al voto. Para que, prospere la revocatoria de los mandatos de los legisladores, concejales y otros funcionarios electivos, en el referéndum deberá votar con mínimo del 50% de los afiliados, haciéndose efectiva la revocatoria por el voto de los tercios de los votos emitidos.

Artículo 75° Cuando las Asambleas de Afiliados que representen la tercera parte de la afiliación en toda la Provincia objeta una resolución del Comité o convención Provincial y promueva a un “Referéndum” sobre la cuestión planteada, éste deberá ser convocado dentro de los treinta días por el Comité Provincial y el pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión.

DE LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES

Artículo 76°: El Comité Provincial procederá a reglamentar la formación y funcionamiento de las organizaciones auxiliares que estime necesario. Vigilará su desempeño y proveerá los fondos para su mejor actividad.

ORGANIZACIÓN FEMENINA

Artículo 77°: El Comité Provincial reglamentará la constitución, funcionamiento y deberes de los organismos femeninos que disponga crear.

ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

Artículo 78°: Serán integrantes de los organismos de la Juventud de la Provincia, ya sean en el carácter de adherentes o afiliados, los argentinos de quince a treinta años de edad, que no figuren en otro organismo partidario.

Artículo 79°: Los organismos juveniles se regirán por su propio Estatuto y por las directivas que se impartan del orden Nacional y Provincial del Partido.

Artículo 80°: Sin perjuicio de las obligaciones que le competen, los organismos de la juventud, tendrán la misión de secundar la propaganda de las entidades partidarias, cooperando en la difusión de la doctrina del Partido y de acuerdo a las instrucciones que se impartan.

Artículo 81° : Las exigencias del artículo 78° debe interpretarse en el sentido de que para ser elegido el afiliado no debe tener más de 30 años, pero puede terminar su mandato con más de 30 años.

Artículo 82°: Tendrán representación en todos los organismos del Partido por delegados con voz y voto; excepto en el Tribunal de Conducta y en la Junta Electoral Provincial. Estos representantes serán elegidos conforme el sistema que dichas organizaciones establezcan.

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 83°: La Convención Provincial establecerá, reglamentará y controlará el régimen de Incompatibilidades entre los cargos partidarios y las funciones y empleos públicos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios: a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencias de disposiciones legales vigentes; b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio; el personal superior o subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o el llamado a prestar servicio; c) Los Magistrados y Funcionarios permanentes el Poder Judicial Nacional y de las Provincias.

Artículo 84°: Es incompatible el cargo de Presidente y Vice-presidente de Comité de Circuito.

Artículo 85°: Es incompatible el desempeño simultáneo en más de dos cargos partidarios. Excepto como integrante ad-hoc, de la Junta Electoral y el Tribunal de Conducta o que, como miembro de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros de la Convención Provincial, integre el Tribunal de Cuentas.

Artículo 86°: Es incompatible todo cargo, pre-candidatura o representación pública de origen partidario, con la de propietario, Director o Asesor de Empresas de Servicios Públicos o contratista de Obras Públicas y con el asesor, apoderado, accionista o miembro del directorio de Empresas de capitales extranjeros .

Artículo 87°: No podrán ser afiliados los responsables, fehacientemente comprobados, de cualquier tipo de publicaciones o de todo medio de expresión, escrita o verbal, que sean contrarios a los principios, plataformas, programas o recomendaciones sancionadas por la Convención Nacional o Provincial.

Artículo 88°: En caso de resultar electo para dos fundones incompatibles el designado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciere, en el término de ocho días, el Comité de la Provincia, declarará la vacancia del último cargo discernido y lo comunicará a quienes corresponda.

Artículo 89°: Se prohíbe la designación de Comités o agrupaciones partidarias con el nombre de personas que aún viven como así mismo la designación de Presidentes honorarios.

Artículo 90°: Se declararán incompatibles con las representaciones electivas, las funciones de Directores o Asesores de Empresas que prestan servicios públicos o que explotan riquezas consideradas fundamentales para la economía nacional, y que deben ser controladas en su actividad por el Estado, o donde debe ejercerse la respectiva representación.

Artículo 91°: No resulta incompatible la función de apoderado con otros cargos partidarios.

Articulo 92°: Los afiliados que forman parte de organismos partidarios no autorizados, incurren en inconducta para con el Partido. Asimismo, los afiliados que habiendo sido integrantes de las mesas directivas del Comité y/o Convención Provinciales; no hubieran hecho entrega de los Libros correspondientes, de cualquier documentación partidaria; rendido los correspondientes balances, quedarán automáticamente Inhabilitados por el lapso de diez años, para ocupar cualquier cargo partidario y/o cargo público electivo en representación del Partido.

Artículo 93°: El patrimonio del Partido estará formado: a) Por la cuota mensual, cuyo monto se determinará anualmente por la Convención Provincial; b) Por la contribución mensual obligatoria que el Comité Provincial fije para los afiliados que desempeñen cargos electivos, Nacional, Provincial o Municipal, que será descontada de sus dietas o emolumentos, no pudiendo ser esta más del 10% de su sueldo; c) Con los bienes de cualquier naturaleza que adquiera y con las ganancias provenientes de la explotación de diarios, revistas, locales públicos y demás fuentes de recursos que en lo sucesivo posea y explote. Estos fondos no podrán ser invertidos en objetos ajenos a los intereses del Partido; d) Con las donaciones e ingresos que por otros conceptos puedan percibirse, sin contrariar los principios de esta Carta Orgánica y los prescripto por el Estatuto de los Partidos Políticos; e) Los subsidios del Estado Nacional y Provincial.

Artículo 94°: Los fondos que se recauden para el patrimonio del Partido serán adjudicados de acuerdo a la reglamentación que dicta la Convención Provincial y fijarán a los respectivos nombres del Presidente y Tesorero del Comité de Circuito y del Comité Provincial. Los bienes figurarán con el dominio suscripto y nombre del Partido.

Artículo 95°: Queda absolutamente prohibido, aceptar o recibir directa o indirectamente: a) Contribuciones o donaciones anónimas, los donantes podrán imponer cargos de que sus nombres no se divulguen, pero el Partido deberá conservar la documentación que acredite fehacientemente el origen de la donación por tres (3) años; b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas descentralizadas, o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobierno o entidades o empresas extranjeras; c) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Artículo 96°: La cuota partidaria será recaudada por cada Comité de Circuito, que la adjudicará en la forma que determine la reglamentación que dicte la Honorable Convención Provincial. El Comité Provincial puede condonar la cuota de los afiliados morosos.

Artículo 97°: Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Mesa Directiva del Comité Provincial pudiéndose agregar dos miembros más conforme lo establece la normativa vigente. Los bienes, inmuebles adquiridos con fondos partidarios, o que provinieren de donaciones efectuadas con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

DE LOS GRUPOS DE LEGISLADORES Y CONCEJALES

Artículo 98° Los diputados Provinciales y los Concejales se constituirán en bloque que reglamentarán sus funciones. Los Legisladores y concejales, por el hecho de aceptar el mandato, quedan sujetos, a la disciplina del Bloque correspondiente y ajustarán su conducta a esta Carta Orgánica, la Plataforma de Gobierno y los Principios generales del Partido.

Artículo 99°: El Bloque Parlamentario podrá solicitar al Comité Provincial o a la Convención Provincial que resuelvan sobre asuntos de especial importancia. Lo mismo harán los Concejales con el respectivo Comité de Circuito.

Artículo 100°: Los Bloques Legislativos, y Municipales están obligados a informar anualmente a la Convención o al Comité de Circuito sobre la gestión cumplida. Las mismas obligaciones tendrán el gobernador y Vice a la cesación de su mandato.

DE LOS LEGISLADORES NACIONALES

Articulo 101°: Los diputados y Senadores Nacionales informarán anualmente de sus gestiones a la Convención Provincial. Constituirán un grupo único y en los asuntos de interés provincial están obligados a actuar ordinariamente, acatando las decisiones del grupo único y de las autoridades Provinciales del Partido.

DEL RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 102°: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley 23.298 Orgánica de Partidos Políticos, y en lo que es aplicable por la legislación electoral. En consecuencia se establece lo siguiente: 1°) El Plenario del Comité Provincial efectuará la convocatoria a elecciones internas por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Se realizarán conjuntamente las elecciones de integrantes de autoridades provinciales; locales y los delegados a los organismos partidarios nacionales. 2°) Las autoridades del Partido (con excepción del Tribunal de Conducta; del Tribunal de Cuenta y Junta Electoral), y los candidatos a representaciones públicas serán elegidos por el voto directo, obligatorio, igual y secreto de los afiliados, con representación de las minorías cuando éstas alcancen el 20% de los votos válidamente emitidos. 3°) Servirán de base a las elecciones internas los padrones de afiliados que serán hechos por los Comités de Circuitos y elevados en copia auténtica al Comité Provincial. No podrán intervenir en comicios internos los circuitos que no hayan presentado sus padrones al Comité Provincial, 4°) El Padrón de afiliados se hará formando una nómina numerada por orden alfabético, consignando el número de afiliación, número de matrícula y domicilio de cada afiliado. En caso necesario el padrón será dividido por barrios, circuitos electorales, Colonias o lugares, tendiendo a facilitar el acceso del afiliado al comido. 5°) El Padrón tendrá un espacio donde cada votante al emitir su voto debe firmar o estampar, si no supiera hacerlo, su impresión digital pulgar derecho. Sin este requisito el voto no podrá emitirse. 6°) Los Padrones deben actualizarse cada dos años y deberán ser remitidos para su aprobación y archivo al Comité Provincial, con quince días, a lo menos de anticipación a la fecha de los comicios internos. Pudiendo elaborar un Padrón Complementario a fin de garantizar el derecho a voto de los afiliados que se hayan registrado hasta quince días antes del comicio. 7°) Siempre que se trate de cubrir tres o más cargos, corresponderán dos tercios a la mayoría y un tercio a la minoría, siempre que éstas obtengan como mínimo el 20% de los votos emitidos. La lista de electos se hará, en tales casos colocando dos nombres de la mayoría, en orden de su colocación, y uno de las minorías, por su orden hasta completar. 8°) Los apoderados de lista, acreditarán, su designación ante la Junta Electoral con el acta correspondiente, suscripta como mínimo por cuarenta afiliados y certificada por autoridad competente; a efectos de constituir su validez y legitimidad como tales. Asimismo, presentarán a la Junta Electoral, por lo menos con diez días de anticipación al acto electoral interno, las listas de candidatos que pretendan sostener, con la firma de por lo menos treinta afiliados. La Junta Electoral deberá expedir en todos los casos una constancia de esta presentación. 9°) Las listas de candidatos se individualizarán exclusivamente por colores, no pudiendo utilizarse el color verde o similar que se preste a confusión. No se tomarán en cuenta las listas que no incluya a lo menos la simple mayoría de los cargos a llenar para la integración de cada cuerpo o cargos electivos, siendo irrestricto el cumplimiento del cupo femenino; de acuerdo a la convocatoria. La reserva de color y presentación de apoderados de Lista, se harán hasta 14 días antes del comicio. 10°) Las elecciones internas para la designación de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de afiliados superior al veinte por ciento (20%), del Padrón de afiliados. De no alcanzarse porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta (30) días, que a efecto de ser tenida por válida deberá cumplir los mismos requisitos. En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades de Distrito, la misma, será proclamada por la Junta Electoral Provincial; sin necesidad de llevar a cabo el acto electoral interno. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, en caso de presentarse una sola lista dentro del término fijado, la Junta Electoral procederá a su inmediata proclamación sin realización de acto electoral alguno. El resultado de las elecciones partidarias internas será comunicado al Juez de aplicación y al Boletín Oficial para su publicación dentro de los diez (10) días siguientes de la realización de la elección. 11°) Los grupos de afiliados que sostengan listas podrán fiscalizar los actos electorales y los fiscales acreditados ante mesas receptoras de votos podrán firmar los sobres que se entreguen a los votantes para emitir el sufragio. 12°) La Junta Electoral arbitrará todos los recursos tendientes a asegurar la corrección de los actos electorales. Las autoridades de mesas receptoras de votos serán designadas por los Comités de Circuitos o Junta Electoral Provincial, estarán constituidas por un presidente de mesa y un suplente, que podrán ser reemplazados en caso de urgencia por las autoridades locales. Las autoridades del comicio deberá convocar la Junta Electoral diez días antes del mismo, como así la ubicación de las respectivas mesas. 13°) El comicio se desarrollará desde las ocho (8) horas hasta las dieciocho (18) horas, indefectiblemente. Cerrado el acto se practicará el escrutinio en la misma mesa y se dará a cada fiscal una constancia del resultado. Se conservarán los Padrones, actas y todos los demás papeles de la elección, inclusive boletas, ordenadas y archivadas en el Comité de Circuito. Los resultados serán comunicados de inmediato, por correspondencia certificada a la Junta Electoral, en cuanto se refieran a elecciones nacionales y provinciales. Los reclamos que se produzcan serán resueltos por el Presidente de las mesas, quedando su resolución sujeta a consideración del Comité de Circuito y la Junta Electoral Provincial. 14°) La Junta Electoral, en el caso de elección de autoridades provinciales o delegados a cuerpos directivos, y el Comité de Circuito en elección de Convencionales Provinciales o autoridades locales, expedirán las, credenciales pertinentes, suscriptas por el Presidente y Secretario . Estas credenciales constituirán un título legítimo mientras no sea declarada su invalidez por autoridad competente. 15°) Los cargos o candidaturas serán provistos en orden de lista. No se computarán votos aislados, ni se sumarán a los de una lista los votos que obtenga un candidato en otra lista. Si hubiesen tachas en una lista oficializada, los votos se computarán íntegramente, a menos que las tachas alcancen a más de la mitad de los nombres, en cuyo caso el voto será anulado. Las listas no oficializadas no serán computadas. 16°) Los casos de empate serán resueltos a favor del candidato más antiguo. Todos los titulares de cargos partidarios o electivos serán reelegibles, con excepción del Presidente del Comité Provincial que necesitará para su reelección los dos tercios de los votos emitidos. En este caso si obtuviese mayoría simple, se considerará electo al primero, de su lista. También es válida su elección por proclamación de única lista presentada. 17°) El Apoderado de Lista deberá ser necesariamente Afiliado al Partidario y ostentar una antigüedad similar a la exigida para ocupar para ocupar cargos partidarios. 18°) Los Apoderados y candidatos de Lista podrán designar fiscales, quienes conjuntamente o en forma indistinta con aquellos podrán controlar la marcha del comicio, pudiendo deducir impugnaciones y efectuar las observaciones que correspondan. Las autoridades de Mesa deberán recibir las impugnaciones y observaciones que se hagan por escrito, hacerlas constar en el Acta de cierre, firmar copia (como recibo) y remitirlas con el resto de la Documentación al cierre del comicio a la Junta Electoral Provincial. 19°) A fin de simplificar la tarea de la Junta Electoral Provincial se aceptará solamente la designación de un apoderado titular y un suplente por cada Lista presentada, los que no podrán actuar simultáneamente. 20°) La Junta Electoral notificará por escrito a los Apoderados de Lista, inmediatamente de vencido el plazo previsto para reserva de color y presentación de apoderados, cuales fueron los colores reservados de las listas y quienes son sus apoderados presentantes. Asimismo, La Junta Electoral notificará por escrito a los Apoderados de Lista, inmediatamente de vencido el plazo previsto para presentación de Listas, la nómina completa de las otras listas presentadas; a los efectos de dar cumplimiento al período de tachas. 21°) Las tachas deberán acreditarse fehacientemente y por escrito por parte de los apoderados de lista, ante la Junta Electoral. 22°) La oficialización de todas las listas será notificados a los apoderados de todas las listas presentadas, dentro de las 48 horas de vencido el plazo correspondiente.

DISPOSICIONES COMUNES Y REGLAS GENERALES

Artículo 103°: Esta Carta Orgánica será aplicada o interpretada en los casos no previstos, de acuerdo con la Carta Orgánica Nacional, teniendo presente la Profesión de Fe Doctrinaria y las Bases de Acción Política .

Artículo 104°: Las renuncias dentro del Partido Intransigente son todas indeclinables.

Artículo 105°: No existirán otros organismos partidarios, que los expresamente autorizados por esta Carta Orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece. Los afiliados que formen parte de organismos no autorizados, incurren en inconducta partidaria.

Artículo 106°: En las deliberaciones de los organismos partidarios, mientras no den su propios reglamentos, se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no debiendo decidirse nada sobre tablas sino por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, a menos que el asunto sea del Orden del Día.

Articulo 107°: En caso de emergencia grave, que impida las reuniones de los cuerpos directivos del Partido, la autoridad del mismo será asumida por el Presidente del Comité Provincial, el Presidente de la Convención Provincial, o uno de los Secretarios de ambos Cuerpos. Esta autoridad durará solamente por el período de emergencia.

Artículo 108°: Los plazos y formas, previstos en esta Carta Orgánica para la elección de autoridades, que surjan de la reorganización dispuesta por el artículo 72° y concordantes de la Ley 22627 sus modificaciones y complementarias, deberán adecuarse a lo prescripto en esas normas.

Artículo 109°: En oportunidad de la primera elección de renovación de autoridades no serán de aplicación aquellas cláusulas de esta Carta Orgánica que impongan exigencias de antigüedad en la afiliación para la postulación de cargos partidarios.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 18/07/2008 N° 581.846 v. 18/07/2008

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del "PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (Orden Nacional), se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, julio 10 de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario – Electoral Nacional – Provincia de Buenos Aires.

e. 18/07/2008 N° 581.902 v. 22/07/2008

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del "PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (Distrito Buenos Aires), se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaria Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaria Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publiquese durante tres días.

La Plata, julio 10 de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario – Electoral Nacional – Provincia de Buenos Aires.

e. 18/07/2008 N° 581.905 v. 22/07/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de Alcalis de la Patagonia S.A.I. y C. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Julio de 2008 a las 12 hs en primera convocatoria y 13hs en segunda convocatoria, en la sede social calle Córdoba 657 Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30.06.06 y el 30.06.07;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de la retribución de Directores en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550, y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes entre un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) y elección de los mismos por el término de un (1) año;
7º) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un (1) año;
8º) Consideración de los resultados negativos que arrojan los ejercicios económicos finalizados el 30.06.06 y el 30.06.07. Cursos de acción a seguir.

• Se recuerda a los Srs. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.
• La documentación que hace al Orden del Día se encuentra a su disposición en la calle Córdoba 657 P. 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 11 hs. a 18 hs. EL DIRECTORIO, 3 de julio de 2008.
Presidente - Carlos Fabián de Sousa

El carácter de Presidente de Alcalis de la Patagonia S.A.I. y C. del Cr. Carlos Fabián De Souza surge de Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Nº 136 de fecha 27.06.06 y Acta de Directorio Nº 602 de fecha 27.06.06.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 4/7/2008. Nº Acta: 55. Libro Nº: 50.
e. 14/07/2008 Nº 30.463 v. 18/07/2008

ALPA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2008, a las 11 hs., en la Av. de Mayo 676 piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de los documentos contenidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de año 2007.
3º) Aprobación de la gestión del directorio
4º) Aprobación de los honorarios del directorio
5º) Destino de las utilidades. Distribución de dividendos
Francisco Omar Benini, Presidente conforme Acta de Directorio de 12 diciembre 2007.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 2/7/2008. Nº Acta: 1177.
e. 14/07/2008 Nº 81.806 v. 18/07/2008

ALSINA PLAZA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 1 de agosto de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Avenida Córdoba 827, Piso 6º Oficina "A" esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nombramiento de liquidador de la sociedad.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades.
Berta Balbina FERNANDEZ LOPEZ, Presidente, designada en escritura de constitución de la sociedad Nº 68 del 17/02/06 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 38.
e. 15/07/2008 Nº 81.848 v. 21/07/2008

AMERICA TV S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 31 de julio de 2008, a las 11:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Fitz Roy 1650, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la revocación de la resolución de fecha 14 de junio de 2007 que aprobó un aumento del capital social y la correspondientes reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
3º) Consideración de los motivos de celebración de la Asamblea fuera de término;
4º) Consideración de los documentos exigidos por el Artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de los documentos exigidos por el Artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
6º) Tratamiento del resultado de los ejercicios. Aumento del capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
7º) Consideración de la gestión y retribución de los Sres. Directores de la Sociedad;
8º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
9º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes; y
10) Autorizaciones para trámites ante la Inspección General de Justicia.
Buenos Aires, 8 de julio de 2008.
Presidente - Daniel Eduardo Vila

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Acta de Directorio de fecha 6 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 08/07/2008. Nº Acta: 078. Libro Nº: 69.
e. 14/07/2008 Nº 81.887 v. 18/07/2008

ARTADI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Buenos Aires, en su sede social, a los 2 días del mes de julio de 2008, siendo las 14:00 horas, se reúne el Directorio de ARTADI S.A. Toma la palabra el Sr. Presidente Gabriel Craig, quien atento a lo resuelto en la última reunión de directorio de fecha 19 de marzo de 2008 propone que de acuerdo a los artículos 236 y 237 siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales cite a los señores accionistas para el día 11 de agosto de 2008 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para reunirse en Asamblea General Ordinaria en la sede social de la calle Av. Roque Sáenz Peña 995, 5º piso, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de decidir los puntos que siguen:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente del Directorio.-
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de la documentación del art, 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de la documentación del art, 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Razones por la convocatoria fuera de término.
6º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura y su remuneración.
7º) Ratificación o rectificación de los integrantes del directorio.

Luego de un cambio de opiniones se aprueban los puntos del orden del día mencionado, convocando a la Asamblea General Ordinaria, en primer y segunda convocatorias para el día, hora y lugar propuestos. Menciona el señor Presidente que se efectuarán las comunicaciones previstas en el art. 13 de los estatutos sociales y la publicación de edictos allí prevista, destacando el Sr. Presidente que debido a lo requerido por disposiciones de la Inspección General de Justicia, para poder acudir a dicha asamblea, las sociedades extranjeras accionistas deberán previamente efectuar la inscripción establecida en el art. 123 de la Ley de Sociedades Comerciales. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas, previa lectura y ratificación de la presente. GABRIEL DIEGO CRAIG. PRESIDENTE designado por Acta de Asamblea de fecha 26/5/2005 y Acta de Directorio de fecha 27/5/2005.
Gabriel Diego Craig

Certificación emitida por: María G. Caso. Nº Registro: 1551. Nº Matrícula: 4204. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 16.
e. 16/07/2008 Nº 119.267 v. 22/07/2008

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria. CONVOCATORIA POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de AZUL MARINO S.A. en primera convocatoria a la Asamblea Extraordinaria del día 12 de Agosto de 2008 a las 9.00 horas y en segunda convocatoria para el día 12 de Agosto de 2008 a las 10.00 horas en calle Lavalle 1430 piso 5to. oficina B de la ciudad de Bs. As.; con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN EL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Designación del directorio y honorarios.
c) Consideración de la situación Patrimonial.
d) Cambio del domicilio social.
e) Modificación del contrato de fideicomiso celebrado con BAPRO MANDATOS HAY NEGOCIOS S.A. y CANEVAS S.A.
f) Determinación de acciones judiciales en relación al fideicomiso.
g) Designación de un Estudio Jurídico y honorarios.
h) Designación de un Estudio Contable y honorarios.
i) Venta del paquete accionario.

Firmado: Maria Inés Macchi, Documento Nacional de Identidad número 12.422.076, en su carácter de ultimo Presidente de la Sociedad "AZUL MARINO S.A.", designada por Acta de fecha 26 de Junio de 2006 a fojas 42, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, Rubricado el 25 de Abril de 1994, Letra A Nº 12886, dejándose constancia que si bien el mandato se encuentra vencido, no hay designaciones posteriores para el cargo de Presidente.

Certificación emitida por: Alicia E. Sananes. Nº Registro: 12, Partido de Campana. Fecha: 4/7/2008. Nº Acta: 190. Libro Nº: 11.
e. 15/07/2008 Nº 119.173 v. 21/07/2008

"B"

BAIRES-LAB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BAIRES-LAB S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el establecimiento de Av. Entre Rios 2043/47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de agosto de 2008 a las 15 hs. en primer convocatoria y a las 16 hs. en la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio Nro. 3 iniciado el 01/04/07 y cerrado el 31/03/08.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Ratificación de los directores titulares y suplentes.
Presidente - Gustavo Enrique Viniegra

Acta de asamblea gral. Nro. 4 del 31/07/07.

Certificación emitida por: Roberto A. Mignolo. Nº Registro: 1926. Nº Matrícula: 4114. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 28.
e. 17/07/2008 Nº 84.655 v. 23/07/2008

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº inscripción IGJ 8034/56. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de Agosto de 2008, que se celebrará a las 11:30 hs en la sede de Pedro I. Rivera 3454 Cap Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc.1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2008.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y del Sindico.
4º) Remuneración de los señores Directores y del Sindico.
5º) Decisión sobre la tenencia de acciones propias en cartera.
6º) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados anteriores.
7º) Fijación del numero de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
8º) Designación de un Sindico Titular y un síndico Suplente por el termino de un año. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 julio de 2008.

Designado por Actas de fecha 06/08/2007, de elección y distribución de cargos labradas a fojas 192/196, del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 18/09/1989, bajo el Nº A-19469.
Presidente - Olga J. Rivadulla de Villar Urquiza

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 7/7/2008. Nº Acta: 038. Libro Nº: 74.
e. 14/07/2008 Nº 30.461 v. 18/07/2008

BETCOM GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día

08 de Agosto de 2008 a las 08:30 hs en la calle SANTO TOME 6427 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta;
2º) Motivo de la convocatoria fuera de termino;
3º) Consideración de los documentos determinados por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Remuneración a los Sres. Directores en exceso el 25% de las ganancias Art. 261 de la Ley 19550;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Cambio de Sede Social;
7º) Disolución de la sociedad;
8º) Nombramiento de Liquidador.
Buenos Aires, 10 de julio de 2008.

La Presidente. Electo por Acta de Asamblea Nº 12 con fecha 18/06/07 y Acta de Directorio Nº 64 con fecha 18/06/07.

Presidente - Sandra Giles

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 125.

e. 17/07/2008 Nº 30.527 v. 23/07/2008

BOTONERA MALAVER S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el dia 08 de agosto de 2008 a las 16 hs. en la sede social de Araoz 72/74 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideracion del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la ley 19550.
2º) Consideracion de la documentacion prescripta en la ley 19550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2007.
3º) Aprobacion de la distribucion de utilidades propuesta por el Directorio
4º) Aprobacion de la gestion del directorio.
5º) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel Angel Gomez. Presidente según actas de Asamblea y Directorio del 31/10/07.

Presidente - Miguel Angel Gómez

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 7/7/2008. Nº Acta: 092. Libro Nº: 15.

e. 16/07/2008 Nº 30.498 v. 22/07/2008

"C"

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Científica Central Jacobo Rapoport S.A.C.I.F.I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 5 de agosto de 2008 a las 14 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 15 hs. en Venezuela 1949 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
2º) Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos por un año.
3º) Elección del Síndico Titular por un año
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de tres días hábiles al de celebración de la Asamblea. El Directorio.

Presidenta: Ruth Noemí Rapoport de Grinstein DNI 10.390.119, designada por acta de asamblea Nº 64 de fecha 14 de setiembre de 2007 y acta de directorio Nº 197 de fecha 14 de setiembre de 2007 de distribución de cargos.

Presidente - Ruth N. Rapoport

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 8/7/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 44.

e. 16/07/2008 Nº 84.629 v. 22/07/2008

"E"

ERIK KETELERS Y CIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/08/2008, a las 14.30 hs, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 15.30 hs en segunda convocatoria. La reunión se realizará en Av. Corrientes 1296, piso 6, oficina 61, CABA para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/03/2008, con las correspondientes Memoria, Inventario, y cuadro de resultados;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de gestión realizada por integrantes del Directorio en ejercicio cerrado al 31/03/2008.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05/08/2008, a las 16 hs, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 17 hs en segunda convocatoria en el domicilio de Av. Corrientes 1296, piso 6º, oficina 61, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento del resultado de la integración anticipada de acciones dispuesto en la asamblea general extraerdinaria celebrada con fecha 18/01/2008,
3º) Nueva suscripción e integración de acciones originarias que a la fecha no fueron integradas.
4º) Tratamiento del resultado de integración del aumento del capital dispuesto en la asamblea general ordinaria realizada con fecha 18/01/2008.
5º) Nueva suscripción e integración de las acciones correspondientes al aumento de capital que a la fecha no fueron integradas.
6º) Aprobación o rechazo de la reducción del capital de la sociedad por pérdidas.

Para asistir a ambas Asambleas los accionistas o apoderados deberán depositar en la sociedad sus acciones para registro en el libro de asistencia a asambleas, con una antelación de 3 días a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas o apoderados, deberán concurrir con documento de identidad. EL DIRECTORIO.

Firma el Sr. Presidente Erik Ketelers designado en estatuto de fecha 7 de marzo de 2007.

Presidente - Erik Ketelers

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 396.

e. 16/07/2008 Nº 119.282 v. 22/07/2008

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de Agosto de 2008 a las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1º Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2007.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. y E. del 04/08/07 Acta Nº 20.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 7/7/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 028.

e. 14/07/2008 Nº 30.459 v. 18/07/2008

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DE MUSEOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: La Comisión Directiva hace saber a los Sres. Asociados de FADAM que el día 19 agosto de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en la segunda convocatoria con los asociados que concurran, se celebrará en la sede social sita en la calle Bolívar 1131 de la ciudad de Buenos Aires la Asamblea General Ordinaria, prevista en el artículo 39 de los estatutos sociales para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con las Sra. Presidente y Sra. Secretaria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General ,Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Cuenta Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio social N* 27 finalizado el 30 de Abril de 2008.
3º) Elección de los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, 4 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y 1 Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas Suplente.
4º) Consideración de un aumento del valor de las cuotas sociales.

La documentación a tratar se encuentra a disposición en la sede social.

Presidente Designada en el Acta Nº 296 del 08/08/2006.

Presidente - Susana María Teresa de Bary Pereda

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 432. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 075. Libro Nº: 28.

e. 17/07/2008 Nº 81.973 v. 21/07/2008

FERROSUR ROCA S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2008 a las 11:00 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas en Reconquista 1088, 8º, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.-
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de marzo de 2008. Destino de los mismos.
6º) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
7º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2008/2009.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2008/2009.- EL DIRECTORIO.

Firmante: Vicepresidente mediante Acta de Asamblea Nº 24 de fecha 16/08/2007, pasada a fojas 80 a 83, del libro Nº 1, rubricado Nº C00015 el 13/01/1993 y Acta de Directorio Nº 143, de fecha 16/08/2007 pasada a foja 95, del libro Nº 2, rubricado Nº 29019-02, el 14/06/2002.- En ejercicio de la Presidencia.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Sergio Do Rego

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 4/7/2008. Nº Acta: 9. Libro Nº: 81.

e. 15/07/2008 Nº 30.485 v. 21/07/2008

"G"

GUASCOR ARGENTINA S.A. (G.A.S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acta de directorio Nº 169. A los 2 días del mes de julio de 2008, siendo las 10,00 horas, se reúne en la sede social de la calle Olavarría 130/150, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio de Guascor Argentina S.A. con la presencia de los señores directores Gabriel Diego Craig, y Jorge Horacio Carracedo, no contando con la presencia del señor Oscar Cubero, quien notificó con anterioridad su ausencia debido a compromisos contraídos fuera del país. Toma la palabra el señor Criag, quien propone tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

El señor Craig propone que de acuerdo a los artículos 236 y 237 siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales cite a los señores accionistas para el día 11 de agosto de 2008 a las 10:30 horas en primera convocatoria y para el día 18 de agosto de 2008, a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para reunirse en Asamblea General Ordinaria en la sede social de la calle Olavarría 130/150, de Capital Federal, a efectos de decidir los puntos que siguen:
A- Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta junto con el Presidente del Directorio.
B- Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
C- Consideración de la gestión del Directorio.
D- Determinación de la remuneración de los Directores y retribuciones por tareas de especial consideración a los mismos.

Luego de un cambio de opiniones se aprueban los puntos del orden del día mencionado, convocando a la Asamblea General Ordinaria, en primer y segunda convocatorias para el día, hora y lugar propuestos. Menciona el señor vicepresidente en ejercicio de la presidencia, Gabriel Craig, que se efectuarán las comunicaciones previstas en el art. 34 de los estatutos sociales y la publicación de edictos allí prevista, destacando el Sr. vicepresidente en ejercicio de la presidencia que debido a lo requerido por disposiciones de la Inspección General de Justicia, para poder acudir a dicha asamblea, las sociedades extranjeras accionistas deberán previamente efectuar la inscripción establecida en el art. 123 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se da por concluida la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente. GABRIEL DIEGO CRAIG - VICEPRESIDENTE en ejercicio de la PRESIDENCIA, designado por Acta de Directorio de fecha 31/7/2006.

Gabriel Diego Craig

Certificación emitida por: María G. Caso. Nº Registro: 1551. Nº Matrícula: 4204. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 16.

e. 16/07/2008 Nº 119.266 v. 22/07/2008

"I"

ICNA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de ICNA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el

establecimiento de Av. Entre Rios 2043/47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el dia 5 de agosto de 2008 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio Nro. 3 iniciado el 01/04/07 y cerrado el 31/03/08.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Ratificación de los directores titulares y suplentes.

Presidente - Jorge Federico Nellem

Acta de asamblea gral. Nro. 4 del 31/07/07.

Certificación emitida por: Roberto A. Mignolo. Nº Registro: 1926. Nº Matrícula: 4114. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 27.

e. 17/07/2008 Nº 84.656 v. 23/07/2008

INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Instituto Argentino de Neurociencias S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria el 02/08/08, a las 08 hs. y 09 hs. respectivamente en Mansilla 3057 C.A.B.A.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/06 y 31/12/07.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y su designación.
3º) elección de Directores Titutales y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De no haber quórum se obrará en 2da. convocatoria según ley. Y se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionista en 1º y 2º convocatoria a efectuarse el mismo día y lugar, a las 12 hs. y 13 hs. respectivamente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación actual de la Sociedad; estado de la Convocatoria de Acreedores; situación de los pasivos posconcursales y evolución del futuro social.
2º) Autorización al Directorio de las medidas a implementar en el futuro en virtud del análisis efectuado en el punto anterior.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Daniel Héctor Casais

INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A. según Acta de. Asamblea Nº 47 del 30 de junio de 2005, acta de Directorio Nº 94 del 30 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 027. Libro Nº: 027.

e. 16/07/2008 Nº 81.874 v. 22/07/2008

"M"

MACO INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 356, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II) Ratificación de lo decidido por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas No. 19, de fecha 8 de junio de 2007 en los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Convocatoria fuera de los plazos previstos por el artículo 234 de la Ley 19.550. 3) Consideración de la memoria del directorio, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos e informe de la comisión fiscalizadora, todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio. 6) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora. 7) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio. 8) Consideración de la remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora. 9) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio. 10) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2006. 11) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio. 12) Consideración y aprobación del cambio de jurisdicción de la sociedad a la provincia de Santa Fe. Reforma del Artículo 1º de los Estatutos Sociales. 13) Consideración y aprobación de la prescindencia de órgano de fiscalización en virtud de que la Sociedad ha dejado de estar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Reforma del Artículo 11º de los Estatutos Sociales.
III) Ratificación de lo decidido por la asamblea general ordinaria de accionistas No. 20, de fecha 18 de junio de 2008 en los siguientes puntos del orden del día: (1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (2) Convocatoria fuera de los plazos previstos por el art. 234 de la ley Nº 19.550. (3) Consideración de la memoria del directorio, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos, todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. (4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. (5) Consideración de la aprobación de la gestión de los miembros del directorio. (6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio. (7) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio. (8) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2007. (9) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio. Guillermo Luis Minuzzi — Presidente — Designado por Acta de Asamblea del 16 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 7/7/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 117.

e. 15/07/2008 Nº 119.135 v. 21/07/2008

"N"

NEROLI S.A.I.C. Y F. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2008, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña 995 - 5º piso - Buenos Aires, no siendo éste el domicilio de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2008, los que arrojaron un patrimonio neto negativo de $ 4.530.039 (artículo 234, inciso 1º y artículo 104 de la Ley Nº 19.550).
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2008.
4º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2008/2009. Fijación de su remuneración.
5º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2008/2009. Fijación de su remuneración. LA COMISION LIQUIDADORA

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir al domicilio de Av. Roque Sáenz Peña 995 - 5º piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 4 de agosto de 2008 en el horario de 9 a 17 horas.
Según Acta de Asamblea de fecha 6/10/95.

Liquidador – Luis Felipe Bernardo Aguirre

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 8/7/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 76.

e. 15/07/2008 Nº 30.468 v. 21/07/2008

"P"

PEHUAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de PEHUAJO S.A. a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 7 de agosto de 2008, a las 15 y 16 horas respectivamente en la calle Dorrego 2478 de la ciudad de Avellaneda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de termino,
2º) motivos por los cuales la Asamblea se realiza en la sede social de la planta industrial,
3º) modificación del artículo cuarto del Estatuto para incorporar el aumento de capital resuelto,
4º) tomar conocimiento de la forma en que el directorio resolvió la modificación y el aumento del capital social,
5º) Elección de nuevo Directorio por haber finalizado el actual el periodo por el que fue elegido,
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - José Osvaldo García

El Señor José Osvaldo García, L.E. 4.775.052 ha sido designado Presidente de Pehuajo S.A el 11 de abril de 2006 según Acta de Asamblea Nro. 59.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 10/07/2008. Nº Acta: 094. Libro Nº: 39.

e. 17/07/2008 Nº 84.723 v. 23/07/2008

PEMARJO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2008 a celebrarse en la Av. Rivadavia 5353 piso 1º, C.A.B.A. a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamamiento a Asamblea fuera de término;
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico No. 25 cerrado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Organo de Administración;
5º) Fijación del número de directores y su designación;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea del 27/9/2006 y autorizado por Acta de Directorio del 4/7/2008.

Presidente - Roberto Manuel Fernández

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 21.

e. 16/07/2008 Nº 30.497 v. 22/07/2008

"Q"

QUAIS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2008 a las 16:00 horas en el domicilio sito en Viamonte 726, 7º piso, oficina C de la Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescritos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el día 30 de junio de 2007.
3º) Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el día 30 de junio de 2007.

Andrés Emilio Gómez Piñeira

Presidente según Asamblea 12-2-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 8/7/2008. Nº Acta: 43. Libro Nº: 48.

e. 14/07/2008 Nº 30.465 v. 18/07/2008

"R"

REBECA DE SAN BLAS S.A.

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS-El Directorio de Rebeca de San Blas S.A, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2008 en Esmeralda 909, Piso 1º "A", CABA a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivos de la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2006 y al 31/12/2007;
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios antedichos;
5º) Consideración del patrimonio negativo arrojado por los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2006 y 2007, y absorción del quebranto;
6º) Ratificación de la aprobación de los estados contables, balances y gestión del Fideicomiso Rebeca de San Blas correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, considerados en la Asamblea de Beneficiarios del día 25 de junio de 2008.
7º) Distribución de excedentes financieros a cuenta de utilidades del Fideicomiso.

Presidente - Federico Dupuy de Lome

Designado en fecha 25/06/08-Acta de Asamblea Nº 2.

Certificación emitida por: Marcelo A. de Hoz. Nº Registro: 1952. Nº Matrícula: 3808. Fecha: 7/7/2008. Nº Acta: 74. Libro Nº: 24.

e. 14/07/2008 Nº 30.457 v. 18/07/2008

RECYCOMB S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de agosto de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 1088, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, estados contables consolidados, los anexos, la memoria y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2007. Destino de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Remuneración al directorio.
7º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2008.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2008 EL DIRECTORIO.

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Acta de Asamblea de fecha 02/07/2007, y Acta de

Directorio Nº 84 de fecha 02/07/2007, y Acta de Directorio de fecha 23/06/2008.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 2/7/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 35.

e. 17/07/2008 Nº 30.532 v. 23/07/2008

"S"

SAN PACIFIC S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia el 12 de Septiembre de 1995, bajo el Número 8445, del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de Agosto de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 624, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria en forma tardía de la asamblea que debe tratar la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración de la documentación detallada en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 30/06/2007.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación de nuevo Directorio.
7º) Consideración de la disolución de la sociedad por la causal establecida por el artículo 94 inciso 5 de la ley 19.550.
8º) Designación de liquidador y constitución de domicilio especial a los fines de la liquidación y disolución.

Suscribe el presente edicto el Presidente del Directorio de la sociedad designado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 03/02/2006.

Presidente - Juan Carlos Bagnasco

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 7/7/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 36.

e. 15/07/2008 Nº 119.144 v. 21/07/2008

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. registro IGJ: 10.646 del 28/03/60. Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, 1era convocatoria, que celebraremos el día 01 de Agosto de 2008 en Córdoba 1351 Piso 6 de C.A.B.A. a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al 49 ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
5º) Retribución al Directorio y al Síndico.
6º) Retribución al Síndico.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Director en ejercicio de la presidencia designado por Acta de Asamblea nro. 497 del 03/08/2007 y Acta de directorio nro. 498 del 03/08/2007.
Buenos Aires, 17 de junio de 2008.

Director - José María Creus

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 10/7/2008. Nº Acta: 004. Libro Nº: 41.

e. 16/07/2008 Nº 81.899 v. 22/07/2008

"T"

TELEMEDIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio de 2008, en la sede social sita en Uriarte 1520 de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 11 horas, y en segunda convocatoria, a las 14 horas en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término por ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007;
2º) Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
3º) Ampliación de la Reserva Especial;
4º) Aprobación de la Remuneración del Directorio (Art. 261 LSC);
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

Alejandro Daniel Guelman

Alejandro Daniel Guelman. Presidente Telemedia Argentina SA designado por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 1 de fecha 04/10/2007.

Certificación emitida por: Carolina Fransoni. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4924. Fecha: 10/07/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 002.

e. 14/07/2008 Nº 81.888 v. 18/07/2008

TRES CERRITOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2008 a las 10 hs. En el domicilio de calle Av. Callao Nº 1678 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los Estados contables por los ejercicios cerrados el 30-09-2005, 30-09-2006 y 30-09-2007.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados
3º) Elección de las autoridades del Directorio, por un nuevo periodo estatutario.
4º) Tratamiento de los aportes irrevocables por incrementos de capital realizados en los periodos 2005-2006 y 2006-2007 y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Directorio Nº 451 de fecha 06 de diciembre del 2005.

Presidente – Carlos E. Ortiz De Zárate

Certificación emitida por: Simón Dubois. Nº Registro: 82, Salta. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 683.

e. 14/07/2008 Nº 84.633 v. 18/07/2008

TRUE BOAT S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.674.617. Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 05 de Agosto de 2008, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Capitalización de las cuentas Ajuste de Capital, Aportes no Capitalizados y Ajuste de Aportes no Capitalizados.
3º) Consideración del Aumento del Capital Social a la suma de $ 405.000.
4º) Consideración de la nueva redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Su texto.
5º) Emisión de las Acciones.
6º) Consideración de la nueva redacción del Artículo Octavo del Estatuto Social. Su texto.
7º) Consideración de la nueva redacción del Artículo Noveno del Estatuto Social. Su texto.

Dr. Daniel Jorge Razzetto. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 08-07-08, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 11/7/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 85.

e. 17/07/2008 Nº 119.358 v. 23/07/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Maria Ángela Bisiach domiciliada en Maure 3120 CABA transfiere fondo de comercio a Juan Petrillo domicilio Pareja 3750 6º A CABA rubro Café Bar restaurante sito en la calle Cabrera 5083 CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 14/07/2008 Nº 81.749 v. 18/07/2008

Juan Manuel Iglesias, D.N.I. 27.776.846, domiciliado en Fonrouge 38 1º "A" Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de Agencia Oficial de Lotería Nacional Nº 9965, Prode Nº 1322, La Quiniela Nacional Nº 1322, Loto Nº 1322, Quini 6 Nº 1322, La Quiniela Poceada Nº 1322, y juegos de resolución inmediata; y puesto de cobro de RAPIPAGO Nº 990973 agente Nº 1852, sito en Hipólito Irigoyen 4251/53, Capital Federal, a favor de Marina Muia, D.N.I. 21.474.127, domiciliada en Gaona 3626, Capítal Federal. Reclamos de Ley en Benito Juárez 3751, Capital Federal.

e. 14/07/2008 Nº 118.973 v. 18/07/2008

Rectificación del edicto publicado del 08-08-07 al 14-08-08. Fouad Sabry El Sayed Ibrahim domiciliado en Av. Garay 3496 Cap. Fed. Avisa vende y transfiere con retroactividad al 10-10-98 el 50% de su fondo de comercio del hotel sin servicio de comida (7001100) sito en Ciudad de la Paz 145-1º y 2º Piso Cap. Fed. a Eulalia Santacruz Enrique con domicilio en Maipu 466 Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen y personal. Reclamo de ley Dra. Mendez Av. Rivadavia 3720 Cap. Fed de 15 a 17 hs.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 4/7/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 249.

e. 14/07/2008 Nº 81.774 v. 18/07/2008

Ana Maria Sanchez Dni: 6652966 con domicilio en José M. Bustillo 3269 C.A.B.A., vende a Esteban Luís Facio Dni: 25665353, con domicilio en Bahía Blanca 1523 7º C.A.B.A., el negocio de: Locutorio Y Quiosco sito Boyacá 871 C.A.B.A. Domicilio de partes y reclamos de Ley en Bahía Blanca 1523 7º C.A.B.A.

e. 14/07/2008 Nº 81.745 v. 18/07/2008

Se comunica por cinco días que la señora Blanca Norma Villarreal, con Domicilio en la calle Tomas Edison 7595, Leon Suarez, Provincia de Buenos Aires, transfiere a la señor Amalia Amalia Delfina Gaspar, con domicilio en la Calle 11 de Septiembre 2614 de Capital Federal, la agencia de taxímetros, remises y cargas livianas (sin vehículos en espera) denominada Norte Tours sita en la calle Roosevelt 1806 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley, Martillero Ana Lía R. de Gasparini, Roosevelt 1816, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 hs. Tel 15 4 094 7249.

e. 14/07/2008 Nº 81.763 v. 18/07/2008

Amalia Isabel Ortega con domicilio Sánchez 1898 C.A.B.A. Se deja sin efecto la transferencia del fondo de comercio de la calle Sánchez 1898 C.A.B.A. publicada del día 29/10/2007 al 02/11/2007. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 15/07/2008 Nº 81.490 v. 21/07/2008

MARTIN HERNAN DESSE, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 1828 2º F CABA, DNI 25705445 comunica que AMALIA ISABEL ORTEGA, domiciliada en Sanchez 1898 CABA, LC 5695254 le transfiere el fondo de comercio sito en la calle Sanchez 1898 CABA, rubro Kiosco, despensa y otros. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador sito en Alejandro Magariños Cervantes 1828 2º F CABA.

e. 15/07/2008 Nº 81.852 v. 21/07/2008

Leonardo Sabaj martillero público Oficina Salta 158 CABA. Avisa: José Pontes y Mercedes Benedicta Blanco, venden a Alberto Hugo Alvarez, su hotel sin servicio de comida, sito en Solís 1449/59/61/63 PB, CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 16/07/2008 Nº 81.916 v. 22/07/2008

Fabrica Argentina de Catgut S.A. con domicilio en Tandil 5988, cap. fed. representada por el Sr. Carlos Gustavo Arón Transfiere su fondo de comercio sito en la calle TANDIL 5988/90 cap. fed. siendo su actividad Elaboración de Tripas naturales y afines, Deposito complementario a la actividad, Comercio Minorista de Tripas naturales y Artificiales y Comercio Mayorista de Tripas naturales y Artificiales. a la firma Baires Natural Casing S.R.L. representada por el Sr. Jorge Aliberto D'arco, con domicilio en Tandil 5988 cap. fed. reclamos de Ley en Tandil 5988 cap. fed.

e. 17/07/2008 Nº 84.685 v. 23/07/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAPITAL INTELECTUAL S.A.
MEDIOS ARGENTINOS S.A.
ESTUDIO NARANJA S.A. K&S FILMS S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83, inc. 3, de la Ley 19.550 se hace saber que Capital Intelectual S.A., en calidad de incorporante, y Medios Argentinos S.A., Estudio Naranja S.A. y K&S Films S.A., en calidad de incorporadas, han resuelto fusionarse, disponiendo las sociedades incorporadas su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a la sociedad incorporante. Esta reorganización societaria se hace con efecto al 01/01/2008. 1) Datos de las sociedades: 1.1. Capital Intelectual S.A.: Acuña de Figueroa 459, C.A.B.A.; inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/05/1997 bajo la denominación de "Editorial Tres Puntos S.A." en el Número 5032, Libro 121, To. A de S.A. y el cambio de denominación social fue inscripto el 19/08/1999 en el Número 11979, Libro 6, Tomo - de Sociedades por Acciones. 1.2. Medios Argentinos S.A.: Av. del Libertador 1068, Piso 14, C.A.B.A.; inscripta en la Inspección General de Justicia el 06/11/2002 en el Número 13149, Libro 19, Tomo - de S.A. 1.3. Estudio Naranja S.A.: Av. del Libertador 1068, Piso 14, C.A.B.A.; inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/06/2005 en el Número 6989, Libro 28, Tomo - de S.A. 1.4. K&S Films S.A.: Av. del Libertador 1068, Piso 14, C.A.B.A.; inscripta en la Inspección General de Justicia el 03/04/2003 bajo la denominación de "OK Films S.A." en el Número 4463, Libro 20, Tomo - de S.A., el cambio de denominación social a SHOK Films Argentina S.A. fue inscripto el 08/07/2005 en el Número 8046, Libro 28, Tomo - de Sociedades por Acciones, y e cambio de denominación a K&S Films S.A. inscripto el 23/02/2006 en el Número 2938, Libro 30, Tomo - de Sociedades por Acciones. 2) El capital social de Capital Intelectual S.A. luego de la fusión asciende a $ 4.750.000. 3) Valuación de activos y pasivos al 31/12/2007 según estados contables especiales de fusión: 3.1. Capital Intelectual S.A.: Activo: $ 10.341.596, Pasivo: $ 1.402.647; 3.2. Medios Argentinos S.A.: Activo: $ 9.037.538, Pasivo: $ 43.585; 3.3. Estudio Naranja S.A.: Activo: $ 945.839, Pasivo: $ 13.698; 3.4. K&S Films

S.A.: Activo $ 10.484.895, Pasivo $ 10.206.885. 4) Compromiso Previo de Fusión: suscripto el 27/03/2008. 4) Resoluciones aprobatorias: 4.1. Capital Intelectual S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 31/03/2008; 4.2. Medios Argentinos S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 24/06/2008. 4.3. Estudio Naranja S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 24/06/2008 y 4.4. K&S Films S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 31/03/2008. 5) Los acreedores y accionistas podrán ejercer sus oposiciones o derecho de receso, respectivamente, en el plazo de 15 días dirigiéndose a Acuña de Figueroa 459 C.A.B.A. Fdo.: Fernando Enrique Freire. Abogado. Autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2008.

Abogado - Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2008. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 16/07/2008 Nº 119.302 v. 18/07/2008

COMPAÑIA ARGENTINA DE LOCKERS S.A. - UNIBLOC S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Se comunica por el término de ley que Compañía Argentina de Lockers S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con Unibloc (sociedad absorbida). Como consecuencia de la fusión Unibloc S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriendo su activo y pasivo a Compañía Argentina de Lockers S.A. con efectos a partir del 31 de Julio de 2008. Datos de inscripción: Compañía Argentina de Lockers S.A.: inscripta en la I.G.J. el 30 de junio de 1993 bajo el Nº 5748 Libro 113, Tomo A de Sociedades por Acciones. Unibloc S.A.: inscripta en la I.G.J. el 28 de agosto de 1991 bajo el Nº 6195 Libro 109, Tomo A de Sociedades por Acciones. Domicilio: Compañía Argentina de Lockers S.A. Guatemala 5477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1425) Unibloc S.A.: Guatemala 5477 Unidad C Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1425). Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la fusión según balances especiales al 30 de Abril de 2008: Compañía Argentina de Lockers S.A.: activo: $ 1.291.832,56, pasivo: $ 464.134.04 Unibloc S.A.: activo: $ 429.654,74, pasivo: $ 11.358,32. Fecha del compromiso previo de fusión: 25 de Junio de 2008. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Compañía Argentina de Lockers S.A.: asamblea del 27 de Junio de 2008. Unibloc S.A. asamblea del 27 de Junio de 2008. Reclamos de ley: calle Casafoust 642 Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Como consecuencia de la fusión Compañía Argentina de Locker S.A. aumentó su capital social en $ 15.000, es decir, de $ 12.000 a $ 27.000, decidiendo aumentar su capital por capitalización de aportes irrevocables y dinero en efectivo, a la suma de $768.000 reformando el artículo 4º del estatuto social. Presidente, designado por Acta de Directorio Nro. 40 de fecha 31 de octubre de 2003 labrada a fojas 43 Del libro de Actas de Directorio Nro. 1. Presidente, designado por acta de asamblea de fecha 2/5/2007, labrada a fojas 40/41 del Libro de Actas de Asambleas número uno.

El Presidente

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 8/7/2008. Nº Acta: 089. Libro Nº: 79.

e. 17/07/2008 Nº 81.972 v. 21/07/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7) con of. en Tucumán 1455, piso 10 "C" Cap. Fed. Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 23 de Julio de 2008 a las 13:45hs, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, un lote de terreno con todo lo en el edificado y adherido al suelo, designado en el plano característica 64-9-82 como Parcela TRECE a de la manzana TRES.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 3, Parcela 3, Parcela 13a, Partida inmobiliaria 11.143; Matrícula 37636. Superficie total 2.745,50 m2; ubicado en la calle 120 en medio con Ruta Nacional Nro. 5, haciendo esquina con la calle El Benteveo 117, Cuartel Cuarto, Pdo. de Lujan, Pcia. de Buenos Aires.- El inmueble tiene un gran jardín con pileta de natación y quincho.- La casa en si consta de cocina comedor, un baño chico y dos dormitorios.- Todo se encuentra en regular y precario estado de conservación, y el jardín en estado de abandono.- Ocupado por la demandada y su núcleo familiar, intimados al desalojo por 10 días a partir del 9 de Enero de 2007, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Deudas: Rentas (fs. 92) por $ 2274,10 al 31/03/07; Municipalidad de Lujan (fs. 109/10) por $ 4531,32 al 11/07/07; encontrándose fuera de radio en OSN (fs. 98) al 17/05/07.- El inmueble no adeuda expensas por carecer de gastos en común.- En caso de existir deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. Base: $ 183.284.- En caso de fracaso del primer remate, se llevara a cabo otro con reducción del 25% (Art. 61 Ley 24.441) y de no haber postores, saldrá a la venta media hora después sin base.- Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 4% más IVA.- El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 21 y 22 de julio de 2008 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S. A. c/MORENO, SUSANA MARISA s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- Expe. Nro. 60791/2005, tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 entre pisos Cap. Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2008.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 16/07/2008 Nº 81.923 v. 18/07/2008

AVISO DE SUBASTA LEY 24.441. El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 1º "8" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 107 Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6º piso Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N. A. c/GABETTA NORBERTO s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 15.670/05 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 25 de julio de 2008 a las 11 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Dean Funes 1448, entre las de Dr. Ansaldi y Casullo, Villa Madero, Pdo de La Matanza, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. B, Manz. 149, Parc. 12.- Matrícula 61.767. Sup. lote 368,05m2.- La propiedad consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina comedor, baño, jardín al fondo y terraza. En su frente patio con entrada de cochera cubierta, en regular estado. OCUPADO por el Sr. Norberto Gavetta, según constatación. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de julio de 15 a 17 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 51.366.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 4.492,97 al 29-05-08; Rentas $ 4.107,10 al 30-04-08 y AYSA $ 85,67 al 29-05-08.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 17/07/2008 Nº 84.707 v. 21/07/2008

EDICTO: El Martillero Julio N. Melnitzky TE: 4829.1957 comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el Art. 57 y 59 de la Ley 24441 procederá ante escribano publico a subastar el día 23 de Julio de 2008 a las 9 horas en punto en Talcahuano 479 Cap. Fed. el inmueble de la calle MENDOZA 1623/27 entre las calles de Montañeses y Arribeños Cap. Fed. N. Catastral: Circ. 16 Sec. 25 Manzana 57 Parcela 22b Partida 376361 Matricula F.R. 16-4084. Ocupada por el Señor Ángel Víctor Albornoz en carácter de propietario y su conyuge Maria Teresa Durante. Conforme constatación realizada, se trata de una casa de dos plantas sito en el barrio "Nuevo Belgrano" (Zona 4, U23), en regular estado cuyo lote de terreno mide 170,87m2 (8,10m x 21,10m) la superficie cubierta se estima en 220m2 y se compone: en Planta Baja de hall Liv.Com., cochera, cocina, com. diario, patio y 4 habitaciones chicas precarias, con 1 baño. En Planta Alta dos dormitorios grandes, (1 con vestidor) y 2 dormitorios chicos (1 con balcón terraza).Deudas: GCBA. al 30/6/08..$ 10.735.= AySA al 30/6/08 $.3.775.=… Se deja constancia que la propiedad no tributa expensas y que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, NO estarán a cargo del adquirente conforme fallo plenario de la Excma. Camara Nac. en lo civil en "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip".. CONDICIONES de VENTA: al contado y al mejor postor BASE: Dólares Billete Estadounidenses Ciento Veinte Mil (u$s 120.000=), seña 30%, comisión 3%. En caso de fracaso por falta de postor se realizara seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a u$s 90.000=. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta al apoderado del acreedor hipotecario en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compra-venta y bajo apercibimiento del Art. 584 del CPCC y del Art. 62 de la Ley 24441. Se podrá recepcionar pagos mediante cheque certificado emitido por una entidad bancaria de primera línea, con domicilio de pago en Cap. Fed. cuya suma podrá ser consignada en pesos, según cotización del B.N.A. para dólar estadounidense tipo vendedor al cierre del día anterior al de la subasta... La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (At. 63 Ley 24441). Prohibida la compra en comisión. El comprador afrontara los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Exhibición día Lunes 21 de Julio de 2008 de 11 a 15 horas. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 48 sito en la calle Uruguay 714 Piso 3 Capital .Federal en autos "Lachman Carlos Alberto y otro c/Albornoz José Ángel Víctor S/Ejecución Especial Ley 24.441 expediente 4187/2006.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.

Julio N. Melnitzky, martillero.

e. 16/07/2008 Nº 84.540 v. 18/07/2008

César Martín Estevarena, martillero publico de conformidad a lo solicitado por los acreedores hipotecarios y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "OJEDA MARIA ELENA C/ KRAÑANSKY ISIDORO S/EJECUCION HIPOTECARIA; EXP. Nº 40.477/1999"; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría única, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 5º piso; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 25 de Julio del 2008 a las 15 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Estado Israel Nº 4679/81, unidad funcional Nº 15 del piso octavo, y 1/12 ava parte indivisa de la complementaria I de planta baja, con una superficie total para la unidad de 173,86 mts2, la misma se encuentra desocupada.- Nomenclatura catastral: Circunscripción 18.- Sección 31.- Manzana 48.- Parcela 27.- Matrícula 18-2872/15.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 276.760.- SEÑA 30%. COMISION: 3%.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los diez días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ley, en el domicilio de la calle Paraná Nº 768, piso octavo contrafrente.- Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejec-Hipotecaria.- En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cod. Procesal.- Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 114.295,32 al 31/03/08.- Se visita los días 22 y 23 de Julio del 2008 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de julio del 2008.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 17/07/2008 Nº 84.732 v. 21/07/2008

El martillero Eduardo Saravia CUIT 20-05469127-1 con of. en Viamonte 1454, 7º B Cap. Fed. Tel. 4375-6073 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 23 de julio de 2008 a las 14:30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los aras. 57 y 59 de la Ley 24.441, de la finca ubicada en Maschwitz, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. Aires, con frente a calle Los Cedros s/número e/Dutto y Los Fresnos, edificada en el lote de terreno designado según título con el número 13 de la manzana 38 c.; que mide 18,55mts. de fte. por 25mts. De fondo Sup. total 463,75m2. (Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. P, Manz. 38 c, Parc. 13) Mat. 40.479. Ocupada por la ejecutada y su hijo menor en calidad de propietaria. La casa es de ladrillo a la vista y techo de chapa. El interior consta de living comedor, 2 dormitorios, 2 baños chicos y cocina. Se encuentra en estado de construcción parada sin finalizar la obra y en regular estado de conservación. La ocupante fue intimada judicialmente el 07-07-05 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas a Rentas Bs. As. $ 2.658,90 al 31-08-06, a la Munic. Escobar $ 3.096,52 al 28-08-06. No adeuda a AGBA por encontrarse fuera del radio de servicio. En caso de existir deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. BASE $ 59.400. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 1%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a $ 44.550 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 21 y 22 de julio de 2008 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A. C/ AMONDARAIN SILVIA INES S/Ejec. Especial Ley 24.441", expte. 6.500/03, tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, con sede en Av. De los Inmigrantes los 1950 P.B. Cap. Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2008.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 16/07/2008 Nº 81.664 v. 18/07/2008

El martillero Eduardo Saravia CUIT 20-054-69127-1 con of. en Viamonte 1454, 7º B Cap. Fed. Tel. 4375-6073 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 23 de julio de 2008 a las 14:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, deL inmueble ubicado en la ciudad y Pdo. de Ezeiza con frente a la calle Córdoba 357, edificado en el lote de terreno designado según título con el número 20 de la manzana 5; que mide 8,66mts. de fte. al N.O. por 38,97 mts. de fondo, Sup. total 337,48m2. (Nom. Cat.: Circ. V, Secc. A, Manz. 74, Parc. 37) Mat. 5.415. Ocupado, por Mabel Diana Maquieira y su hijo como inquilinos sin acreditarlo. La casa consta de living cocina integrada, 2 dormitorios y baño completo. Hay también un gran ambiente atrás de la cocina tipo depósito y al costado de la casa hay otro ambiente angosto. Se encuentra en regular estado de conservación. La ocupante fue intimada judicialmente, el 28-04-06 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas a Rentas Bs. As. $ 289,30 al 30-06-06, a la Munic. Ezeiza $ 1.791,50 al 30-06-06 y a AYSA $ 276,01 al 07-03-08. No adeuda a O.S.N. al 16-06-06. En caso de existir deudas por impuestos ta-

sas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. BASE $ 46.307. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 1%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a $ 34.730,25 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 21 y 22 de julio de 2008 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/MERLINO VICTOR ANTONIO S/EJEC. ESPECIAL LEY 24.441" Expte. 61.808/05 tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6º Cap. Federal y se ordenó recaratularla por "EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A. C/MERLINO VICTOR ANTONIO S/Ejec. Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 4 de julio de 2008.
Eduardo Saravia, martillero.
e. 16/07/2008 Nº 81.663 v. 18/07/2008

El martillero Eduardo Saravia, CUIT 20-05469127-1, con of. en Viamonte 1454, 7º B Cap. Fed. (Tel. 4375-6073) designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 23 de juLio de 2008 a las 15:30 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de la U. F. 5 (Políg. 00-05 y 00-13) del inmueble calle Talcahuano 850 e/Catamarca y Dardo Rocha y con frente a calle Dardo Rocha s/número (hoy 1978) e/Talcahuano y La Paz Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Sup. políg. 00-05 cubierta y total 21,07m² y políg. 00-13 cub. y total 15, 07. Sup total Un. Func. 36,14m² Porc. 0,0555%. (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Manz. 16, Parc. 14a, subp. 5, Políg. 00-05 y 00-13) Mat. 41.650/5. Ocupada por Jose Luis Escalante en carácter de inquilino sin contrato escrito. El inmueble es tipo "loft" y consta de P.B. donde hay una cocina comedor y entrepiso donde está el dormitorio y el baño. En muy buen estado de conservación. El ocupante fue intimado judicialmente el 24-06-02 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas: Rentas Bs. As. $ 974,40 al 31-01-05, a la Munic. San Isidro $ 1.618, 34 al 25-04-04, a Ag. Arg. $ 134,68 al 05-08-04. No registra deuda a OSN. al 09-08-04. No tributa expensas y en caso de existir será asumida por la ejecutante. En caso de existir deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. BASE $ 45.580. Seña 30%. Sellado de ley 1%. Comisión 3% más IVA. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a $ 34.185 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 21 y 22 de julio de 2008 de 10:30 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A. C/BANFFI IRMA GLADYS S/Ejec. Especial Ley 24.441", expte. 109.757/01, tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6º Cap. Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2008.
Eduardo Saravia, martillero.
e. 16/07/2008 Nº 81.662 v. 18/07/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Sandra Patricia GONZALEZ ROCHA y Uriel ORTEGA ALVEAR, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de cinco (5) años y tres (3) meses de prisión, INHABILITACION ESPECIAL para ejercer el comercio por el tiempo de la condena, INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario publico, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos. Por encontrarlos coautores del delito de "contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa", previsto y penado en los Arts. 866 2do. párrafo, en función del Art. 864 inc. "a", 871 y Art. 876 incs. "e", "f' y "h" del Código Aduanero (Ley 22.415). Sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera (Arts. 876 y 1026 inc. "b" del Código Aduanero). Con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme Art. 12 del Código Penal. Con imposición de costas.

II.- COMPUTO de PENA: FIJAR corno fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 1 de Octubre del 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 30 de Mayo del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – MARTA LILIANA SNOPEK. – Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 11/07/2008 Nº 581.419 v. 24/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Eduardo Daniel Gottardi, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre piso, Capital Federal, notifica a Carlos Rubén Delgado, la sentencia y su aclaratoria, dictadas por la Sala E de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en autos "Avendaño Apaza, Zacarías C/ Nuevos Rumbos S. A. de Transporte y otros s/ daños y Perjuicios "(Expte. Nº 122724/98), que se transcribe: "Buenos Aires, 11 de Julio de 2007... De acuerdo de lo que resulta de la votación de que ilustra el acuerdo que antecede, se modifica parcialmente la sentencia apelada en autos "Avendaño Apaza, Zacarías c/ Nuevos Rumbos S. A. s/ Daños y Perjuicios", haciéndose lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta con relación a "La Compañía de Seguros La Mercantil Andina S. A." con costas de ambas instancias por su orden y se la confirma en lo que al fondo del asunto atañe, aunque elevándose el monto de la condena a la suma de pesos CIENTO VEINTICUATRO MIL ($ 124.000) con costas de Alzada a los demandados y sus respectivas aseguradoras condenadas. En lo relativo a los autos "Alegre, Adolfo René c/ Nuevos rumbos S. A. s/ Daños y Perjuicios", se confirma el anterior pronunciamiento en todo cuanto decide y fue materia de agravios, con costas de Alzada a la allí demandada y su aseguradora. En cuanto a los honorarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 505 del Cód. Civil se difiere la adecuación prevista por el art. 279 del Cód. Procesal, hasta tanto exista en autos liquidación definitiva de gastos debidamente aprobadas, incluyendo la tasa de justicia. Notifíquese y devuélvase. Fdo: F. Racimo. M. Calatayud. J. C. Dupuis".- "Buenos Aires, 15 de Agosto de 2007 Autos y Vistos: De acuerdo a lo solicitado por el recurrente a fs. 951, por ser exacto lo expuesto y tratarse de un error material al transcribir la parte resolutiva, tal cobra a fs. 931 vta. penúltimo párrafo, se completa la parte resolutiva de la sentencia de fs. 928/39 en relación a que se revoca el anterior pronunciamiento en cuanto desestima la legitimación pasiva de la codemandada Martha Méndez Sánchez, En cuanto al planteo sobre el monto total de la condena, de la suma de los importes por los que prospera la demanda resulta con claridad que están comprendidos la totalidad de los rubros, incluido el lucro cesante. Por ello al ser suficientemente clara la sentencia en este aspecto, se desestima el pedido de aclaratoria. Fdo: F. Racimo. M. Calatayud. J. C. Dupuis".- "Buenos Aires, 3 de marzo de 2008. ...II.- A lo demás, atento lo dictaminado por la Defensora Oficial a fs. 1033, reiterado a fs. 1048, practíquese por edictos la notificación de la sentencia al codemandado CARLOS RUBEN DELGADO, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en "Crónica", durante el plazo de dos días. Fdo. Eduardo Daniel Gottardi. Publiquese por dos días en el Boletín Oficial y en "Crónica".

Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 84.659 v. 18/07/2008

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 19, Secretaria Unica, Declara rebelde a la parte demandada Warrent Company SA, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma-prevista por el Art. 133 del Código Procesal; en los autos caratulados "GARCIA DE NANO BEATRIZ JOSEFINA C/ WARRENT - COMPANY SA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 119.379 v. 21/07/2008

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Clementina Ma. Del V. Montoya sito en la calle Uruguay 714, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados Zalchendler Raquel y Otra c/ Casares, Julio y Otros s/ prescripción Adquisitiva", córrase traslado de la demanda instaurada a los herederos de María Clotilde de Luján Casares, herederos de Cesar Vicente Casares, herederos de Ercilia Ana Casares, herederos de María Raquel de Luján Casares, Elsa Juana Casares, María o Mirtha Ruth Vicente Casares y Amalia o Amanda Clotilde Casares que tramitará según las normas del proceso ordinario, por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 CPCCN de dar intervención a la Defensora Oficial, en los términos de los arts. 146 y cctes del CPCCN y bajo apercibimiento previsto por el art. 343 CPCCN. El presente deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2008.
Clemetina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 17/07/2008 Nº 84.657 v. 18/07/2008

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo de la Dra. Laura I. González, Secretaria Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de doña Mercedes del Rosario Tinto, en autos caratulados: "ZOBOLI, VICTORIA DE LOS ANGELES C/TINTO, MERCEDES DEL ROSARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 8 de abril de 2008.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 17/07/2008 Nº 84.674 v. 18/07/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº: 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº: 14, desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacio, sito en la calle Libertad Nº: 731, Piso 6º, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº: 2032/2003, cita y empalza a los codemandados RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (DNI Nº 10.464.488) Y BELIK, MARTA ISABEL (DNI Nº 17.886.466) para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos y contesten demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. PUBLIQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 5 de junio de 2008.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 581.715 v. 18/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia eh lo Comercial Nº 1, cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de abril de 2008 se ha decretado la quiebra de "MONTENEGRO NORMA NOEMI FRANCISCA" (expte. Nº 96495) — DNI 623360. Síndico: Natalio Kinsbrunner, domicilio Marcelo T. de Alvear 1671 4º "33". Los acreedores podrán requerir la verificación hasta el día 27 de agosto de 2008. El informe art.35 será presentado el día 8 de octubre de 2008. El informe art. 39 se presentará el día 19 de noviembre de 2008. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura ,todos los libros de comercio, contabilidad , papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 4 de julio de 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 17/07/2008 Nº 581.748 v. 23/07/2008

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos aires c/ Frigorífico Rioplatense s/ Cancelación" (Expte. 94387) dispuso el procedimiento de cancelación judicial de los siguientes documentos: título representativo de acciones Nº 21.373.567 al Nº 22.172.740 identificado con el Nº 13, nominativo no endosable y representando la titularidad de 1.339.174 acciones de valor nominal de $ 1 cada una, de titularidad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, emitidas por Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. y F. Buenos Aires, 1 de abril de 2008. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 30/06/2008 Nº 80.956 v. 21/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, Edificio Anexo de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "MALBRAN SRL S/QUIEBRA (Expte. 091489) (CUIT 30-677409443-2), se ha fijado un nuevo período, estableciendo nuevo plazo para presentar ante la Cdora. SILVIA B. JAIME, en su nuevo domicilio legal de la calle Sarmiento 1469, piso 10, Of. "F", de esta Ciudad,

los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/09/2008, que cuentan hasta el día 3/10/2008 para proceder –si asi lo estimaren– a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o a contestarlos ante el síndico hasta el día 17/10/08, todo ello en el horario de 14 a 18 hs.- La Sra. Sindica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 3/11/2008 y 17/12/2008 respectivamente.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 581.735 v. 23/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., anexo Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nº 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución Nº 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Capital Federal quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008 de 12 a 18 hs, el informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009.

Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.

Martín Terrero, secretario.

e. 14/07/2008 Nº 81.778 v. 18/07/2008

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría cargo de la Dra.Villaroel María Virginia, sito en Av Callao 635, 6º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de Mayo de 2008, se decretó la quiebra de "A.J.A.L S.R.L.", CUIT 30-64394396-0, en la que se designó síndico al CPN GUSTAVO D. GUASTAVINO, con domicilio en Juncal 615 10º Piso "G" de Capital Federal, Tel. 4311-7530, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Agosto de 2008. Se aclara que los presentados en la etapa de concurso preventivo no tendran necesidad de verificar nuevamente (art. 202 2do. parr.. L.C.). El sindico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 1 de Octubre de 2008 y 12 de Noviembre de 2008 respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 48 horas de la última publicación de edictos; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1º de Julio de 2008.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/07/2008 Nº 581.708 v. 22/07/2008

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 2008 fue decretada la quiebra de "AJURIAGOGEASCOA ALEJANDRO", en los autos caratulados "AJURIAGOGEASCOA ALEJANDRO S/QUIEBRA, Expte. Nº 078342", habiéndose designado síndico al Contador María Marcela Porolli, con domicilio en la calle Tucuman 1455 p. 16 "G" y T.E.: 4.372.2214, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de julio de 2008.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 17/07/2008 Nº 581.739 v. 23/07/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/06/08, se decretó la quiebra de TODO CONECTOR Y ANTENA SRL designándose como síndica a la contadora NOEMI ZULEMA VIVARES, con domicilio en CORDOBA 2626 PISO 2º "D" TEL: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/08. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/10/08 y 10/12/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2008.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 16/07/2008 Nº 581.676 v. 22/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008, se decretó la quiebra de BARRESI GUILLERMO RAMON designándose como síndico al contador CAPOVILLA JULIO CESAR, con domicilio en CORRIENTES 3859 PISO 13 "J" TEL: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/10/08 y 10/12/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 581.810 v. 23/07/2008

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Mejide Castro, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, PB de esta Capital Federal, comunica por dos días que en autos REYES, ADOLFO CESAR S/ QUIEBRA que tramita por ante dicho Juzgado, ha sido presentado Proyecto de Distribución final conf. art. 218 Ley 24522, el que podrá observarse dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación ordenada por resolución de fecha 06 de Mayo de 2008. BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Aires, 3 de junio de 2008.

Marina Meijide Castro, secretario.

e. 17/07/2008 Nº 581.740 v. 18/07/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 20 de junio de 2008 se ha decretado la quiebra de "MANUFACTURAS DEL PLATA SRL" CUIT Nº 30-70553666-6. El síndico designado es CARO JUAN CARLOS con domicilio en la calle Florida Nº 470 Piso 3º Of. 312 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 03/09/08. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 16/10/08 y el previsto por el art. 39 el día 27/11/08. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de julio de 2008.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 16/07/2008 Nº 581.664 v. 22/07/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "LOS REYES PUBLICIDAD S.A. S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 11 de junio de 2008 se decretó la quiebra de Los Reyes Publicidad S.A. (inscripta en la IGJ el 29.09.2005, bajo el Nº 11444 del libro 29 de S.A.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Elsa Esther Tomattis, con domicilio constituido en Rodriguez Peña 110 piso 11 "D" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 4373-4882 hasta el día 11.08.2008; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23.09.2008 y 04.11.2008 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 27.10.2008 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 17/07/2008 Nº 581.752 v. 23/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "ALL BUSINESS SOLUTION ARGENTINA SRL S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 23 de junio de 2008 se decretó la quiebra de All Business Solution Argentina SRL (inscripta en la IGJ el 29.10.2001, bajo el Nº 14768 del libro 16 Tº "L" de S.A.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Troisi, con domicilio constituido en Cerrito 146 piso 6º de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 5199-8181, hasta el día 22.08.2008; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 03.10.2008 y 14.11.2008 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12.11.2008 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 1 de julio de 2008.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 14/07/2008 Nº 581.521 v. 18/07/2008

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O´Reilly, en carácter de subrogante, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de COMPAÑIA FARMACEUTICA ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-70804877-8, decretada con fecha 12 DE JUNIO DE 2008. El síndico actuante es el contador DANIEL GUILLERMO CONTADOR con domicilio constituido en TUCUMAN 1657 PISO 4º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008. Se deja constancia que el 27 DE OCTUBRE DE 2008 y el 9 DE DICIEMBRE DE 2008 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 8 de julio de 2008.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 16/07/2008 Nº 581.714 v. 22/07/2008

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nro. 23, a cargo del Dr. Alberto Francisco Perez sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "PROTEL SERVICIOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 25 de junio de 2008, se decretó la apertura del concurso preventivo de Protel Servicios S.A., designándose síndico a la Contadora Lidia Roxana Martín, con domicilio en la Av. Córdoba 1352, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 09 de octubre de 2008. Asimismo, se informa que el informe individual de créditos (art. 35) y el informe general (art. 39) deberán ser presentados por la Sindicatura los días 20 de noviembre de 2008 y 06 de febrero de 2009, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45), se encuentra prevista para el día 02 de septiembre de 2009, a las 10,30 hs. venciendo el período de exclusividad el día 09 de septiembre de 2009. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de julio de 2008

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 14/07/2008 Nº 84.412 v. 18/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nro. 24 a mi, cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días que se ha presentado en autos: "CITOPLAS S.A. S/ QUIEBRA", Expte. 064072, el Informe Final (art. 218 de la LC).

Buenos Aires, 07 de julio de 2008.

Jorge Médici, secretario.

e. 17/07/2008 Nº 581.778 v. 18/07/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nro. 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to. de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días que se ha presentado en autos: "EXPORTADORA MARLY S.A. S/ QUIEBRA", Expte. 048.471, el Informe Final (art. 218 de la LC).

Buenos Aires, 8 de julio de 2008.

María Julia Morón, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 581.774 v. 18/07/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez Secretaría 26, sito en M. T. de Alvear 1840 4º piso de la Ciudad de Bs. As., el 23 de junio de 2008 se decretó la apertura concurso preventivo de CARLOS ALBERTO VOLPI, IVA responsable inscripto Nº 20-07601255-6. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos para verificación ante el síndico Dr. Mario Gabriel Sogari, en Montevideo 708 piso 5º of.25, Ciudad de Bs. As., hasta el día 9 de septiembre de 2008. Se han fijado los días 23 de septiembre de 2008 y 2 de diciembre de 2008 para la

presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 10 de junio de 2009 a las 12hs. Este edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 2008.
María Julia Morón, secretaria.

e. 14/07/2008 Nº 81.748 v. 18/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 30 de junio de 2008, en los autos caratulados VICTOR CARBALLUDE S.R.L. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de VICTOR CARBALLUDE S.R.L., CUIT Nº 30-65041192-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio en la calle ESMERALDA 847 PISO 7 DPTO A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15 DE SETIEMBRE DE 2008. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 8 de julio de 2008.
María Julia Morón, secretaria.

e. 16/07/2008 Nº 581.655 v. 22/07/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 30 de junio de 2008, en los autos caratulados "FRANCOSTOR S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FRANCOSTOR S.A. (CUIT 30-53549657-5) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/09/08para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 06/11/08y el 19/12/08para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C..E1 síndico designado es el contador NORA MABEL PSZEMIAROWER con domicilio en CORRIENTES 1257 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de julio de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 14/07/2008 Nº 581.538 v. 18/07/2008

Nº 16

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. GASTON MATIAS POLO OLIVERA, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao Nº 635 Pta. Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos "CONSORCIO DE PROP. EDIF. BLANCO ENCALADA 2323/27/31/35 S./ CANCELACION" (Expte Nº 053727) que se ha dispuesto la cancelación del plazo fijo Nº 300-6-0000633-5 emitido por el hsBC por Pesos TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS siendo su titular el Consorcio autorizando su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujeren oposiciones. Publíquese por quince días.

Buenos Aires 1 de abril de 2008.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 10/07/2008 Nº 118.772 v. 30/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciar nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 3 de junio de 2008 se decreto la quiebra de "Devoto Fernando Luis Maria "en los autos caratulados: Devoto Fernando Luis Maria S/Quiebra, CUIT NRO. 20082750372.- El síndico designado en la causa es la contadora Maria Paulina Alva, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536 piso 7 dpto E de Capital Federal - (TE. 4.374-0526), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1 de octubre del 2008. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 17 de noviembre de 2008 y 2 de febrero de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2008.
Jorge H. Yacante, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 581.808 v. 23/07/2008

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nro. 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2008 se decretó la quiebra de CUARTO S.A. con CUIT 30-64196497-9. El síndico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de Agosto de 2008. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de Setiembre de 2008 y 31 de Octubre de 2008 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente los requisitos del art. 86 la LC y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con apercibimiento de tener al fallido por constituído en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/07/2008 Nº 581.776 v. 23/07/2008

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por un día en autos "AVCO SA S/QUIEBRA" que el correcto Nº de Cuit de la sociedad fallida AVCO SA es 30-50267556-3.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 de julio de 2008.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 581.812 v. 23/07/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "BLANQUICELESTE S.A S/ QUIEBRA" hace saber que con fecha 4 de julio de 2008 se decretó la quiebra de BLANQUICELESTE SA CUIT nro. 30-70738827-3 y que hasta el día 26 de septiembre de 2008 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico que oportunamente se designará así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de noviembre de 2008 y 19 de diciembre de 2008, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase a la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a los administradores de la fallida a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de julio de 2008.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 15g/07/2008 Nº 581.626 v. 21/07/2008

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ORONA, JUAN JOSE S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR BANCO SUPERVIELLE S.A." (Expediente Nº 052185) ha ordenado citar al Sr. Juan José Orona (DNI 31.972.990) para que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. El presente debe publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.
Andrea Rey, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 119.369 v. 18/07/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "Dargenton Mirta Beatriz S/ Quiebra", Expte. Nº 54728 se ha decretado con fecha 18/06/08, la quiebra de la fallida Dargenton Mirta Beatriz, D.N.I. Nro. 6.653.215, con domicilio en Terrada 2352 P.B. de Capital Federal, y su inhabilitación. Síndico designado: Contador Leonor Haydée Veiga, con domicilio constituido en B. Mitre 1711. Piso 1º, Oficina "10" C.A.B.A. (Zona 91), a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2008.- A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 10/10/08, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de Noviembre de 2008 y 22 de Diciembre de 2008 respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. del fallidoa que los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél. Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, a los 4 de julio de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 16/07/2008 Nº 581.717 v. 22/07/2008

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 25/06/2008 se ha decretado la quiebra de BEATRIZ LIA SCHAPIRO DNI 17.749.386. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico BORZONE, ERNESTO CARLOS (TEL. 4639-5560), con domicilio en CUENCA 1464 de Capital Federal, hasta el día 27/08/2008. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8/10/2008 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19/11/2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 15/07/2008 Nº 581.600 v. 21/07/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que el síndico de la quiebra ONCE ESQUINAS SRL presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 25/09/2008 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 6/11/2008. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 17/07/2008 Nº 581.755 v. 18/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que con fecha 26.06.2008, se ha dejado sin efecto la quiebra y se ha decretado la conversión y apertura del concurso preventivo de Siembra y Cosecha S.A.. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 23.09.2008 podrán verificar sus acreencias ante el Síndico: Estudio Ruiz Tabasco y Asociados, con domicilio en la Av. Independencia 1511, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 17/07/2008 Nº 84.673 v. 23/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao Nº 635, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SOLARES DE TIGRE S.A. s/Concurso Preventivo" expediente Nº 053968, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de Solares de Tigre S.A. (CUIT 30-69763140-9) designándose como síndico a Héctor Eduardo Palma con domicilio en Pte. Juan Domingo Peron Nº 1479, piso 3º "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar ante la sindicatura las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de septiembre de 2008. Se fija la audiencia informativa para el día 3 de junio de 2009 a las 11 hs. (art. 45 lcq).- El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y "AMBITO FINANCIERO".

Buenos Aires, 8 de Julio de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 16/07/2008 Nº 84.628 v. 22/07/2008

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 25 de JUNIO de 2008 ha sido decretada la quiebra de "ARQUINSA SA S/ QUIEBRA" con CUIT N* 30-61146884-5.. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR SERGIO LUCIANO MAZZITELLI (15), con domicilio constituido en VIAMONTE 1546 6º "603", CAPITAL FEDERAL, hasta el día 3/9/08. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 15/10/08 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 26/11/08. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs.

se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2008.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 16/07/2008 Nº 581.656 v. 22/07/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, ARAMBURU GUSTAVO LEONARDO con D.N.I. 16.557.866 con domicilio en Juan B. Alberdi 2367 3 piso C, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/08/2008 ante el Síndico Alberto Miguel Ladaga, quien constituyó domicilio en Vidt 2039 6 A, quién presentará el informe individual de los créditos el día 22/09/2008 y el informe general el día 3/11/2008. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 7 de julio de 2008.
Fernando Delgado, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 581.811 v. 23/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, 1º Piso, comunica por CINCO DIAS que en autos "WEBER LILIANA BEATRIZ S/ QUIEBRA" (Expte. 045219), el 19/06/08 se ha decretado la quiebra de LILIANA BEATRIZ WEBER, D.N.I. 14.715.262, con C.U.I.T. 27-14715262-6, domiciliada en Nueva York 4512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso (28/05/07) presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/09/08 ante la Síndico CRISTINA ALICIA MATTIONI, domiciliada en Uruguay 385, Piso 7º, Of. "704", quien presentara el informe individual de los créditos el día 22/10/08 y el informe general el día 03/12/08. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos: a) acreditar dentro de los 5 días con los requisitos previstos por el art. 86 LC; b) entregar al sindico, dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 88 LC); c) dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de julio de 2008.
Olga Beatriz Gomez, secretaria.
e. 15/07/2008 Nº 581.599 v. 21/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL A CARGO DEL JUZGADO Nª 2 , SECRETARIA Nª 59 a cargo del Dr. MIGUEL A. SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5a de Capital en la causa nª 85.230 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 CP— CITA Y EMPLAZA a JORGE ANTONIO BARRIOS —con último domicilio en la calle Castañon y Almeira s/número de Isidro Casanovas, provincia de Buenos Aires— por el término de TRES DIAS a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal para prestar declaración INDAGATORIA —art. 294 del Código Procesal Penal - El auto que ordena el presente— reza: ////nos Aires, 27 de junio de 2008… emplácese al imputado…por el término de tres días… librándose a tal fin oficio al Boletin Oficial. Fdo. Dra. DIANA DELEST, Juez Subrogante; Dr. Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.523 v. 18/07/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 7645 cita SEGUNDO NAVARRO CASTRO que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de que preste declaración indagatoria de conformidad con lo prescripto en el art.294 del C.P.P.N.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 24 de junio de 2008.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 15/07/2008 Nº 581.606 v. 21/07/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 7050 cita JOSE HUMBERTO MUNIBEZ FERIA que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de que preste declaración indagatoria de conformidad con lo prescripto en el art. 294 del C.P.P.N.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de abril de 2008.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 15/07/2008 Nº 581.605 v. 21/07/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Hernan Norberto Scarafoni —DNI Nº 18.583.924— a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 6796, bajo apercibimiento de disponer su rebeldia y ordenar su captura a la Policia Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 15/07/2008 Nº 581.607 v. 21/07/2008

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO DANIEL MONZON para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 24 de julio de 2008 a las 10,00 hs en la causa nro. 66.078 que se le sigue por los delitos de tentativa de hurto y resistencia a la autoridad –arts. 42– 162 y 239 de C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 17/07/2008 Nº 581.758 v. 21/07/2008

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MOREL ACOSTA para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 24 de julio de 2008 a las 10,00 hs en la causa nro. 66.572 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad - art. 239 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 17/07/2008 Nº 581.756 v. 21/07/2008

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO FLEITAS para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 24 de julio de 2008 a las 10,00 hs en la causa nro. 66.572 que se le sigue por el delito de apropiación de cosa perdida –arts. 175 inc. 1ro del C.P.–, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 17/07/2008 Nº 581.757 v. 21/07/2008

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ELSA ASUNCION ALEJOS SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 62.649 que se le sigue por el delito de Tentativa de Hurto, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 15/07/2008 Nº 581.527 v. 21/07/2008

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LAURA MARIANA MARCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 62.069 que se le sigue por el delito de Tentativa de Hurto, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 14/07/2008 Nº 581.535 v. 18/07/2008

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a DENISE ANDREA FLORES (nacida el 8 de noviembre de 1984 en Santiago de Chile, hija de Walter Alejandro Flores y de Elvira Franchini, soltera, con último domicilio conocido en la calle Adolfo Alsina 2448, habitación 17 Hotel La Barca, Capital Federal) y RICARDO ANDRES CORREA PILQUIÑIR (nacido el 4 de julio de 1987 en Santiago de Chile, hijo de Hugo Hiumberto Correa y de Cecilia Del Rosario Pilquiñir, con último domicilio conocido en la calle Adolfo Alsina 2448, habitación 17 Hotel La Barca, Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 33.067, seguida en averiguación al delito previsto y reprimido por los arts. 42 y 162 del Cód. Penal, a fin de llevarse a cabo la medida ordenada a fs. 83 (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de dos mil ocho.
Gustavo Ivan Misculin, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 581.809 v. 23/07/2008

Nº 13

JUZGADO NACIONAL CORRECCCIONAL Nº 13 SECRETARIA Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º de 358 Capital en causa Nº 21739, "//nos Aires, 27 de junio de 2008. Atento al estado de autos, líbrese oficio al sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se cite mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a NORMA BEATRIZ IBARRA (D.N.I nro. 26.897.448, argentina, nacida el 23/06/1976, hija de Oscar Marcelo y Felisa Alejandra Mamani), CLAUDIA MARCELA CRUCEÑO (D.N.I. nro. 22.189.751, argentina, nacida el 14/12/1971, hija de Ramon Luis y Silvia Mabel Luque) y a GERARDO ANIBAL MILAN (D.N.I. nro. 92.119.171, uruguayo, nacido el 15/10/1964, hijo de Julio Celestino y Norma Ramona Aguilar) a los fines de que se presenten los nombrados, ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Oficina 358 de Capital Federal, el dia 18 de julio de 2008 a las 11:00 hs a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, BAJO APERCIBIMIENTO ANTE UNA INCOMPARENCIA INJUTIFICADA DE ORDENAR SU REBELDIA Y POSTERIOR CAPTURA" FDO: Dra. Patricia Susana Guichandut. JUEZ. Ante mí: Dr. Eduardo Carlos Martinelli. SECRETARIO.
e. 15/07/2008 Nº 581.637 v. 21/07/2008

El JUZGADO NACIONAL CORRECCCIONAL Nº 13 SECRETARIA Nº 80 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of 358 Capital en causa Nº 20646, "VENEZUELA 3266 S / OCUPANTES S/ USURPACION": ///nos Aires, 26 de junio de 2008. ... líbrese oficio al Sr. Director del Boletin Oficial, a fin de que se cite mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a HILDA ISABEL GIRA MOLLO, –DNI Nro. 94.049.857–; SERGIO RAFAEL BARBITO, –DNI Nro. 28.404.901–; MERCEDES BEATRIZ SERRANO, –DNI Nro. 24.423.053–; CESAR LISANDRO PAREDES, –DNI Nro. 25.284.197–; ELVIO OSCAR SORUCO, –DNI Nro. 24.397.379-; CLAUDIO MARTIN NAVARRO, –DNI Nro. 21.635.600–; HORACIO VICENTE BARBARE –DNI Nro. 21.808.348–; NILDA GALLARDO, –DNI Nro. 22.897.153– y a DELIA MARINO GALLARDO, –DNI Nro. 24.408.295–; a que se presenten ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Oficina 358 de Capital Federal, el día 14 de Julio del corriente año, a las 10,00 hs., haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su REBELDIA librándose las pertinentes órdenes de CAPTURA a su respecto. FDO: Dra. Patricia Susana Guichandut. JUEZ. Ante mí: Dra. María Verónica tomé. SECRETARIA ad hoc".-
e. 15/07/2008 Nº 581.639 v. 21/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

EDICTO: Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a JORGE ABRAHAN PALAVECINO DNI. 22.249.352 para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a fin de recibirle declaración INDAGATORIA - art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarlo REBELDE.

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.502 v. 18/07/2008

EDICTO: El Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ROBERTO MARCATAIO, L.E. Nº 4.646.191, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararselo rebelde y ordenarse su captura, al primer día del mes de julio del año dos mil ocho.

Buenos Aires, 01 de julio de 2008.
Eliseo Rubén Otero, juez.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.501 v. 18/07/2008

Nº 31

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 31, SECRETARIA Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Fabián Espinoza (con último domicilio conocido en la Casa 3, Manzana 17 de la Villa 15 de esta ciudad), para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 14/07/2008 Nº 581.486 v. 18/07/2008

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371-1322), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NORBERTO GINOCHIO. (titular del D.N.I. Nº 12.150.690 de quien se desconocen demás datos filiatorios) a que comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2008.
Verónica De Rosa, secretaria.
e. 14/07/2008 Nº 581.543 v. 18/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a Enrigue Miguel N´Haux que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de no-

tificado en relación con la causa Nº 5926/04, caratulada "GRANILLO OCAMPO, RAUL Y OTROS S/ MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS", habiéndose resuelto en el día de la fecha: (...) IV. Finalmente, atento a la última incomparecencia de N´haux a la citación ordenada a fs. 6554, cítese al nombrado mediante edictos (art. 150 CPPN) para que concurra ante este Tribunal dentro de las 72 hs de notificado a los efectos de ampliar su declaración indagatoria prestada oportunamente en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los efectos referidos, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación del edicto por el término de 5 días. Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal".

Secretaría, 7 de julio de 2008.
Mariela Labozzetta, secretaria federal.
e. 16/07/2008 Nº 581.719 v. 22/07/2008

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Lin Ruiyun (de nacionalidad china; con último domicilio en Tres Arroyos 636, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 15/07/2008 Nº 581.640 v. 21/07/2008

Nº 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo Javier Russo, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 10.565/06, que se sigue a Walter Damián Ramírez, por el delito de Infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado para que haga saber la institución en la que llevará a cabo el tratamiento de rehabilitación y desintoxicación de estupefacientes ordenado en autos, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 13, 3 de julio de 2008.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 581.754 v. 23/07/2008

Nº 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19, en la causa nro. 10.537/07 cita y emplaza a Marta Norma Cefany, D.N.I. Nº 4.932.075, de nacionalidad argentina, nacida el 25/04/44 en Capital Federal, con último domicilio conocido en calle Avellaneda Nº 478, piso 3º "17" de esta ciudad, hija de Antonio Salvador y Angela Distefano, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, a efectos de prestar declaración indagatoria.

Buenos Aires, 18 de junio de 2008.
Ma. Julia Sosa, secretaria federal.
e. 16/07/2008 Nº 581.667 v. 22/07/2008

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al SRA. PAREDES EDUVIGIS, Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nº 3.706.073., con último domicilio en la calle 173, a la altura catastral del 2230, de la localidad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires., a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 18.054/07 caratulados "Paredes Eduvigis s/ falsificación de documentos públicos" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 23 de junio de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 17/07/2008 Nº 581.736 v. 21/07/2008

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Sebastián Rodera – titular del D.N.I. Nº 27.818.750– a estar a derecho en la causa Nº 10.787/07, a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde (artículo 288 y siguientes del citado cuerpo legal).

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.
Diego A. Iglesias, secretario federal.
e. 17/07/2008 Nº 581.753 v. 23/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Ezequiel Beron de Astrada, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Graciela Guerscovich, cita y emplaza a Juan José D'ALESSANDRO (titular del D.N.I. Nº 11.802.766) para que comparezca ante los estrados del Tribunal (sito en Av. De Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 2º, Oficina "242", Capital Federal), dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 1675/05 caratulada: "D'ALESSANDRO, JUAN JOSE S/ INF. ART. 302 C.P." bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de decretar su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de julio de 2008.-
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 14/07/2008 Nº 581.478 v. 18/07/2008

Nº 6

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ECONOMICO NRO 6, Secretaría NRO 12, notifica por intermedio del presente edicto, que con fecha 26 de junio de 2008, este Tribunal ha resuelto: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL promovida en la presente causa y respecto de LUCIA FLORENCIA SABORIDO (DNI Nº 14.728.591) y respecto de JUAN ALBERTO RAVERA (DNI Nº 10.154.019) y en consecuencia SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa y respecto de los nombrados (arts. 863, 864 y 865, inc a. del Código Aduanero, con los arts. 45, 62, inc 2º, 63 y 67, cuarto párrafo, del Código Penal. II.- SIN COSTAS (arts. 143 y 144 del CPMP). Publíquese por CINCO (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2008.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 16/07/2008 Nº 581.720 v. 22/07/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 56.518, caratulada: "LOPEZ ANTONIA ELISA - DEFRAUDACION", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, a la ciudadana López Antonia Elisa, D.N.I. Nº 16.592.043, con último domicilio conocido en CALLE ROCAMORA 603 de la ciudad de Concordia - provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.

Concepción del Uruguay, 02 de Julio de 2008.
José María Barraza, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 581.816 v. 23/07/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL JUNIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como subrogante, Secretaría Penal de la suscripta, notifica por este medio a Carlos Grancha, DNI 8.559.352, con último domicilio conocido en calle 14 s/Nº Estación Gardel, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires, que deberá comparecer el día 21 del mes de agosto del corriente año, a las 10:00 horas a la sede del Juzgado, calle Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (artículos 294 y 282 del CPPN), en la causa nro. 8479, caratulada: "Meaguad, Juan Jorge –Roncatti, Alberto Héctor s/art. 292 del Código Penal". Se le hace saber que en caso de no concurrir en la fecha señalada se declarará su rebeldía y se ordenará su captura (arts. 282, 288 y c.c. del CPPN.

Secretaría Penal, 5 de junio de 2008.
María Cecilia Mc Intosch, secretaria.
e. 14/07/2008 Nº 581.479 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARIA NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES: "///Martín, 3 de junio de 2008. OMAR SENTIAK (…) cíteselo por edictos bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, (…) dentro del quinto día de la última publicación, se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa Nº 4670 de la Secretaría Nº 2, en orden al delito previsto y penado por el Art. 282 (285) del C.P. Fdo. JUAN MANUEL CULOTTA, Juez Federal. Ante mí; DANIEL OMAR GUTIERREZ, Secretario".

e. 14/07/2008 Nº 581.529 v. 18/07/2008

P.O.S.S., a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la causa Nº 4222, caratulada: "s/ Av. Inf. Art. 292 y 296 del C.P.", del registro de la Secretaría Nº 2 a cargo del suscripto, a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial a su cargo el edicto ordenado en la causa por la cual me dirijo, conforme al auto, cuyas partes pertinentes se transcriben: "///Martín, 9 de junio de 2008. …toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de Octavio Jacinto Retamozo D.N.I. 10.435.664, cíteselo por edictos bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N.. Ello, a efectos de que, dentro del quinto día de la última publicación, se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín -sito en Mitre 3527 de esta localidad-, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa Nº 4222 de la Secretaría Nº 2, en orden al delito previsto y penado por los Art. 292 y 296 del C.P. ... Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Daniel Omar Gutiérrez, Secretario."

Daniel Omar Gutiérrez, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.550 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 4.704, caratulada "Lucero Alfredo Antonio S/Pta. Inf. Ley 22.262", en la que se resolvió NOTIFICAR a Alfredo Antonio Lucero, de nacionalidad argentino, soltero, instruido, con último domicilio conocido en la calle Calandria nro 2.330, de la localidad de Esteban Echeverría, prov. de Buenos Aires, titular del D.N.I. nro 12.485.843, que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito previsto y reprimido por el art. 31 de la ley 22.362, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 06 días del mes de junio del año 2008.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 14/07/2008 Nº 581.477 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 202/07 caratulada "Colona, Armando Carlos s/dcia. por art. 282 C.P.", cita y emplaza a Jorge García, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 5.099.009 y a Hugo Hick, a fin de que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirles declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva del proveído que así lo ordena: "/ /enz Peña, 3 de junio de 2008. Cítense a Jorge García y a Hugo Hick, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de sus paraderos y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial." Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal, Ante mí: Gregorio Rueda —Secretario—.

Secretaría nro. 1, 3 de junio del 2008.
Gregorio Rueda, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.524 v. 18/07/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 278/07 caratulada "N.N. Susana por inf. art. 282 C.P.", cita y emplaza a Susana Mabel Cascallares, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 13 de junio de 2008. Cítese a Susana Mabel Cascallares, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal, Ante mí: Gregorio Rueda – Secretario-".

Secretaría nro. 1, 13 de junio del 2008.
Gregorio Rueda, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.441 v. 18/07/2008

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, cita y emplaza a Oscar Alfredo Paradiso –D.N.I. Nº 10.239.431– para que comparezca en la Sede del Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria dentro de las 72 horas de efectuada la última publicación.

Sáenz Peña, 9 de junio de 2008.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.444 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de

Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a Alicia Beatriz FARIAS (L.C. Nº 1.794.548), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 292 y 172 del Código Penal, registrada bajo el Nº 5.975.

Lomas de Zamora, 18 de junio de 2008.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 14/07/2008 Nº 581.446 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: En San Martín, a los 26 días del mes de mayo de 2008, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO SACULLO, con último domicilio conocido en la calle Gral. Roca y Maipú S/N de la ciudad de Bella Vista (Pcia. de Corrientes), en la causa que tramita bajo el nro. 4497 caratulada "Sacullo, Carlos S/Inf. arts. 292, 293 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN. Se transcribe seguidamente la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Martín, 26 de mayo de 2008. Por recibido, agréguese, tiénese presente el informe que antecede, como así también lo actuado por el Juzgado Federal de Corrientes a fs. 134/158 en el marco del exhorto oportunamente librado a dicha judicatura, en el cual se requería la recepción de declaración indagatoria del causante CARLOS ALBERTO SACULLO, y toda vez que el nombrado no fue habido en el último domicilio que fuera informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, y por el Registro Nacional de las Personas (v. fs. 67 y 72); con iguales fundamentos a los explicitados oportunamente en autos, dispónese recibírsele a aquel declaración en los términos del art. 294 del CPPN. En función de lo expuesto, solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley para que el nombrado se presente en el Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese… FIRMADO; JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ, SECRETARIA.

e. 14/07/2008 Nº 581.530 v. 18/07/2008

EDICTO: En San Martín, a los 17 días del mes de junio de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a MIRTA MEDAGLIA, titular del D.N.I. No. 14.289.905, con último domicilio conocido en la calle O´Higgins 484 de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el Nro. 2827 caratulada "S/INF. LEY 23737." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: " /// Martín, 17 de junio de 2008.- Por recibido, téngase presente y cítese por edictos a Mirta Medaglia a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Medaglia y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.". Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 14/07/2008 Nº 581.438 v. 18/07/2008

EDICTO: En San Martín, a los 28 días del mes de abril de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a María Mercedes Aimone, titular del D.N.I. Nº 23.934.153 con último domicilio en la calle Gigli Nº 3350 de José C. Paz , Pcia. de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el Nº 3765 caratulada "Becerra, Juan Carlos S/dcia. inf. art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 28 de abril de 2008. Atento a lo informado a fs. 115, 176 y 190 respecto de María Mercedes Aimone, atento a las constancias de autos que autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de la nombrada en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292, 2do párrafo y 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a la nombrada Aimone por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el termino de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber a la nombrada que deberá comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificada a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Por último, requiérase a Liderar Compañía General de Seguros S.A. que informe a este Tribunal en forma urgente si tuvieron registrado en el año 2002 un automóvil Volkswagen Senda Diesel, dominio AAY-078 y en caso afirmativo período de vigencia y si el contrato se encuentra registrado a nombre de Oscar Ramón Altobelli. Notifíquese…" Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

San Martín, 28 de abril de 2008.
e. 14/07/2008 Nº 581.526 v. 18/07/2008

EDICTO: En San Martín, a los 20 días del mes de junio de 2008, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad actualmente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a RUBEN OSCAR BENITEZ, con último domicilio conocido en la calle Oribe nro. 123 de la localidad de José C. Paz, en la causa que tramita bajo el nro. 4857 caratulada "Benitez, Ruben Oscar y otros s/Inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. Se transcribe seguidamente la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Martín, 20 de junio de 2008. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado a fs. 150 en orden a la inexistencia del último domicilio del causante RUBEN OSCAR BENITEZ –el cual oportunamente ha sido informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral y por el Registro Nacional de las Personas (v. fs. 119 y 147)– y con iguales fundamentos a los explicitados oportunamente en autos; dispónese recibírsele a aquel declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. En función de lo expuesto, solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley para que el nombrado se presente en el Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Notifíquese. FIRMADO; JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ, SECRETARIA.

e. 14/07/2008 Nº 581.468 v. 18/07/2008

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a Andrés Valentín, en la causa que tramita bajo el nro. 4621 caratulada "s/dcia. inf. art. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 12 de junio de 2008. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO QUE:...RESUELVO:...CITAR a Andrés Valentín por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Valentín, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, Secretaria".

e. 14/07/2008 Nº 581.467 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a SANDRO DEMIAN SVARTZ (DNI Nº 30.750.693), que deberá presentarse en relación a la causa Nº 2385, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

Javier J. Rodríguez Simón, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.464 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a EGIDIO LUIS SCAVUZZO, DNI 28.607.864, en la causa nro. 4088, autos caratulados "SCAVUZZO, EGIDIO S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los tres días de concluida la publicación de Ley, a efectos de ser notificado, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y captura.

Felipe José Murella, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.435 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ADELA BEATRIZ LEROY –DNI. 6.388.385– para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 3246, caratulada "VISCA BONELLI, Roxana Nora su denuncia por infracción a la ley 24.769 (IMP: MARKETING DESIGN SA.)", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal."

e. 14/07/2008 Nº 581.463 v. 18/07/2008

"EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO RUBEN BEROLDO —DNI. 11.076.841— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 3246, caratulada "VISCA BONELLI, Roxana Nora su denuncia por infracción a la ley 24.769 (IMP: MARKETING DESIGN SA.) ", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal."

e. 14/07/2008 Nº 581.436 v. 18/07/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a PEDRO HUMBERTO ARGAÑARAZ, DNI 21.791.090, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3181, caratulada "LLAMBIAS, Isabel María (encargado titular del Registro Nacional de la Propiedad Automotor Tigre nro. 3) su denuncia por infracción al art. 292 del C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 19 de junio de 2008.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 14/07/2008 Nº 581.434 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa no 5.348/06, caratulada "Martín José Luis s/denuncia de hurto.", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N.- a Claudio Gabriel Gerace con DNI nro. 31.534.338, para que se presente dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.

San Martín, 6 de junio de 2008.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.465 v. 18/07/2008

EDICTO: El juzgado en lo Criminal y Correccional nro 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 3025 caratulada "Ramallo Nicolas Amado...", cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MARCELO OSCAR SAN JOSE, para que se presente dentro del quinto día de notificado a este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.-

Buenos Aires, 9 de junio de 2008.
Martín Bava, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.466 v. 18/07/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y correccional Nº 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 6, a cargo de Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2.374 de la mencionada localidad, en la causa 4.655 "MARTINEZ, SILVIA MONICA S/ DCIA. P/ inf. ART. 292 CP", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GASTON ARTURO NAON, titular del D.N.I Nº 21.750.461, con último domicilio registrado en la calle Gral. Paz Nº 824 depto. 2º "D" de la localidad de Becar, pcia. de Buenos Aires, para que se presente dentro del quinto día de este Juzgado a los fines de recibírsele declaración indagatoria en los presentes obrados en los términos del artículo 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley.

San Martín, 30 de mayo de 2.008.
Martín Bava, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.539 v. 18/07/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 4791, caratulada "Martinez Silvia Mónica s/dcia. por inf. art. 292 del C.P.", que cita y emplaza por el termino de cinco días a citar y emplazar por el termino de cinco días a VICENTE OSVALDO PEREZ TITULAR DEL DNI Nº 10.783.378, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

San Martín, 4 de junio de 2008.
Martín Bava, secretario.
e. 14/07/2008 Nº 581.537 v. 18/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Luis Antonio Sánchez Lizárraga, de nacionalidad peruano, casado, pa-

saporte peruano Nº 0379138 imputado del delito previsto y reprimido por la ley 22.362 y 11.723, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 14 de febrero de 2008.- Atento el resultado negativo del intento de dar con el imputado en autos, líbrese oficio al boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo. el comparendo a este Juzgado de Luis Antonio Sánchez Lizárraga, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)…" FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.-

Secretaría Penal Nº 7, 30 de mayo de 2008.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 14/07/2008 Nº 581.531 v. 18/07/2008

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a María Verónica Melo, de nacionalidad argentina, DNI 36.899.074, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 282 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 3 de junio de 2008.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 14/07/2008 Nº 581.534 v. 18/07/2008

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Ricardo Humberto Botto, notifica; a Alejandro Benjamín Brao D.N.I. 24.698.085 a notificarse de la resolución que a continuación se transcribe; "////Plata, junio de 2008.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal emergente del delito investigado por PRESCRIPCION. (Conf. artículo 59 inciso 2º y 62 inciso 2º del Código Penal.- II) SOBRESEER a ALEJANDRO BENJAMIN BRAO cuyas demás circunstancias personales obran en autos en aplicación del artículo 336 inciso 1º del ritual.- III) REVOCAR LA REBELDIA DECLARADA en la presente causa a fs. 227/227vta. IV) NOTIFICAR por edictos a ALEJANDRO BENJAMIN BRAO, conforme lo prescripto en el art. 150 del C.P.P.N..- Notifíquese, comuníquese y fecho archívese.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL ante mi Ricardo Humberto Botto Secretario".

La Plata, Secretaría Nº 9, junio 12 de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 14/07/2008 Nº 581.476 v. 18/07/2008

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dr. Ricardo Botto, notifica; a TROMBETTA Victor Manuel, de nacionalidad argentina; de 17 años de edad, soltero, de profesión empleado, D.N.I. 33.783.289 que no exhibe, nacida en Quilmes, con fecha 13 de mayo de 1988, que sabe leer y escribir, con domicilio en la calle Los Andes 1521 de Bernal Oeste, hijo de Adolfo Franciso y de Agueda Dolores Formosa. a notificarse de la resolución que a continuación se transcribe; "/// Plata, junio 17 de 2008.- Atento las constancias existentes y no conociéndose a la fecha, pese a las múltiples diligencias practicadas en autos, ni domicilio ni paradero de TROMBETTA Victor Manuel, imputado por presunta infracción a la ley 23737, en esta causa Nº 8035, notifíquese por edictos.- (Art. 150 C.P.P.N.) a los fines de estar a derecho. Líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial de la República Argentina.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL ante mi RICARDO HUMBERTO BOTTO SECRETARIA", al efecto de estar a derecho dentro, en la Causa 8035 caratulada "TROMBETTA Victor Manuel s/ Inf. ley 23737".

La Plata, Secretaría Nº 9, 17 de Junio de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario Federal.

e. 14/07/2008 Nº 581.551 v. 18/07/2008

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Ricardo Humberto Botto, notifica; a Juan Marcelo Sánchez D.N.I. 26.746.193. a notificarse de la resolución que a continuación se transcribe; "//// Plata, junio 6 de 2008.- Atento las constancias existentes y no conociéndose a la fecha, pese a las múltiples diligencias practicadas en autos, ni domicilio ni paradero de Romero Eduardo Antonio, imputado por presunta infracción a la ley 23737, en esta causa Nº 7966, notifíquese por edictos.- (Art. 150 C.P.P.N.), para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil después de la última publicación, a los efectos de estar a derecho.- Líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial de la República Argentina. FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL ante mi Ricardo Humberto Botto Secretario".

La Plata, Secretaría Nº 9, 6 de junio de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 14/07/2008 Nº 581.536 v. 18/07/2008

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Ricardo Humberto Botto, notifica; a RODRIGUEZ Cristian Gustavo. a notificarse de la resolución que a continuación se transcribe; "////Plata, junio 17 de 2008.- RESUELVO: I) RECALIFICAR la conducta reprochada a RODRIGUEZ Cristian Gustavo, en lo estatuido en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.- II) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal emergente del delito investigado por PRESCRIPCION. (Conf. artículo 59 inciso 2º y 62 inciso 2º del Código Penal.- III) SOBRESEER a RODRIGUEZ Cristian Gustavo cuyas demás circunstancias personales obran en autos en aplicación del artículo 336 inciso 1º del ritual.- IV) REVOCAR LA REBELDIA DECLARADA en la presente causa a fs. 227/227vta. V) NOTIFICAR por edictos a RODRIGUEZ Cristian Gustavo, conforme lo prescripto en el art. 150 del C.P.P.N..- Notifíquese, comuníquese y fecho archívese.-.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL ante mi Ricardo Humberto Botto Secretario".

LA PLATA, SECRETARIA Nº 9, junio 17 de 2008.
RICARDO HUMBERTO BOTTO, secretario federal.

e. 14/07/2008 Nº 581.522 v. 18/07/2008

Por el presente se cita y emplaza al Sr. Pablo Horacio Lierman, DNIT nro. 16.874.748 para hacerle saber al mismo que deberá presentarse en este Juzgado al quinto día hábil de tomar conocimiento a prestar indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden a los delito previsto en el art. 292 del C.P. (ART. 150 DEL CPPN) en la causa 7977 caratulada "FLORES JOSE ANTONIO S/ INF. ARTS. 292 DEL C.P" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 11 de junio de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 14/07/2008 Nº 581.474 v. 18/07/2008

Por el presente se notifica a CARLOS JOSE TAPIA, de nacionalidad argentina, nacido en Tres Algarrobos, pcia. de Bs. As., con fecha 18 de octubre de 1954, de estado civil divorciado; de profesión y/o actividad: comerciante, instruido, con domicilio en calle Paunero 2793 6to. H Capital Federal, DNI Quintuplicado Mercosur 10.673.092, hijo de Carlos (f) y Nelly Edith Virano (f), de la resolución que se transcribe: ////PLATA 19 de junio de 2008 RESUELVO: 1) ORDENAR EL PROCESAMIENTO sin prisión preventiva de CLAUDIO ALBERTO ZECCA, cuyas demás circunstancias personales fueron consignadas en el epígrafe, por consideralo autor prima facie responsable del delito previsto en el artículo 296 en función del 292 segundo párrafo del C.P. en concurso ideal con el art. 177 del C.P. (Art. 306 y CCTES. del C.P.P.N.) ORDENAR TRABAR EMBARGO sobre los bienes del nombrado hasta cubrir la suma de pesos un mil suma por la cual será intima de pago por el Sr. Actuario. Art. 518 del CPPN 2) SOBRESEER EN FORMA TOTAL al Sr. CARLOS JOSE TAPIA, cuyas demás circunstancias personales fueron consignadas en el epígrafe, por el delito por el cual fuera indagado en aplicación de la norma prevista en el artículo 336 inciso 2do. del C.P.P.N. Notifiquese por edicto artículo 150 del CPPN. Regístrese, Notifiquese y cúmplase.. Firmado ARNALDO HUGO CORAZZA, Juez Federal.

Secretaría nro. 9, 19 de junio de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 14/07/2008 Nº 581.437 v. 18/07/2008

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 1643/2005/3044, caratulada "MORALES, ALEJANDRO ROBERTO S/ INFR. ART. 302 DEL C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Héctor Cirigliano (DNI Nº 17.801.420), María Isabel Barragan (DNI Nº 10.156.038), Jorge Alejandro Villarreal (D.N.I. Nº 24.631.756), Mariano Javier Calabro (D.N.I. Nº 25.178.759), Pablo Alberto Rodriguez (D.N.I. Nº 18.353.626), Juan Carlos Motta (DNI Nº 4.367.415), Delia Beatriz Gramática (DNI Nº 6.843.043), Christian Motta (DNI Nº 20.281.575), Juan Carlos Maresca (LE Nº 4.270.881 y CI Nº 3.984.503), Romina Gisela Maresca (DNI Nº 24.220.172), Gabriel Eduardo Cartasso (DNI Nº 25.711.016), Gustavo Daniel Amado (D.N.I. Nº 12.460.335), Genaro Olmos (DNI Nº 12.339.832), Nora A. Torales (DNI Nº 13.285.694), Tomás Rotundo (DNI Nº 8.392.274), Gustavo Marcelo Wolochwianski (DNI Nº 13.482.086), María Victoria Cavanna (DNI Nº 25.436.148), Federico Vázquez (DNI Nº 24.796.777), Gustavo Francisco Moya (DNI Nº 14.680.800), Gabriela Del Debbio (DNI Nº 17.332.630), Jorge Mendoza Corominas (DNI Nº 93.857.713) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de mayo de 2008.- ... desígnase al Sr. Perito Calígrafo Oficial Raúl Vidal Freire para que en el plazo de quince días realice una pericia de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto precedentemente haciéndose saber que se podrá proponer perito de parte dentro del tercer día de notificados (artículo 259 del C.P.P.) FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.

Secretaría, 4 de julio de 2008.

e. 16/07/2008 Nº 581.716 v. 22/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	MARIA C. PERZAN	27/06/2008	JORGE HORACIO GARCÍA GARAVAGLIA, LE 7.732.671 y CI 5.211.919, nacido el 2/3/1943, con últimos domicilios conocidos en Lavalle 2920 y Talcahuano 638 piso 4º de esta ciudad	3	Nº 70321/07
3	110	MARIA C. PERZAN	23/06/2008	MARISA TOBAR, DNI 21.479.798, último domicilio conocido en calle Charcas 4072 de esta Ciudad	3	Nº58.278/07
4	113	LORENA LAMAS	26/06/2008	CRISTIAN CORTELA, DNI 24.412.678, con último domicilio en calle Junín 804 de San Fernando, Prov. de Bs. As., y ANTONIA MARIA MARTINEZ, DNI 33.076.500, con último domicilio en calle Bongiobeni 2837 de Moreno, Prov. de Bs. As	3	ESTAFA
8	125	MARIA V. DI PACE	08/07/2008	LUIS SOUTO	5	ROBO
8	125	VIVIANA SANCHEZ RODRIGUEZ	03/07/2008	LEONARDO GASTÓN ALESSIO, DNI 23.033.987	5	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
15	146	SANTIAGO ATUCHA	01/07/2008	HÉCTOR RAPHAEL AREVALO SEQUEIRA	5	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	29/05/2008	FERNANDO RUSSO	3	RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	06/06/2008	DIEGO MARTIN PERNA	3	DEFRAUDACION
30	164	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	03/06/2008	PABLO SILVA	5	INFRACCION LEY 11.723
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/06/2008	LEONARDO LEONEL MANSILLA	3	ROBO
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	03/07/2008	Sergio Ariel Ibarra, DNI 23.845.631	5	ROBO
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	30/06/2008	Oscar Orlando Hoyos, DNI 7.380.129	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	01/07/2008	OSCAR ARSENIO SOSA, DNI 12.596.089	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	01/07/2008	MARÍA ANUNCIACIÓN DEL RÍO, DNI 93.552.475	5	ESTAFA
42	106	JUAN CAROVANO	24/06/2008	LEONARDO SORANO, DNI 92.417.859	3	Nº 69.615/06

e. 14/07/2008 N° 621 v. 18/07/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	30/06/2008	RICARDO SANTELLI	119093
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	08/07/2008	Horacio Luis Ziccardi	84559
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/05/2008	MIGUEL SANTIAGO CAREW	119141
6	U	SILVIA CANTARINI	02/07/2008	TERESA VEGA	84499
6	U	SILVIA CANTARINI	27/06/2008	CLEMENTINA FRANCIA	84509
6	U	SILVIA CANTARINI	24/06/2008	Rodolfo Rusconi	84511
11	U	JAVIER A. SANTISO	02/07/2008	AIDELMAN GABRIEL Y BRUSCHTEIN NELLY JUANA SARA	84504
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/07/2008	NICOLAS OSCAR GUTIERREZ	84544
17	U	MARIEL GIL	03/07/2008	SALVADOR GROSSO	84562
20	U	JUAN CARLOS PASINI	23/06/2008	Inés Turquesa Dacal	84538
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/07/2008	GRACIELA EMA GANDINI	119176
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	29/05/2008	MARIA ROSA ASTORINA	84497
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	14/04/2008	PEDRO JORGE Y MARIA ESTER JORGE	84501
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/06/2008	ABEL JUAN MONDELLO	84515
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/04/2008	Roque Oscar Luca	84552
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/06/2008	AYALA ANGELA VALERIA	84545
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/07/2008	BENEDICTO MAYORANO	84523
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/07/2008	María Esther Antonia SANTALLA	84546
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	19/05/2008	ERNESTO MIGUEL IBARBIA	84547
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	13/12/2007	Romualdo Bernardino Parodi	84510
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	09/06/2008	LIA ESTELA VERON	119153
32	U	EUGENIO R. LABEAU	10/07/2008	AMELIA DÍAZ	84563
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/07/2008	Armando Alberto Bramuglia	84517
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/06/2008	RONCHETTI SARA NELIDA	84524
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/06/2008	OTILIA RAMONA FLORES	84535
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/07/2008	Enrique Edelstein	84560
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/07/2008	NACAZATO ALBERTO	84513
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/07/2008	Mercedes Felipa Pereyra	84505
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/06/2008	GAGLIARDI ANTONIA	81868
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/06/2008	ARMONIA CORTESE	84558
47	U	SILVIA R. REY DARAY	26/06/2008	EVA GOLDBAUM	119150
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/07/2008	GULLO ABEL	84557
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/07/2008	MARIA MAGDALENA WAMBACH	84493
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	08/07/2008	MARGARITA MABEL GONZALEZ	84498
50	U	JUAN C. INSUA	04/07/2008	Miguel Angel OJEDA	84543
50	U	JUAN C. INSUA	01/06/2008	CIAMPI ANA MARIA	81843
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/02/2008	Augusto Rodolfo Franz Spinazzola	81813
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	01/07/2008	ANASTASIO DOMINGO BEAR	84525
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	05/06/2008	MANUELIAN ELISA y TCHOUHADJIAN EDUARDO	5480
60	U	JAVIER SANTAMARIA	08/07/2008	Tomas Mario Emilio	84542
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	07/07/2008	DIANA ELENA VARTANIAN	119073
65	U	JOSE MARIA SALGADO	25/06/2008	LUJAN Oscar Hugo	5479
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/05/2008	Tomadin Norberto Hugo	5482
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/07/2008	JULIANA VER	84527
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/07/2008	SILVIA RIPPA	81844
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/06/2008	Hebe Florinda GIACOMINI	81815
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/06/2008	NORA INES KORIMBLUM	119085
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/07/2008	MAC DOUGALL IRENE BEATRIZ	84502
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	25/06/2008	DORA NELIDA GARCÍA Y ANIBAL ARGENTINO SEIRGALEA	84514
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	30/06/2008	Manuel PARDIÑAS y Flora Amparo MARCOTE	84536
94	U	EDUARDO PARODY	03/07/2008	DELIA ESTHER PELLANDINI	119140
96	U	EDUARDO A. CARUSO	01/07/2008	ANTONIO OMAR ANZALONE	84537
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/07/2008	RUBEN ENRIQUE SANTA MARIA	5478
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	02/06/2008	Lidia María Rosa Elía	119084
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	04/07/2008	Pablo Ramón Romero	119175
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/07/2008	Julio NICBERG	84529
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/06/2008	ELSA BEATRIZ GONDRA	84516
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/07/2008	ENRIQUE JARAST	81807
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/06/2008	ROBERTO FEDERICO GARIBALDI	119148
101	U	EDUARDO A. CARUSO	25/08/2000	ANGEL TARDITI	84533
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/07/2008	ALBERTO ALFREDO TARDITI	84534
104	U	HERNAN L. CODA	25/06/2008	ALFREDO TREBIN	84508
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/07/2008	ALBA STELLA LONSDALE	84532
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/05/2008	ROMERO MARIA CRISTINA	5481
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/06/2008	Castillo Edmundo Francisco	119109
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/07/2008	OMAR ALBERTO BERNARDELE	84526
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/06/2008	ALBERTO BENIGNO SAEZ GERMAIN	119081
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/07/2008	CARMEN ALCIRA VILLARREAL	84528
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/07/2008	ZULEMA DELBARBA	84506

e. 16/07/2008 N° 1131 v. 18/07/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/07/2008	ADOLFO GARNERIA GOMEZ	5490
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	02/07/2008	PEDRO AUGUSTO SACARELO	84606
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/07/2008	FILINI FELIX ENRIQUE ROBERTO	84607
11	U	JAVIER A. SANTISO	05/06/2008	ROBERTO ROGELIO LOPEZ	5485
11	U	JAVIER A. SANTISO	18/06/2008	PILAR ANSELMA CONTRERAS	84650
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/07/2008	CARLOS ALEJANDRO GONCEBAT	84581
17	U	MARIEL GIL	03/07/2008	Gumersindo Rua	81883
18	U	ALEJANDRA SALLES	10/07/2008	IGNACIO SCHEFFER y REBECA VIAZDOVSKI	119232
18	U	ALEJANDRA SALLES	08/07/2008	Dionisio ALVAREZ	119242
20	U	JUAN CARLOS PASINI	08/07/2008	ISOTA AMELIA PISTORESI	84587
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/07/2008	GIOCONDA AIDA SAN MARTIN	119254
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/07/2008	CARLOTA TENGELITSCH	84621
21	U	HORACIO RAUL LOLA	30/06/2008	JOSE SOUSA, CARMEN VAZQUEZ Y PILAR SOLEDAD SOUSA	119178
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/07/2008	Juan Granero	119280
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/07/2008	ALICIA ALCIRA CURRAS	84575
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/06/2008	SILVIA SUSANA ALVAREZ	84625
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	07/07/2008	Gerardo LOPEZ ó Gerardo LOPEZ FREIJO y de Encarnación NOVO ó Encarnación NOVO CARBALLO	119221

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/07/2008	PEDRO DEBORTOLI	84569
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/06/2008	GUSTAVO FRANCISCO VAL	84586
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/07/2008	DELMIRA LUJANA BAEZ	84568
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	02/07/2008	JOSE VALENTIN VILAS	84615
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	07/07/2008	ROSA KAPLAN	84584
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	27/06/2008	Carlos Zoilo Fraquelli	119271
34	U	SUSANA B. MARZIONI	30/06/2008	JUAN MANUEL ARIZAGA	84616
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	10/07/2008	PUERARI, LYDIA NELIDA	81904
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/06/2008	Mario Emilio Galvano	84608
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/07/2008	TAJES MARTINEZ CARMEN y PEREZ SANTOS CARMELO	119284
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/07/2008	MARIA ELENA DO SANTOS	84630
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/07/2008	Lucía Salas, Félix Eugenio Salas y Juan Alberto Steffanoni	84573
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/07/2008	MORANDO NORBERTO NELSON	81894
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/07/2008	MARIA TERESA MAIOLINO	84582
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/06/2008	CLARA SOLLA	84647
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/07/2008	RAQUEL DUB	84632
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/06/2008	MIGUEL SALVADOR FEDERICO	119276
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	07/07/2008	Moreno Alejandro Daniel	84603
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	08/07/2008	Victor Lugo Orbegozo	81881
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	30/06/2008	LYDIA MACIA	119235
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/06/2008	Gloria Edith Fernández	5486
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/07/2008	CESARA CELLINI	84566
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/07/2008	Olinda Celestina CAPPELLETTI	84645
44	U	ANALIA V. ROMERO	24/06/2008	FELIX MARMOLEJO PICALLO	84565
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/06/2008	STEISELBOIM SALOMON	84609
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/06/2008	MARGARITA ARCHELLI	119220
47	U	SILVIA R. REY DARAY	20/06/2008	Rubén Pedro CRISPI	84646
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/07/2008	Baró Juan Carlos	84652
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/07/2008	Carlos Miguel DUMIT SEDE	8720
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	10/07/2008	JUAN FIORE	84649
50	U	JUAN C. INSUA	08/07/2008	HILDA PAULINA GONZALO	84610
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/07/2008	Manuel García Enriquez	84580
53	U	ALDO DI VITO	19/06/2008	GLADYS DEL CARMEN SAGRERAS	84620
53	U	ALDO DI VITO	10/07/2008	GAUNA HECTOR PRUDENCIO	119264
54	U	JULIAN HERRERA	07/07/2008	JUAN CARLOS MALANDIA	84571
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/07/2008	LUIS MARIA SPIEGEL y BLANCA OFELIA ALVAREZ	5487
60	U	JAVIER SANTAMARIA	10/07/2008	LUISA ALICIA TULIANO	81896
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/05/2008	JUAN ALBERTO WILLSON	84613
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/05/2008	OSVALDO LUIS MIDON	119227
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	07/07/2008	JORGE DAVID BREA	84589
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	08/07/2008	MARIA ELENA CAPURRO	119191
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	02/07/2008	FELISA JUCHT	84617
65	U	JOSE MARIA SALGADO	03/07/2008	JOSE LUCAS MONTALVO	81918
65	U	JOSE MARIA SALGADO	25/06/2008	LEONOR LUCIA PONCE	84572
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	10/07/2008	HELBERTO HUGO ELISEIRY Y ROSA ARCERI	84570
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	01/07/2008	SEPTIMA ERNESTINA CODUTTI	84579
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	19/06/2008	DELIA HAYDEE REVELLI	119283
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	10/07/2008	POEMA ROSA GARCIA	84624
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/07/2008	Carlos Oscar Martinez Valiente Noailles y Angela Gesto	84631
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/07/2008	EDUARDO NORBERTO CALI	84622
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/07/2008	RAMON DIZ GONZALEZ	119285
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/07/2008	JOSE MANNINO	84634
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/05/2008	SUSANA GRACIELA HASE	84648
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/06/2008	DAVID ANTONIO DONDERO	119295
79	U	PAULA FERNANDEZ	01/07/2008	ROMERO RICARDO	84636
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/07/2008	Angélica Nilda Accorinti	84599
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	17/06/2008	ELADIA TEOFILA ORTIZ	84641
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/07/2008	PEREZ ESTHER AURORA	119281
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/07/2008	LUIS ACIERNO	119180
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	04/07/2008	TRALACIAN LOPEZ	84585
94	U	EDUARDO PARODY	24/06/2008	Salud Ana OLIVARES	5484
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/07/2008	DEGREGORIO SUSANA ROSA	119252
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/07/2008	José NAZZARO	119293
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/06/2008	ANA ROSA LOPEZ	5488
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/04/2008	FRANCISCO MAURO	84576
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/04/2008	ESTELA MARIA BLAIOTTA	84577
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/07/2008	Francisco Néstor GOROSTIAGA	84578
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2008	GUALLAR ENRIQUETA EVA	84583
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/07/2008	HUMBERTO D'ALESSANDRO	84638
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/07/2008	CATALINA CAROLINA CHIAPELLO	84639
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/06/2008	María Esther DALAMA	84590
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/07/2008	Isabel Rosenda MAGAZ	84611
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/07/2008	Aldo Oscar CANDAL Y María Angélica CALVO	84612
105	U	SANTIAGO STRASSERA	04/07/2008	JORGE MARIO FERNANDEZ (L.E. 4.533.763)	84623
107	U	JAIME MENDEZ	11/07/2008	Norma Beatriz Castro	81890
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/06/2008	MONICA SILVIA COSENTINO	119300
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/06/2008	MARIO ALBERTO DOMINGUEZ	84635
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/07/2008	HUGO CECILIO LUQUEZ	81897

e. 17/07/2008 N° 1132 v. 21/07/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTAN-CIA EN LO CIVIL Nº 19, A CARGO DEL DOCTOR PABLO TRIPOLI, Secretaría única a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "GUSBERTI ROSALINDA RAQUEL MARTINA Y OTRO C/ GARCIA LUIS ALBERTO Y OTRO S/EJEC. HIPOTECARIA" Expte. Nº 104.566/02, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) rematará el MIERCOLES 23 DE JULIO DE 2008, A LAS 11,45 hs. en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, la finca ubicada en calle Pinto 4130 e/ las de Vilela y Besares, Cap. Federal, s/terreno de 8,66 m. de fte. por 17,24 m. de fondo en costado N.O. y 17,23 m. en el S.E. (Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 43, Manz. 84, Parc. 25. Mat. 16-22358). Consiste en una casa de dos plantas ocupada por los ejecutados en calidad de propietarios. Se compone en Planta Baja living-comedor, toilette, un dormitorio, un baño, Comedor diario, cocina y garage para dos automóviles que en parte es descubierto y en Planta Alta pequeño hall y pasillo al que dan dos dormitorios (con balcón corrido a la calle), baño y un patio terraza con parrilla. En buen estado de conservación con los deterioros propios de su antigüedad estimada por el martillero en 45 años y una superficie cubierta de 220 m2. aprox.. Adeuda al GCBA $ 7.908,13 al 24-08-04. No registra deuda a OSN al 12-08-04 ni a Ag. Arg. al 20-09-04. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ej.Hip.", no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. EXHIBICION: 21 y 22 de julio de 2008 de 13 a 15 horas. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor BASE $ 150.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma y Arancel 0,25%. Saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.
María Belen Puebla, secretaria interina.

e. 17/07/2008 Nº 84.807 v. 18/07/2008

Nº 28

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "28", secretaría única, sito en Talcahuano 490, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO de PROP. ISABEL LA CATOLICA 1081 c/BENES Eduardo Alberto s/ejecución de expensas" (Expte. 61266/02), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Miércoles 23 de JULIO de 2008 a las 12:30hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rocha 1611/1625/1633/1641/1651/1665/1673/1681/1693 esq. calle Isabel La Católica 1061/1969/1971/1073/1081/1089/1091/1095/ 1099, esq. Av. Manuel A. Montes de Oca 1230/1232/1234/1236/1238/1240/1242/1244/1246/1248, piso 25, U.F. 496, Capital Federal, Matricula 4-2204/496, ocupado por el Sr. Nicolás Bernabé Polak en carácter de inquilino, sin contrato de locación y consta de living-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios y baño siendo su estado de uso y conservación bueno.- Sup. 49,35 m2.. Porcentual 0,1745%.- BASE $ 40.000.- Seña 30%. comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 10.692.27 a 11/07 mas $ 805.- al 17/04/08 (fs. 581) mas $ 442.- al 20/06/08 (fs. 637), ultimo mes Mayo/08, $ 221.-; AySA $ 443,57 al 17/06/08 (fs. 626); Imp. Munic. $ 1.848,83 al 17/04/08 (fs. 605), por Aguas Arg. $ 654,29 al 21/11/05 (fs.287), O.S.N. s/deuda al 14/03/07 (fs. 492).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Visitar los días 2 i y 22 de JULIO de 2008 de 09:00 a 11:00hs.

BUENOS AIRES, JULIO 14 de 2008.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 17/07/2008 Nº 84.734 v. 18/07/2008

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo, Civil Nº 48, a cargo del Sr. Juez PAS Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS VIAMONTE 903 c/ BARAHONA DE ALBAGES OLGA Y OTRO s/ EJECUCION DE EXPENSAS", Expte. Nº 23.177/2004, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el 24 de julio de 2008 a las 08.45 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral.. Perón 1233, Capital Federal, UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE VIAMONTE 901/03/05, ESQUINA SUIPACHA 608, UNIDAD FUNCIONAL Nº 21, PISO 7º, IDENTIFICADO CON EL Nº 20, CAPITAL FEDERAL Y EL DEPARTAMENTO DESOCUPADO, CONSTA DE LIVING COMEDOR, UN DORMITORIO, BAÑO, COCINA, HABITACION DE SERVICIO Y BAÑO. EL ESTADO DE CONSERVACION ES DE REGULAR A MALO, DEL CERTIFICADO DE DOMINIO INCORPORADO EN AUTOS SURGE QUE DICHA UNIDAD POSEE CON FECHA 29/11/1963 UN USUFRUCTO DE POR VIDA VIGENTE QUE NO HA SIDO LEVANTADO. Condiciones de venta: Base: $ 80.000,00, Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA acordada C.S.J.N.: 0,25%. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Mzna. 74, Parc. 33 B, Matricula: 14-299/21, Sup. Total: 47,63 m2, Porcentual: 3,08%. En block "AD CORPUS", al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C.C., el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Código Procesal (Art. 579), según lo dispuesto por el superior en el acuerdo plenario del 18/12/99 en los autos: "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA ROBERTO s/ EJECUCION HIPOTECARIA"; exímese a los compradores del bien en subasta, del presente juicio, al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribucio nes anteriores a la toma de posesión del mismo. No cabe solución análoga con respecto a las deudas por expensas comunes que pueda tener el inmueble. Deudas Aguas Argentinas al 19/07/2006 (fs. 102/104) $ 4.534,30, Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. al 07/12/2006 (fs. 129/130) $ 133,09, G.C.B.A. (A.B.L.) al 20/07/2006 (fs. 98/99) $ 964,52, Expensas al 10/04/2008 (fs. 189/91) $ 19.328,20, Expensas al 04/2008 $ 166,00. Exhibición: 21 y 22 de Julio de 2008 de 14 a 16. Asimismo, hágase constar que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de Julio de 2008.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 81.955 v. 18/07/2008

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB; Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONS. DE COPROP GALVAN 3586 c/ PRIBLUDA BERNARDO s/ EJECUCION DE EXPENSAS", Expte. 10549/06, que el Martillero Público Antonio Julio Perrone, (CUIT 20-04149705-0) TE. 4813-0730, subastará el día 23 de julio de 2008 a las 11:00 hs, en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Galván 3586/88, UF Nº 15 ubicada en el piso 4º, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir: 16 Sec: 53 Manz: 27 Par: 1a. Matrícula Nº 16-7206/15. Superficie Total 37,93 m2.Porcentual 3,5%. El inmueble es un departamento al contrafrente que consta de 2 ambientes, baño completo y cocina todo en mal estado de conservación y en estado de abandono. Desocupado. BASE $ 16.000 al contado y mejor postor, SEÑA 30%, COMISION 3%, 0,25% ARANCEL ACORDADA 24/00 CSJN a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 CPCC. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. Exhibición: días 21 y 22 de julio de 2008 de 15 a 16 hs. Se encuentran agregadas en autos las constancias de deudas. Por expensas $ 5.007 más intereses $ 3.168.10 a mayo del 2008 a Fs. 292 Expensas del mes de mayo 2008 $ 85. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Que la totalidad de la deuda por expensas (Ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Que para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Publica 2 días en Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 15 de Julio de 2008.
Eduardo Parody, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 84.811 v. 18/07/2008

Nº 53

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "53", secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/CODUTTI GLADIS ELISABET s/ ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 9468/07), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Miércoles 23 de JULIO de 2008 a las 12:15hs., EN PUNTO en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón, 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Echenagucía 421 e/B.Q. Martín y Serrano, de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, según título corresponde manzana 28 y según Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Mza. 169, Parc. 11a - El bien se encuentra ocupado por el Sr. Pedro Luis Ramírez y su hijo y consta de pequeño jardín al frente con rejas, en P.B.: living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina y garage, en P.A.: amplio altillo, siendo su estado de conservación bueno y su antigüedad de aproximadamente 25 años.- Hacia el fondo del terreno cuenta con dos habitaciones, galpón y baño externo todo en mal estado de conservación.- Todo construido sobre un terreno con una superficie total de 216,40m2.- BASE $ 45.000.- al contado y al mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate.- Aguas Arg. s/deuda al 25/10/07 (fs. 80); adeuda por Imp. Municipal $ 56,62 al 30/11/07 (fs. 94); AySA $ 18,77 al 28/01/08 (fs. 111); O.S.N. s/deuda al 3/12/07 (fs. 100); Imp. Inmob. $ 1.880.- al 30/11/07 (fs. 103).- Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procede la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos y queda prohibida la cesión de boleto.- Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 del 0,25%.- En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibir el instrumento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto de remate, debiendo el martillero corroborar acabadamente los términos del poder y la identidad de persona concurrente.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- Visitar los días 21 y 22 de Julio de 2008 de 10:00 a 12:00hs.

BUENOS AIRES, JULIO 8 de 2008.
Aldo di Vito, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 84.736 v. 18/07/2008

Nº 63

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. Nº 63 a cargo interinamente del Dr. Carlos Goggi, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4to. de Cap. Fed. hace saber en los autos "CICCONI EDUARDO c/ FRANCO HECTOR HORACIO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 42217/2003, que el mart. Alberto Lionel Del Zotto rematara el día 25 de Julio de 2008 a las 8hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. la unidad Nº 5 ubicada en el piso 4º del bien sito en SENILLOSA 332/34/36 ENTRE GUAYAQUIL Y FORMOSA -NOM. CAT. C: 6 S: 40 M: 144 P: 11 MATRICULA FR. 6-2462/5 PARTIDA 1405745, Superf: 75,64m2.- Según constatación siendo atendido por Norberto Fernández DNI 4.332.161 permitió el acceso al inmueble que ocupa el Sr. Franco Hector Horacio con L.E. 4092133 y su esposa Nélida Fernández en carácter de propietarios y el Sr. Fernández en carácter de ocupante también en el inmueble. Se compone de 2 dorm. c/plac. Piso parquet living comedor, cocina comedor de diario, amplio balcón corrido y el baño completo, todo en buen estado de conservación. Base: $ 160.000.- al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Adeuda: ABL al 26/9/06 fs. 236 $ 2002,69.- DGR. al 12/10/06 Fs. 239 $ 424,15.-, OSN al 21/12/06 sin deuda fs. 252, AySa al 28/8/06 $ 52,86.- fs. 230, Ag. Arg. Al 13/10/06 $ 1832,40.- fs.244. Respecto a las expensas comunes, se hace saber que el bien saldrá a la venta como libre de deudas por expensas. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apel. en lo Civil, en pleno "in re" "SERV. EFIC. S.A. C/. YABRA ROBERTO I. S/. EJEC. HIPOT." hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" Y que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 23 y 24 de julio de 10 a 14 horas. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Nación" de Capital Federal.

Buenos Aires a los catorce de Julio de 2008.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.
e. 17/07/2008 Nº 84.896 v. 18/07/2008

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. GABRIELA A. ITURBIDE, Secretaría única, a mi cargo sito en Uruguay 714 6to. piso Capital Federal hace saber por 2 días en autos CARRA BLAS c/TARDIO CLAUDIO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" Expte 86977/03 que el Martillero JOSE CALDERONE YORI rematará en pública subasta al contado y mejor postor el día 23 de julio de 2008 a las 8,45hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Baldomero Fernández Moreno Nº 3315/3317, entre Portela y José Martí, unidad funcional Nº 2 de planta baja y primer piso, nomenclatura catastral: Circunscripción 5, sección 48, manzana 3, parcela 42, matrícula F.R. 5.12924/2 porcentual 25,25%, Superficies: Planta baja: cubierta 56,60m2, semicubierta: 5,45m2 y descubierta: 7,82 m2. Total: 69,87m2; primer piso: Sup. descubierta 39,63m2 Total: 109,50m2, la unidad en la grilla de porteros eléctricos se identifica con el número 1. Se trata de un dpto. tipo casa, y se ingresa a un hall de distribución de aprox. 3m x 2m. a la izquierda del mismo se ubica el comedor de aprox. 3m x 3m, con una ventana ciega en la parte lateral para mayor iluminación natural, a continuación 1 dormitorio de aproximadamente 3,50m x 3,50m, con un amplio placard, al frente del hall el baño completo paredes azulejadas, 1 dormitorio de aprox. 5m x 4m, cocina completa de aprox. 2,50m x 2m y luego el lavadero cubierto de aproximadamente 2m x 1,50. Por el comedor y por una escalera lateral se ingresa a una habitación de aproximadamente 3,50m x 3,50m, y por este ambiente a una terraza. Todos los pisos son de baldosa. Ocupada por la Sra. ADRIANA RUFFINENGO, quien lo hace en su carácter de propietaria, su esposo Claudio O. Tardío y dos hijas menores. La unidad se encuentra en buen estado de conservación. Deudas; A.B.L. $ 2.914,60 a fs. 430 al 08/06/07; OSN (en liquidación) s/deudas a fs. 474 12/10/07; A y Saneamientos Argentinos S.A $ 55,47 al 15/06/07 a fs. 444; A. Argentinas $ 1.758,58 a fs. 386 al 16/11/06; Expensas sin deudas, el conjunto no genera gastos por expensas comunes a fs. 476. Todo con más lo que resulte a la fecha de sus cancelaciones. BASE $ 75.000. Condiciones de Venta: al contado en pesos, la misma se realiza "ad-corpus" y se adjudicará al mejor postor: SEÑA 30%, Comisión 3%, Tasa CSJN 0,25%, s/acordada 24/00, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes. Se hace saber a eventuales compradores lo dispuesto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I con fecha 18/02/99". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, según lo estipulado por el Art. 580 de la Ley adjetiva, en la cuenta de autos en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Se exhibe los días 21 y 22 de julio de 2008 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 2008.
Christian R. Pettis, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 82.062 v. 18/07/2008

Nº 105

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 105 a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6to. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Banco Ciudad de Buenos Aires c/ Bravo, Hugo Rubén s/ ejecución hipotecaria, expte Nº 89380/01", que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 25 de julio de 2008 a las 10:00 hs. (en punto). En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral J. D. Perón 1233, Cap. Fed., con relación al inmueble ubicado frente a la calle Ombu 259/263/67, PB. y 1º piso, Unidad Funcional 1, integrada por los polígonos 00-01 y 01-01, entre las de Garibaldi y Guido Spano, de la localidad de Villa Luzuriaga Matanza, Pcia. de Buenos Aires: NOMENCLATURA CATASTRAL: C: I; S: B; CHACRA: 1; MZA. 1 "q"; P: 2 "b", Subparc: 1 (matrícula 31.783-1), la cual se efectuará por intermedio del martillero designado en autos Pablo Ricardo Hiriart y con la base de pesos ciento veinte mil ($ 120.000). Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. arancel de subasta. 0,25% todo dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de realizada la subasta. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Se trata de un duplex de 2 plantas, con techo de loza, con entrada para un coche al frente. En su interior en la PB; Living-comedor, cocina-comedor, un toillette, patio cubierto. lavadero y patio descubierto con parrilla. En PA: 2 dormitorios y un baño. Todo en mal estado de uso y conservación. Está ocupado por quien dice ser Laura Salva y manifiesta hacerlo con su esposo. el Sr. Hugo Rubén Bravo y su hija menor de edad, en su carácter de propietaria. Deudas: ARBA: $ 323,20 AL 21/01/08 FS. 279; AGUAS ARGENTINAS: no registra deuda al 04/02/08 fs. 252; OSN: no registra deuda al 08/02/08 fs. 255; MUNICIPALIDAD: $ 366,18 al 12/02/08 fs. 274; AYSA; no registra deuda al 19/02/08 fs. 264; EXPENSAS; no devenga expensas por tratarse de un duplex fs. 202 Vta. Visitar 22, 23 y 24 de julio de 2008 de 14:30 a 17:30 hs Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de junio de 2008. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de julio de 2008.
Santiago Strassera, secretario.
e. 17/07/2008 Nº 84.686 v. 18/07/2008

Nº 109

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Guillermo Dante Gonzalez Zurro, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "RUBINSTEIN ADRIAN EDUARDO Y OTROS C/MARCOS CARRARA OMAR ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 79.100/2000, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 23 de Julio de 2008 a las 8,30 horas "EN PUNTO", en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, de esta ciudad: Un inmueble totalmente desocupado, libre de personas y bienes muebles, sito en la calle Azcurrain s/Nº hoy Intendente Adolfo Arnoldi Nº 401, Monoblok 7, Unidad Funcional Nº 209, ubicada en el 1º piso, Dpto. "A", San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Superficie cubierta 76,74m2., Semicubierta de 1,89m2.. Total para el polígono y la unidad funcional de 78,73m2. Nom. Catastral: Circ. VIII; Parc. 77ª; Subparcela 209. Polígono 01-37. Matrícula: 4782/209. Partida Inmobiliaria: 09-39276. Se trata de un departamento compuesto de: un living-comedor, pasillo de distribución; tres dormitorios, cocina amplia, un baño con ducha y lavadero. Se encuentra en mal estado de conservación. La cocina se encuentra sin muebles, azulejos de paredes saltados y rotos, placares de dormitorios arrancados y rotos, paredes sucias y despintadas. Deudas: Rentas (fs 187) al 2/11/07 $ 3.814,40; O.S.N. (fs. 263) al 27/5/08 partida sin deuda; A.A (fs. 180/1) al 25/10/07 $ 2.404,16; AYSA (fs.179) al 09/8/07 $ 284,66; Municipalidad (fs. 161/4) al 16/5/07 $ 1.453,04. Expensas (fs. 237/238/239) a marzo/08 $ 7.600, siendo las de marzo/08 de $ 100. Base: $ 40.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 C.P. No se permite la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente en subasta no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien (CNCivil., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". Exhibición: 21 y 22 de Julio/2008 de 14 a 16 horas. Se hace saber que el inmueble se encuentra a pocas cuadras de la ruta de acceso norte (Ramal Tigre) mano derecha, entre las rutas 202 y 197. El barrio se llama "Unidad Residencial San Fernando", también conocido como "Barrio Infico".-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio 11 de 2008.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).
e. 17/07/2008 Nº 84.783 v. 18/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 12, sito en la Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VARSA s/ QUIEBRA" expte 45888, que el martillero Pablo Hiriart Fº 224 Lº 79, rematará en el estado que se encuentran el día 25 de julio de 2008, a las 11.30 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan

Domingo Perón 1233 de Capital Federal, 3 vehículos; 1) marca Mitsubishi, modelo L300 2.5 DC, tipo transporte pasajeros, año 1997, dominio: BSS-181 2) marca Ford, modelo Fiesta CLD, tipo sedan cinco puertas, año 1996, dominio ATN-357 3) marca: Ford, modelo: Transit 190-L, tipo furgón, año: 1997, dominio: BGJ-207. BASES: 1) $ 17.850; 2) $ 8.925; 3) 23.800. Como así también los siguientes bienes muebles: LOTE 1: 67 máquinas CEI modelos 3R, 4R y 5R: LOTE 2: 19 máquinas Unidesa PK; LOTE 3: 35 máquinas Unidesa 3R; LOTE 4: 25 máquinas Unidesa 4R; LOTE 5: 70 máquinas Ambassador. BASES: LOTE, 1: $ 31.900; LOTE 2: $ 9.900; LOTE 3: 17.900; LOTE 4: $ 12.900; LOTE 5: 32.400. Para el caso de no haber postores para los automotores, ser realizará una nueva subasta el 11 de agosto de 2008 a las 11:30 hs. (en punto) en el mismo lugar. Comisión 10%. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Los vehículos y las máquinas se exhibirán los días 21, 22, 23 y 24 de julio de 2008 de 10:00 a 17:00 hs. El Ford Fiesta y la Ford Transit en la calle Morón 4855 de esta ciudad el vehiculo Mitsubishi L300 en la calle S. M. de Carril 5078 también de esta cuidad. Las máquinas se exhibirán el la calle Baigorria Nº 5028 de Capital federal. El presente edicto será publicado por dos días sin cargo en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 11 de julio de 2008.
Horacio Piatti, secretario.

e. 17/07/2008 Nº 581.723 v. 18/07/2008

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaria Nº 15, sito en Av. Pte. R.S. Peña Nº 1211 P.B. de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "POTASZ Arnaldo s/QUIEBRA (Pedido por Iglesias Fernando)" Expte. Nº 073789, que el Martillero Ercilia Rodriguez Quiroga, CUIT Nº 27-06078094-9, Rematará el día 23 de Julio de 2008 a las 11,30 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Sarmiento Nº 3766 entre los números 3760 y 3780 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9 – Secc. 13 – Manz. 4 –Parcela 7. Matricula: FR-1682. Superficie del Terreno: 178,07 mts2, según Certificado de Dominio fs.333. El Inmueble se encuentra Ocupado por la Sra. Raquel Susana Cusnir de Potasz L.C. Nº 5.938.122. Se trata de un Inmueble en zona residencial (R2all – FOT Básico 2) que consta de Planta Baja (Local), 1º y 2º Piso (Vivienda). Planta Baja: Local comercial 95 mts2 aprox. 2 baños y patio 60 mts2 aprox. En regular estado de conservación. 1º Piso: Posee hall, living en desnivel, comedor, balcón terraza, toilette, cocina amplia, lavadero y dependencias de servicio. 2º Piso: Se accede por escalera, hall, 1 dormitorio en suitte con balcón al frente y 2 dormitorios con 1 baño completo. 1º y 2º Piso 150 mts2 aprox. En buen estado de conservación según constatación fs. 471 e infome fs. 475. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 500.000.- SEÑA: 30%, COMISION: 3% más IVA. ARANCEL: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de ley art. 580 del CPCC. Se deja aclarado que si por cualquier causa el compador no depositare en autos el saldo de precio, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a 30 días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.27/10/94 Soc. Anon. La Razón s/quiebra s/ inc. de pago de los profesionales art.288") en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM. 25/08/2003, "Calle Guevara/ fiscal de Cámara s/Revisión de Plenario Uzal") y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 580 párr. 2º y 584 del CPR. Asimismo se deja aclarado que para la transferencia de dominio del Inmueble se podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cod. Civil cuyo correlato procedimental regula el art.587 del CPR. DEUDAS: Anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación (art.200 y 223 L.C.). Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión estarán a cargo del concurso (art.240 L.C.) y a partir de la toma de posesión quedarán a cargo del comprador (art. 2379 Cód. Civil). EXHIBICION: los días 21 y 22 de Julio 2008 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del asiento del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto y bajo apercibimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal y denunciar en caso de corresponder, dentro del 3º día de efectuado el remate, el nombre de su comitente.

Bs. As. 7 de Julio de 2008.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 14/07/2008 Nº 581.596 v. 18/07/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, por la Secretaria Nº 19, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, con sede en la Avda. Callao 635, Planta Baja, comunica por dos días en los autos "VALLEJO GUSTAVO CESAR c/MIRET JOSE s/ EJECUTIVO" Expte. Nº 70382, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne (CUIT Nº 20-04244391-4), rematará el 24 de JULIO de 2008, a las 11 hs. en punto, en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el LOTE DE TERRENO sito en el PARTIDO DE MORENO, localidad de FRANCISCO ALVAREZ, lindando por su frente al S con, la calle JUCHAN, hoy SANCHEZ DE BUSTAMANTE entre los Nos. 2543 (del Lote 15) y 2519 (del lote 13). DATOS CATASTRALES: circunscripción: IV; sección: H; parcela: 14, M: 95 A, Partida 105172, Matrícula: 37.347; propiedad de José Miret. La propiedad se encuentra habitada por la sra. Marta Delia Guevara DNI. 2.940.712 y su esposo sr. Carlos Mieres Medina en calidad de ocupantes sin derecho, en virtud del incidente de tercería por ellos iniciado y en el fueron vencidos en los autos "Guevara de Mieres, Marta Delia s/ Tercería de Dominio en autos Vallejo César c/ Miret José s/ Ejecutivo", que se tramitó en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19. Se trata de una casa que consta de una sala al frente, dos dormitorios, un baño y cocina con comedor diario. En el fondo un patio jardín. Al frente pequeño jardín. Se encuentra en reparaciones en la parte del frente, el resto está en buen estado. El agua caliente está provista por termotanque eléctrico. Posee gas natural, y se calefacciona por un equipo calefactor a gas. Los solados son cerámicos en todos sus ambientes, las paredes pintadas, revestidas de azulejos en baño y cocina. La propiedad ocupa un terreno de 10m de frente por 35 m de fondo, con una superficie de 350m2. BASE: $ 18.750.-, debiendo abonar quien resulte comprador: SEÑA: 30%; COMISION 3%; TASA CSJN 0,25%; SELLADO DE LEY PROVINCIAL 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa, debiendo constituir el comprador domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores y no está incluido en el precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos de los art. 104/106 del Reglamento del fuero (Acordada Cám. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el tribunal o en el domicilio del martillero. La actuaria, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior fijado para la subasta a las 12.00 hs. en presencia del martillero. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. DEUDAS: fs. 322/327 Municipalidad de Moreno $ 1.285,31 al 15/05/2007. Obras Particulares: $ 159,50 al 11/06/2007. fs. 312/316 Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 1.406,40 al 30/04/2007. fs. 213/214 Aguas del Gran Bs. As. Y Eross: No tiene servicio de aguas corriente. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista. EXHIBICION: 21 y 22 de julio de 2008, en el horario de 11 a 13 hs. INFORMES: 4372-1612; 154-993-3955.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 84.810 v. 18/07/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 -Callao 635 piso 2º- comunica por cinco días en autos "HOGARES CRISTIANOS S.R.L. s/ QUIEBRA (EX INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BATKIS EDUARDO V.) s/ INC DE SUBASTA (PARAGUAY ESQ. PASAJE AZOPARDO, AVELLANEDA, PCIA DE BS.AS.) expediente Nº 85355 (CUIT 30-69096273-6) que la martillera María Cecilia Saenz (cuit 27-00286676-0) rematará el día 24 de JULIO de 2008 a las 09:00 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal LA UNIDAD FUNCIONAL 73 sita dentro de un predio con portón de hierro con entrada por la calle PERU Nº 2160 (esquina calle Paraguay s/n, esquina calle Azopardo s/n) de AVELLANEDA, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. DESOCUPADA. Unidad 73 integrada por los Polígonos 00.107 y 01-93 de planta baja y 1er piso. Superficie total de 67 mts2 6 decímetros2. Porcentual 0,016649%. Matrícula 39.502/73 del Ptdo. de Avellaneda. NC II, L-MANZ 102, Parc. 15 C, Subp 73. Se trata de un inmueble tipo PH, en planta baja cocina comedor y patio, pisos de cerámica y en planta alta dos dormitorios y baño con bañadera, faltando algunos artefactos de cocina y baño. BASE: $ 50.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA s/ comisión. SELLADO DE LEY. Y 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 584 del Cod. Proc. -postor remiso-. Se autoriza a realizar ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal. La apertura de las mismas tendrá lugar el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto, al Secretario o Prosecretario del Tribunal, el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble - la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio- serán a cargo del comprador. EXHIBICION: días 21 y 22 de JULIO de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio del año 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/07/2008 Nº 581.498 v. 18/07/2008

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 160, sito en Avda. Callao 635, planta baja de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "JOAQUIN, Claudia Patricia c/ CASTRO, Aguirre Cinthia y otra s/ ejecutivo" Expdte. 3335/00, que el martillero Jose Luis Franceschini, rematará, el 23/7/08 a las 9,45 hs. en Pte. Perón 1.233, de la ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso de la finca sita en calle Lavoisier 775, de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción V - sección G - manzana 49 - parcela 11. Según constatación realizada con fecha 19/11/04 se encuentra ocupado por Clemencia Inés Aguirre, su hija María Elena Aguirre quien es la propietaria, y su nieta Sandra Castro.- El inmueble es una vivienda de dos plantas contando en planta baja de un garaje, living comedor, cocina comedor, baño, jardín y fondo libre y en planta alta con tres dormitorios, baño y balcón terraza, todo en buen estado de conservación.- Deudas: Rentas al 27/7/04 $ 4.207,80; Tasas Municipales al 9/1/03 $ 9.401,75; OSN a enero de 2.003 sin deuda; Aguas Argentinas al 6/7/04 $ 40,06. Visitar 22/7/08 de 14 a 17 hs. BASE: $ 79.992 - SEÑA 30% - COMISION 3% - ARANCEL ACORDADA 24/00 CSJN 0,25% - sellados de ley - todo efectivo en el remate.- En caso de corresponder el pago del IVA. Deberá ser solventado por el comprador, siendo retenido por el martillero en la subasta y depositado en autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del CPC. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciará comitente, de haberlo, dentro del 3er. Día de realizada la subasta en escrito firmado por ambos. En su defecto se tendrá al último oferente como adjudicatario definitivo.- Asimismo el comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13512.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.
María Agustina Ballester, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 82.063 v. 18/07/2008

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de esta Capital, comunica por CINCO DIAS en los autos "VELCOFF JORGE s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES DIAZ VELEZ 3748/50/52" Exp. Nº 038780, que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 25 de Julio de 2008 a las 13,00 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de esta Capital el 25% indiviso del inmueble sito en la Av. Díaz Vélez 3748/50/52, PB, UF Nº 1. Según constatación de fs. 564 se trata de un local comercial al frente, desarrollado en PB; ENTREPISO Y PISO 1. Dos vidrieras, amplios salones, patio, baño, cocina, varias habitaciones. Terraza. Superficie Total aproximada 600 m2. Todo en regular estado de uso y conservación. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 7-, Sec. 17; Mz 100B; Parc. 7. Matrícula 7-238/1. La venta es Ad Corpus, al contado y al mejor postor. BASE: $ 50.000.- SEÑA 30%, COMISION 3% (mas I.V.A. sobre la misma) ARANCEL 0,25%, todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos; las acreencias post concursales y hasta la toma de posesión por el adquirente serán pagadas con fondos de la quiebra; las generadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. No se admitirá la compra en comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta y la apertura de las mismas será realizada por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 22 y 23 de Julio en el horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, julio 11 de 2008.
Andrea Rey, secretaria.

e. 16/07/2008 Nº 81.919 v. 22/07/2008

Nº 25

El Juz. Nac. de 1º Inst en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49, sito en Av. Callao 635, Piso 4º Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BONAVERA RENDO MATIAS LUIS c/OLIVERA RENDO RAUL DARDO s/ Ejecutivo", que el Martillero Julio César Cernadas, rematará el día 23 de Julio de 2008, a las 10.15hs. en el salón de remates sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, los inmuebles ubicados en la calle Alsina 1437/39/41/43/45 entre Pte. Luis Sáenz Peña y San José Piso 2º Capital Federal. Unidad 30: Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc 12, Manz. 29, Parc. 22 A. Matrícula 13-402/30 (fs. 132). Superficie Total: 15,29 mts. (fs. 130) y Unidad 32: Nomenclatura Catastral: Circ. 13 Secc 12, Manz 29, Parc 22 A. Matrícula. 13-402/32 (fs.132). Superficie total 19,02 mts. (fs. 130) Los mismos se encuentran ocupados, y, unificados, constan de hall de entrada y tres despachos según se consigna en la Constatación obrante a fs. 157. Exhibición: 21 y 22 de Julio de 2008, de 10 a 12hs. BASE: 41.250.- (fs.183). SEÑA 30%. COMISION: 3% ARANCEL: 0.25% aprobado por Acordada Nº 10/99 y 24/00 CSJN. A cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Si el remate fracasara por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en un 25% y en caso de que este también fracasase, se ordenará la venta sin limitación de precio. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a favor del adquirente en pública subasta incluyendo entre otros a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, o al levantamiento de medidas cautelares, estaran a cargo exclusivamente del comprador SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado judicialmente en el Bco. de la Nacion Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580 bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de CPCC. Deudas: Unidad 30: Aguas Argentinas al 25/01/05 sin deuda. (fs. 104). ABL al 15/3/05 sin deuda (fs. 113). Expensas sin deuda al 16/12/04 (fs 101) Unidad 32: Aguas Argentinas al 25/01/05 sin deuda (fs 105). ABL sin deuda al 15/03/05 (fs 114). Expensas sin deuda al 16/12/04 (fs. 101). Será de aplicación la doctrina establecida por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno in re "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA" del 18/2/99, publicado en LA LEY del 31/3/99 (fs. 143, punto 11.-).

Buenos Aires, 11 de Junio de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 17/07/2008 Nº 84.819 v. 18/07/2008

Nº 26

EDICTO.-. El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 5 sito en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "FAIR PLAY EXPRESS S.A. s/QUIEBRA" Expte. 036.654, que el martillero Carlos Miguel Bruno rematará el 24 de Julio de 2008, a las 10,30 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, las siguientes marcas: FAIRPLAY, FAIR PLAY FP, y SNOWBIRD de propiedad de la fallida, Clase 35 – tipo denominativa N de registro 1953791; Clase 35 -tipo Mixta N de registro 2087782; Clase 25 - tipo Mixta Nº de acta 2561069 respectivamente. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 26.250.- SEÑA 30%; COMISION 10% Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Asimismo los gastos que demanden la transferencia de las marcas, serán a cargo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación (arts. 580 y 584 del CPCC). No se procederá la compra en comisión. Se deja constancia que se recibirán POSTURAS BAJO SOBRE hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Registro de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto de remate. Informes en Secretaría o en la oficina del martillero en Paraná 426, 4to "A" o por e-meil www.informate.com

BUENOS AIRES, Julio 1º de 2008.
Olga Beatriz Gómez, secretaria.

e. 17/07/2008 Nº 119.378 v. 18/07/2008